



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE POMABAMBA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 024-2024-OCI/0342-SVC**

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
POMABAMBA – POMABAMBA – ÁNCASH**

**ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO
DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL
SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE
POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ÁNCASH,
CON CUI 2320420”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 2 DE OCTUBRE DE 2024 AL 10 DE OCTUBRE DE 2024**

TOMO I DE I

POMABAMBA, 15 DE OCTUBRE DE 2024

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 024-2024-OCI/0342-SVC

ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ÁNCASH, CON CUI 2320420”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD.....	3
 V. SITUACIONES ADVERSAS.....	6
VI. DOCUMENTACION VINCULADA A LA ACTIVIDAD	49
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.....	49
VIII. CONCLUSIÓN	49
 IX. RECOMENDACIONES	49
APÉNDICE N° 1	51

Firmado digitalmente por
GUTIERREZ JULCA Alexander
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00

Firmado digitalmente por
GALVEZ CAMPOS Keny Fidel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00

Firmado digitalmente por
HIGUERAS KONFU Niki
D'angelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 024-2024-OCI/0342-SVC

ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ÁNCASH, CON CUI 2320420”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 0342-2024-016, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 31 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar que la ejecución de la obra: “Mejoramiento del servicio de la institución educativa de nivel secundario Virgen del Socorro, distrito de Pomabamba, provincia de Pomabamba, departamento de Áncash, con CUI 2320420”, se realiza conforme a la documentación contractual y la normativa aplicable.

2.2 Objetivos específicos

Determinar si el estado actual de la ejecución de la obra “Mejoramiento del servicio de la institución educativa de nivel secundario Virgen del Socorro, distrito de Pomabamba, provincia de Pomabamba, departamento de Áncash, con CUI 2320420”, corresponde a lo establecido en la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

III. ALCANCE

La visita de control se desarrolló a la ejecución de la obra: “Mejoramiento del servicio de la institución educativa de nivel secundario Virgen del Socorro, distrito de Pomabamba, provincia de Pomabamba, departamento de Áncash”, la cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, y que viene siendo ejecutada con fecha de inicio el 23 de agosto de 2024 hasta la actualidad, en la Municipalidad Provincial de Pomabamba, distrito de Pomabamba, provincia de Pomabamba, departamento de Áncash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

Del expediente técnico

La Municipalidad Provincial de Pomabamba, en adelante la “Entidad” mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 174-2023-MPP/G.M. de 17 de noviembre de 2023, se aprobó el expediente técnico de la obra: “Mejoramiento del servicio de la institución educativa de nivel secundario virgen del socorro, distrito de Pomabamba, provincia de Pomabamba – Áncash, con CUI 2320420, por un monto S/. 2,061,612.62, de acuerdo al siguiente detalle:



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ JULCA Alexander
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GALVEZ CAMPOS Keny Fidel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00



Firmado digitalmente por
HIGUERAS KONFU Niki
D'angelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

Cuadro n.º 1
Detalle del presupuesto de expediente técnico.

Costo directo	1 418 111,87
Gastos	97 849,72
Utilidad 8%	113 448,95
Parcial	1 629 410,54
I.G.V	293 293,90
Valor referencial	1 922 704,44
Elaboración del expediente técnico	25 000,00
Reformulación del expediente técnico	32 000,00
Evaluación del expediente técnico	76 908,18
Total de inversión	2 061 612,62

Fuente: Resolución de Gerencia Municipal N° 174-2023-MPP/G.M de 17 de noviembre de 2023.

Elaborado: Comisión de Control

Contrato de la Ejecución de obra

Luego, como resultado de la adjudicación simplificada n.º 015-2024-MPP/CS – Primera convocatoria, y con finalidad de cumplir con las metas previstas en el expediente técnico, la Entidad y el Consorcio Socorro¹ en adelante el “Contratista”, suscribieron el Contrato de ejecución de obra n.º 04-2024-MPP/GM de 21 de junio de 2024, por un monto contractual de S/ 1 730 434,00, con un sistema de contratación de suma alzada y por un plazo de 120 días calendarios, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.º 2
Aspectos generales del contrato de ejecución de obra

Nomenclatura del proceso	:	AS-SM-15-2024-MPP/CS-1
Contrato de ejecución	:	
▪ Numero	:	04-2024-MPP/GM
▪ Fecha	:	21 de junio de 2024
▪ Monto contratado	:	S/ 1 730 434,00
Contratista de obra	:	Consortio Socorro
Representante común	:	Yessica Gisela Solís Ayora
Plazo de ejecución	:	120 días calendarios
Plantel profesional	:	
▪ Residente	:	Victor Guiller Dueñas Milla
▪ Ingeniero de seguridad	:	Ina Arotoma Nuñez
▪ Ingeniero estructural	:	Genaro Antonio Beas Bernuy

Fuente: Contrato de ejecución de obra n.º 04-2024-MPP/GM de 21 de junio de 2024

Elaborado: Comisión de Control

Contrato de la Supervisión de obra

Asimismo, con la finalidad de efectuar el control técnico y administrativo durante la ejecución de la obra, la Entidad convocó el procedimiento de selección con un monto menor de 8 (UIT) para la supervisión de la obra, de la cual se contrató a la empresa denominada Miranda Bussines E.I.R.L.², consultor de la supervisión de obra, en adelante la “Supervisión”, a través del Contrato de consultoría de obra n.º 19-2024-MPP/GM de 15 de agosto de 2024, por un monto total de S/ 40 147,58 y por un plazo de 120 días calendarios, conforme se detalla a continuación:

¹ Integrado por:

-Alizee ingeniería & construcción EIRL, con RUC 20608578341 (Con participación del 10%)

-Consultores & Ejecutores DAED SAC con RUC 20571288363 (Con participación del 90%)

² Siendo el gerente titular, el Sr. Donato Jaime Miranda Ibarra.



Firmado digitalmente por
 GUTIERREZ JULCA Alexander
 Cesar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALVEZ CAMPOS Keny Fidel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 HIGUERAS KONFU Niki
 D'angelo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

Cuadro n.º 3
Aspectos generales del contrato de supervisión de obra

Proceso	:	Consultoría de supervisión de la obra
Contrato de ejecución		
▪ Numero	:	19-2024-MPP/GM
▪ Fecha	:	15 de agosto de 2024
▪ Monto contratado	:	S/ 40 147,58
Supervisor de obra		
Representante	:	Miranda Bussines E.I.R.L
Plazo de ejecución	:	120 días calendarios
Plantel profesional		
▪ Jefe de Supervisión	:	Edgar Percy Berrospi Rosales
▪ Asistente de jefe de supervisión	:	Yong Freddy Ayala Flores
▪ Ingeniero de seguridad	:	Omar Charlie Taype López

Fuente: Contrato de consultoría de obra n.º 19-2024-MPP/GM de 15 de agosto de 2024

Elaborado: Comisión de Control

Estado actual de la obra:

Luego de ello, se suscribió el Acta de entrega de terreno de 22 de agosto de 2024, en representación de Entidad, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y el Subgerente de Obras, Inspección y Control Urbano, siendo el Sr. Jearzinho Flores Alonso y el Sr. Nicanor Marciano Colonia Sal y Rosas, respectivamente; en representación de la Supervisión de obra, el Sr. Edgar Percy Berrospi Rosales; y en representación del Contratista del Consorcio Socorro el representante común y el residente de obra, siendo Yessica Gisela Solis Ayora y el Sr. Victor Guiller Dueñas Milla, respectivamente.

Posterior a ello se suscribe el Acta de Inicio de obra de 23 de agosto de 2024, entre el supervisor y residente de obra, siendo los señores Edgar Percy Berrospi Rosales y Victor Guiller Dueñas Milla, respectivamente.

Es de precisar que, actualmente la obra se encuentra en ejecución, y en la valorización de obra n.º 2 correspondiente al periodo del 1 de setiembre de 2024 al 30 de setiembre de 2024, fue presentada por la Supervisión mediante Carta n.º 006-2024-MB/RL/DMI de 2 de octubre de 2024, la cual se encuentra en trámite de aprobación por la Entidad.

Cuadro n.º 4
Datos generales del estado de la obra

Acta de entrega de terreno	:	22 de agosto de 2024
Acta de inicio de contractual	:	23 de agosto de 2024
Fecha de término programada	:	20 de diciembre de 2024
Valorización n.º 2	:	En trámite de la Entidad

Fuente: Valorización de obra n.º 2, alcanzada a la Entidad mediante Carta n.º 006-2024-MB/RL/DMI de 2 de octubre de 2024

Elaborado: Comisión de Control

Actividades comprendidas en la etapa evaluada

En ese sentido, considerando que se encuentra en ejecución la obra: "Mejoramiento del servicio de la institución educativa de nivel secundario Virgen Del Socorro, distrito de Pomabamba, provincia de Pomabamba, departamento de Áncash", se ha realizado una visita de inspección en el marco del servicio de control simultáneo bajo la modalidad de visita de control, a fin de verificar el estado de situacional de la obra y el cumplimiento de lo establecido en el Expediente Técnico, así como en los términos contractuales, habiéndose obtenido los documentos siguientes:



Firmado digitalmente por
 GUTIERREZ JULCA Alexander
 Cesar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALVEZ CAMPOS Keny Fidel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 HIGUERAS KONFU Niki
 D'angelo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

- Actas de inspección de obra n.º 05, 06 y 07-2024/OCIMPP-0342, de 2, 3, 4 y 9 de octubre de 2024, respectivamente.
- Valorización n.º 02, presentado por el Contratista de la obra, según carta n.º 006-2024-MB/RL/DMI de 2 de octubre de 2024, recopilado por la Comisión de control mediante la Acta n.º 026 - 2024 CG /OCI – MPP de 9 de octubre de 2024.
- Valorización n.º 02, presentado por la Supervisión de la obra, según la Carta n.º 007-2024-MB/RL/DMI de 2 de octubre de 2024, recopilado por la Comisión de control mediante la Acta n.º 028 - 2024 CG /OCI – MPP de 9 de octubre de 2024.
- Contrato de ejecución de obra n.º 04-2024-MPP/GM de 21 de junio de 2024, descargo del proceso de selección del SEACE.
- Contrato de Consultoría de obra n.º 19-2024-MPP/GM de 15 de agosto de 2024, recopilado por la Comisión de control mediante la Acta n.º 025 - 2024 CG /OCI – MPP, de 3 de octubre de 2024.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación y visitas de inspección realizadas a la obra: “Mejoramiento del servicio de la institución educativa de nivel secundario virgen del socorro, distrito de Pomabamba, provincia de Pomabamba – Áncash, con CUI 2320420” en adelante la “Obra”, la Comisión de Control³ ha identificado cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos del proceso, las cuales se exponen a continuación:

1. AUSENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL DE LA SUPERVISIÓN; ASÍ COMO DEL RESIDENTE E INGENIERO ESTRUCTURAL DEL CONTRATISTA, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA ADECUADA Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO EL RIESGO A QUE NO SE CUMPLA CON LA FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

De la revisión a la información proporcionada por la Entidad, relacionada al plantel profesional de la Supervisión y del Contratista, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, bases integradas y estipulaciones contractuales; así como, de las visitas de inspección física a la obra, por parte de la Comisión de Control, realizada entre las fechas del 2, 3, 4 y 9 de octubre de 2024, a través de las actas de inspección de obra n.º 05, 06 y 07-2024/OCIMPP-0342, respectivamente, se ha evidenciado la ausencia del plantel profesional de la Supervisión de la obra, siendo el Jefe de supervisión, Ingeniero de seguridad y el Asistente del jefe de supervisión; asimismo se constató la ausencia de Contratista de obra, siendo el Ingeniero residente e Ingeniero estructural, el detalle de la información se describe a continuación:

1.1. Plantel profesional del Contratista de Obra.

De acuerdo al Artículo n.º 179 del Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF vigente desde el 30 de enero de 2019 y sus modificatorias; indica que “***Durante la ejecución de la obra se cuenta, de modo permanente y directo, con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el Contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de la obra, el cual puede ser ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra. (...)***”

Asimismo, en el ítem 8.3 denominado Análisis de Gastos Generales del expediente técnico de obra, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 174-2023-MPP/G.M de 17

³ Personal del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pomabamba

de noviembre de 2023; se observa que la participación del plantel profesional del Contratista de obra, según el residente de obra es de 100%, del Ingeniero de seguridad es de 100% y del Ingeniero estructural de 50%, en la ejecución de la obra, como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 5
Participación y plazo de contratación del Contratista de obra

Expediente técnico de la contratación del servicio para el Contratista de obra			Contrato de ejecución de obra n.º 04-2024-MPP/GM de 21 de junio de 2024	
Descripción	Coficiente	Meses	%	
II. Gastos Generales Variables			120 días calendarios. (4 meses)	
Personal Profesional y Auxiliar				
Residente de obra	1.00	4		100
Ingeniero de seguridad	1.00	4		100
ingeniero estructural	0.50	4		50

Fuente: Expediente técnico de la obra aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 174-2023-MPP/G.M de 17 de noviembre de 2023, el Contrato de ejecución de obra n.º 04-2024-MPP/GM de 21 de junio de 2024 y el ítem 8.4 Análisis de Gastos de Supervisión que forma parte del Expediente Técnico

Elaborado por: Comisión de control.1

Además de ello, en el numeral 1 de la cláusula décima cuarta del Contrato de ejecución de obra n.º 04-2024-MPP/GM de 21 de junio de 2024, establece las penalidades en relación a la ausencia del personal clave, como lo indica en lo siguiente:

(...)

CLÁUSULA UNDECIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

(...)

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones de objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso. (...)

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará las siguientes penalidades:

OTRAS PENALIDADES			
Nº	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	procedimiento
1	<i>Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.</i>	<i>0.5 UIT, por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto</i>	<i>Según informe del supervisor</i>
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)"

Por lo tanto, mediante las actas de inspección de obra n.ºs 05, 06 y 07-2024/OCIMPP-0342, de 2, 3, 4 y 9 de octubre de 2024, la Comisión de Control juntamente con el Gerente desarrollo urbano⁴, Subgerente de obras de inspección y control urbano⁵, inspeccionaron la obra a fin

⁴ Es preciso señalar que, dicho funcionario estuvo presente en la inspección la obra el 2 de octubre de 2024.

⁵ Es preciso señalar que, dicho funcionario estuvo presente en la inspección la obra, el 3 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
 GUTIERREZ JULCA Alexander
 Cesar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALVEZ CAMPOS Keny Fidel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 HIGUERAS KONFU Niki
 D'angelo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

de verificar el personal del Contratista de obra que figura según el Contrato de ejecución de obra n.º 04-2024-MPP/GM de 21 de junio de 2024, de acuerdo a la imagen n.º 1; donde se evidenció la ausencia del Residente de obra e Ingeniero de estructural; y que solamente se contó con la presencia del Ingeniero de seguridad y del Asistente de residente de obra, de acuerdo al cuadro n.º 6 y a las imágenes n.ºs 2 y 3.

Imagen n.º 1
Plantel profesional del Contratista de la obra.

CLÁUSULA TERCERA: PLANTEL PROFESIONAL.		
El CONTRATISTA propone como plantel profesional lo siguiente:		
INGENIERO RESIDENTE	VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA	CIP N° 153876
INGENIERO DE SEGURIDAD	INA AROTOMA NUÑEZ	CIP N° 165947
INGENIERO ESTRUCTURAL	GENARO ANTONIO BEAS BERNUY	CIP N° 202030

Fuente: Contrato de ejecución de obra n.º 04-2024-MPP/GM de 21 de junio de 2024

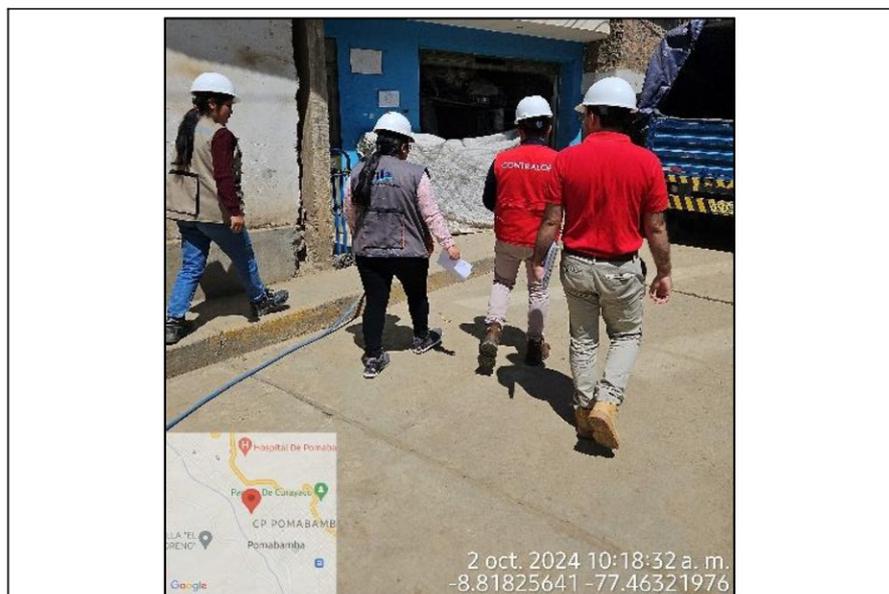
Cuadro n.º 6
Asistencia del Plantel profesional del Contratista de obra.

Plantel profesional	Nombres y apellidos	2/10/2024	3/10/2024	4/10/2024	9/10/2024
Ingeniero Residente	Victor Giller Dueñas Milla	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente
Ingeniero de Seguridad	Ina Arotoma Nuñez	Presente	Presente	Presente	Presente
Ingeniero Estructural	Genaro Antonio Beas Bernuy	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente
Asistente de residente de obra	Mary Luz Muñoz Estrada	Presente	Presente	Presente	Presente

Fuente: Actas de inspección de obra n.ºs 05, 06 y 07-2024/OCIMPP-0342 de 2, 3, 4 y 9 de octubre de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

Imagen n.º 2
Ausencia del Residente e Ingeniero Estructural.



En la inspección de obra, solamente se verificó la presencia de la asistente de Residente de obra y al Ingeniero de seguridad de parte del Contratista de obra.

Fuente: Actas de inspección de obra n.º 05-2024/OCIMPP-0342 de 2 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ JULCA Alexander
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GÁLVEZ CAMPOS Keny Fidel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00



Firmado digitalmente por
HIGUERAS KONFU Niki
D'angelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

Imagen n.º 3
Inspección de obra en el cual estuvieron ausentes el
Residente e Ingeniero Estructural.



En la inspección de obra, el Subgerente de obras de inspección y control urbano evidencio la ausencia del Residente e Ingeniero Estructural; asimismo, verifco la presencia del asistente de Residente de obra y del Ingeniero de seguridad del Contratista de obra.

Fuente: Acta de inspección de obra n.º 05-2024/OCIMPP-0342 de 3 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ JULCA Alexander
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GÁLVEZ CAMPOS Keny Fidel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00



Firmado digitalmente por
HIGUERAS KONFU Niki
D'angelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

1.2. Plantel profesional de la Supervisión de Obra.

De acuerdo a los términos de referencia de la contratación del servicio de consultoría de obra para la Supervisión de la obra, presentados mediante informe n.º 051-2024-MPP/GDUR/G de 18 de junio de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la cual en sus actividades principales menciona que "(...) El supervisor es responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra; asimismo, en la descripción de servicio indica que, "(...) los servicios están dirigidos a alcanzar una eficiente supervisión y control de las obras y procedimientos a ejecutarse conforme al Expediente Técnico de obra, reglamento Nacional de Edificaciones y norma específica, la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento". Además, en dicho requerimiento de los términos de referencia de la Entidad, figura que la participación del Ingeniero jefe de supervisión es del 100%, del Asistente de jefatura de supervisión es del 100% y del Ingeniero de seguridad es del 50% de su asistencia en la obra; igualmente se describe que la contratación es de un plazo de ciento veinte (120) días calendarios.

Por ende, del proceso de selección con un monto menor de 8 (UIT) para la supervisión de la obra, se contrató a la empresa denominada Miranda Bussines E.I.R.L, que suscribió el Contrato de consultoría de obra n.º 19-2024-MPP/GM de 15 de agosto de 2024, con un plazo de 120 días calendarios, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 7
Participación y plazo de contratación del Supervisor de obra

Términos de referencia de la contratación del servicio de consultoría de obra para la Supervisión de la obra		Contrato de consultoría de obra n.º 19-2024-MPP/GM de 15 de agosto de 2024
Descripción	Participación Meses	Plazo
" (...) "		

Términos de referencia de la contratación del servicio de consultoría de obra para la Supervisión de la obra		Contrato de consultoría de obra n.º 19-2024-MPP/IGM de 15 de agosto de 2024
Descripción	Participación	Plazo
II. Gastos Variables		120 días calendarios. (4 meses)
Personal Técnico Administrativo		
Ingeniero Jefatura Supervisión	100% 4	
Asistente de Jefatura de Supervisión	100% 4	
Ingeniero de Seguridad	50% 4	

Fuente: Términos de referencia de la contratación del servicio de consultoría de obra para la Supervisión de la obra presentado mediante informe n.º 051-2024-MPP/GDUR/G de 18 de junio de 2024, Contrato de consultoría de obra n.º 19-2024-MPP/IGM de 15 de agosto de 2024 y el ítem 8.4 Análisis de Gastos de Supervisión que forma parte del Expediente Técnico.

Elaborado por: Comisión de control.

Por esta razón, la comisión de control juntamente con el Gerente desarrollo urbano⁶ y el Subgerente de obras de inspección y control urbano⁷ realizaron las visitas de inspección física a la obra, las cuales son avaladas por las actas de inspección de obra n.ºs 05, 06 y 07-2024/OCIMPP-0342 de 2, 3, 4 y 9 de octubre de 2024, respectivamente; donde se evidenció la ausencia del Jefe de supervisor, Ingeniero de seguridad y el Asistente de jefe de supervisión, de acuerdo al cuadro n.º 8 y las imágenes n.ºs 6 y 7.

Cuadro n.º 8
Asistencia del Plantel profesional de la Supervisión de la obra.

Plantel profesional	Nombres y apellidos	2/10/2024	3/10/2024	4/10/2024	9/10/2024
Ingeniero Jefe Supervisión	Edgar Percy Berrospi Rosales	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente
Asistente de Jefatura Supervisión	Yong Freddy Ayala Flores	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente
Ingeniero de Seguridad	Omar Charlie Taype López	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente

Fuente: Actas de inspección de obra n.ºs 05, 06 y 07-2024/OCIMPP-0342, de 2, 3, 4 y 9 de octubre de 2024.

Elaborado por: Comisión de control

Imagen n.ºs 4 y 5
Ausencia del plantel profesional de la Supervisión de obra.



Inspección de obra, acompañado con el Gerente desarrollo urbano y rural, donde evidencio la ausencia del plantel profesional de la Supervisión de obra.

Fuente: Actas de inspección de obra n.º 05-2024/OCIMPP-0342 de 2 de octubre de 2024



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ JULCA Alexander
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GALVEZ CAMPOS Keny Fidel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00



Firmado digitalmente por
HIGUERAS KONFU Niki
D'angelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

⁶ Es preciso señalar que, dicho funcionario estuvo presente en la inspección la obra el 2 de octubre de 2024.

⁷ Es preciso señalar que, dicho funcionario estuvo presente en la inspección la obra, el 3 de octubre de 2024.

Cabe mencionar que, de la inspección de obra fue identificado el señor Ronald Julca Salas con DNI n.º 45625196, quien se presentó como Asistente de jefe de supervisión, de acuerdo a la imagen n.º 7; sin embargo, en el Contrato de Consultoría de obra n.º 19-2024-MPP/GM de 15 de agosto de 2024, no registra dicho trabajador, de acuerdo a la imagen n.º 8; aunado a ello, la entidad no tiene conocimiento alguno del cambio de personal, como lo señala en el acta de inspección de obra n.º 05-2024/OCIMPP-0342 de 2 y 3 de octubre de 2024, que indica lo siguiente "No se ha modificado el cambio de personal desde inicio de obra", lo que podría generar un riesgo a la supervisión de la calidad de ejecución de obra en el marco del cumplimiento de los objetivos que determina el contrato; además, perjudica la correcta ejecución de la Obra, puesto que no se tiene un profesional que autorice y otorgue conformidad a los trabajos que se vienen ejecutando.

Imagen n.ºs 6 y 7
Ausencia del plantel profesional de la Supervisión de obra.



En la Inspección de obra, se evidencio que el señor Ronald Julca Salas se identificó como Asistente de supervisión, sin figurar en el plantel profesional del Contrato de consultoría de obra n.º 19-2024-MPP/GM de 15 de agosto de 2024.

Fuente: Actas de inspección de obra n.º 05-2024/OCIMPP-0342 de 2 de octubre de 2024

Imagen n.º 8
Plantel profesional del Supervisión de la obra.

CLÁUSULA CUARTA: PLANTEL PROFESIONAL		
El CONTRATISTA - SUPERVISOR propone como plantel profesional lo siguiente:		
JEFE DE SUPERVISIÓN	EDGAR PERCY BERROSPI ROSALES	CIP N° 75220
ASISTENTE DE JEFE DE SUPERVISIÓN	YONG FREDDY AYALA FLORES	CIP N° 187940
INGENIERO DE SEGURIDAD	OMAR CHARLIE TAYPE LOPEZ	CIP N° 181691

Fuente: Contrato de Consultoría de obra n.º 19-2024-MPP/GM de 15 de agosto de 2024.

Cabe resaltar que, en el numeral 1 y 7 de la cláusula decimoprimer, de penalidades del Contrato de Consultoría de obra n.º 19-2024-MPP/GM de 15 de agosto de 2024, indica lo siguiente:

"(...)

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: PENALIDADES

Si el SUPERVISOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones de objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso. (...)

OTRAS PENALIDADES:

Nº	Supuesto De Aplicación De Penalidad	Forma de cálculo	procedimiento
1	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de	(0.5) UIT por cada día de ausencia del	Según informe de Sub

	<i>ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.</i>	<i>personal en obra en el plazo previsto.</i>	<i>Gerencia de obras, I.C.U.</i>
(...)	(...)	(...)	(...)
7	<i>Ausencia del personal en campo (ingenieros, técnicos y/o especialistas) sin haber justificado su ausencia con anticipación a la entidad.</i>	<i>(0.10) UIT por ocurrencia</i>	<i>Según Informe de la oficina de Sub Gerencia de obras, I.C.U.</i>
(...)	(...)	(...)	(...)
13	<i>No hacer cumplir al Contratista con el personal propuesto en su oferta técnica.</i>	<i>(0.05) UIT por ocurrencia</i>	<i>Según informe de Sub Gerencia de obras, I.C.U.</i>
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)"

Por lo expuesto, se evidenció la ausencia de la mayor parte de los integrantes del plantel profesional del Contratista de obra, tales como el Ingeniero residente de obra y del Ingeniero estructural, y por parte del plantel profesional de la Supervisión de obra en su totalidad, tales como el Ingeniero jefe de supervisión, Asistente de jefatura de supervisión y el Ingeniero de seguridad; que se encontraban ausentes en la obra, los días 2, 3, 4 y 9 de octubre de 2024, avaladas por las actas de inspección de obra n.ºs 05, 06 y 07-2024/OCIMPP-0342.

Al respecto es necesario advertir que son obligaciones contractuales del personal profesional ausente tanto por parte del Contratista y del Supervisor, en el marco de los contratos en que remuneran sus servicios, y que dicha falta contraviene las siguientes normativas aplicables.

La normativa aplicable a los hechos expuestos es la siguiente:

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF vigente desde el 30 de enero de 2019 y modificatorias.**

(...)

Artículo 161. Penalidades

161.1. El contrato establece las penalidades aplicables al Contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.

(...)

161.4. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, de las valorizaciones, del pago final o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fi el cumplimiento.

(...)

Artículo 163. Otras penalidades

(...)

163.2. Estas penalidades se calculan de forma independiente a la penalidad por mora.

(...)

Artículo 179. Residente de Obra

179.1. Durante la ejecución de la obra se cuenta, de modo permanente y directo, con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el Contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de la obra, el cual puede ser ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra.

(...)



Firmado digitalmente por
 GUTIERREZ JULCA Alexander
 Cesar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALVEZ CAMPOS Keny Fidel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 HIGUERAS KONFU Niki
 D'angelo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el Contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra.

(...)

Artículo 190. Obligación del Contratista de ejecutar el contrato con el personal ofertado

90.2. Cuando los documentos del procedimiento establezcan la acreditación del plantel profesional clave para la suscripción del contrato, el Contratista inicia y ejecuta su prestación con dicho personal, el cual necesariamente permanece como mínimo sesenta (60) días calendario desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o por el íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario. El incumplimiento de esta disposición acarrea la aplicación de una penalidad no menor a la mitad de una Unidad Impositiva Tributaria (0.5 UIT) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal en la obra. La aplicación de esta penalidad solo puede exceptuarse en los siguientes casos: i) muerte, ii) invalidez sobreviniente e iii) inhabilitación para ejercer la profesión.

(...)"

➤ **Contrato de consultoría de obra n.º 19-2024-MPP/IGM suscrito el 15 de agosto de 2024.**

"(...)

CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL SUPERVISOR declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

(...)

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: PENALIDADES

Si el SUPERVISOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones de objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso. (...)

OTRAS PENALIDADES:

PENALIDADES			
Nº	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	procedimiento
1	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	(0.5) UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe de Sub Gerencia de obras, I.C.U.
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)"

➤ **Contrato de Ejecución de obra n.º 04-2024-MPP/IGM de 21 de junio de 2024.**

"(...)

CLÁUSULA UNDECIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

(...)

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones de objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso. (...)

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará las siguientes penalidades:

OTRAS PENALIDADES			
Nº	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	procedimiento
1	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o	(0.5) UIT por cada día de ausencia del	Según informe de



Firmado digitalmente por
 GUTIERREZ JULCA Alexander
 Cesar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALVEZ CAMPOS Keny Fidel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 HIGUERAS KONFU Niki
 D'angelo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

	<i>del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.</i>	<i>personal en obra en el plazo previsto.</i>	<i>Sub Gerencia de obras, I.C.U.</i>
(...)	(...)	(...)	(...)
7	<i>Ausencia del personal en campo (ingenieros, técnicos y/o especialistas) sin haber justificado su ausencia con anticipación a la entidad.</i>	<i>(0.10) UIT por ocurrencia</i>	<i>Según Informe de la oficina de Sub Gerencia de obras, I.C.U.</i>
(...)	(...)	(...)	(...)
13	<i>No hacer cumplir al Contratista con el personal propuesto en su oferta técnica.</i>	<i>(0.05) UIT por ocurrencia</i>	<i>Según informe de Sub Gerencia de obras, I.C.U.</i>
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)”

La situación expuesta afecta la adecuada y correcta ejecución de la obra y ocasiona el riesgo de que no se cumpla con la finalidad de la contratación.

2. CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN VIENE PERMITIENDO QUE NO SE CUMPLA CON LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD EN OBRA, LO CUAL AFECTARÍA LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL, AL NO GARANTIZARSE LA PROTECCIÓN FRENTE A UN ACCIDENTE Y POSIBLES RIESGOS PRESENTES EN OBRA.

Durante las inspecciones físicas de los días 2, 3, 4 y 9 de octubre de 2024, la Comisión de Control advirtió que el Contratista viene incurriendo en incumplimientos respecto a la seguridad en la Obra, contraviniendo lo estipulado en el expediente técnico, los términos contractuales y en las normativas aplicables; dichas situaciones se detallan a continuación:

2.1. Respecto a la falta de contratación del seguro complementario trabajo de riesgo (SCTR).

Mediante Acta de inspección de obra n.º 05-2024/OCIMPP-0342 de 2 y 3 de octubre de 2024, el Ingeniero de seguridad por parte del Contratista de la obra, alcanzó los documentos del seguro complementario trabajo de riesgo en adelante “SCTR”, de ciertos obreros que tenían vigencia desde 28 de setiembre de 2024 al 27 de octubre de 2024, emitida por la empresa SANITA.

No obstante, mientras se estaba ejecutando la partida 02.04.06.01 la cual estipula “Losa aligerada: concreto F´C=210 kg/cm²”, que concierne al vaciado de concreto en la losa del primer nivel del módulo de las aulas, la comisión de control realizó una selección aleatoria del personal obrero que se encontraba laborando; sin embargo, al realizar dicha acción se evidenció que un personal obrero identificado como Javier Moreno Sánchez con DNI 71586770, no figuraba dentro de la lista de Constancias de SCTR.

De lo expuesto, se evidencia que el Contratista estaría vulnerando lo dispuesto en el artículo 82, del Decreto Supremo n.º 009-97-SA de 8 de setiembre de 1997, la cual señala que son asegurados obligatorios del SCTR, la totalidad de los trabajadores del centro de trabajo en el cual se desarrollan las actividades de riesgo previstas en el Anexo 5 de dicho Decreto Supremo, sean empleados u obreros, sean eventuales, temporales o permanentes. El SCTR, es obligatorio para las empresas con actividades económicas de alto riesgo.



Firmado digitalmente por
 GUTIERREZ JULCA Alexander
 Cesar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALVEZ CAMPOS Keny Fidel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 HIGUERAS KONFU Niki
 D'angelo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

Por ende, ni el Contratista ni el Supervisor de la obra estarían cautelando el cumplimiento de la normativa de seguridad, a pesar de que el personal de mano de obra viene laborando en la ejecución de la Obra, no previendo un seguro de riesgo ante posibles accidentes. Que contraviene a la cláusula decima cuarta del Contrato de Ejecución de obra n.º 04-2024-MPP/GM de 21 de junio de 2024, que menciona lo siguiente:

(...)

OTRAS PENALIDADES			
Nº	Supuesto De Aplicación De Penalidad	Forma de cálculo	procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
17	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO Cuando el Contratista no cuente con el seguro complementario de trabajo de riesgo, para el personal técnico, administrativo u obrero durante la ejecución de la Obra.	Uno por mil (1/1000) del valor del contrato, por cada incurrencia en la obra.	Según informe del supervisor.
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)

2.2. Respecto al equipo de protección personal (EPP).

Del análisis al Expediente Técnico de la Obra, aprobado mediante Contrato de ejecución de obra n.º 04-2024-MPP/GM de 21 de junio de 2024, se observa que; en las especificaciones técnicas de la partida 01.03.02. Equipo de Protección Individual, señala que el personal que laborara en dicho proyecto debe contar con los implementos siguientes: implementos de seguridad: zapatos de seguridad, casco de protección, guantes de cuero, protector de oídos, chalecos reflectantes, gafas antipolvo y anti-impactos, mascara contra polvo.

Imagen n.º 9

Partida 01.03.02 Equipos de protección individual

Presupuesto 000189

Proyecto: 0501016 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH"

Ciudad: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Lugar: ANCASH - POMABAMBA - POMABAMBA

Ciudad al: 21/06/2023

Item	Descripción	Und.	Metrado	Preslo S/.	Parcelo S/.
01	OBRAS PROFESIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				187,631.00
01.01	OBRAS PROFESIONALES				119,250.00
01.01.01	INSTALACION DE ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANA	m2	40.00	198.04	10,441.60
01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA 3.00 x 2.40 (H)	v	1.00	678.94	678.94
01.01.03	CERCO PROVISIONAL DE MALLA ANILLERA DURANTE OBRAS	m	90.00	46.20	3,019.80
01.01.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	1.00	10,000.00	10,000.00
01.01.05	FLETE YERREBITE	glb	1.50	87,118.84	87,118.84
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				30,228.01
01.02.01	DESMONTAJES Y DEMOLICIONES				39,226.01
01.02.01.01	DESMONTAJE DE COBERTURA Y ESTRUCTURA DE MADERA	m2	125.00	44.20	3,443.30
01.02.01.02	DEMOLICION DE MUROS DE ADOBE	m2	303.80	29.85	9,082.44
01.02.01.03	REMOCION DEL CIMENTO DE MUROS DE ADOBE	m3	35.04	54.73	5,201.64
01.02.01.04	DEMOLICION DE MUROS DE LADRILLO	m2	10.00	32.83	600.54
01.02.01.05	ACABADOS INTERNO MATERIAL PROCEDENTE DE DEMOLICIONES	m2	219.18	8.55	1,873.99
01.02.01.06	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE DE DEMOLICIONES	m3	209.90	34.90	10,736.00
01.02.01.07	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTIO PRELIMINAR	m2	288.00	13.95	4,128.00
01.02.01.08	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTIO DURANTE LA EJECUCION	m2	692.00	3.70	2,594.40
01.03	SEGURIDAD Y SALUD				28,152.06
01.03.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	2,000.00	2,000.00
01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	mes	3.00	6,228.60	18,685.80
01.03.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	100.00	100.00
01.03.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	mes	3.00	1,250.00	3,750.00
01.03.05	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	4,633.10	4,633.10
02	ESTRUCTURAS				



Firmado digitalmente por GUTIERREZ JULCA Alexander Cesar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 17-10-2024 15:58:21 -05:00



Firmado digitalmente por GALVEZ CAMPOS Keny Fidel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00



Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

Fuente: ítem 8.2.1. Presupuesto General del Expediente Técnico aprobando mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 174-2023-MPP/G.M. del 17 de noviembre de 2023.

Ahora bien, mediante Acta de inspección de obra n.° 05-2024/OCIMPP-0342 de 2 y 3 de octubre de 2024, se evidenció que parte del personal que viene laborando en la Obra, no cuenta con todos los implementos de seguridad, como se muestra en las imágenes 10, 11 y 12.

Por ende, ni el Contratista ni el Supervisor de la obra estarían cautelando el cumplimiento de la implementación de equipos de protección individual o equipos de protección personal para todos los involucrados en la obra; debido a que un personal obrero estuvo laborando con la indumentaria incompleta. Esto contraviene a la cláusula decima cuarta del Contrato de Ejecución de obra n.° 04-2024-MPP/GM de 21 de junio de 2024, que menciona lo siguiente:

(...)

OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuesto De Aplicación De Penalidad	Forma de cálculo	procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
17	<p>INDUMENTARIA EE IMPLEMENTACIÓN DE PROTECCIÓN PERSONAL</p> <p><i>Quando el Contratista no cumpla en dotar al personal los implementos o equipos básicos de protección personal, en la ejecución de la Obra, conforme a los establecido en la NORMA G.050. El Contratista deberá cumplir obligatoriamente el Artículo 10° Equipos Básicos de Protección Personal (EPP) de la NORMA G.050. del Reglamento Nacional de Edificaciones; según corresponda</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Uniforme. ➤ Protector o cascos de seguridad tipo jockey contra impacto y/o descarga eléctrica. (según sea el caso). Para identificar la categoría y ocupación de los trabajadores, los cascos de seguridad serán de colores específicos. ➤ Calzado de seguridad (botas de jebe, botines dieléctricos, botines de cuero) Según sea el caso. ➤ Protectores de Oídos, (Tapones de oído o auriculares) según sea el caso ➤ Protectores visuales (Gafas de seguridad, Pantallas de soldadura, etc.) según sea el caso. ➤ Arnés de seguridad. ➤ Guantes de seguridad según sea el caso (dieléctricos, de cuero o de plástico o de jebe) ➤ Mascarilla anti polvo. <p>Otros.</p>	<p><i>Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.</i></p>	<p><i>Según informe del supervisor.</i></p>
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)”



Firmado digitalmente por
 GUTIERREZ JULCA Alexander
 Cesar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALVEZ CAMPOS Keny Fidel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 HIGUERAS KONFU Niki
 D'angelo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

Imagen n.º 10
Verificación del equipo de protección personal en la obra.



El personal obrero encargado del vaciado no cuenta con Traje Tyvek ni mascarillas, lo que los dejaría expuesto a la irritación de vista y piel por estar en contacto directo con el cemento y concreto.

Fuente: Acta de inspección de obra n.º 05-2024/OCIMPP-0342 de 2 de octubre de 2024



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ JULCA Alexander
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00

Imagen n.º 11
Verificación del equipo de protección personal en la obra.



Se evidencia que el personal encargado del vibrado del concreto no cuenta con Traje Tyvek ni mascarillas.

Fuente: Acta de inspección de obra n.º 05-2024/OCIMPP-0342 de 2 de octubre de 2024.

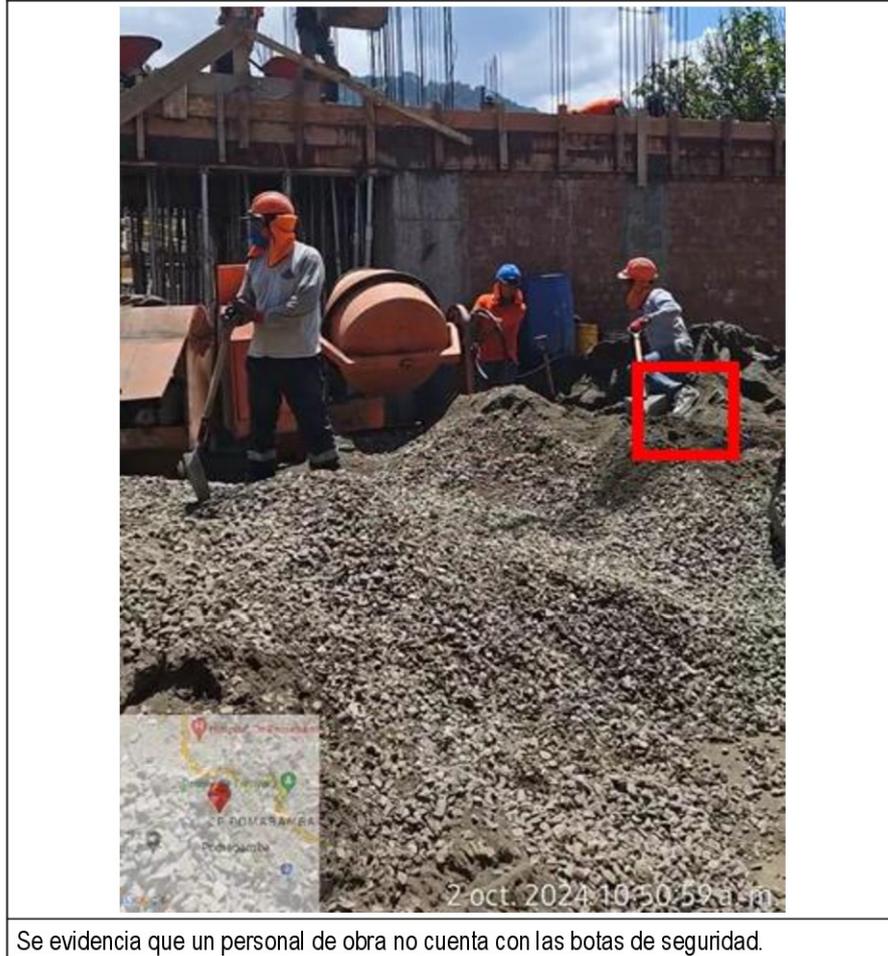


Firmado digitalmente por
GÁLVEZ CAMPOS Keny Fidel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00



Firmado digitalmente por
HIGUERAS KONFU Niki
D'angelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

Imagen n.º 12
Verificación del equipo de protección personal en la obra.



Se evidencia que un personal de obra no cuenta con las botas de seguridad.

Fuente: Acta de inspección de obra n.º 05-2024/OCIMPP-0342 de 2 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ JULCA Alexander
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GALVEZ CAMPOS Keny Fidel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00

2.3. Respetto a la capacitación en seguridad y salud.

Igualmente, el día 2 y 3 de octubre de 2024, la Comisión de Control solicitó información a la Ingeniera de seguridad del Contratista de obra, respecto a las charlas y su registro de diario de dichas capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo, de la cual se recopiló veintisiete (27) registros mediante la Acta de inspección de obra n.º 05-2024/OCIMPP-0342.

De esta manera, se ha evidenciado que el Residente e Ingeniero Estructural no se encuentra en el registro de diario de dichas charlas, desde 2 de setiembre hasta 2 de octubre de 2024, tal como se muestra en el siguiente cuadro n.º 9 y de las imágenes n.ºs 13, 14, 15, 16, 17 y 18.



Firmado digitalmente por
HIGUERAS KONFU Niki
D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

Cuadro n.º 9
Registro de diario de dichas capacitaciones en seguridad y salud

Nº	Fecha	Ingeniero Residente	Ingeniero Estructural
		Victor Giller Dueñas Milla	Genaro Antonio Beas Bernuy
1	2/9/2024	Sin registro	Sin registro
2	3/9/2024	Sin registro	Sin registro

3	4/9/2024	Sin registro	Sin registro
4	5/9/2024	Sin registro	Sin registro
5	6/9/2024	Sin registro	Sin registro
6	7/9/2024	Sin registro	Sin registro
7	9/9/2024	Sin registro	Sin registro
8	10/9/2024	Sin registro	Sin registro
9	11/9/2024	Sin registro	Sin registro
10	12/9/2024	Sin registro	Sin registro
11	13/9/2024	Sin registro	Sin registro
12	14/9/2024	Sin registro	Sin registro
13	16/9/2024	Sin registro	Sin registro
14	17/9/2024	Sin registro	Sin registro
15	18/9/2024	Sin registro	Sin registro
16	19/9/2024	Sin registro	Sin registro
17	20/9/2024	Sin registro	Sin registro
18	21/9/2024	Sin registro	Sin registro
19	23/9/2024	Sin registro	Sin registro
20	24/9/2024	Sin registro	Sin registro
21	25/9/2024	Sin registro	Sin registro
22	26/9/2024	Sin registro	Sin registro
23	27/9/2024	Sin registro	Sin registro
24	28/9/2024	Sin registro	Sin registro
25	30/9/2024	Sin registro	Sin registro
26	31/9/2024	Sin registro	Sin registro
27	2/10/2024	Sin registro	Sin registro

Fuente: Actas de inspección de obra n.ºs 05, 06 y 07-2024/OCIMPP-0342 de 2, 3, 4 y 9 de octubre de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

De la misma forma, tiene relación estas ausencias con la presentación de la Valorización n.º 02, presentado por el Contratista de la obra, según carta n.º 006-2024-MB/RL/DMI de 2 de octubre de 2024.

Imagen n.ºs 13, 14, 15, 16, 17 y 18
Registros diarios de las charlas de seguridad y salud en la obra

Hoy NO ES LO MISMO QUE AYER

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	FIRMA
01	Diego Saúlhuja Johnson	48357228	OP	[Firma]
02	Edison Rodríguez Korta	7300242	OP	[Firma]
03	Olimpio Miranda Veliz	80613827	M	[Firma]
04	Hermano Flores Alan	7121203	OP	[Firma]
05	Ramón Víctor Pizarro	40120420	OP	[Firma]
06	Rodrigo Santos Rojas	5000012	OP	[Firma]
07	Acacio Mancera Hilde	40142324	P	[Firma]
08	Hector Sánchez Sauer	71202731	P	[Firma]
09	Vergara Roberto	4000000	P	[Firma]
10	Guillermo Dávalos Arriaga	42221401	P	[Firma]
11	Lorenzo López de la Cruz	40416310	P	[Firma]
12	Walter Sosa	41229007	P	[Firma]
13	Ernesto Martínez Alvarado	71222034	P	[Firma]
14	Hermano Sánchez Juan José	4633023	OP	[Firma]
15	Daniela Camacho Korta	4200245	OP	[Firma]
16	Esteban Huancá Páez	2800247	OP	[Firma]
17	José Santos	4000000	OP	[Firma]
18	Carvajal Víctor Beatri	70818225	OP	[Firma]
19				



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ JULCA Alexander
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GÁLVEZ CAMPOS Keny Fidel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00



Firmado digitalmente por
HIGUERAS KONFU Niki
D'angelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

1. CODIGO DE COLORES NTP 900 058 2019

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	FIRMA
01	Tibayo Sevillaño Johnson	72225331	OP	Tibayo
02	Gruber Ramirez Shucilano	71207416	Alm	Gruber
03	Olimpio Mercado UPE	20163100	M	Olimpio
04	Molina Rojas AM	7117703	OP	Molina
05	Suarez Pardo Pedro A	4098870	OP	Suarez
06	Rivas Jandos Ronald T.	44030022	OP	Rivas
07	Apelin Vargas Percy	70260186	prof	Apelin
08	Vergara Ayala Roberto	4098870	P	Vergara
09	Morales Sanchez Javier	7158220	P	Morales
10	Acero Moreno Wilder	44740324	P	Acero
11	Uma Santos Juan	71979809	P	Uma
12	Lorenzo Vega Dora Teja	40416066	P	Lorenzo
13	Genilda Chaves Elias Chavel	71112014	P	Genilda
14	Huamani Quispe Juan Jose	46331323	OP	Huamani
15	Romero Camargo Keni	4098870	OP	Romero
16	Rivas Jandos Ronald T.	44030022	OP	Rivas
17	Juicio Salas Ronald	71112014	OP	Juicio
18	Dominguez Cueva Beatriz	70429008	Fig. sig	Dominguez
19				
20				

1. DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	FIRMA
01	Ramirez Zuñiga Gruber	71207416	Alm	Gruber
02	Olimpio Mercado UPE	20163100	M	Olimpio
03	Huamani Quispe Juan Jose	46331323	OP	Huamani
04	Genilda Chaves Elias Chavel	71112014	P	Genilda
05	Romero Camargo Keni	4098870	OP	Romero
06	Acero Moreno Wilder	44740324	P	Acero
07	Juan Uma Santos	71979809	P	Juan
08	Lorenzo Vega Dora Teja	40416066	P	Lorenzo
09	Vergara Ayala Roberto	4098870	P	Vergara
10	Morales Sanchez Javier	7158220	P	Morales
11	Rivas Jandos Ronald T.	44030022	OP	Rivas
12	Suarez Pardo Pedro A	4098870	OP	Suarez
13	Cabrera Rodriguez Keny	71207416	OP	Cabrera
14	Rivas Jandos Ronald T.	44030022	OP	Rivas
15				
16				

1. ASPECTOS AMBIENTALES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	FIRMA
01	Juicio Salas Ronald	45625186	Eng. P. sig	Juicio
02	Estrada Cueva Mary	70307422	Ing. A. Sig	Estrada
03	Dominguez Cueva Beatriz Y.	70429008	Eng. A. Sig	Dominguez
04	Loreto Zuñiga Gruber	74433700	OP	Loreto
05	Pomares Carrasco Juan	43430424	OP	Pomares
06	Huamani Quispe Juan	46331323	OP	Huamani
07	Genilda Chaves Elias Chavel	71112014	P	Genilda
08	Acero Moreno Wilder	44740324	P	Acero
09	Vera Rosales Juan	71979809	P	Vera
10	Lorenzo Vega Dora Teja	40416066	P	Lorenzo
11	Morales Sanchez Javier	7158220	P	Morales
12	Rivas Jandos Ronald T.	44030022	OP	Rivas
13	Vergara Ayala Roberto	4098870	P	Vergara
14	Romero Camargo Keni	4098870	OP	Romero
15	Ramirez Zuñiga Gruber	71207416	Alm	Ramirez
16	Cabrera Rodriguez Keny	71207416	OP	Cabrera
17	Tibayo Sevillaño Johnson	72225331	OP	Tibayo
18	Mercedez Valiz Olimpio	20163100	M	Mercedez
19				
20				



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ JULCA Alexander
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GALVEZ CAMPOS Keny Fidel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00



Firmado digitalmente por
HIGUERAS KONFU Niki
D'angelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

1. LOS INCIDENTES SIN ADVERTENCIAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	FIRMA
01	RIVERA De Camargo Carlos	42430899	OP	
02	Hiramani Quincho Juan Tania	76331529	OP	
03	Imra Rosales Juan	21929809	P	
04	Giraldo Chavarria Elias Daniel	71112034	P	
05	Gualdo Piedra Antonio	45814601	P	
06	LORENZO VILVA DEISRA	40416040	P	
07	Vergara Ayala Roberto	40418309	P	
08	Acera Moreno Wilder	44742324	P	
09	Rivas Jandea Ronal T.	44024152	OP	
10	Astruc Quiza Pedro O.	40998800	OP	
11	Morales Cuares Alan	7216205	OP	
12	Calisto Rodriguez Kenji	77392927	OP	
13	Olimpio Mercado Celiz	80162382	M	
14	Parrizas Scullano Graber	7501416	Alm	
15	Dominguez Cuera Beatriz	70438525	Asl Ing Sig	
16	Estada Muñoz Mary	71807427	Ing. A. E.S.	
17	Gajano Cuadra Andy	71524521	Ing. Estruct	
18				
19				
20				

1. DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	FIRMA
01	Learte Jando Lizbeth	74455400	OP	
02	Hiramani Quincho Juan Tania	76331529	OP	
03	Romero Camasca Juan	43470979	OP	
04	Gualdo Chavarria Elias Daniel	71112034	P	
05	Imra Rosales Juan	21929809	P	
06	Acera Moreno Wilder	44742324	P	
07	LORENZO VILVA DEISRA	40416040	P	
08	Moreno Sanchez Javier	71586220	P	
09	Vergara Ayala Roberto	40418309	P	
10	Rivas Jandea Ronal	44024152	OP	
11	Astruc Quiza Pedro O.	40998800	OP	
12	Morales Cuares Alan	7216205	OP	
13	Parrizas Scullano Graber	7501416	Alm	
14	Calisto Rodriguez Kenji	77392927	OP	
15	Trebbi Scullano Johann	72509339	OP	
16	Dominguez Cuera Beatriz	70438525	Asl Ing Sig	
17	Estada Muñoz Mary	71807427	Ing. A. E.S.	
18				
19				

De los veintisiete (27) registros diarios de las charlas de seguridad y salud en la obra, se evidencio que el Residente y el Ingeniero Estructural del Contratista de obra, no han recibido dicha charla, la cual se muestra en estas seis (6) imágenes elegidas por la comisión de control.

Fuente: Acta de inspección de obra n.° 05-2024/OCIMPP-0342 de 2 y 3 de octubre de 2024

Por ende, el Contratista no estarían cautelando el cumplimiento de implementar las medidas de seguridad como las capacitaciones para todo su personal, en este caso los ausentes en las charlas son el ingeniero residente e ingeniero estructural. Esto contraviene el numeral 5 de la cláusula decima cuarta del Contrato de Ejecución de obra n.° 04-2024-MPP/GM de 21 de junio de 2024, que menciona lo siguiente:

(...)

OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuesto De Aplicación De Penalidad	Forma de cálculo	procedimien to
(...)	(...)	(...)	(...)
5	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN Cuando el Contratista no cumple con implementar las medidas de seguridad como capacitaciones, dispositivos de seguridad en obra (plan de seguridad, plan de manejo ambiental, mapa de señalización de riesgo, mapa de evacuación, plan de emergencia), o incumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.	cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del supervisor.



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ JULCA Alexander
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GALVEZ CAMPOS Keny Fidel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00



Firmado digitalmente por
HIGUERAS KONFU Niki
D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

(...)	(...)	(...)	(...)
(...)"			

2.4. Respeto medidas de seguridad y señalización.

Durante la visita de inspección del 2 y 3 de octubre de 2024, se verificó la falta de señalización y seguridad para los trabajadores, lo cual pone en riesgo la integridad y salud del personal obrero. Dicha falta estaría incumpliendo lo establecido en la norma G.050 Seguridad durante la construcción, Decreto Supremo n.º 010-2009, en el ítem 14. De protecciones colectivas que menciona lo siguiente: "(...) Las protecciones colectivas deben consistir, sin llegar a limitarse, en: Señalización, redes de seguridad, barandas perimetrales, tapas y sistemas de línea de vida horizontal y vertical.", de acuerdo a la imagen n.º 19. Asimismo, en el ítem 15. De orden y limpieza, se menciona lo siguiente: "(...) Las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras deben estar limpias y libres de obstáculos." tal incumplimiento se evidencia en las imágenes n.ºs 21 y 22.

Además, dentro del Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente del Contratista dentro del ítem 5.5. Clasificación de las faltas, indica lo siguiente: que el personal dentro de obra no debe "(...) Trabajar en altura sin amarrar las cuerdas de vida del amés de seguridad." De acuerdo a la imagen n.º 20.

Imagen n.º 19
Equipos de protección colectiva.

Equipos de protección colectiva y señalización específica					
Partida	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA				
Rendimiento	gib/DIA	MÓ. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario di	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad
	Materiales				
0229040091	CINTA DE SEGURIDAD		rl		4.0000
0230170010	ARNES DE SEGURIDAD LINEA 3 MTS		und		2.0000
0267100001	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO (PQS)		und		2.0000
0267110032	CONOS DE SEGURIDAD		und		6.0000

Fuente: Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente, recopilado con el acta de inspección de obra n.º 05-2024/OCIMPP-0342 de 2 de octubre de 2024

Imagen n.º 20
Equipos de protección colectiva.

INFRACCIONES DE MEDIANA GRAVEDAD
Ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> No usar lentes de seguridad en proximidad de trabajo con esmeril. Reiteración de infracciones leves. Violación de normas en la conducción de vehículos calificadas como de mediana Gravedad por la Ley de Tránsito.
INFRACCIONES GRAVES
Ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> No usar lentes de seguridad o careta de protección facial al realizar trabajos con el esmeril, portátil o de pie. No obtener permiso de trabajo seguro para una tarea que lo requiera romper un bloqueo de seguridad. Trabajar en altura sin amarrar las cuerdas de vida del arnés de seguridad. Violaciones de normas en la conducción calificadas como graves o gravísimas en la Ley de Tránsito. Trasgresión de las Normas del Código del Medio Ambiente.

Fuente: Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente, recopilado con el acta de inspección de obra n.º 05-2024/OCIMPP-0342 de 2 de octubre de 2024



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ JULCA Alexander
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00

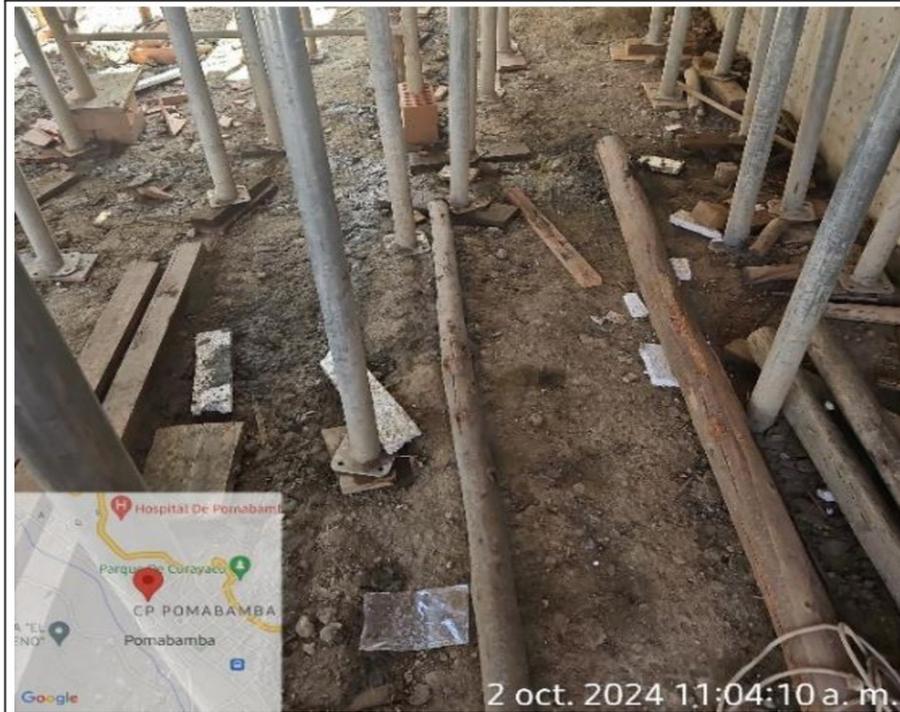


Firmado digitalmente por
GÁLVEZ CAMPOS Keny Fidel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00



Firmado digitalmente por
HIGUERAS KONFU Niki
D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

Imagen n.º 21
Acceso principal y dentro de la obra con falta de orden y limpieza.



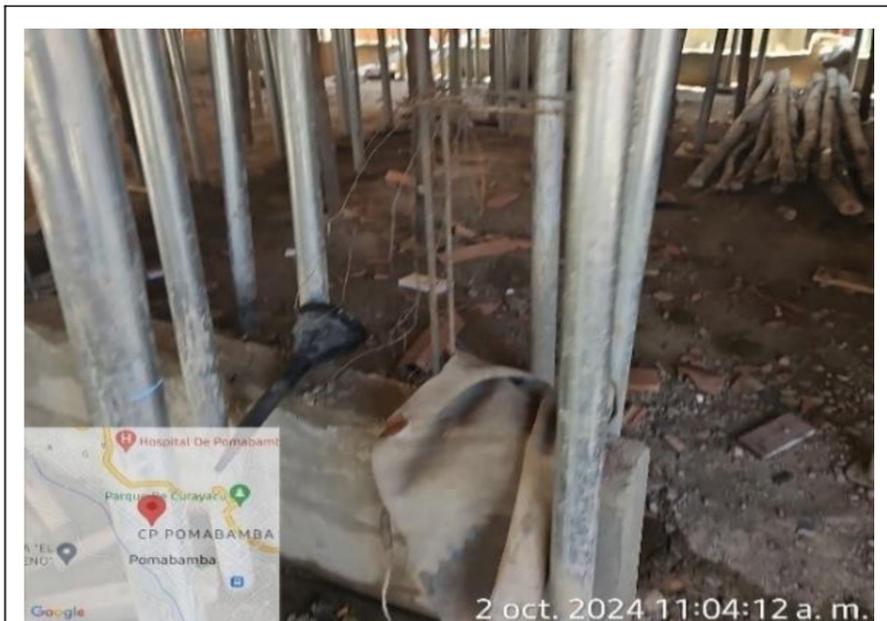
Se evidencia que el acceso principal de la obra para transitar se encuentra con falta de orden y limpieza.

Fuente: Acta de inspección de obra n.º 05-2024/OCIMPP-0342 de 2 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ JULCA Alexander
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00

Imagen n.º 22
Dentro de la obra con falta de orden y limpieza.



Se evidencia que dentro de la obra para transitar se encuentra con falta de orden y limpieza.

Fuente: Acta de inspección de obra n.º 05-2024/OCIMPP-0342 de 2 de octubre de 2024



Firmado digitalmente por
GALVEZ CAMPOS Keny Fidel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00



Firmado digitalmente por
HIGUERAS KONFU Niki
D'angelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

También, se ha evidenciado las faltas siguientes:

Imagen n.º 23
Medidas de seguridad del personal obrero.



En la parte superior se evidencia la falta de barandas de seguridad así como la no implementación del arnés de seguridad.

Fuente: Acta de inspección de obra n.º 05-2024/OCIMPP-0342 de 2 de octubre de 2024.

Imagen n.º 24
Medidas de seguridad y señalización.



Se evidencia la falta de capuchones de seguridad que cubran los extremos de los aceros.

Fuente: Acta de inspección de obra n.º 05-2024/OCIMPP-0342 de 2 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ JULCA Alexander
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GÁLVEZ CAMPOS Keny Fidel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00



Firmado digitalmente por
HIGUERAS KONFU Niki
D'angelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

Imagen n.º 25
Medidas de seguridad y señalización.



Se evidencia un posible riesgo de sustracción de materiales de construcción por colindar el área de almacén sin cerco perimétrico provisional con viviendas de terceros.

Fuente: Acta de inspección de obra n.º 05-2024/OCIMPP-0342 de 2 de octubre de 2024.

2.5. Respecto al botiquín de primeros auxilios.

De la revisión de la partida 4.8. Plan de respuesta ante emergencia, menciona que: "Toda obra debe contar con las facilidades necesarias para garantizar la atención inmediata y traslado a centros médicos, de las personas heridas o súbitamente enfermas. (...). En tal sentido, el Contratista debe mantener un botiquín de primeros auxilios implementado.

Por tal razón, la comisión de control evidencio la falta de dichos insumos del botiquín como dos (2) guantes quirúrgicos, cinco (5) paquetes de gasas esterilizadas de 10x10cm, ocho (8) paquetes de apósitos, dos (2) rollos de venda elástica de (3 plg x 5yardas y 4plg x 5yardas), un (1) paquete de algodón x100g, un (1) venda triangular, diez (10) paletas baja lengua, un (1) frasco de solución de cloruro de sodio al 9/100x1, dos (2) paquetes de gasa de colorio de 10ml, una (1) tijera punta roma, una (1) pinza, una (1) camilla rígida y una (1) frazada. Tal como se evidencia a continuación.

Imagen n.º 26
Revisión de botiquín de primeros auxilios.



Se evidencia listado incompleto de los insumos destinados para el botiquín de obra.

Fuente: Acta de inspección de obra n.º 05-2024/OCIMPP-0342 de 2 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ JULCA Alexander
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GÁLVEZ CAMPOS Keny Fidel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00



Firmado digitalmente por
HIGUERAS KONFU Niki
D'angelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

El hecho expuesto, demostraría el incumplimiento y/o deficiencia de las responsabilidades laborales por parte de los ingenieros de seguridad tanto del área del Contratista como el del área ausente de Supervisión, de acuerdo al Plan de seguridad presentado por parte del Contratista y de la norma G 0.50 Seguridad durante la construcción, Decreto Supremo n.º 010-2009. En consecuencia, vulneraría los derechos laborales y pondrían en riesgo la salud, la vida y la seguridad de los trabajadores; así mismo, Entidad podría aplicar sanciones pecuniarias por dichos incumplimientos previstas en el contrato del Contratista y Supervisión de obra.

La normativa aplicable a los hechos expuestos es la siguiente:

➤ **Ley n.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo de 20 de agosto de 2011.**

"(...)

PRINCIPIO DE PREVENCIÓN

"El empleador, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores". (...).

PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD

El empleador asume las implicancias económicas, legales y de cualquier otra índole a consecuencia de un accidente o enfermedad que sufra el trabajador en el desempeño de sus funciones o a consecuencia de él, conforme a las normas vigentes.

(...)

Artículo 34. Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo

Las empresas con veinte o más trabajadores elaboran su reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con las disposiciones que establezca el reglamento.

(...)"

➤ **Reglamento de la Ley n.º 29783, aprobada con Decreto Supremo n.º 005-2012-TR, publicado el 25 de abril de 2012.**

"(...)

"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo"

(...)

Artículo 25. El empleador debe implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, regulado por la Ley y en el presente Reglamento, en función del tipo de empresa u organización, nivel de exposición a peligros y riesgos, y la cantidad de trabajadores expuestos. (...)

(...)

Artículo 74. Los empleadores con veinte (20) o más trabajadores deben elaborar su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo, él debe contener la siguiente estructura mínima:

- Objetivos y alcances
- Liderazgo, compromiso y la política de seguridad y salud
- Atribuciones y obligaciones del empleador, de los supervisores, del comité de seguridad y salud, de los trabajadores y de los empleadores que les brindan servicios si las hubiera. (...)

(...)"

➤ **Reglamento de la Ley n.º 26790 de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado por Decreto Supremo n.º 009-97-SA de 8 de setiembre de 1997.**

"(...)

Capítulo 8.- DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

El Seguro de Trabajo de Riesgo

Artículo 82. El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo otorga cobertura adicional por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a los afiliados regulares del Seguro Social de Salud. Es obligatorio y por cuenta de las entidades empleadoras que desarrollan las actividades de alto riesgo



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ JULCA Alexander
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GÁLVEZ CAMPOS Keny Fidel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00



Firmado digitalmente por
HIGUERAS KONFU Niki
D'angelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

señaladas en el Anexo 5. Están comprendidas en esta obligación las Entidades Empleadoras constituidas bajo la modalidad de cooperativas de trabajadores, empresas de servicios temporales o cualquier otra de intermediación laboral. Comprende las siguientes coberturas.

- a) La cobertura de salud por trabajo de riesgo.
- b) La cobertura de invalidez y sepelio por trabajo de riesgo.

Son asegurados obligatorios del seguro complementario de trabajo de riesgo, la totalidad de los trabajadores del centro de trabajo en el cual se desarrollan las actividades previstas en el Anexo 5, así como todos los demás trabajadores de la empresa, que, no perteneciendo a dicho centro de trabajo, se encuentren regularmente expuestos al riesgo de accidente de trabajo o enfermedad profesional por razón de sus funciones.

ANEXO 05
 ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE
 RIESGO

CIU REV. 3	CIUREV.2	ACTIVIDAD
(...)	(...)	(...)
4510 0	5000 02	Preparación del terreno (construcción):
4520 1	5000 03	Construcción de edificios completos y de partes de edificios; obras de ingeniería civil.
4530 1	5000 04	Acondicionamiento de edificios.
4540 0	5000 05	Terminación de edificios.
(...)	(...)	(...)

Fuente: Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, aprobado por Decreto Supremo n.º 003-98-SA de 13 de abril de 1998.

(...)

Artículo 5.- Entidades Empleadora Obligadas

Las Entidades Empleadoras que realizan las actividades de riesgo señaladas en el Anexo 5 del Decreto Supremo N° 009-97-SA, están obligadas a contratar el seguro complementario de trabajo de riesgo, siendo de su cuenta el costo de las primas y/o aportaciones que origine su contratación".

(...)"

- **Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2019-TR publicado el 11 de julio de 2019**

"Artículo 55.- Análisis de trabajo seguro (ATS)

55.1. Antes de iniciar una actividad, el/la capataz, o quien haga sus veces, con la participación de los/las trabajadores/as involucrados/as en la actividad, elaboran el Análisis de Trabajo Seguro (ATS), considerando los resultados de la IPERC

55.2. El Análisis de Trabajo Seguro (ATS) es firmado por el/la supervisor/a, capataz, o quien haga sus veces en una actividad, así como por los/las trabajadores/as que ejecutan la actividad, y por otro/a profesional que determine el/la empleador/a. Dicho documento tiene validez por el tiempo que dure la jornada de trabajo y/o actividad a ejecutar, siempre que las condiciones y medio ambiente de trabajo se mantengan.

55.3. Al término de la jornada de trabajo y/o actividad se debe entregar el Análisis de Trabajo Seguro (ATS) al/a la jefe/a o prevencionista de riesgos.

(...)"

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006- VIVIENDA de 8 de mayo de 2006 y modificado con Decreto Supremo n.º 010-2009- VIVIENDA de 9 de mayo de 2009.**

(...)"

NORMA G.050 Seguridad durante la construcción



Firmado digitalmente por
 GUTIERREZ JULCA Alexander
 Cesar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALVEZ CAMPOS Keny Fidel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 HIGUERAS KONFU Niki
 D'angelo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

“7. REQUISITOS DEL LUGAR DE TRABAJO

El lugar de trabajo debe reunir las condiciones necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y de terceras personas, para tal efecto, se debe considerar:

(...)

7.7 Señalización

(...)

Se deben señalar los sitios de riesgo indicados por el prevencionista, de conformidad a las características de señalización de cada caso en particular. Estos sistemas de señalización (carteles, vallas, balizas, cadenas, sirenas, etc.) se mantendrán, modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y sus riegos emergentes.

(...)

13. EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)

El EPI debe utilizarse cuando existan riesgos para la seguridad o salud de los trabajadores que no hayan podido eliminarse o controlarse convenientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización de trabajo. En tal sentido, todo el personal que labore en una obra de construcción debe contar con el EPI acorde con los peligros a los que estará expuesto.

(...)

15. ORDEN Y LIMPIEZA

Las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras deben estar limpias y libres de obstáculos. y n.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo de 20 de agosto de 2011.

(...)”

➤ **Norma técnica G.050 Seguridad Durante la Construcción aprobado mediante Decreto Supremo N°010-2019, publicada el 11 de marzo de 2019, que señala:**

(...)

13. EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)

El EPI debe utilizarse cuando existan riesgos para la seguridad o salud de los trabajadores que no hayan podido eliminarse o controlarse convenientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización de trabajo. En tal sentido, todo el personal que labore en una obra de construcción debe contar con el EPI acorde con los peligros a los que estará expuesto. El EPI debe proporcionar una protección eficaz frente a los riesgos que motivan su uso, sin ocasionar o suponer por sí mismos riesgos adicionales ni molestias innecesarias. En tal sentido:

- *Debe responder a las condiciones existentes en el lugar de trabajo.*
- *Debe tener en cuenta las condiciones anatómicas, fisiológicas y el estado de salud del trabajador.*
- *Debe adecuarse al portador tras los ajustes necesarios.*
- *En caso de riesgos múltiples que exijan la utilización simultánea de varios equipos de protección individual, estos deben ser compatibles entre sí y mantener su eficacia en relación con el riesgo*
- *riesgos correspondientes.*

(...)

13.7. Arnés de seguridad

(...)

La longitud de la cuerda de seguridad (cola de amés) no deberá ser superior a 1,80 m, deberá tener en cada uno de sus extremos un mosquetón de anclaje de doble seguro y un amortiguador de impacto de 1,06 m (3.5 pies) en su máximo alargamiento. La cuerda de seguridad nunca deberá encontrarse acoplada al anillo del amés.

(...)

14. PROTECCIONES COLECTIVAS

(...)

Las protecciones colectivas deben consistir, sin llegar a limitarse, en: Señalización, redes de seguridad, barandas perimetrales, tapas y sistemas de línea de vida horizontal y vertical.

(...)

15. ORDEN Y LIMPIEZA

Las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras deben estar limpias y libres de obstáculos. Los clavos de las maderas de desencofrado o desembalaje deben ser removidos en el lugar de trabajo. Las maderas sin clavos deberán ser ubicadas en áreas debidamente restringidas



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ JULCA Alexander
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GALVEZ CAMPOS Keny Fidel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00



Firmado digitalmente por
HIGUERAS KONFU Niki
D'angelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

y señalizadas. Los pisos de las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras deberán estar libres de sustancias tales como grasas, aceites u otros, que puedan causar accidentes por deslizamiento.

(...)"

➤ **Contrato de Ejecución de obra n.º 04-2024-MPP/GM de 21 de junio de 2024.**

"(...)

CLÁUSULA UNDECIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

(...)

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: PENALIDADES

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

"(...)

OTRAS PENALIDADES			
Nº	Supuesto De Aplicación De Penalidad	Forma de cálculo	procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
5	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN Cuando el Contratista no cumple con implementar las medidas de seguridad como capacitaciones, dispositivos de seguridad en la obra (plan de seguridad, plan de manejo ambiental, mapa de señalización de riesgo, mapa de evacuación, plan de emergencia), o incumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la vabrización del periodo por cada día de incumplimiento.	Según informe del supervisor
(...)	(...)	(...)	(...)
17	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO Cuando el Contratista no cuente con el seguro complementario de trabajo de riesgo, para el personal técnico, administrativo u obrero durante la ejecución de la Obra.	Uno por mil (1/1000) del valor del contrato, por cada incurrancia en la obra.	Según informe del supervisor.
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)"

➤ **Contrato de consultoría de obra n.º 19-2024-MPP/GM suscrito el 15 de agosto de 2024.**

"(...)

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: PENALIDADES

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

OTRAS PENALIDADES			
Nº	Supuesto De Aplicación De Penalidad	Forma de cálculo	procedimiento
7	Ausencia del personal en campo (ingenieros, técnicos y/o especialistas) sin haber justificado su ausencia con anticipación a la entidad.	(0.10) UIT por ocurrencia	Según Informe de la oficina de Sub Gerencia De obras, I.C.U
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)"

La situación expuesta vulneraría los derechos laborales y pondrían en riesgo la salud, la vida y la seguridad de los trabajadores; así como, la Entidad podría aplicar sanciones pecuniarias por dichos incumplimientos previstas en el contrato del Contratista y Supervisión de obra.



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ JULCA Alexander
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GALVEZ CAMPOS Keny Fidel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00



Firmado digitalmente por
HIGUERAS KONFU Niki
D'angelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

3. SUPERVISOR Y CONTRATISTA DE OBRA NO ESTARÍAN CONTROLANDO LA CONSISTENCIA DEL CONCRETO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCUMPLIENDO SU LABOR, POR LOS RESULTADOS DESFAVORABLES EN LOS ENSAYOS DEL CONO DE ABRAMS; LO QUE PODRÍA GENERAR POSIBLES RIESGOS Y PROBLEMAS FUTUROS EN LA CALIDAD Y DURABILIDAD DE LA OBRA.

Del análisis al Expediente técnico de la obra, aprobado mediante Contrato de ejecución de obra n.º 04-2024-MPP/GM de 21 de junio de 2024, se observa que, en las especificaciones técnicas, dentro de la partida con ítem 02.04.01.01 Zapatas: concreto $f'c=210$ kg/cm², se ubica el cuadro N° 01- Clases de concreto; de acuerdo a su uso y resistencia a la compresión $f'c$, medida en cilindros estándar ASTM a los 28 días. Para la evaluación de la resistencia $f'c$ se usará la norma ACI-124, tal como se menciona a continuación:

(...)

CUADRO N°01 – CLASE DE CONCRETO

CLASE	Resistencia a la rotura a la compresión a los 28 días en cilindros estándar ASTM $f'c$ (kg/cm ²)	Tamaño máximo del agregado (pulgadas)	Relación agua cemento máxima (litros/saco de cemento)	Slump (revenimiento) máximo en pulgadas	Uso
1	175	1 ½"	25.5	4"	Zapatas, vigas de cimentación, muros de contención
2	210	1"	24.5	4"	Columnas y vigas
3	210	¾"	24.5	4"	losas

(...)"

Imagen n.º 27

Clasificación del concreto de acuerdo a su consistencia

CLASIFICACIÓN DEL CONCRETO POR SU CONSISTENCIA		
TIPO DE CONCRETO	ASENTAMIENTO	COMPORTAMIENTO EN LA DESCARGA
Muy seco	< 2"	No fluye
Seco *	2" a 3"	Necesita ayuda para fluir
Plastificado (estándar)*	4" a 5"	Fluye bien, forma pilas suaves
Fluido *	6" a 7"	Fluye rápidamente, no forma pilas
Muy fluido	> 7"	Muy fluido, > 8" se puede autonivelar

* Concreto usado generalmente en la construcción

Fuente: Norma Técnica Peruana 339.035:2015 CONCRETO. Método de ensayo para la medición del asentamiento del concreto de Cemento Portland y la ASTM C143/C143M-15ª Standard Test Method for Slump of Hydraulic-Cement Concrete.



Firmado digitalmente por GUTIERREZ JULCA Alexander Cesar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00



Firmado digitalmente por GALVEZ CAMPOS Keny Fidel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00



Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

De la visita de inspección física a la obra, por parte de la comisión de control y juntamente con el Gerente desarrollo urbano⁸ y el Subgerente de obras de inspección y control urbano⁹ que se realizó entre el 2 y 3 de octubre del presente año, las cuales son avaladas por el acta de inspección de obra n.º 05-2024/OCIMPP-0342, se evidenciaron las observaciones corroboradas en las imágenes n.ºs 28 y 29.

Inicialmente, el 2 de octubre de 2024 al momento de realizar la inspección, la comisión de control observo que se estaba ejecutando la partida denominada 02.04.06.01; "Losa Aligerada: Concreto F' C=210 kg/cm²"; la cual se requirió la evidencia del resultado del cono de Abrams para determinar si la consistencia del concreto cumple con lo estipulado según las especificaciones técnicas, ya que esta prueba debe ser realizada previamente antes de comenzar el vaciado del concreto; sin embargo, este ensayo no había sido realizado hasta ese momento.

Es por ello, que la comisión de control solicitó que se cumpla con dicho ensayo; en primera instancia, se obtuvo un resultado de mezcla de consistencia fluida con un valor de Slump de 15 cm (5.9") por el cual se volvió a realizar el ensayo; en segunda instancia, con las modificaciones en la dosificación del concreto que realizó el Contratista in situ, se obtuvo un valor de 2 cm (0.8") en asentamiento del concreto, teniendo una mezcla de consistencia seca, tal se evidencia a continuación:

Imagen n.º 28 y 29
Ensayo del cono de Abrams

	
<p>Se evidencia el resultado del primer ensayo del cono de Abrams, el cual se obtiene un asentamiento de 15 cm (5.9"), siendo una consistencia fluida.</p>	<p>Se evidencia el resultado del segundo ensayo del cono de Abrams; el cual se obtiene un asentamiento de 2 cm (0.8"), siendo una consistencia seca.</p>

Fuente: Acta de inspección de obra n.º 05-2024/OCIMPP-0342 de 2 y 3 de octubre de 2024.

⁸ Es preciso señalar que, dicho funcionario estuvo presente en la inspección la obra el 2 de octubre de 2024.

⁹ Es preciso señalar que, dicho funcionario estuvo presente en la inspección la obra, el 3 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ JULCA Alexander
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GÁLVEZ CAMPOS Keny Fidel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00



Firmado digitalmente por
HIGUERAS KONFU Niki
D'angelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

Posteriormente, la comisión de control regreso al siguiente día, el 3 de octubre de 2024, donde se observó nuevamente ejecutando otra partida de vaciado de concreto con ítem 02.03.03. Sobrecimiento reforzado $f'c=75\text{kg/cm}^2$, dentro del área de SS:HH.; en la cual, de la misma manera se solicitó el resultado del ensayo del cono de Abrams; sin embargo, tampoco se habría realizado previamente.

Por tal razón, la comisión de control hizo hincapié a los representantes del área Contratista o Contratista de la obra (que no encontraba el residente ni el supervisor de obra, solamente el asistente de residente) que deben controlar la dosificación según los resultados obtenidos del diseño de mezcla propuesta por el laboratorio de acuerdo a los agregados, cemento, aditivos, agua y cemento seleccionados para esta obra.

De esta manera, se requirió la prueba del cono de Abrams en presencia del asistente de residencia (por lo que no se encontraba el ingeniero Residente), para determinar la consistencia de la mezcla de concreto. El resultado que se obtuvo de este ensayo fue un valor de asentamiento de concreto de 2 cm, por la cual se denomina una consistencia seca, tal se evidencia en la imagen n.º 30.

En síntesis, a pesar de haber realizado el mismo ensayo el día anterior, seguían manteniendo resultados desfavorables con relación a lo exigido en las especificaciones técnicas, dando como evidencia el carente control que se aplica al momento de ejecutar las partidas que involucren concreto.

Imagen n.º 30
Ensayo del cono de Abrams



Se evidencia el resultado del segundo ensayo del cono de Abrams, el cual se obtiene un asentamiento de 2 cm (0.8"), siendo una consistencia muy seca.

Fuente: Acta de inspección de obra n.º 05-2024/OCIMPP-0342 de 2 y 3 de octubre de 2024.

El hecho expuesto, demostraría la deficiencia dentro las funciones de control por parte del área Contratista de obra, como el del área ausente de Supervisión; por lo que, esto podría poner en riesgo y presentar problemas a futuro sobre la calidad y durabilidad de la obra.

La normativa aplicable a los hechos expuestos es la siguiente:



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ JULCA Alexander
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GALVEZ CAMPOS Keny Fidel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00



Firmado digitalmente por
HIGUERAS KONFU Niki
D'angelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

- **Norma ASTM C 143/C143:2012 Standard Test Method for Slump of Hydraulic Cement Concrete**

4. SIGNIFICADO Y USO

(...)

4.1 Este método de prueba está destinado a proporcionar al usuario un procedimiento para determinar la caída de homígones de cemento hidráulico de plástico.

(...)

4.2 Este método de ensayo se considera aplicable al homigón de plástico que tiene agregado grueso hasta 1 1/2 en. [37,5 mm] de tamaño. (...)

- **Contrato de Ejecución de obra n.º 04-2024-MPP/GM de 21 de junio de 2024.**

(...)

CLÁUSULA UNDECIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

(...)

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: PENALIDADES

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

(...)

OTRAS PENALIDADES			
Nº	Supuesto De Aplicación De Penalidad	Forma de cálculo	procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
16	PRUEBAS Y ENSAYOS Cuando el Contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y los trabajos ejecutados.	Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento.	Según informe del supervisor
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)"

- **Expediente técnico de la obra: "Mejoramiento del servicio de la institución educativa de nivel secundario virgen del socorro, distrito de Pomabamba, provincia de Pomabamba – Áncash, aprobado mediante Contrato de ejecución de obra n.º 04-2024-MPP/GM de 21 de junio de 2024.**

VI. Especificaciones Técnicas:

(...)

02.04. OBRAS DE CONCRETO ARMADO

02.04.01. ZAPATAS

02.04.01.01. ZAPATAS: CONCRETO $f'c=210$ kg/cm²

Ídem a la partida 02.04.01.01 ZAPATAS: CONCRETO $f'c=210$ kg/cm²

(...)

Producción del concreto

La dosificación, mezcla de componentes, transporte y colocación del concreto se ceñirán a la norma ACI-304. Cuando el concreto se coloque con bomba o faja transportadora, se aplicarán adicionalmente las normas ACI-304-2R o ACI-304-4R. Cuando el concreto provisto a la obra sea premezclado se aplicará adicionalmente la norma ASTM C94.

En el cuadro N° 01 se muestran las clases de concreto de acuerdo a su uso y resistencia a la compresión $f'c$, medida en cilindros estándar ASTM a los 28 días. Para la evaluación de la resistencia $f'c$ se usará la norma ACI-124.



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ JULCA Alexander
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GÁLVEZ CAMPOS Keny Fidel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00



Firmado digitalmente por
HIGUERAS KONFU Niki
D'angelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

CUADRO N°01 – CLASE DE CONCRETO

CLASE	Resistencia a la rotura a la compresión a los 28 días en cilindros estándar ASTM f'c (kg/cm ²)	Tamaño máximo del agregado (pulgadas)	Relación agua cemento máxima (litros/saco de cemento)	Slump (revenimiento) máximo en pulgadas	Uso
1	175	1 ½"	25.5	4"	Zapatas, vigas de cimentación, muros de contención
2	210	1"	24.5	4"	Columnas y vigas
3	210	¾"	24.5	4"	losas

(...)

02.04.06. LOSAS ALIGERADAS E=0.20 m
02.04.06.01. LOSAS ALIGERADAS: CONCRETO F'c=210 kg/cm²
Ídem a la partida 02.04.01.01 ZAPATAS: CONCRETO f'c=210 kg/cm²

(...)

Esta especificación se refiere al concreto f'c= 210 Kg/cm². Usado como material estructural y norma su producción, manipuleo, transporte, colocación, curado, protección y pruebas de resistencia. El Contratista se ceñirá estrictamente a lo indicado en los planos del proyecto, en la presente especificación y en las normas vigentes, respectivamente.

(...)

La situación expuesta, podría generar posibles riesgos y problemas futuros en la calidad y durabilidad de la obra.



Firmado digitalmente por
 GUTIERREZ JULCA Alexander
 Cesar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00

4. LA SUPERVISIÓN DE OBRA DIO CONFORMIDAD A LA VALORIZACIÓN N° 2 DEL CONTRATISTA PRESENTADA A LA ENTIDAD, LA CUAL CONTABA CON PARTIDAS VALORIZADAS POR ENCIMA DE LO EJECUTADO EN OBRA; LO QUE CONTRAVIENE EL PRINCIPIO DE INTEGRIDAD QUE DEBE REGIR EN TODA CONTRATACIÓN PÚBLICA; ASÍ COMO, PAGOS POR PARTIDAS NO EJECUTADAS.

El **2 de octubre de 2024**, el Jefe de Supervisión con carta n.° 007-2024-MB/RL/DMI, remite a la Entidad la presentación de la valorización n.° 02 y el mismo día de **2 de octubre de 2024**, el Contratista de obra presenta a la Entidad, la carta n.° 006-2024-MB/RL/DMI de 2 de octubre de 2024, con asunto de aprobación de la valorización n.° 02, la cual comprende partidas ejecutadas desde el 2 de septiembre al 30 de septiembre del presente año. Luego, los citados documentos, son derivados a la Gerencia de Desarrollo Urbano y posteriormente derivado a la Subgerencia de obras de inspección y control urbano.



Firmado digitalmente por
 GALVEZ CAMPOS Keny Fidel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00

Ante ello, la comisión de control con la finalidad de recopilar información relacionada a la ejecución de la Obra, mediante acta n.° 026 y 028-2024/OCIMPP-0342, ambas del 9 de octubre de 2024, respectivamente, recoge la valorización n.° 02 presentada por la Supervisión y Contratista de la Obra, a efectos de verificar detalladamente cada una de las partidas ejecutadas.



Firmado digitalmente por
 HIGUERAS KONFU Niki
 D'angelo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

Sin embargo, de acuerdo al acta de inspección de obra n.° 05-2024/OCIMPP-0342, de la visita realizada por la comisión de control el **2 y 3 de octubre de 2024** a la Obra, se evidenció la existencia de ciertas partidas con metrados valorizados que no tienen correlación con los metrados ejecutados realmente en la obra; así como, partidas valorizadas que no fueron ejecutadas dentro del mes valorizado (desde el 2 de septiembre al 30 de septiembre del presente año), pero que estaban siendo ejecutadas al día 2 de octubre de 2024. De acuerdo al Expediente técnico de la obra aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 174-2023-MPP/G.M de 17 de noviembre de 2023. Las mismas que se detallan a continuación:

Cuadro n.º 10
Partidas valorizadas no ejecutadas dentro del periodo del 2 al 30 de septiembre tienen un avance real de 0,00 %

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado Valorizado	Precio (S/)	Parcial (S/)
02	ESTRUCTURAS				
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
02.04.05	VIGAS PERALTADAS				
02.04.05.0	VIGAS: CONCRETO f'c=210	M3	25.17	543.34	13,675.87
1	kg/cm2				
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
02.04.06	LOSA ALIGERADA E= 0.20 M				
02.04.06.0	LOSA ALIGERADA:	M3	21.65	561.48	12,156.04
1	CONCRETO f'c=210 kg/cm2				
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

Fuente: Valorización n.º 02, presentado por el Contratista de la obra, según carta n.º 006-2024-MB/RL/DMI de 2 de octubre de 2024

Elaborado por: Comisión de control.

Cuadro n.º 11
Partidas valorizadas dentro del periodo del 2 al 30 de septiembre tienen un avance real menor a lo valorizado

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado Valorizado	Precio (S/)	Parcial (S/)
02	ESTRUCTURAS				
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
02.01.01.04	NIVELACIÓN INTERIOR Y APISONADO F. PISO Y VEREDAS	M2	252.69	2.01	507.91
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
02.03.02	SOBRECIMIENTO REFORZADO: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	276.08	40.82	11,269.59
02.03.03	SOBRECIMIENTO REFORZADO f'c=175 kg/cm2	M3	17.32	439.99	7,620.63
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
02.04.03.01	COLUMNAS: CONCRETO f'c=210 kg/cm2	M3	35.23	543.34	19,141.87
02.04.03.02	COLUMNAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	M3	378.59	53.34	20,193.99
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
03.01.01.01	MUROS DE LADRILLO KK TIPO IV CABEZA M1:4 E=1.5cm	M2	136.59	113.83	15,548.04
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
05.02.01	SALIDA DE ALUMBRADO EN TECHO (CENTRO DE LUZ)	PTO	43	29.40	1,264.20
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

Fuente: Valorización n.º 02, presentado por el Contratista de la obra, según carta n.º 006-2024-MB/RL/DMI de 2 de octubre de 2024

Elaborado por: Comisión de control.

▪ **Detalle de las partidas valorizadas observadas mencionadas en los cuadros n.º 10 y 11:**

✓ **02.01.01.04. NIVELACIÓN INTERIOR Y APISONADO F. PISO Y VEREDAS**

Según las especificaciones técnicas; esta partida consiste en el nivelado y compactación del terreno en los ambientes de aulas, laboratorios y ambientes que recibirán el falso piso. Dicho trabajo se efectuaría previa limpieza del terreno del cual se eliminarán todo



Firmado digitalmente por
 GUTIERREZ JULCA Alexander
 Cesar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALVEZ CAMPOS Keny Fidel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 HIGUERAS KONFU Niki
 D'angelo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

tipo de desperdicios, materia orgánica y material suelto. Asimismo, deberá escarificarse el terreno y humedecerlo de manera uniforme para asegurar una compactación adecuada.

En el recorrido de inspección solo se evidenció que había sido apisonado el terreno perteneciente al área de módulo de aulas del primer nivel. Estas cantidades de columnas según sus denominaciones evidenciadas en campo se comprenden en el cuadro e imagen siguiente:

Imagen n.º 31
Metrado real ejecutado de la partida de 02.01.01.04

ITEM	DESCRIPCION	UND	N° ELEMENTOS	CANT	MEDIDAS			F. CORRECCION	PARCIAL	TOTAL
					LARGO	ANCHO	ALTO			
02.01	BLOQUE AULAS Y SERVICIOS HIGIENICOS									149.76
02.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS									
02.01.01.04	NIVELACIÓN INTERIOR Y APISONADO F. PISO Y VEREDAS	m2								
	Eje 1-3 (A-D=D-F-F-H-H-J)			4	7.20	5.20			149.76	

Fuente: Los datos son obtenido de Hoja de sustento de Metrados – (ESPECIALIDAD ESTRUCTURAS), dentro del ítem VII. Planilla de Metrados dentro del Expediente Técnico aprobando mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 174-2023-MPP/G.M. del 17 de noviembre de 2023.

Elaborado: Comisión de Control

Imagen n.º 32
Área donde se realizó el metrado ejecutado de la partida 02.01.01.04



Fuente: Plano de ESTRUCTURA CIMENTACIONES, dentro del ítem XII. Planos del Proyecto dentro del Expediente Técnico aprobando mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 174-2023-MPP/G.M. del 17 de noviembre de 2023.

Con respecto a esta partida según la valorización n.º02 cerrada a la fecha de 30 de septiembre de 2024; cuenta con un metrado valorizado de 252.69 m2 y con un costo directo de S/ 507.91. Sin embargo, con la evidencia antes mostrada solo se ha ejecutado un metrado real de 149.76 m2; lo que corresponde a un costo directo de S/ 301.02. por consecuencia hay un desfase de monto valorizado de S/ 206.89.

✓ **02.03.02. SOBRECIMIENTO REFORZADO: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO**

Según las especificaciones técnicas; esta partida comprende el diseño, y la ingeniería del encofrado, así como su construcción, serán responsabilidad exclusiva del



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ JULCA Alexander
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GALVEZ CAMPOS Keny Fidel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00



Firmado digitalmente por
HIGUERAS KONFU Niki
D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

Contratista. Se ejecutará con madera sin cepillar y con un espesor mínimo de 1 1/2", el encofrado llevará puntales y tomapuntas convenientemente distanciados, las caras interiores del encofrado deben de guardar la verticalidad, alineamiento y ancho constante.

En el recorrido de inspección, se evidenció que habían sido ejecutados el encofrado y desencofrado solo de los sobrecimientos reforzados del área de módulo de aulas del primer nivel. Estas cantidades de columnas según sus denominaciones evidenciadas en campo se comprenden en el cuadro e imagen siguiente:

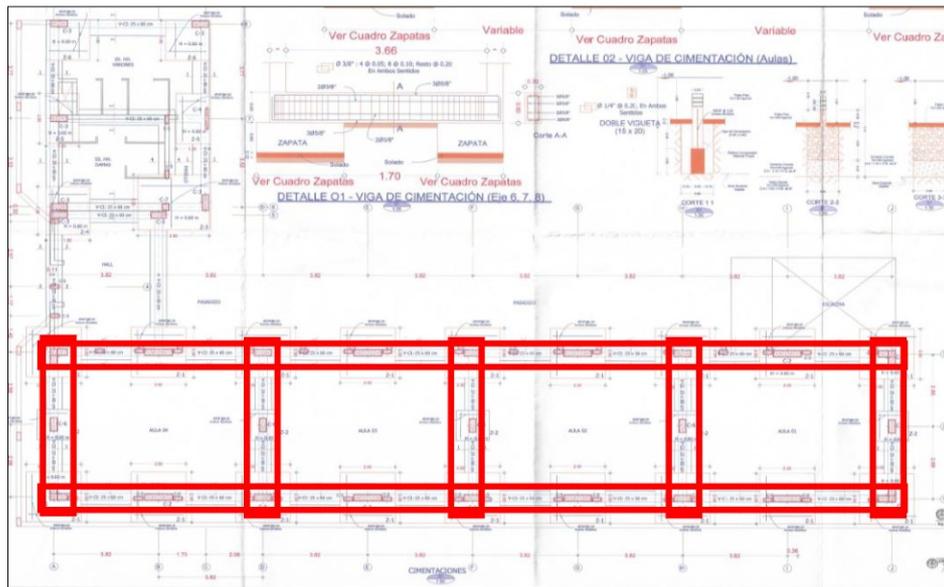
Imagen n.º 33
Metrado real ejecutado de la partida de 02.03.02

ITEM	DESCRIPCION	UND	N° ELEMENTOS	CANT	MEDIDAS			F. CORRECCION	PARCIAL	TOTAL
					LARGO	ANCHO	ALTO			
02.03	SOBRECIMENTOS									189.84
02.03.02	SOBRECIMIENTO REFORZ ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2								
	Elementos horizontales									
	Eje 1-1 (A-B-B-D-D-E-E-F-F-G-G-H-H-I-I)		2	8	2.80		1.40		62.72	
	Eje 3-3 (A-B-B-D-D-E-E-F-F-G-G-H-H-I-I)		2	8	2.80		1.40		62.72	
	Eje A-A = D-D-F-F-H-H-J-J(L-L-3)		2	5	4.60		1.40		64.40	

Fuente: Los datos son obtenido de Hoja de sustento de Metrados – (ESPECIALIDAD ESTRUCTURAS), dentro del ítem VII. Planilla de Metrados dentro del Expediente Técnico aprobando mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 174-2023-MPP/G.M. del 17 de noviembre de 2023.

Elaborado: Comisión de Control

Imagen n.º 34
Área donde se realizó el metrado ejecutado de la partida 02.01.01.04



Fuente: Plano de ESTRUCTURA CIMENTACIONES, DETALLES, dentro del ítem XII. Planos del Proyecto dentro del Expediente Técnico aprobando mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 174-2023-MPP/G.M. del 17 de noviembre de 2023.

Con respecto a esta partida según la valorización N°02 cerrada a la fecha de 30 de septiembre de 2024; cuenta con un metrado valorizado de 276.08 m2 y con un costo directo de S/. 11,269.59. Sin embargo, con la evidencia antes mostrada solo se ha ejecutado un metrado real de 189.84 m2; lo que corresponde a un costo directo de S/ 7,749.27. por consecuencia hay un desfase de monto valorizado de S/ 3,520.32.

✓ **02.03.03. SOBRECIMIENTO REFORZADO f'c=175 kg/cm2**

Según las especificaciones técnicas; esta partida comprende Esta especificación se refiere al concreto f'c= 175 Kg/cm2. Usado como material estructural y norma su



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ JULCA Alexander
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GÁLVEZ CAMPOS Keny Fidel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00



Firmado digitalmente por
HIGUERAS KONFU Niki
D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

producción, manipuleo, transporte, colocación, curado, protección y pruebas de resistencia. El Contratista se ceñirá estrictamente a lo indicado en los planos del proyecto, en la presente especificación y en las normas vigentes, respectivamente.

En el recorrido de inspección, se evidenciaron que estaban ejecutadas solo los sobrecimientos armados pertenecientes al módulo de aulas del primer nivel. Estas cantidades de columnas según sus denominaciones evidenciadas en campo se comprenden en el cuadro e imagen siguiente:

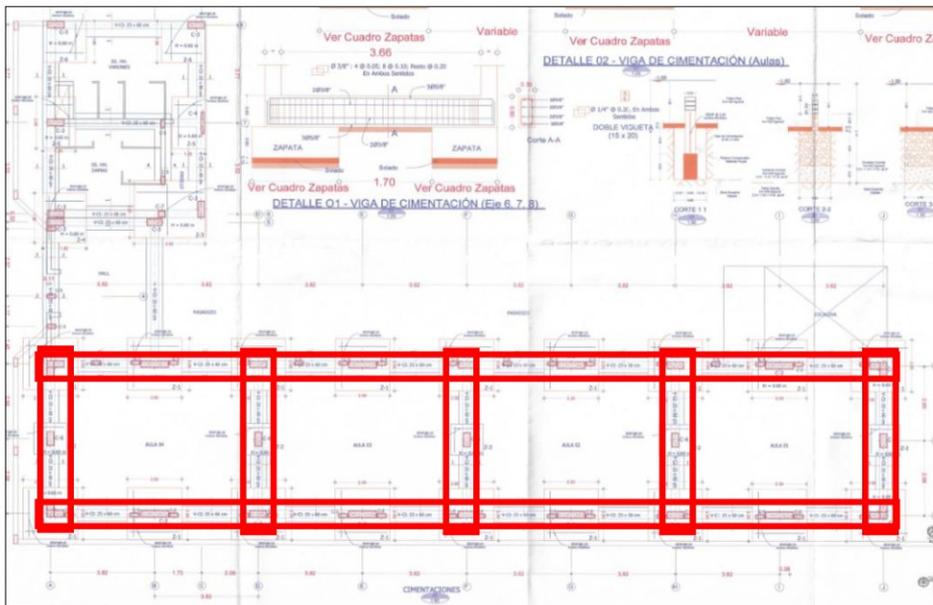
Imagen n.º 35
Metrado real ejecutado de la partida de 02.03.03

ITEM	DESCRIPCION	UND	N° ELEMENTOS	CANT	MEDIDAS			F. CORRECCION	PARCIAL	TOTAL
					LARGO	ANCHO	ALTO			
02.03	SOBRECIMENTOS									15.97
02.03.03	SOBRECIMIENTO REFORZADO f'c=175kg/cm2	m3								
	Elementos horizontales									
	Eje 1-1 (A-B-B-D-D-E-E-F-F-G-G-H-H-I-I-J)			8	2.80	0.13	1.40	1.05	4.28	
	Eje 3-3 (A-B-B-D-D-E-E-F-F-G-G-H-H-I-I-J)			8	2.80	0.13	1.40	1.05	4.28	
	Eje A-A = D-D-F-F-H-H-J-J(1-3)			5	4.60	0.23	1.40	1.05	7.41	

Fuente: Los datos son obtenidos de Hoja de sustento de Metrados – (ESPECIALIDAD ESTRUCTURAS), dentro del ítem VII. Planilla de Metrados dentro del Expediente Técnico aprobando mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 174-2023-MPP/G.M. del 17 de noviembre de 2023.

Elaborado: Comisión de Control

Imagen n.º 36
Área donde se realizó el metrado ejecutado de la partida 02.03.03



Fuente: Plano de ESTRUCTURA CIMENTACIONES, DETALLES, dentro del ítem XII. Planos del Proyecto dentro del Expediente Técnico aprobando mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 174-2023-MPP/G.M. del 17 de noviembre de 2023.

Con respecto a esta partida según la valorización n.º02 cerrada a la fecha de 30 de septiembre de 2024; cuenta con un metrado valorizado de 17.32 m3 y con un costo directo de S/. 7,620.63. Sin embargo, con la evidencia antes mostrada solo se ha ejecutado un metrado real de 15.97 m3; lo que corresponde a un costo directo de S/ 7,026.64. por consecuencia hay un desfase de monto valorizado de S/ 593.99.

✓ **02.04.03.01. COLUMNAS: CONCRETO f'c=210 kg/cm2**

Según las especificaciones técnicas; esta partida comprende al concreto f'c= 210 Kg/cm2; el cual será usado como material estructural y norma su producción, manipuleo,



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ JULCA Alexander
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GÁLVEZ CAMPOS Keny Fidel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00



Firmado digitalmente por
HIGUERAS KONFU Niki
D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

transporte, colocación, curado, protección y pruebas de resistencia; del mismo modo, el Contratista se ceñirá estrictamente a lo indicado en los planos del proyecto, en la presente especificación y en las normas vigentes, respectivamente.

En el recorrido de inspección solo se evidenciaron que estaban ejecutadas solo las columnas del área de módulo de aulas del primer nivel. Estas cantidades de columnas según sus denominaciones evidenciadas en campo se comprenden en el cuadro e imagen siguiente:

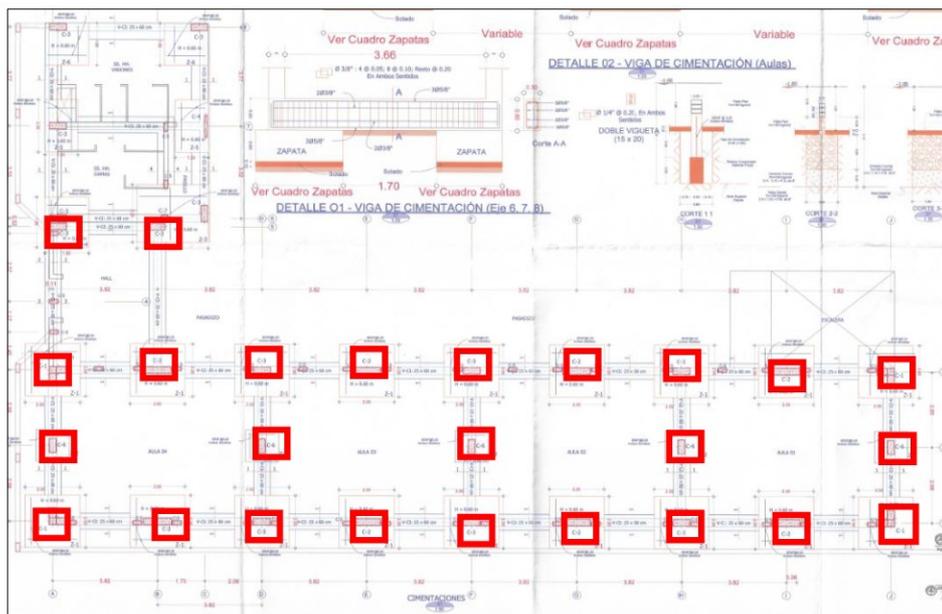
Imagen n.º 37
Metrado real ejecutado de la partida de 02.04.03.01

ITEM	DESCRIPCION	UND	N° ELEMENTOS	CANT	MEDIDAS			F. CORRECCION	PARCIAL	TOTAL
					LARGO	ANCHO	ALTO			
02.04.03	COLUMNAS									23.63
02.04.03.01	COLUMNAS: CONCRETO f'c= 210 kg/cm2	m3								
	PRIMER PISO									
	C1			4	0.65	0.23	5.20	1.05	3.27	
	C2			8	1.04	0.23	5.20	1.05	10.45	
	C3			8	0.65	0.23	5.20	1.05	6.53	
	C6			5	0.54	0.23	5.20	1.05	3.39	

Fuente: Los datos son obtenidos de Hoja de sustento de Metrados – (ESPECIALIDAD ESTRUCTURAS), dentro del ítem VII. Planilla de Metrados dentro del Expediente Técnico aprobando mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 174-2023-MPP/G.M. del 17 de noviembre de 2023.

Elaborado: Comisión de Control

Imagen n.º 38
Área donde se realizó el metrado ejecutado de la partida 02.04.03.01



Fuente: Plano de ESTRUCTURA CIMENTACIONES, DETALLES, dentro del ítem XII. Planos del Proyecto dentro del Expediente Técnico aprobando mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 174-2023-MPP/G.M. del 17 de noviembre de 2023.

Con respecto a esta partida según la valorización N°02 cerrada a la fecha de 30 de septiembre de 2024; cuenta con un metrado valorizado de 35.23 m3 y con un costo directo de S/. 19,141.87. Sin embargo, con la evidencia antes mostrada solo se ha ejecutado un metrado real de 23.63 m3; lo que corresponde a un costo directo de S/ 12,839.12. por consecuencia hay un desfase de monto valorizado de S/ 6,302.75.

✓ **02.04.03.02. COLUMNAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA**

Según las especificaciones técnicas; esta partida comprende Madera sin cepillar y con un espesor mínimo de 1", el encofrado llevará puntales y tomapuntas convenientemente



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ JULCA Alexander
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GALVEZ CAMPOS Keny Fidel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00



Firmado digitalmente por
HIGUERAS KONFU Niki
D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

distanciados, las caras interiores del encofrado deben de guardar la verticalidad, alineamiento y ancho constante.

En el recorrido de inspección, se evidenció que habían sido ejecutados el encofrado y desencofrado solo de las columnas del área de módulo de aulas del primer nivel. Estas cantidades de columnas según sus denominaciones evidenciadas en campo se comprenden en el cuadro e imagen siguiente:

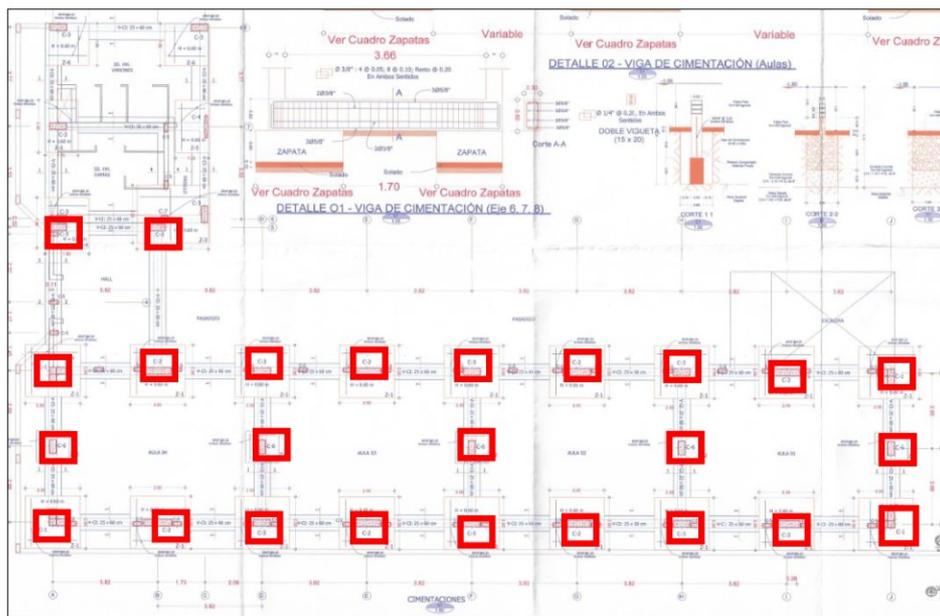
Imagen n.º 39
Medrado real ejecutado de la partida de 02.04.03.02

ITEM	DESCRIPCION	UND	N° ELEMENTOS	CANT	MEDIDAS			F. CORRECCION	PARCIAL	TOTAL
					LARGO	ANCHO	ALTO			
02.04.03	COLUMNAS									266.03
02.04.03.02	COLUMNAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA PRIMER PISO	m2								
					AREA	ALTO				
	C1			4	2.40	5.20			49.92	
	C2			8	2.86	5.20			118.98	
	C3			8	1.66	5.20			69.06	
	C6			5	1.08	5.20			28.08	

Fuente: Los datos son obtenido de Hoja de sustento de Metrados – (ESPECIALIDAD ESTRUCTURAS), dentro del ítem VII. Planilla de Metrados dentro del Expediente Técnico aprobando mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 174-2023-MPP/G.M. del 17 de noviembre de 2023.

Elaborado: Comisión de Control

Imagen n.º 40
Área donde se realizó el metrado ejecutado de la partida 02.04.03.02



Fuente: Plano de ESTRUCTURA CIMENTACIONES, DETALLES, dentro del ítem XII. Planos del Proyecto dentro del Expediente Técnico aprobando mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 174-2023-MPP/G.M. del 17 de noviembre de 2023.

Con respecto a esta partida según la valorización N°02 cerrada a la fecha de 30 de septiembre de 2024; cuenta con un metrado valorizado de 378.59 m2 y con un costo directo de S/. 20,193.99. Sin embargo, con la evidencia antes mostrada solo se ha ejecutado un metrado real de 266.03 m2; lo que corresponde a un costo directo de S/ 14,190.04. por consecuencia hay un desfase de monto valorizado de S/ 6,003.95.

✓ **02.04.05.01. VIGAS: CONCRETO $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$**



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ JULCA Alexander
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GALVEZ CAMPOS Keny Fidel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00



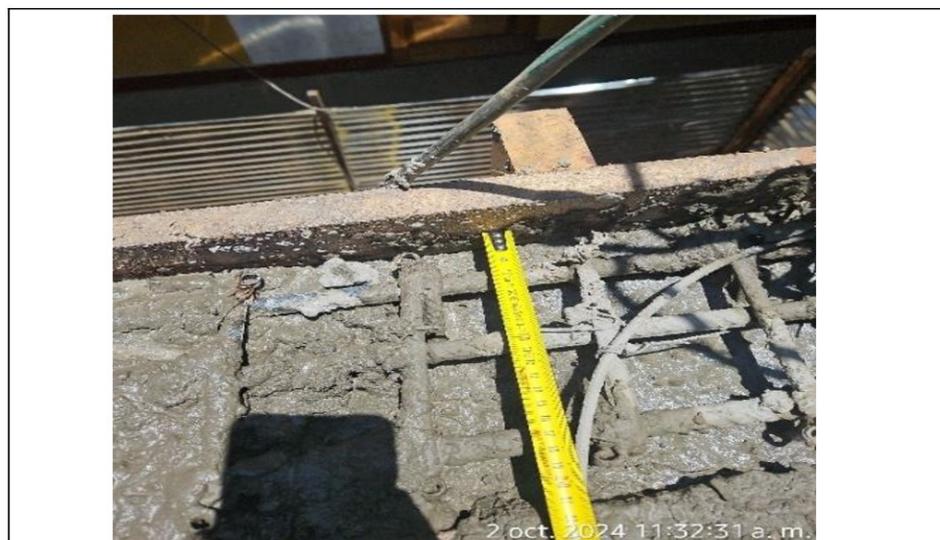
Firmado digitalmente por
HIGUERAS KONFU Niki
D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

Según las especificaciones técnicas; esta partida comprende al concreto $f'c= 210$ Kg/cm²; el cual será usado como material estructural y norma su producción, manipuleo, transporte, colocación, curado, protección y pruebas de resistencia; del mismo modo, el Contratista se ceñirá estrictamente a lo indicado en los planos del proyecto, en la presente especificación y en las normas vigentes, respectivamente.

Con respecto a esta partida según la valorización N°02 cerrada a la fecha de 30 de septiembre de 2024; cuenta con un metrado valorizado del 25.17 m³ y con un costo directo de S/. 13,675.87. Sin embargo, su ejecución estaba siendo realizada el día 2 de octubre del presente año. En consecuencia, el monto valorizado no puede corresponder a la valorización N°02.

Imagen n.º 41

Evidencia del concreto recién vaciado dentro del encofrado de las vigas



Se evidencia el vaciado de concreto para las vigas del módulo de aulas.

Fuente: Acta de inspección de obra n.º 05-2024/OCIMPP-0342 de 2 y 3 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ JULCA Alexander
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GALVEZ CAMPOS Keny Fidel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00



Firmado digitalmente por
HIGUERAS KONFU Niki
D'angelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

✓ **02.04.06.01. LOSA ALIGERADA: CONCRETO $f'c=210$ kg/cm²**

Según las especificaciones técnicas; esta partida comprende al concreto $f'c= 210$ Kg/cm²; el cual será usado como material estructural y norma su producción, manipuleo, transporte, colocación, curado, protección y pruebas de resistencia; del mismo modo, el Contratista se ceñirá estrictamente a lo indicado en los planos del proyecto, en la presente especificación y en las normas vigentes, respectivamente.

Con respecto a esta partida según la valorización N°02 cerrada a la fecha de 30 de septiembre de 2024; cuenta con un metrado valorizado del 21.65 m³, y con un costo directo de S/. 12,156.04 sin embargo, su ejecución también estaba siendo realizada el día 2 de octubre del presente año. En consecuencia, el monto valorizado no puede corresponder a la valorización n.º02.

Imagen n.º 42
Evidencia del vaciado de concreto en la losa aligerada del módulo de aulas



Se evidencia el vaciado del concreto de losa aligerada del módulo de aulas.

Fuente: Acta de inspección de obra n.º 05-2024/OCIMPP-0342 de 2 y 3 de octubre de 2024.

✓ **03.02.01.01. MUROS DE LADRILLO KK TIPO IV CABEZA M1:4 E=1.5cm**

Según las especificaciones técnica, esta partida comprende a la ejecución de los muros exteriores, interiores y tabiques, los cuales estarán formados en general, salvo que en los planos se indique otra cosa, por paredes de ladrillo tipo Rex o similar de arcilla; asentado KK de 18 huecos de sogá, según los espesores indicados en los planos arquitectónicos.

En el recorrido de la inspección, se evidenció que estaban ejecutados solo los muros de ladrillo tipo KK de cabeza correspondientes al eje A, D, F, H y J; del área de módulo de aulas del primer nivel. Estos muros de ladrillo según sus denominaciones evidenciadas en campo se comprenden en el cuadro siguiente:

Imagen n.º 43
Metrado real ejecutado de la partida de 03.02.01.01

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	MEDIDAS			F. CORRECCION	PARCIAL	TOTAL
				LARGO	ANCHO	ALTO			
03.01	BLOQUES EDUCATIVOS Y SS.HH								
03.01.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA								52.00
03.01.01.01	MUROS DE LADRILLO KK CABEZA TIPO IV M1:4 E=1.5CM	m2							
	1ER. PISO AULAS	m2							
	EJE A (EJE 1-EJE2)	m2	1	2.00		2.60			5.20
	EJE A (EJE 2-EJE3)	m2	1	2.00		2.60			5.20
	EJE D (EJE 1-EJE2)	m2	1	2.00		2.60			5.20
	EJE D (EJE 2-EJE3)	m2	1	2.00		2.60			5.20
	EJE F (EJE 1-EJE2)	m2	1	2.00		2.60			5.20
	EJE F (EJE 2-EJE3)	m2	1	2.00		2.60			5.20
	EJE H (EJE 1-EJE2)	m2	1	2.00		2.60			5.20
	EJE H (EJE 2-EJE3)	m2	1	2.00		2.60			5.20
	EJE J (EJE 1-EJE2)	m2	1	2.00		2.60			5.20
	EJE J (EJE 2-EJE3)	m2	1	2.00		2.60			5.20

Fuente: Los datos son obtenidos de Hoja de sustento de Metrados – (ESPECIALIDAD ARQUITECTURA), dentro del ítem VII. Planilla de Metrados dentro del Expediente Técnico aprobando mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 174-2023-MPP/G.M. del 17 de noviembre de 2023.

Elaborado: Comisión de Control



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ JULCA Alexander
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00

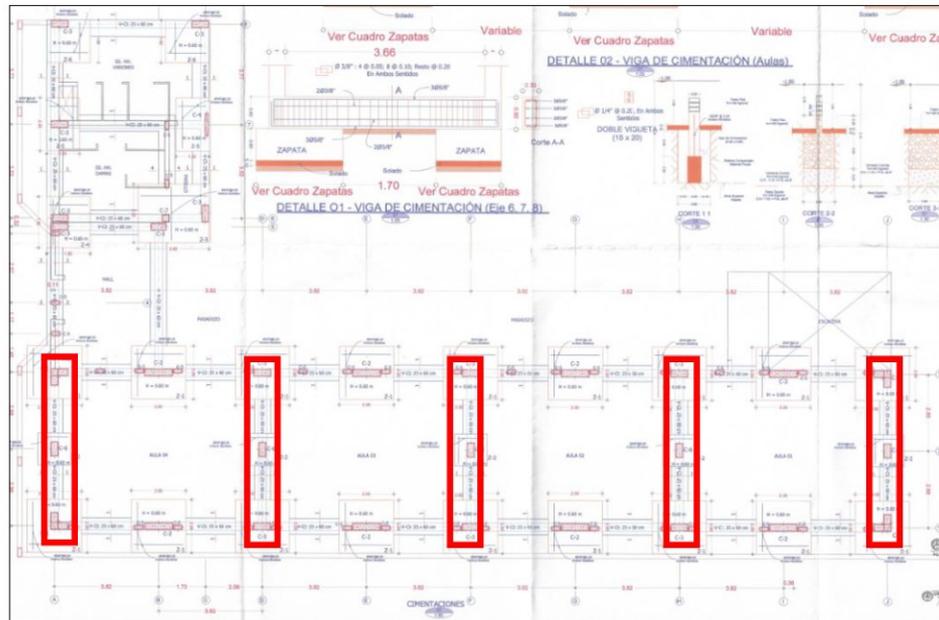


Firmado digitalmente por
GÁLVEZ CAMPOS Keny Fidel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00



Firmado digitalmente por
HIGUERAS KONFU Niki
D'angelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

Imagen n.º 44
Área donde se realizó el metrado ejecutado de la partida 02.03.03



Fuente: Plano de ESTRUCTURA CIMENTACIONES, DETALLES, dentro del ítem XII. Planos del Proyecto dentro del Expediente Técnico aprobando mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 174-2023-MPP/G.M. del 17 de noviembre de 2023.

Con respecto a esta partida según la valorización n.º 2 cerrada a la fecha de 30 de septiembre de 2024; cuenta con un metrado valorizado del 136.59 m² y con un costo directo de S/. 15,548.04. Sin embargo, con la evidencia antes mostrada solo se ha ejecutado un metrado real de 52 m²; lo que corresponde a un costo directo de S/ 5,891.60. Por consecuencia hay un desfase de monto valorizado de S/ 9,656.44.

✓ **05.02.01. SALIDA DE ALUMBRADO EN TECHO (CENTRO DE LUZ)**

Según las especificaciones técnicas; esta partida comprende la salida de centro de luz, al dispositivo, que sirve para el suministro de energía eléctrica a los artefactos y/o equipos a fin de proporcionar luz o fuerza.

En el recorrido de inspección, se evidenció que solo se encontraban instalados los centros de luz correspondiente al área del módulo de aulas del primer nivel del área de pasillo; quedando pendiente los centros de luz del área de SS.HH. Estos centros de luz según sus denominaciones evidenciadas en campo se comprenden en el cuadro e imagen siguiente:

Imagen n.º 45
Metrado real ejecutado de la partida de 05.02.01

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	MEDIDAS			F. CORRECCION	PARCIAL	TOTAL
				LARGO	ANCHO	ALTO			
05.02	SALIDAS								
05.02.01	SALIDAS DE TECHO (CENTRO DE LUZ)	PTO							40.00
	ARTEFACTO PARA EMPOTRAR, BASE METÁLICA C/LAMP. FLUORESC. 2x36w								
	Primer Nivel								
	C 2		8					8.00	
	C-1 de TD-A		16					16.00	
	C-1 de TD-B		16					16.00	

Fuente: Los datos son obtenido de Hoja de sustento de Metrados – (ESPECIALIDAD ELÉCTRICAS), dentro del ítem VII. Planilla de Metrados dentro del Expediente Técnico aprobando mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 174-2023-MPP/G.M. del 17 de noviembre de 2023.

Elaborado: Comisión de Control



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ JULCA Alexander
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GÁLVEZ CAMPOS Keny Fidel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00



Firmado digitalmente por
HIGUERAS KONFU Niki
D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

Imagen n.º 46
Área donde se realizó el metrado ejecutado de la partida 05.02.01



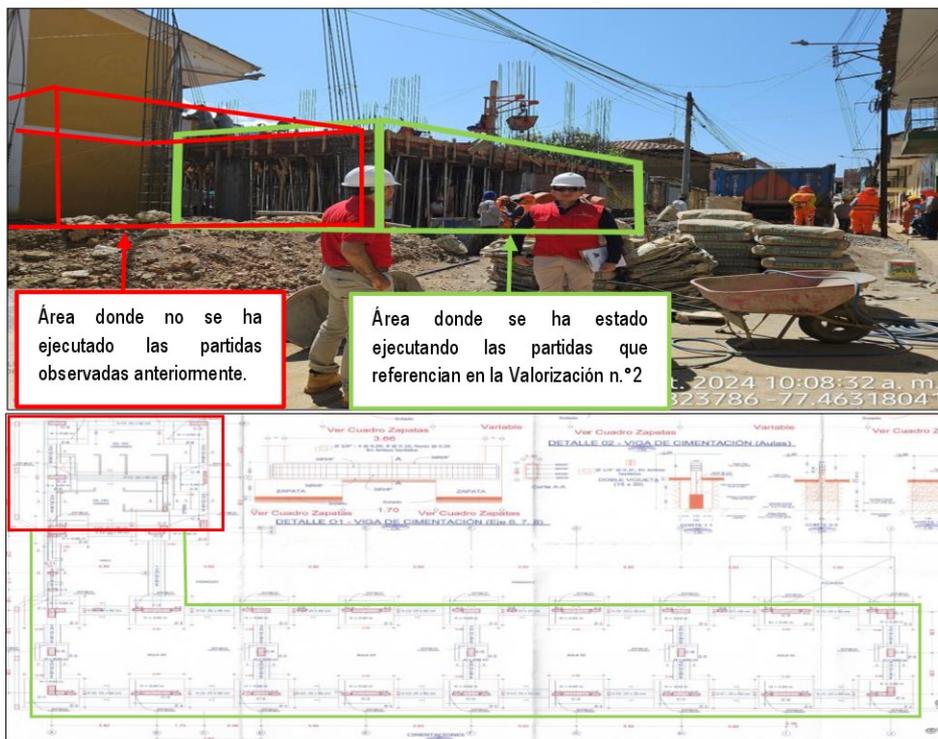
Fuente: Plano de INSTALACIONES ELÉCTRICAS PRIMER NIVEL, DEFINITIVO, dentro del ítem XII. Planos del Proyecto dentro del Expediente Técnico aprobando mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 174-2023-MPP/G.M. del 17 de noviembre de 2023.

Con respecto a esta partida según la valorización n.º 2 cerrada a la fecha de 30 de septiembre de 2024; cuenta con un metrado valorizado del 43 pto y con un costo directo de S/. 1,264.20. Sin embargo, con la evidencia antes mostrada solo se ha ejecutado un metrado real de 40 pto; lo que corresponde a un costo directo de S/ 1,176.00. Por consecuencia hay un desfase de monto valorizado de S/ 88.20.



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ JULCA Alexander
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00

Imagen n.º 47
Áreas con partidas ejecutadas y no ejecutadas dentro de la valorización N°02



Área donde no se ha ejecutado las partidas observadas anteriormente.

Área donde se ha estado ejecutando las partidas que referencian en la Valorización n.º 2

Fuente: Acta de inspección de obra n.º 05-2024/OCIMPP-0342 de 2 y 3 de octubre de 2024 y Plano de ESTRUCTURA CIMENTACIONES, DETALLES, dentro del ítem XII. Planos del Proyecto dentro del Expediente Técnico aprobando mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 174-2023-MPP/G.M. del 17 de noviembre de 2023.



Firmado digitalmente por
GÁLVEZ CAMPOS Keny Fidel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00



Firmado digitalmente por
HIGUERAS KONFU Niki
D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

Mediante la imagen n.º 47, se puede apreciar de manera panorámica el área actual donde se encontraban trabajando y ejecutando partidas que corresponde a concreto armado, misma área que se referencia en el plano remarcado en color verde. Asimismo, se deja en evidencia que el cuadro rojo remarcado en el plano comprende a la nueva zona de SS.HH de la nueva infraestructura, zona que no hasta la fecha 2 de octubre de 2024, no presentaba la ejecución de las actividades siguientes: vaciado de concreto de sobrecimiento reforzado, concreto en columnas, levantamientos de muros de ladrillo KK tipo IV, concreto en losa aligerada, concreto en vigas y salida de alumbrado de techo.

Cuadro n.º 12
Relación de diferencia económica en base a las partidas observadas

Item	Descripción	Unidad	Costo Valorizado (S/)	Costo Real (S/)	Diferencia Económica (S/)
02	ESTRUCTURAS				
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
02.01.01.04	NIVELACIÓN INTERIOR Y APISONADO F. PISO Y VEREDAS	M2	507.91	149.76	206.89
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
02.03.02	SOBRECIMIENTO REFORZADO: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	11,269.59	7,749.27	3,520.32
02.03.03	SOBRECIMIENTO REFORZADO f'c=175 kg/cm2	M3	7,620.63	7,026.64	593.99
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
02.04.03.01	COLUMNAS: CONCRETO f'c=210 kg/cm2	M3	19,141.87	12,839.12	6,302.75
02.04.03.02.	COLUMNAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	M3	20,193.99	14,190.04	6,003.95
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
02.04.05	VIGAS PERALTADAS				
02.04.05.01	VIGAS: CONCRETO f'c=210 kg/cm2	M3	13,675.87	0.00	13,675.87
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
02.04.06	LOSA ALIGERADA E=0.20 M				
02.04.06.01	LOSA ALIGERADA: CONCRETO f'c=210 kg/cm2	M3	12,156.04	0.00	12,156.04
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
03.01.01.01	MUROS DE LADRILLO KK TIPO IV CABEZA M1:4 E=1.5cm	M2	15,548.04	5,891.60	9,656.44
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ JULCA Alexander
Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GALVEZ CAMPOS Keny Fidel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00



Firmado digitalmente por
HIGUERAS KONFU Niki
D'angelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

Item	Descripción	Unidad	Costo Valorizado (S/)	Costo Real (S/)	Diferencia Económica (S/)
05.02.01	SALIDA DE ALUMBRADO EN TECHO (CENTRO DE LUZ)	PTO	1,264.20	1,176.00	88.20
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
Monto total de diferencia económica					S/ 52,204.45

Elaborado por: Comisión de control.

El hecho expuesto, pone en evidencia que la Supervisión y el Contratista de obra, no acreditó de manera objetiva ciertas partidas valorizadas; siendo un total de costo directo de S/ 52 204,45 que no se refleja en las partidas realmente ejecutadas dentro de obra durante la inspección de la Comisión de Control. En consecuencia, esto pondría en tela de juicio la veracidad y transparencia con la cual viene sustentando la ejecución de obra.

Además, por parte de la Supervisión de obra, quien cuenta con su plantel profesional ausente durante las inspecciones de la Comisión de Control, estaría encargada de verificar y avalar el contenido de la documentación en base a la supervisión del avance valorizado en obra, dando conformidad a las partidas valorizadas antes mencionadas que estarían observadas.

Cabe resaltar que, estas acciones estarían incumpliendo con el numeral 14 de la cláusula decima cuarta del Contrato de Ejecución de obra n.° 04-2024-MPP/GM de 21 de junio de 2024, que indica lo siguiente:

"(...)

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: PENALIDADES

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuesto De Aplicación De Penalidad	Forma de cálculo	procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
14	Por valorizar trabajos no ejecutados (sobre valorizaciones, valorizaciones adelantadas, etc.), que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes; sin perjuicio de las acciones legales que pudieran reconocer.	Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento.	Según informe del supervisor
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)"

Asimismo, estas acciones estarían incumpliendo con los numerales 15 y 16 de la cláusula decima primera del Contrato de consultoría de obra n.° 19-2024-MPP/GM suscrito el 15 de agosto de 2024, que indica lo siguiente:

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: PENALIDADES

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

"(...)

menciona que adicionalmente a la penalidad por mora se aplicaran las siguientes penalidades:

"(...)

OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuesto de Aplicación de Penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento



Firmado digitalmente por
 GUTIERREZ JULCA Alexander
 Cesar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALVEZ CAMPOS Keny Fidel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 HIGUERAS KONFU Niki
 D'angelo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

(...)	(...)	(...)	(...)
15	Cuando no informe a la Entidad sobre la cuantificación de las penalidades incurridas por el Contratista de la obra, en cada informe de valorización de obra.	(0.5) UIT por cada penalidad no informada	Según Informe de la oficina de Sub Gerencia De obras, I.C.U
16	Presentación de un informe de Valorización con metrados que conlleve una sobrevalorización.	(1.0) UIT por cada informe de Valorización	Según Informe de la oficina de JIDUR de Ejecución de Proyectos de Inversión.
(...)	(...)	(...)	(...)
(...)	(...)	(...)	(...)

La normativa aplicable a los hechos expuestos es la siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019.**

(...)

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación. Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente norma y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones:

(...)

j) Integridad. La conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna.

(...)

Artículo 8. Funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones

8.1 Se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad:

- El Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras.
- El Área Usuaría, que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad.

Artículo 9. Responsabilidades esenciales

9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2.

De corresponder la determinación de responsabilidad por las contrataciones, esta se realiza de acuerdo al régimen jurídico que vincule a las personas señaladas en el párrafo anterior con la Entidad, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan.

(...)

Artículo 40. Responsabilidad del Contratista

40.1 El Contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato."



Firmado digitalmente por
 GUTIERREZ JULCA Alexander
 Cesar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALVEZ CAMPOS Keny Fidel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 HIGUERAS KONFU Niki
 D'angelo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018, y modificatorias.**

(...)

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La entidad controla los trabajos efectuados por el Contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra.

(...)

Artículo 194. Valorizaciones y metrados

(...)

194.3. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de ofertar, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

(...)

194.4 (...) las obras bajo el sistema de suma alzada se valorizan hasta el total de los metrados del presupuesto de obra.

194.5. Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el Contratista y el inspector o supervisor, y son presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato.

(...). El inspector o supervisor revisa los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización."

- **Contrato de Ejecución de obra n.º 04-2024-MPP/GM de 21 de junio de 2024**

(...)

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: PENALIDADES

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

OTRAS PENALIDADES			
Nº	Supuesto De Aplicación De Penalidad	Forma de cálculo	procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
14	Por valorizar trabajos no ejecutados (sobre valorizaciones, valorizaciones adelantadas, etc.), que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes; sin perjuicio de las acciones legales que pudieran reconocer.	Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento.	Según informe del supervisor
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)"

- **Contrato de consultoria de obra n.º 19-2024-MPP/GM suscrito el 15 de agosto de 2024.**

(...)

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: PENALIDADES

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

(...)

menciona que adicionalmente a la penalidad por mora se aplicaran las siguientes penalidades:

(...)

OTRAS PENALIDADES			
Nº	Supuesto de Aplicación de Penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ JULCA Alexander
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GALVEZ CAMPOS Keny Fidel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00



Firmado digitalmente por
HIGUERAS KONFU Niki
D'angelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

15	Cuando no informe a la Entidad sobre la cuantificación de las penalidades incurridas por el Contratista de la obra, en cada informe de valorización de obra.	(0.5) UIT por cada penalidad no informada	Según Informe de la oficina de Sub Gerencia De obras, I.C.U
16	Presentación de un informe de Valorización con metrados que conlleve una sobrevalorización.	(1.0) UIT por cada informe de Valorización	Según Informe de la oficina de JIDUR de Ejecución de Proyectos de Inversión.
(...)	(...)	(...)	(...)
(...)"			

La situación expuesta, contraviene el principio de integridad que debe regir en toda contratación pública; así como, de efectuarse pagos indebidos por partidas no ejecutadas y/o no terminadas.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la obra "Mejoramiento del servicio de la Institución Educativa de nivel secundario Virgen Del Socorro, distrito de Pomabamba, provincia de Pomabamba, departamento de Áncash", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido detallada en la condición y se encuentran en el acervo documentario de la Entidad.



VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.

No aplica

Firmado digitalmente por
 GUTIERREZ JULCA Alexander
 Cesar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a la obra "Mejoramiento del servicio de la Institución Educativa de nivel secundario Virgen del Socorro, distrito de Pomabamba, provincia de Pomabamba, departamento de Áncash", se ha advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del estado situacional de la ejecución de a obra.



IX. RECOMENDACIONES

- Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas como resultado de la Visita de Control a la obra "Mejoramiento del servicio de la Institución Educativa de nivel secundario Virgen del Socorro, distrito de Pomabamba, provincia de Pomabamba, departamento de Áncash", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, cumplimiento de objetivos y metas institucionales en el marco de la transparencia.
- Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Pomabamba, 15 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
 HIGUERAS KONFU Niki
 D'angelo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

 Firmado digitalmente por GALVEZ
CAMPOS Keny Fidel FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-10-2024 15:33:14 -05:00


Keny Fidel Gálvez Campos
Supervisor
Comisión de Control

 Firmado digitalmente por GUTIERREZ
JULCA Alexander Cesar FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-10-2024 12:59:08 -05:00


Alexander Cesar Gutiérrez Julca
Jefe de Comisión
Comisión de Control

 Firmado digitalmente por HIGUERAS
KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-10-2024 15:49:58 -05:00


Niki D'Angelo Higuera Konfú
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Pomabamba

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD DE LA VISITA DE CONTROL

- 1. AUSENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL DE LA SUPERVISIÓN; ASÍ COMO DEL RESIDENTE E INGENIERO ESTRUCTURAL DEL CONTRATISTA, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA ADECUADA Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO EL RIESGO A QUE NO SE CUMPLA CON LA FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.**

N°	Documentos
1	Actas de inspección de obra n.ºs 05, 06 y 07-2024/OCIMPP-0342 de 2, 3, 4 y 9 de octubre de 2024.
2	Contrato de ejecución de obra n.º 04-2024-MPP/GM de 21 de junio de 2024
3	Contrato de Consultoría de obra n.º 19-2024-MPP/GM de 15 de agosto de 2024
4	Expediente técnico de la obra: "Mejoramiento del servicio de la institución educativa de nivel secundario virgen del socorro, distrito de Pomabamba, provincia de Pomabamba – Áncash, aprobado mediante Contrato de ejecución de obra n.º 04-2024-MPP/GM de 21 de junio de 2024.

- 2. CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN VIENE PERMITIENDO QUE NO SE CUMPLA CON LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD EN OBRA, LO CUAL AFECTARÍA LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL, AL NO GARANTIZARSE LA PROTECCIÓN FRENTE A UN ACCIDENTE Y POSIBLES RIESGOS PRESENTES EN OBRA.**

N°	Documentos
1	Actas de inspección de obra n.º 05-2024/OCIMPP-0342 de 2 y 3 de octubre de 2024.
2	Contrato de ejecución de obra n.º 04-2024-MPP/GM de 21 de junio de 2024
3	Contrato de Consultoría de obra n.º 19-2024-MPP/GM de 15 de agosto de 2024
4	Valorización n.º 02, presentado por el Contratista de la obra, según carta n.º 006-2024-MB/RL/DMI de 2 de octubre de 2024.
5	Valorización n.º 02, presentado por la Supervisión de la obra, según la Carta n.º 007-2024-MB/RL/DMI de 2 de octubre de 2024.
6	Expediente técnico de la obra: "Mejoramiento del servicio de la institución educativa de nivel secundario virgen del socorro, distrito de Pomabamba, provincia de Pomabamba – Áncash, aprobado mediante Contrato de ejecución de obra n.º 04-2024-MPP/GM de 21 de junio de 2024.



Firmado digitalmente por
 GUTIERREZ JULCA Alexander
 Cesar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALVEZ CAMPOS Keny Fidel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 HIGUERAS KONFU Niki
 D'angelo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

- 3. SUPERVISOR Y CONTRATISTA DE OBRA NO ESTARÍAN CONTROLANDO LA CONSISTENCIA DEL CONCRETO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCUMPLIENDO SU LABOR, POR LOS RESULTADOS DESFAVORABLES EN LOS ENSAYOS DEL CONO DE ABRAMS; LO QUE PODRÍA GENERAR POSIBLES RIESGOS Y PROBLEMAS FUTUROS EN LA CALIDAD Y DURABILIDAD DE LA OBRA.**

N°	Documentos
1	Actas de inspección de obra n.º 05-2024/OCIMPP-0342 de 2 y 3 de octubre de 2024.
2	Contrato de ejecución de obra n.º 04-2024-MPP/GM de 21 de junio de 2024
3	Contrato de Consultoría de obra n.º 19-2024-MPP/GM de 15 de agosto de 2024
4	Expediente técnico de la obra: "Mejoramiento del servicio de la institución educativa de nivel

secundario virgen del socorro, distrito de Pomabamba, provincia de Pomabamba – Áncash, aprobado mediante Contrato de ejecución de obra n.º 04-2024-MPP/GM de 21 de junio de 2024.

- 4. LA SUPERVISIÓN DE OBRA DIO CONFORMIDAD A LA VALORIZACIÓN N° 2 DEL CONTRATISTA PRESENTADA A LA ENTIDAD, LA CUAL CONTABA CON PARTIDAS VALORIZADAS POR ENCIMA DE LO EJECUTADO EN OBRA; LO QUE CONTRAVIENE EL PRINCIPIO DE INTEGRIDAD QUE DEBE REGIR EN TODA CONTRATACIÓN PÚBLICA; ASÍ COMO, PAGOS POR PARTIDAS NO EJECUTADAS.**

N°	Documentos
1	Actas de inspección de obra n.º 05-2024/OCIMPP-0342 de 2 y 3 de octubre de 2024.
2	Contrato de ejecución de obra n.º 04-2024-MPP/GM de 21 de junio de 2024
3	Contrato de Consultoría de obra n.º 19-2024-MPP/GM de 15 de agosto de 2024
4	Valorización n.º 02, presentado por el Contratista de la obra, según carta n.º 006-2024-MB/RL/DMI de 2 de octubre de 2024.
5	Valorización n.º 02, presentado por la Supervisión de la obra, según la Carta n.º 007-2024-MB/RL/DMI de 2 de octubre de 2024.
6	Expediente técnico de la obra: "Mejoramiento del servicio de la institución educativa de nivel secundario virgen del socorro, distrito de Pomabamba, provincia de Pomabamba – Áncash, aprobado mediante Contrato de ejecución de obra n.º 04-2024-MPP/GM de 21 de junio de 2024.



Firmado digitalmente por
 GUTIERREZ JULCA Alexander
 Cesar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-10-2024 12:58:21 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALVEZ CAMPOS Keny Fidel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-10-2024 15:34:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 HIGUERAS KONFU Niki
 D'angelo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-10-2024 15:48:47 -05:00

ACTA DE INSPECCIÓN DE OBRA N° 05-2024/OCIMPP-0342

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH, CON CUI 2320420"

En el distrito y provincia de Pomabamba, departamento de Ancash, siendo las 10:05 horas del 2 de octubre de 2024, se reunieron el personal del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pomabamba en adelante "OCI", en la obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH, CON CUI 2320420", del distrito y provincia de Pomabamba, departamento de Ancash en adelante la "Obra"; juntamente con el personal de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, en adelante "Entidad", siendo el Gerente Desarrollo Urbano Rural de la Entidad, fin de realizar una inspección física a la Obra, según detalle siguiente:

Representante de la Municipalidad Provincial de Pomabamba:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Jearzinho Flores Alonso	Gerente Desarrollo Urbano Rural	41984242
Nicanor Colonia Sal y Rosas	Sub Gerente de Obras, Inspección y Control Urbano	31624092

Representantes del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pomabamba:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Keny Fidel Gálvez Campos	Auditor CGR ¹	48304093
Alexander Cesar Gutiérrez Julca	Auditor CGR ²	45630911

Es así que, con el fin de verificar el estado actual del proceso constructivo de la Obra, lo cual se muestra en las siguientes fotografías:

Fotografía n.º 1



¹ Contraloría General de la República

² Contraloría General de la República



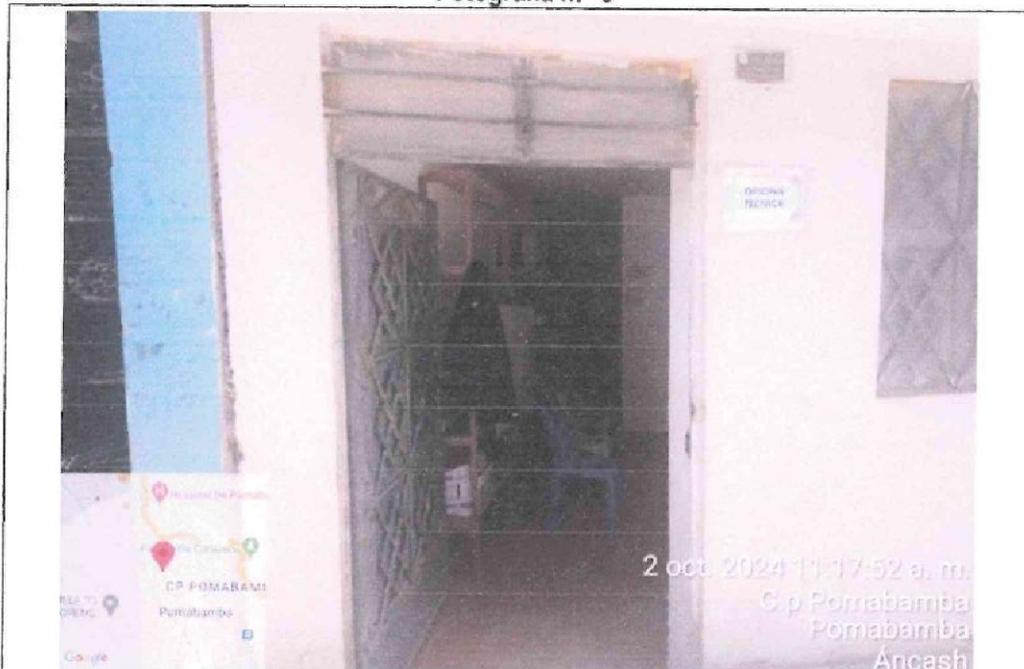
CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Fotografía n.º 2



Fotografía n.º 3



Se evidencia el alquiler del inmueble para la implementación de oficina técnica compartida con la oficina de supervisión.

Fotografía n.º 4

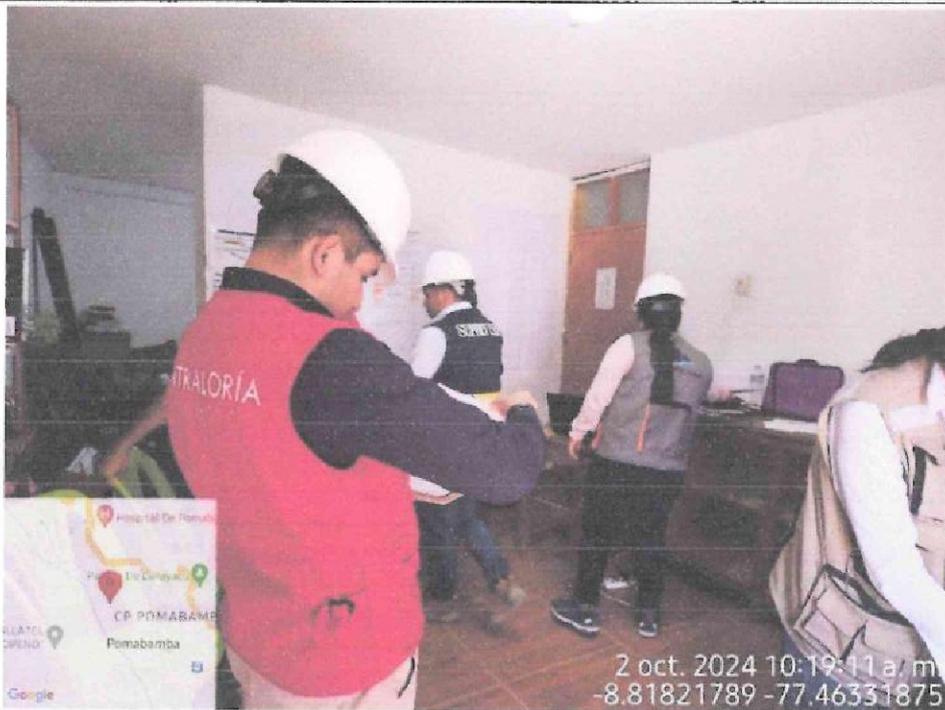


CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Página 3 de 35



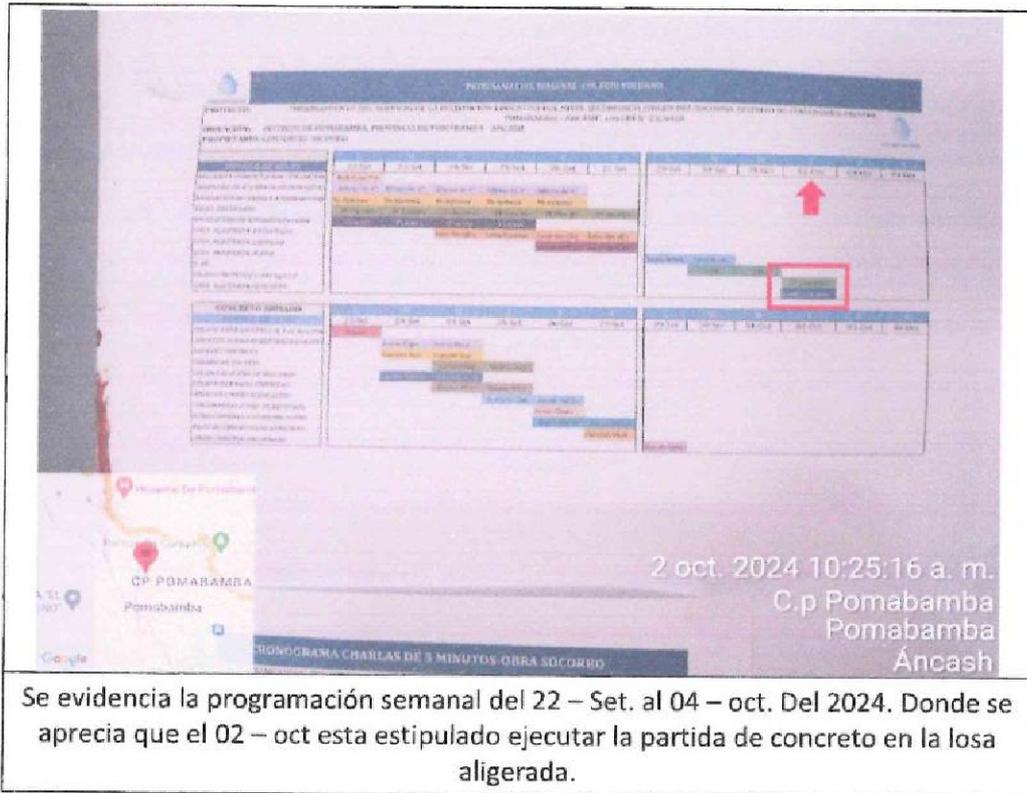
Se ingresó a la oficina técnica para recabar la información pertinente.

Fotografía n.º 5



Presencia del Staff Técnico para proporcionar la información solicitada.

Fotografía n.º 6



Fotografía n.º 7



Fotografía n.º 8



CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Fotografía n.º 9

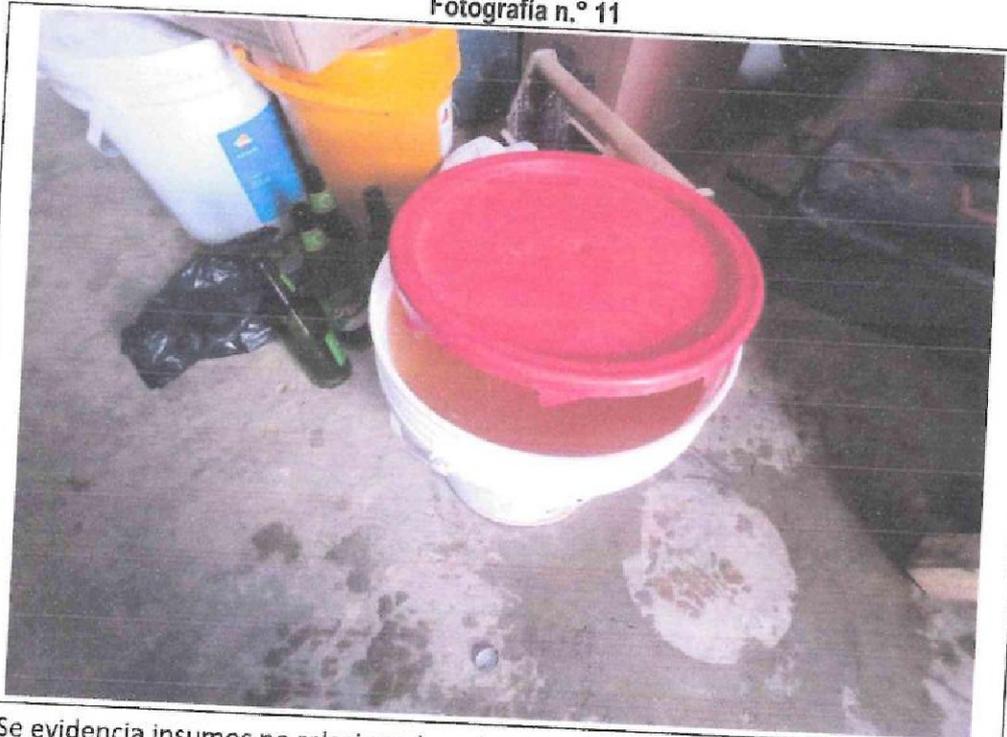


Fotografía n.º 10



Se evidencia equipos y herramientas manuales desordenados dentro del área del almacén.

Fotografía n.º 11



Se evidencia insumos no relacionados a los materiales e equipamientos dentro del área del almacén.

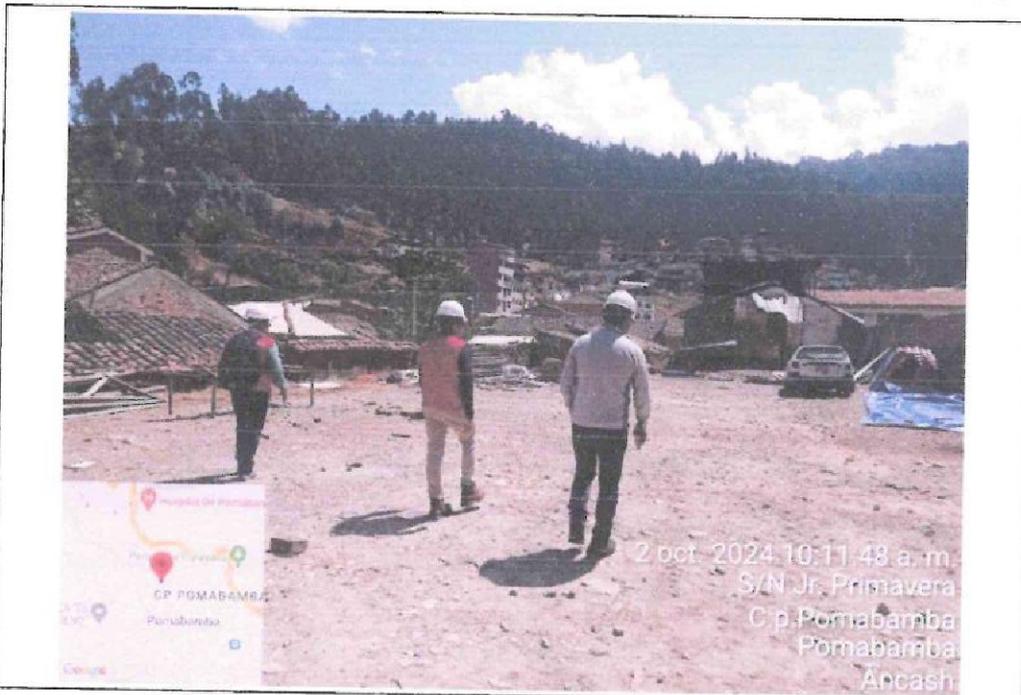
Fotografía n.º 12



CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Se hizo el recorrido dentro del área destinada para el almacén de materiales de construcción.

Fotografía n.º 13



Se evidencia el acopio y protección deficiente de las tuberías de PVC dentro del área de almacén de materiales de construcción.



CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Fotografía n.º 14



Fotografía n.º 15





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Fotografía n.º 16



Fotografía n.º 17



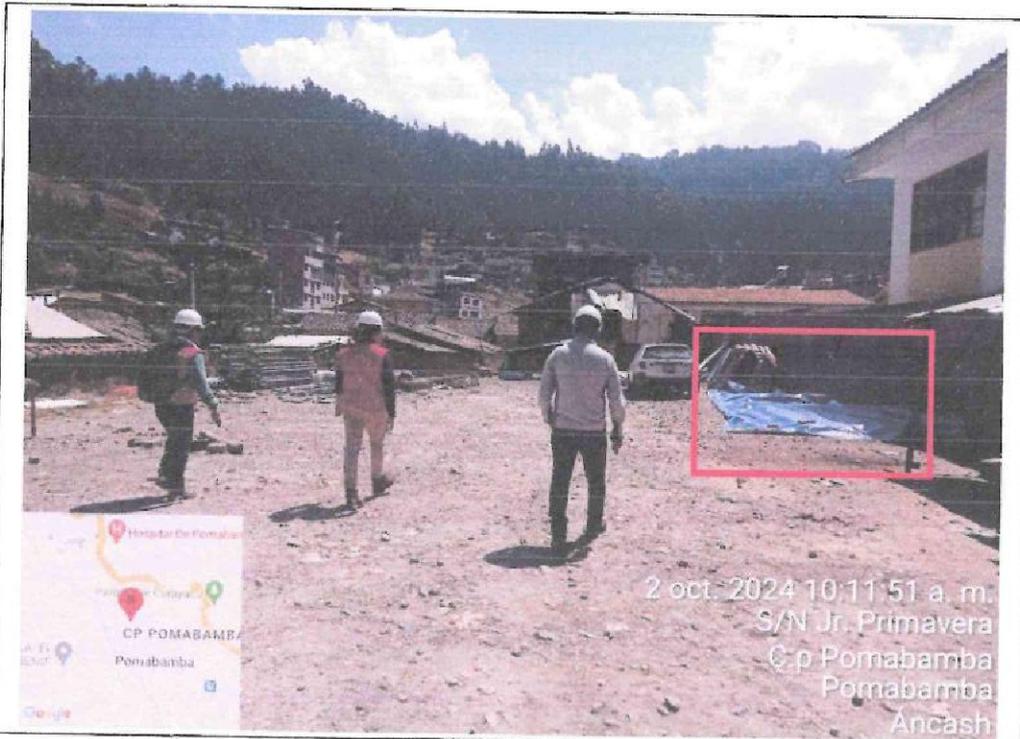
Fotografía n.º 18



CONTRALORÍA

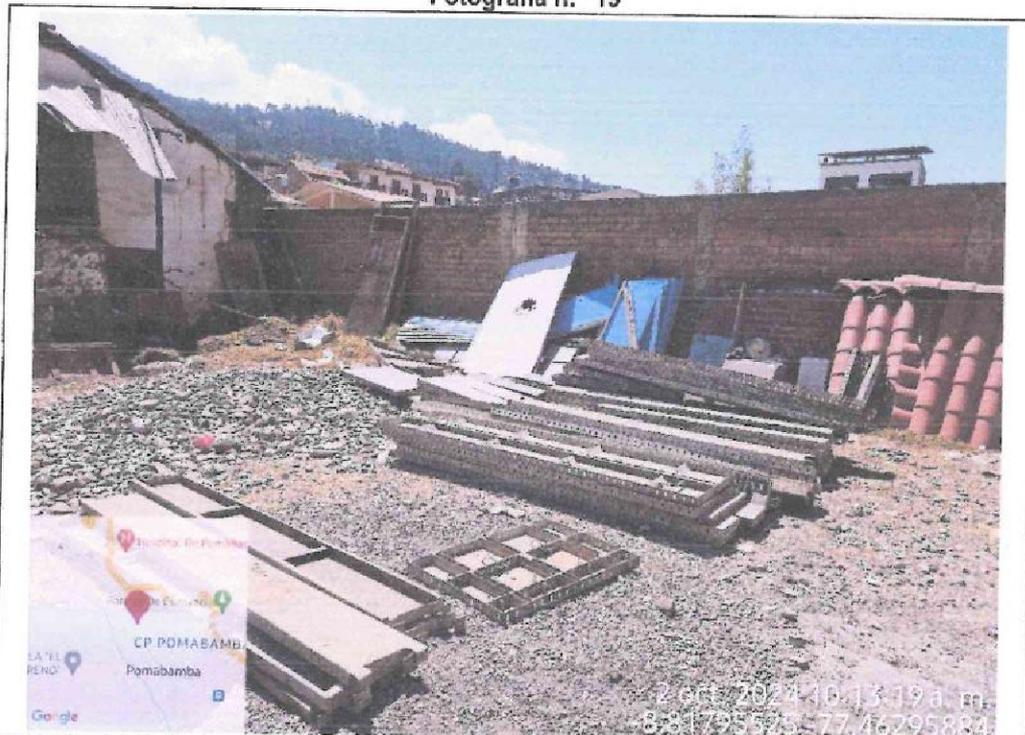
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Se evidencia el lugar destinado para el acopio del acero, el cual está cubierto con carpa azul.

Fotografía n.º 19



Se evidencia el acopio de las estructuras metálicas pertenecientes al armado de andamios.

Fotografía n.º 20

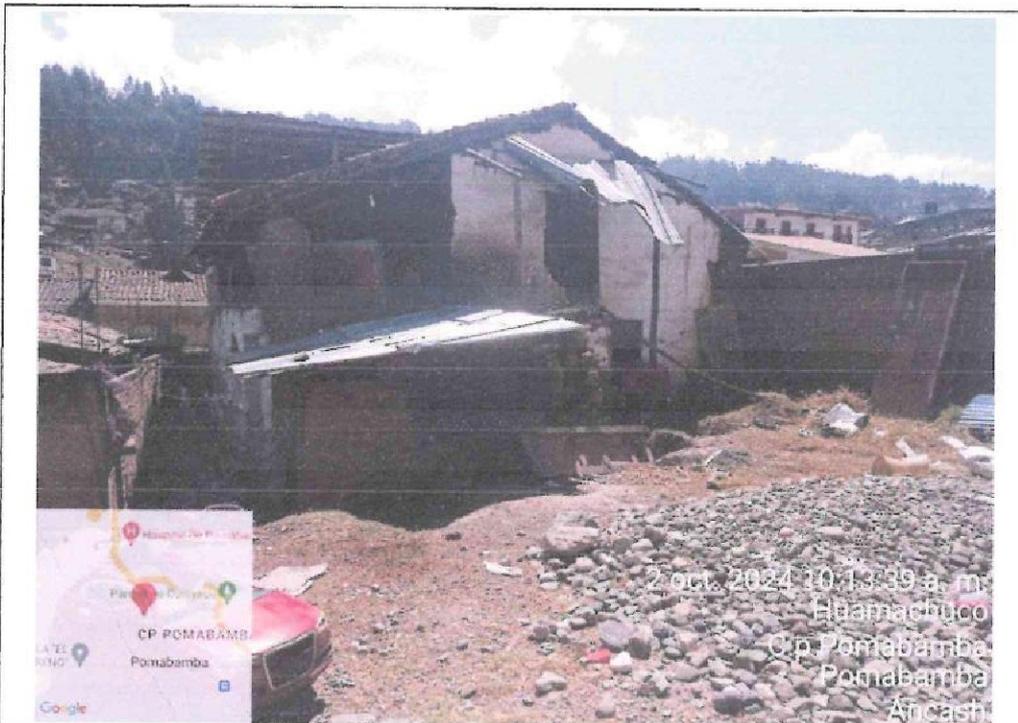


CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

[Handwritten signature]



Se evidencia un posible riesgo de sustracción de materiales de construcción por colindar el área de almacén sin cerco perimétrico provisional con viviendas de terceros.

[Handwritten mark]

Fotografía n.º 21



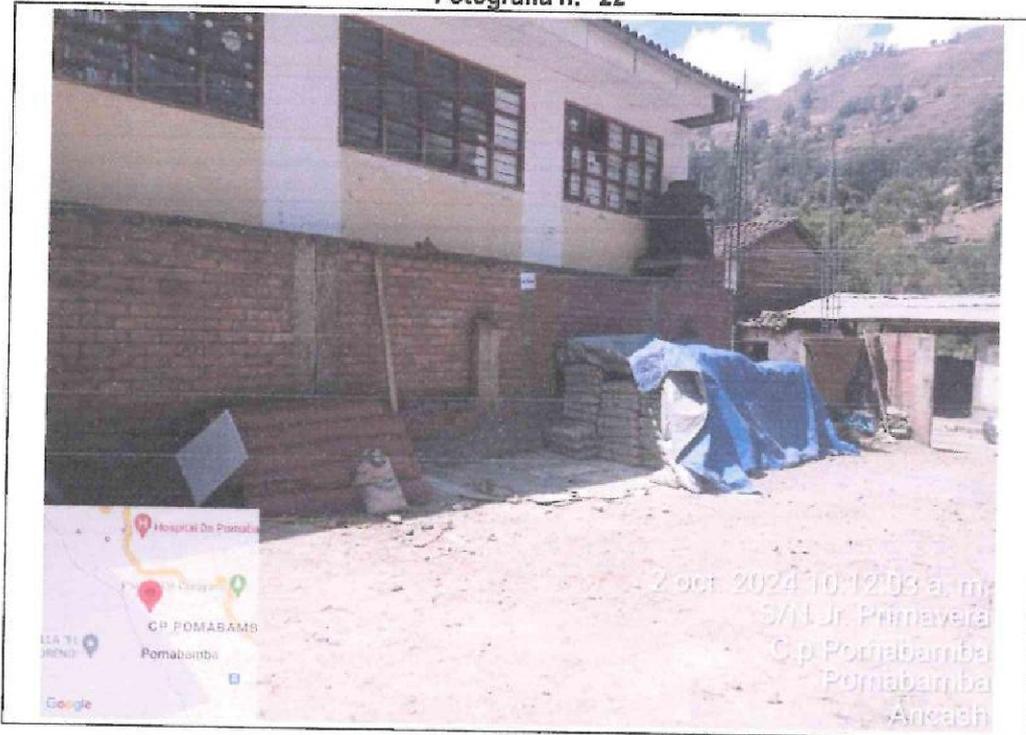
Se evidencia el acopio de las bolsas de cements cubiertos con carpa azul.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Fotografía n.º 22



Fotografía n.º 23



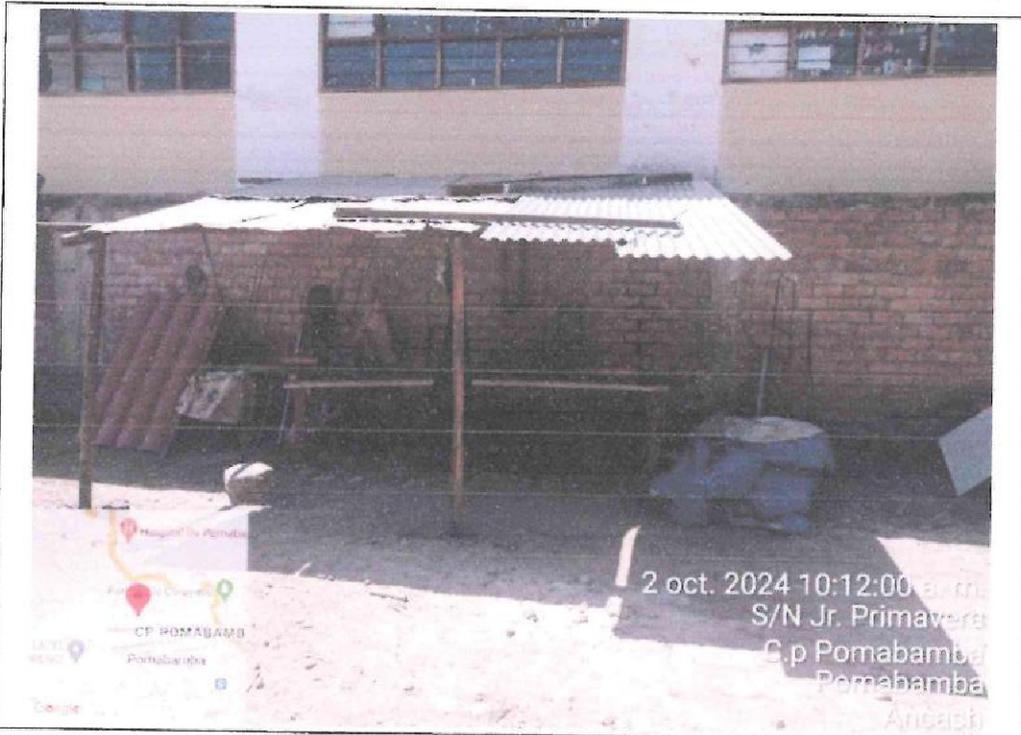
Fotografía n.º 24



CONTRALORÍA

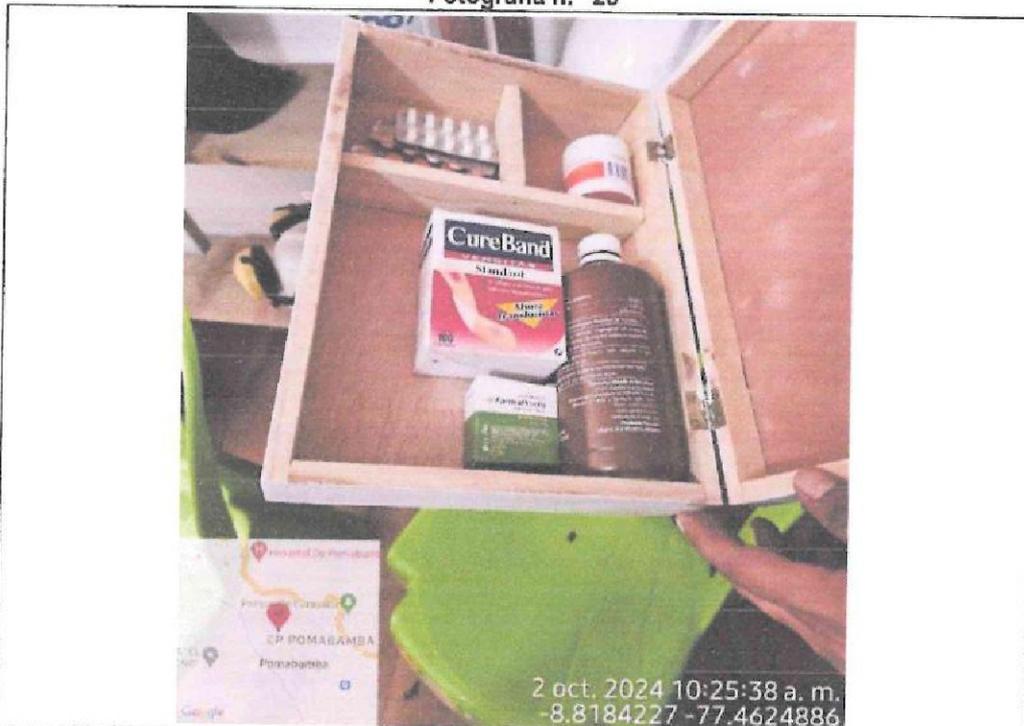
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Se evidencia el espacio destinado para los trabajadores habilitadores de acero dentro del área de almacén de materiales de construcción.

Fotografía n.º 25



Se evidencia listado incompleto de los insumos destinados para el botiquín de obra.

Fotografía n.º 26



CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Se evidencia que en el segundo nivel no se cuenta con una baranda de seguridad que vele por la seguridad física de los trabajadores que realizan sus labores.

Fotografía n.º 27



Se realiza un caminata dentro de obra para evaluar el proceso constructivo de las partidas ejecutadas.

Fotografía n.º 28



CONTRALORÍA

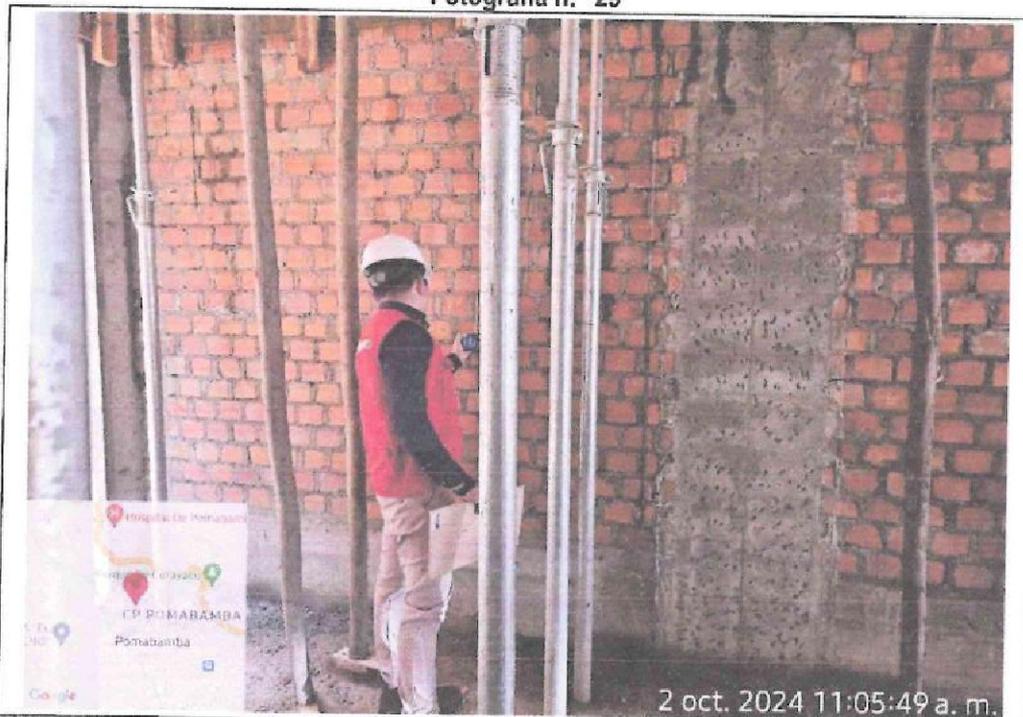
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Se evidencia el uso de pies derechos y tablas nuevas para el encofrado de la losa y vigas peraltadas.

Fotografía n.º 29



Se procede a medir el espesor de la junta de mortero de la pared tipo cabeza.

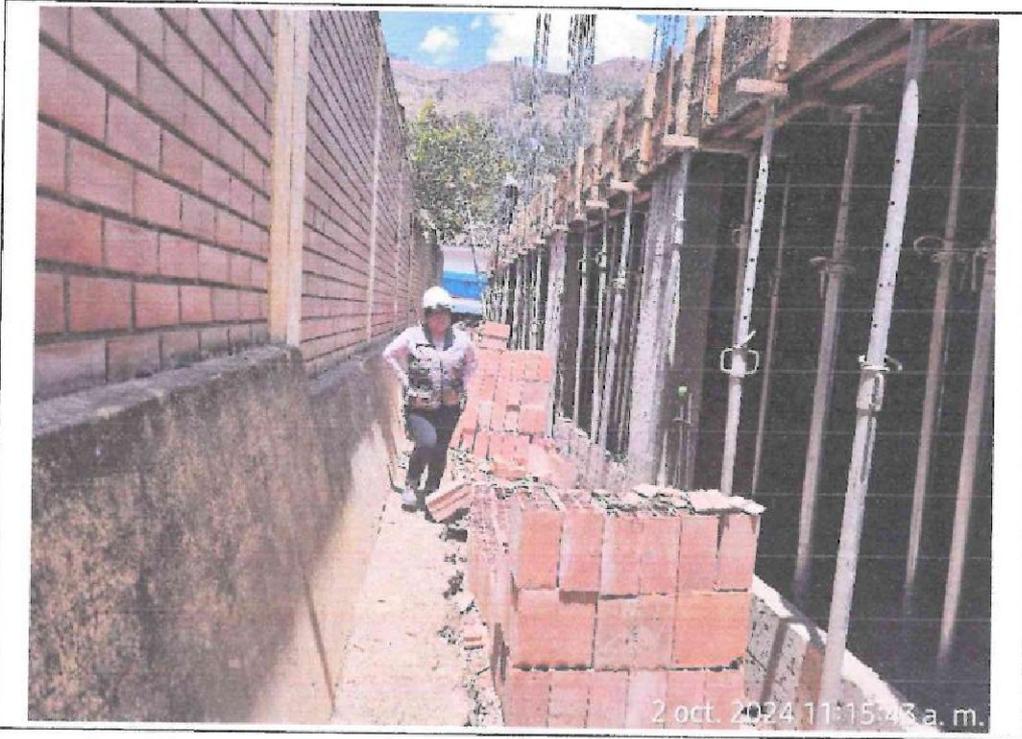
Fotografía n.º 30



CONTRALORÍA

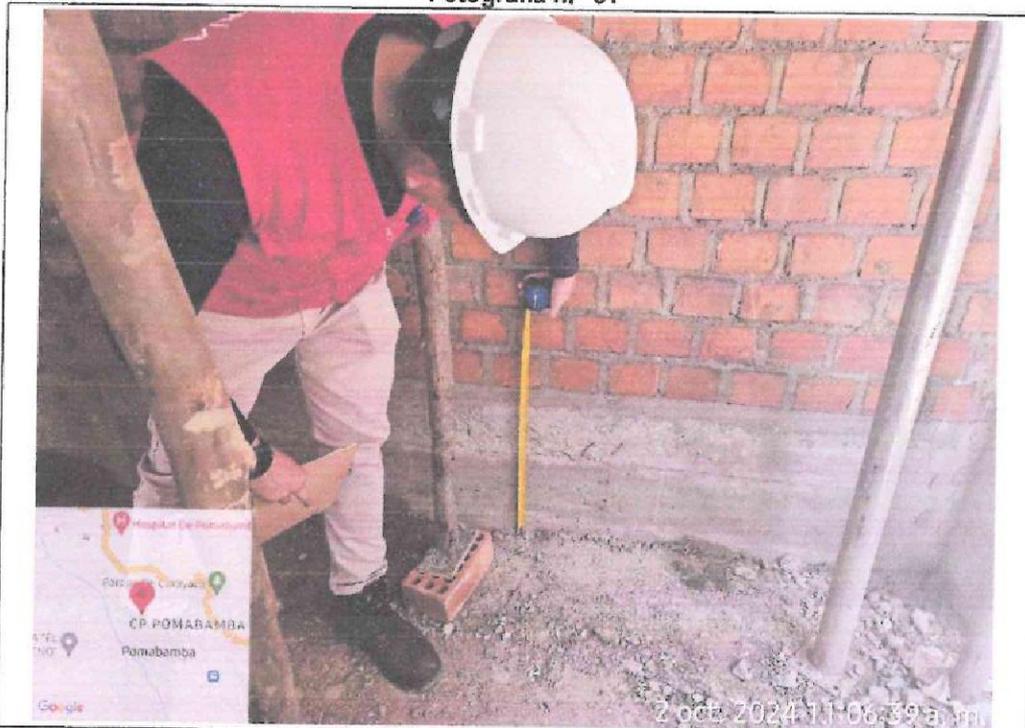
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Se evidencia el lugar designado para el acopio de los ladrillos de techo.

Fotografía n.º 31



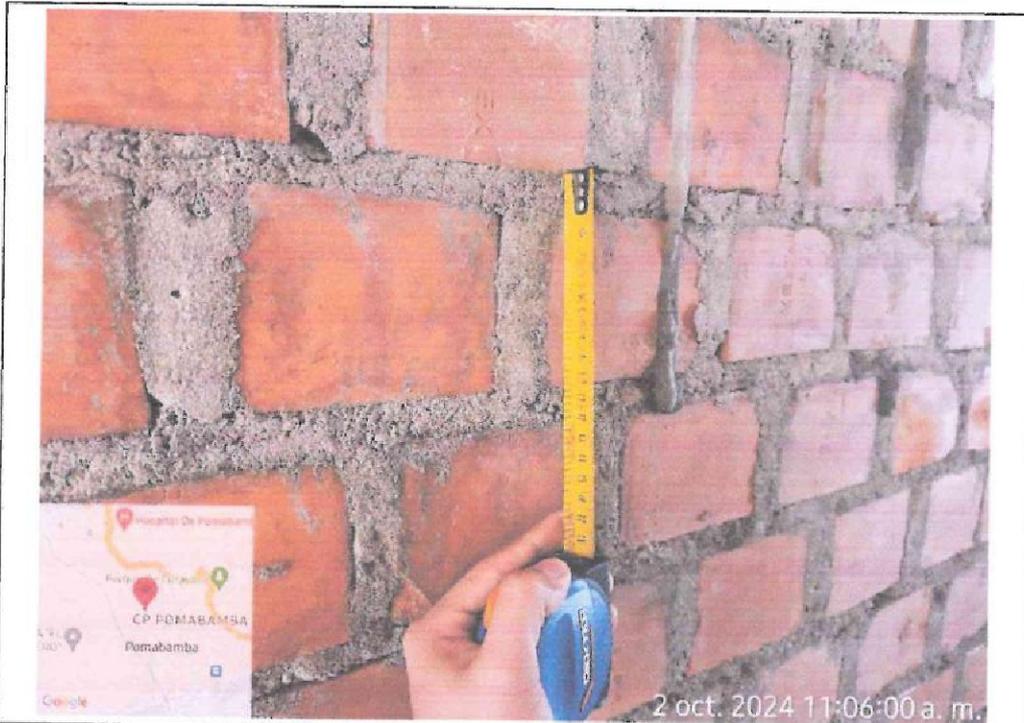
Se evidencia una altura de sobrecimiento de 45 cm sobre el nivel de piso.

Fotografía n.º 32



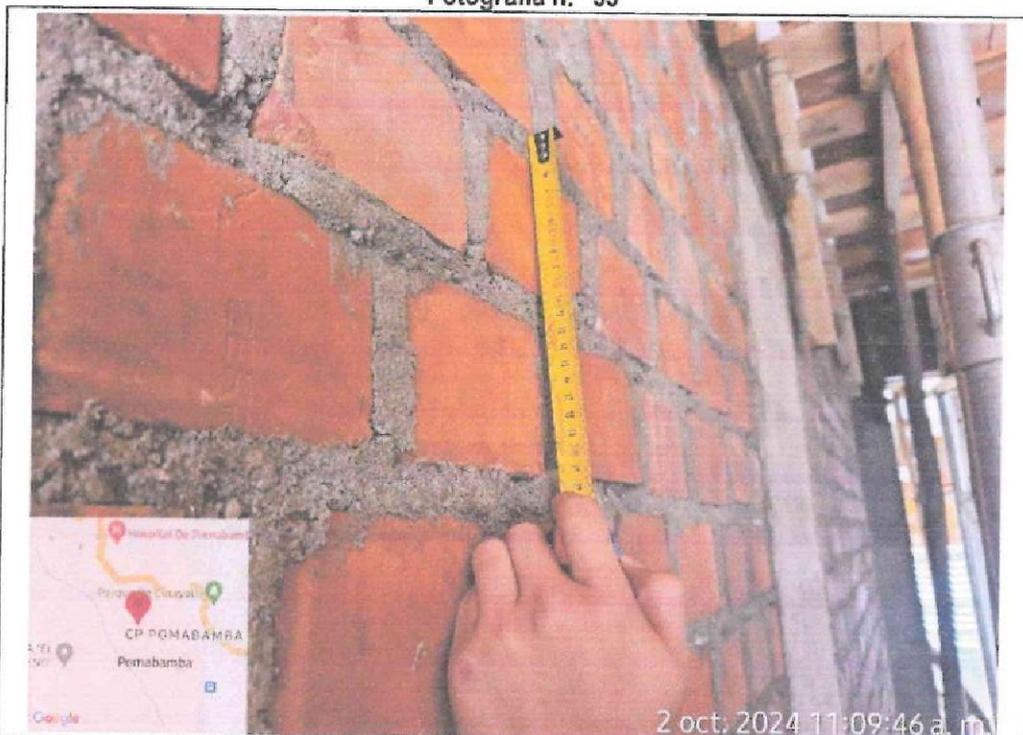
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Se evidencia que el espesor de junta de muro tipo cabeza tiene 2 cm.

Fotografía n.º 33



Se evidencia de la misma manera que el espesor de junta de otro muro tipo cabeza tiene también 2 cm.



CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Fotografía n.º 34



Fotografía n.º 35



Fotografía n.º 36



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Se presencia el empleo del tecnopor para las juntas sísmicas.

Fotografía n.º 37



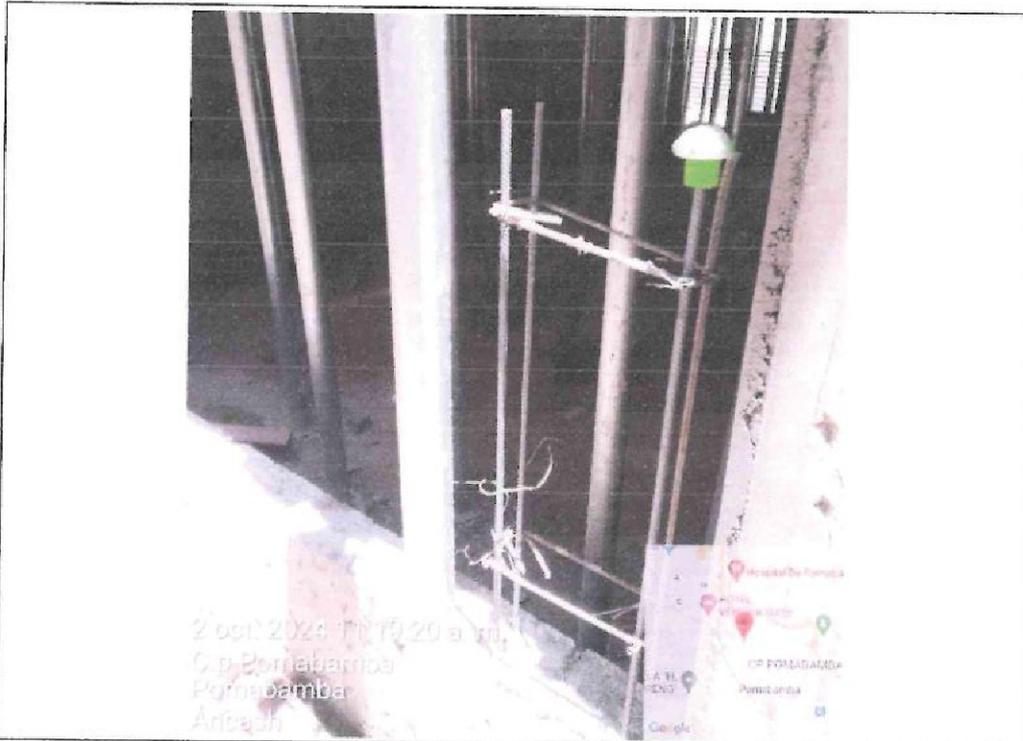
Se evidencia el tipo de piedra empleada para la elaboración del concreto de la losa aligerada.

Fotografía n.º 38



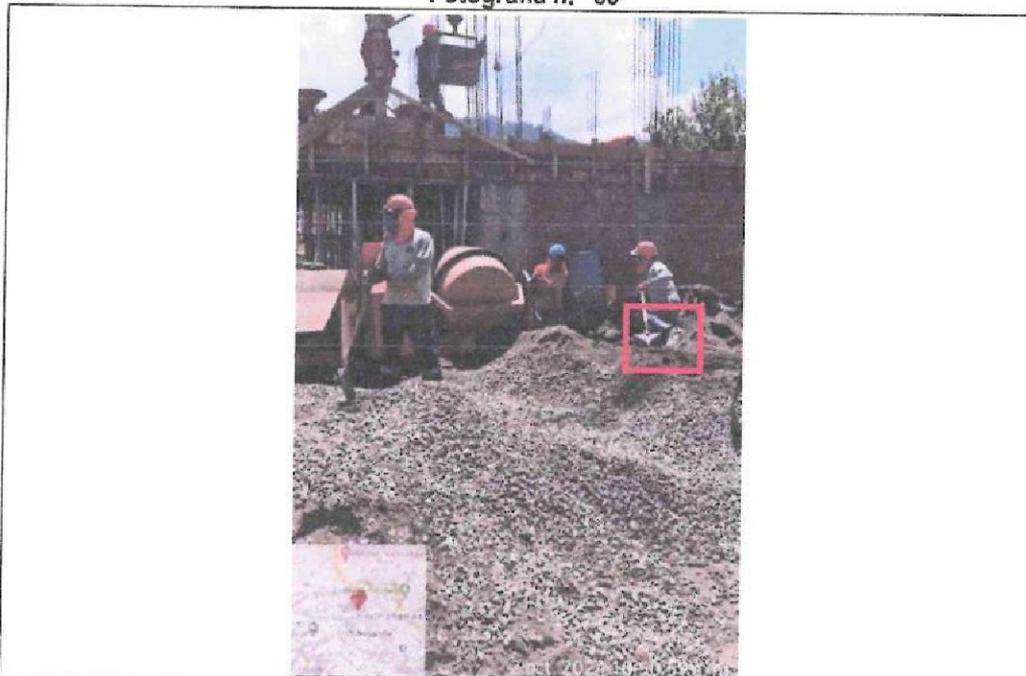
CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Se evidencia la falta de capuchones de seguridad que cubran los extremos de los aceros.

Fotografía n.º 39



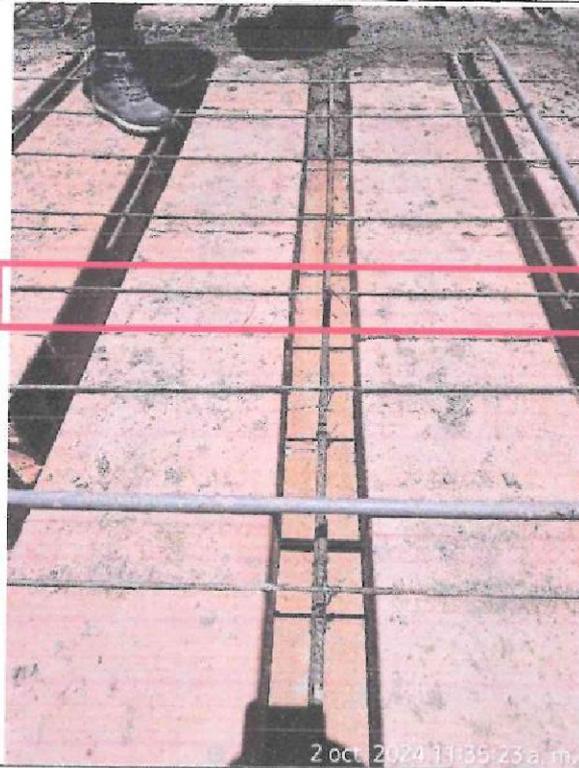
Se evidencia que un personal de obra no cuenta con las botas de seguridad.

Fotografía n.º 40



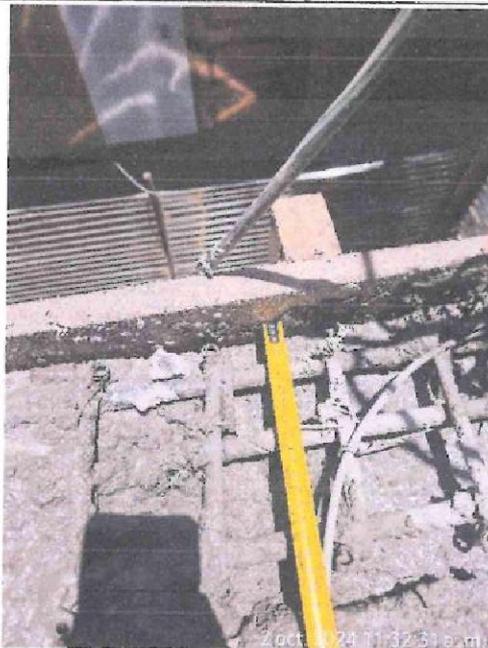
CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Se evidencia que el acero de temperatura está en contacto directo con el ladrillo de techo sin tener un espacio de recubrimiento.

Fotografía n.º 41



Se evidencia que la viga de techo tiene un recubrimiento de 4cm.

Fotografía n.º 42



CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

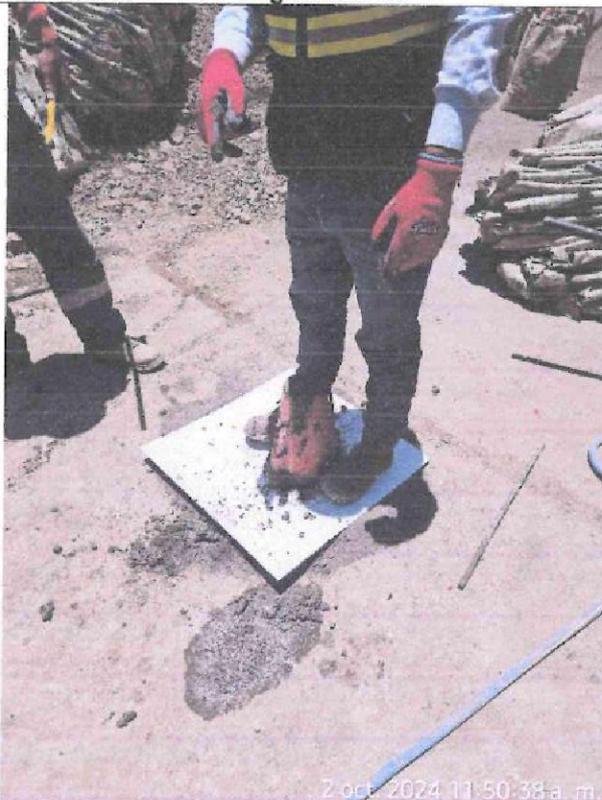
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Página 22 de 35



Se evidencia el proceso de vibrado del concreto de la losa aligerada.

Fotografía n.º 43



Se evidencia el ensayo del cono de Abrams realizado al concreto de la losa aligerada.

Fotografía n.º 44



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Se evidencia el resultado del primer ensayo del cono de Abrams, el cual se obtiene un asentamiento de 15 cm, siendo una consistencia fluida .

Fotografía n.º 45



Se evidencia el resultado del segundo ensayo del cono de Abrams, el cual se obtiene un asentamiento de 2 cm, siendo una consistencia muy seca .

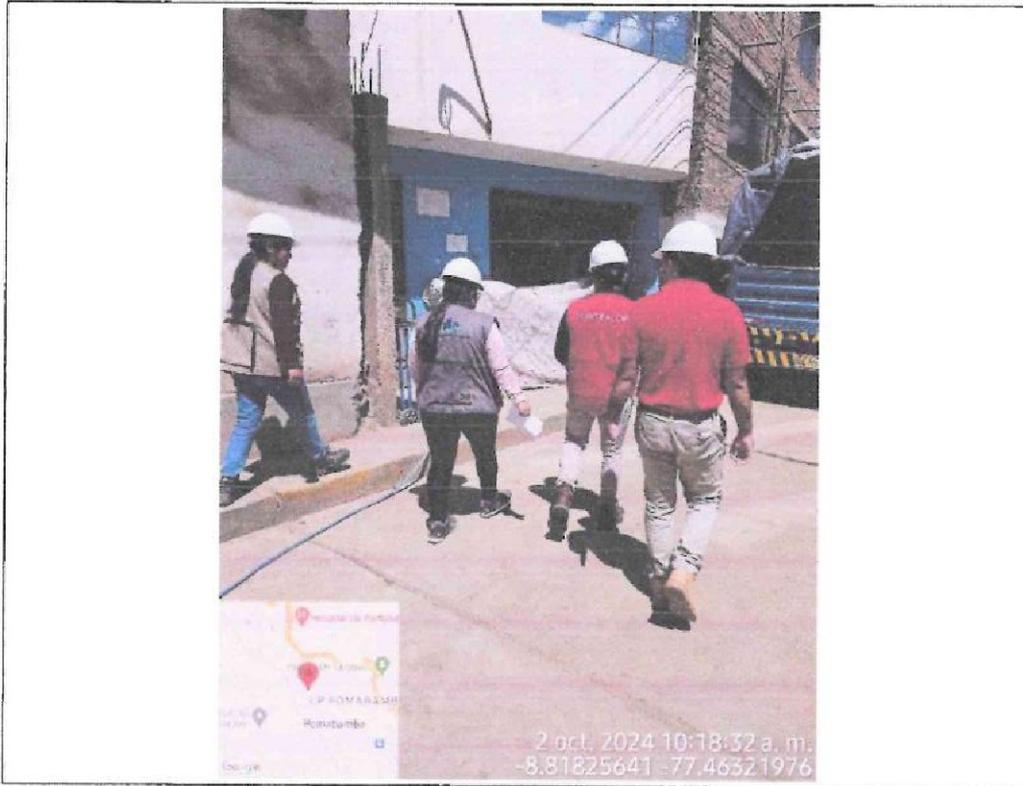
Fotografía n.º 46



CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Fotografía n.º 47



Fotografía n.º 48



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



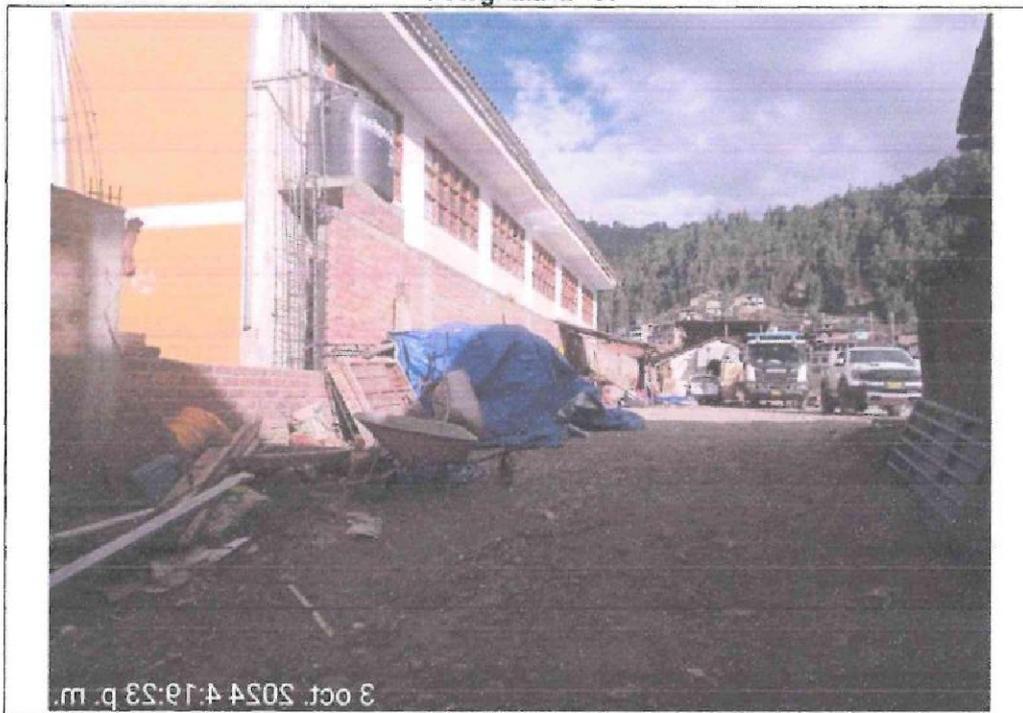
Fotografía n.º 49



Fotografía n.º 50



Fotografía n.º 51



Fotografía n.º 52



CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Fotografía n.º 53



Así mismo, el personal de OCI y de la Entidad que se encontraba en la Obra realizó una comparativa de las partidas con metrados ejecutados en obra con respecto a las partidas ejecutadas estipuladas en el cronograma de obra del Expediente Técnico de la obra, hasta la fecha se contemplan los siguientes.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO	EJECUTADO	EN EJECUCIÓN	NO EJECUTADO	OBSERVACIÓN
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD						
01.01	OBRAS PROVISIONALES						
01.01.01	INSTALACIÓN DE ALMACÉN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIA	m2	40.00	X			
01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA 3.60 X 2.40m.	und	1.00	X			
01.01.03	CERCO PROVISIONAL DE MALLA ARPILLERA DURANTE OBRAS	m2	50.00	X			
01.01.04	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	1.00		X		
01.01.05	FLETE TERRESTRE	glb	1.00		X		
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES						
01.02.01	DESMONTAJE Y DEMOLICIONES						
01.02.01.01	DESMONTAJE DE COBERTURA Y ESTRUCTURA DE MADERA	m2	126.00	X			
01.02.01.02	DEMOLICIÓN DE MUROS DE ADOBE	m2	303.60	X			
01.02.01.03	REMOCIÓN DEL CIMENTO DE MUROS DE ADOBE	m3	95.04	X			
01.02.01.04	DEMOLICIÓN DE MUROS DE LADRILLO	m2	18.00	X			
01.02.01.05	ACARREO INTERNO MATERIAL PROCEDENTE DE DEMOLICIONES	m3	219.18	X			

01.02.01.06	ELIMINACIÓN MATERIAL EXCEDENTE DE DEMOLICIONES	m3	306.85			X		
01.02.01.07	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	296.00			X		
01.02.01.08	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCIÓN	m2	592.00			X		
01.03	SEGURIDAD Y SALUD							
01.03.01	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00			X		
01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	mes	3.00			X		
01.03.03	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00			X		
01.03.04	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD	mes	3.00			X		
01.03.05	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00			X		
02	ESTRUCTURAS							
02.01	BLOQUES AULAS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS							
02.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
02.01.01.01	EXCAVACIÓN DE ZANJAS	m3	256.40	X				
02.01.01.02	RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL PROPIO	m2	125.08			X		
02.01.01.03	AFIRMADO DE 4" PARA PISOS INTERIORES	m2	252.69	X				
02.01.01.04	NIVELACIÓN INTERIOR Y APISONADO PARA F.PISO Y VEREDAS	m2	252.69			X		
02.01.01.05	ACARREO INTERNO MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3	256.40			X		
02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE							

02.02.01	SOLADO PARA ZAPATAS C:H 1:12 H=0,10m	m2	10.87	X			
02.02.02	CIMENTOS CORRIDOS C:H 1:10 + 30% P.G.	m3	1.32	X			
02.02.03	CONCRETO f _c =100kg/cm ² . MEZCLA 1:6 + 20% P.M FALZA ZAPATA	m3	1.50	X			
02.02.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS	m2	6.81		X		
02.02.08	CONCRETO FALSO PISO e= 4"	m2	254.10			X	
02.03	SOBRECIMIENTO						
02.03.01	SOBRECIMIENTO CONCRETO 1:8 + 25 P.M	m3	0.63	X			
02.03.02	SOBRECIMIENTO REFORZADO: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	276.08			X	
02.03.03	SOBRECIMIENTO REFORZADO f _c =175 kg/cm ²	m3	17.32			X	
02.03.04	CURADO DE CONCRETO	m2	276.08	X			
02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO						
02.04.01	ZAPATAS						
02.04.01.01	ZAPATAS: CONCRETO f _c =210kg/cm ²	m3	66.71	X			
02.04.01.02	ZAPATAS: ACERO DE REFUERZO f _y =4200 kg/cm ²	kg	1886.09	X			
02.04.01.03	CURADO DE CONCRETO	m2	95.96	X			
02.04.03	COLUMNAS						
02.04.03.01	COLUMNAS: CONCRETO f _c =210kg/cm ²	m3	48.19		X		
02.04.03.02	COLUMNAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARVISTA	m2	490.54			X	
02.04.04	VIGAS DE CIMENTACIÓN						
02.04.04.02	VIGAS DE CIMENTACIÓN: ACERO DE REFUERZO f _y =4200 kg/cm ²	kg	2306.55	X			
02.04.05	VIGAS PERALTAS						

02.04.05.01	VIGAS: CONCRETO f'c=210kg/cm2	m3	50,34				X
02.04.06	LOSA ALIGERADA						
02.04.06.01	LOSA ALIGERADA: CONCRETO f'c=210kg/cm2	m3	28,42				X
02.06	CERCO PERIMÉTRICO						
02.06.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
02.06.01.01	EXCAVACIÓN DE ZANJAS	m3	12,15		X		
02.06.01.02	RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL PROPIO	m2	5,25			X	
02.06.01.03	ELIMINACIÓN MATERIAL EXCEDENTE DE EXCAVACIONES C/MAQUINARIAS	m3	8,96				X
02.06.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE						
02.06.01	SOLLADO PARA ZAPATAS C:H 1:12 H=0,10m	m2	5,75		X		
02.06.02	CIMENTOS CORRIDOS C:H 1:10 + 30% P.G.	m3	3,07		X		
02.06.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO						
02.06.03.01	SOBRECIMIENTO						
02.06.03.01.01	SOBRECIMIENTO CONCRETO 1:8 + 25 P.M	m3	1,16		X		
02.06.03.01.02	SOBRECIMIENTO REFORZADO: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	15,44		X		
02.06.03.01.03	SOBRECIMIENTO: ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	43,30		X		
02.06.03.02	ZAPATAS						
02.06.03.02.01	ZAPATAS: CONCRETO f'c=210kg/cm2	m3	2,88		X		
02.06.03.02.02	ZAPATAS: ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	50,69		X		
02.06.03.02.03	CURADO DE CONCRETO	m2	5,76		X		
02.06.03.03	COLUMNAS						

02.06.03.03.01	COLUMNAS: CONCRETO f'c=175kg/cm2	m3	1.72			X	
02.06.03.03.02	COLUMNAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	30.39			X	
02.06.03.03.03	COLUMNAS: ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	306.61			X	
02.06.03.03.04	CURADO DE CONCRETO	m2	30.39			X	
02.06.03.04	VIGAS						
02.06.03.04.01	VIGAS: CONCRETO f'c=175kg/cm2	m3	0.77			X	
02.06.03.04.02	VIGAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	12.08			X	
02.06.03.04.03	VIGAS: ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	145.58			X	
02.06.03.04.04	CURADO DE CONCRETO	m2	12.01			X	
03.01.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERÍA						
03.01.01.01	MUROS DE LADRILLO KK TIPO IV CABEZA M 1:4 E=15cm	m2	188.39			X	
03.02	CERCO PERIMÉTRICO						
03.02.02	REVOQUES ENLUCIDOS						
03.02.02.01	TARRAJEO EN CONTRA ZÓCALO MEZCLA C:A 1:4 E=1.5cm	m2	4.89				X
03.02.02.02	TARRAJEO COLUMNAS	m2	30.39				X
03.02.02.03	TARRAJEO VIGAS	m2	12.08				X
03.02.02.04	VESTIDURA DE DERRAMES (1:4)	m	13.44				X
03.02.03	PINTURA						
03.02.03.01	LJADO E IMPRIMADO ZÓCALOS, COLUMNAS Y VIGAS	m2	47.36				X
03.02.03.02	PINTURA ESMALTE EN ZÓCALOS, COLUMNAS Y VIGAS	m	47.36				X
03.02.03.03	PINTURA BARNIZ EN LADRILLOS CARAVISTA	m2	26.48				X
03.02.04	OTROS						
03.02.04.01	CERCO CON TUBERÍA PVC DE 4"	m	3.46				X

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

05.02	SALIDAS					
05.02.01	SALIDA DE ALUMBRADO EN TECHO (CENTRO DE LUZ)	pto	85		X	
06	MITIGACIÓN AMBIENTAL					
06.01	PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL	glb	1.00		X	
06.02	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN	glb	1.00		X	
06.03	PROGRAMA DE CIERRE Y ABANDONO	glb	1.00		X	

Es así que, con el fin de verificar la presencia profesional parte del contratista de ejecución y supervisor de obra.

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	ASIST. 02/10/2024	ASIST. 03/10/2024
EJECUTOR DE OBRA (*)			
INGENIERO RESIDENTE	VICTOR GILLER DUEÑAS MILLA	AUSENTE	AUSENTE
ASISENTE DE RESIDENTE	MUÑOZ ESTRADA MARY LUZ	PRESENTE	PRESENTE
INGENIERO DE SEGURIDAD	INA AROTOMA NUÑEZ	PRESENTE	PRESENTE
INGENIERO ESTRUCTURAL	GENARO ANTONIO BEAS BERNUY	AUSENTE	AUSENTE
MAESTRO DE OBRA	OLIMPIO MERCADO VELIZ	PRESENTE	PRESENTE
ALMACENERO	GROBER NOEL RAMIREZ SEVILLANO	PRESENTE	PRESENTE
SUPERVISION DE OBRA (*)			
INGENIERO JEFE SUPERVISION	EDGAR PERCY BERROSPI ROSALES	AUSENTE	AUSENTE
ASISTENTE DE JEFATURA SUPERVISION	YONG FREDDY AYALA FLORES	AUSENTE	AUSENTE
INGENIERO DE SEGURIDAD	OMAR CHARLIE TAYPE LOPEZ	AUSENTE	AUSENTE

(*) No se ha modificado el cambio de personal desde el inicio de obra

Se identificó al Sr. Ronald Julca Salas, 45625196, como asistente de supervisión, sin documento de designación del cargo. Además, indica que no habido cambios de personal de la supervisión de obra.

También, se evidenció mediante su lista de gastos operativos del supervisor de obra según su TDR, indica que comparten oficina con los contratista de obra de lo siguiente:

GASTOS OPERATIVOS	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
ALQUILER DE CAMIONETA INC. CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE	1		X	
ALQUILER DE OFICINA	1		X	

Asimismo, se evidenció mediante su lista de equipamiento estratégico según las Bases integradas de la obra, lo siguiente:

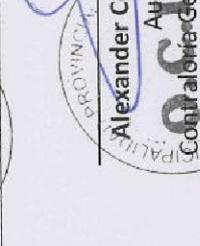
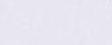
CARACTERÍSTICAS	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 – 11 p3	1	X		
PLANCHA COMPACTADORA VIBRAT. 4.0HP	1	X		
CAMION VOLQUETE DE 15 M3	1	X		
RETROEXCAVADORA	1		X	Menciona que ha sido arquiado
VIBRADOR DE CONCRETO 4HP 2.40"	1	X		
TEODOLITO	1		X	

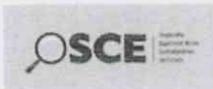
Además, se recopila la información siguiente:

- Registro de asistencia a entrenamiento en original desde el 2 de setiembre al 3 de octubre de 2024, de veintisiete (29) folios
- Asientos del Cuaderno de obra, descargados del sistema desde el 47 al 61 de asientos, siendo quince (15) folios.
- Copia de ensayo de Resistencia a la comprensión de testigos de concreto – ASM C-39, de cuatro (4) folios.
- Copia de porcentaje de participación de asistencia del plazo de ejecución de obra de 120 días calendario, de un (1) folio.
- Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente. Documento que es proporcionado por el contratista en copia simple, con cincuenta y cuatro (54) folios, las cuales no se cuenta con las firmas respectivas en ninguna hoja de este documento.
- "Registro a Asistencia a Entrenamiento" en copias, con veintiseis (26) folios, que computa desde la fecha 02/09/2024 al 02/10/2024.
- Copia digital de la Valorización N°02 de la obra "Mejoramiento Del Servicio De La Institución Educativa De Nivel Secundario Virgen Del Socorro, Distrito De Pomabamba, Provincia De Pomabamba – Ancash, Con Cui 2320420".

- Copia de Constancia de seguro de complementario de trabajo de riesgo pensión salud, código 740985, 740974, 1562369, diez (10) folios. Asimismo, se evidenció que el obrero, Javier Moreno Sánchez con DNI 71586770 no tiene seguro complementario de trabajo de riesgo de pensión salud – SCTR, de la fecha del 2 de octubre del 2024.

Siendo las 17:30 horas del 3 de octubre de 2024, se da por concluida la presente inspección física a la Obra, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo del servicio de control correspondiente, emitiéndose un (1) ejemplar, firmando en señal de conformidad y voluntad propia: los representantes del OCl y de la Entidad.

Por el Órgano de Control Institucional – MPP:	Por parte de la Municipalidad Provincial de Pomabamba:
  Reny Fidel Gálvez Campos Auditor de la Contraloría General de la República	<p><i>No Firmo</i></p> <p>Jearzinho Flores Alonso Gerente Desarrollo Urbano Rural</p>
  Alexander Cesar Gutiérrez Julca Auditor de la Contraloría General de la República	  Nicanor Cofíñia Sal y Rosas Sub Gerente de Obras, Inspección y Control Urbano



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 12

Título DEL RESIDENTE DE OBRA

Fecha y Hora 02/09/2024 17:21

Usuario: DUEÑAS MILLA, VICTOR GUILLER

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: El día de hoy 02/09/24 se desarrollaron las siguientes actividades:
-Charla de seguridad y salud en obra sobre: NO HAY PORQUE ROMPERSE LA ESPALDA
-colocación de acero en vigas de cimentación del tramo 1 y 3, entre ejes A,D y F del Bloque de aulas
-Se realiza el relleno y compactación con material propio las zanjas de zapatas del Bloque de aulas
-se realiza el vaciado de concreto $f_c=210\text{kg/cm}^2$ en vigas de cimentación del bloque de aulas.
-se realiza el habilitado de acero para columnas, vigas de cimentación del bloque de SS.HH
se solicita la autorización del supervisor para el vaciado de concreto en las vigas de cimentación tramo 1 y 3, entre A, D y F del Bloque de Aulas

Asiento de Referencia: NINGUNO

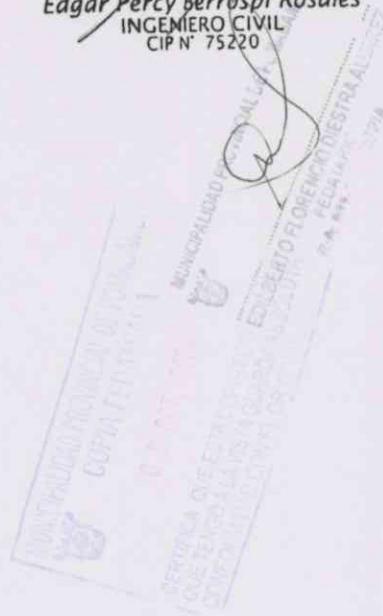
Archivos anexos: 00

CONSORCIO SOCORRO

Yessica Gisela Solís Ayora
DNI: 45564893
REPRESENTANTE COMÚN

[Signature]
VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153875

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUARAZ
[Signature]
Edgar Percy Berrospi Rosales
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75220



Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 13

Título ASIENTO DEL SUPERVISOR

Fecha y Hora 02/09/2024 20:08

Usuario: BERROSPI ROSALES, EDGAR PERCY

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: REPORTE Y VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Se verifico los trabajos realizados como colocación de acero en vigas de cimentación del tramo 1 y 3, entre ejes A, D y F, Se realiza el relleno y compactación con material propio las zanjas de zapatas del Bloque de aulas, se realiza el vaciado de concreto $f_c=210\text{kg/cm}^2$ en vigas de cimentación del bloque de aulas, se realiza el habilitado de acero para columnas, vigas de cimentación del bloque de SS.HH.

OCURRENCIA

Se autoriza lo solicitado en el asiento precedente.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

CONSORCIO SOCORRO

Yessica Gisela Solis Ayora
DNI: 45564893
REPRESENTANTE COMÚN

VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153879

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUARAZ
Edgar Percy Berrospi Rosales
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75220



Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 14

Título DEL RESIDENTE DE OBRA

Fecha y Hora 03/09/2024 19:00

Usuario: DUEÑAS MILLA, VICTOR GUILLER

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: El día de hoy 03/09/24 se desarrollaron las siguientes actividades:

-Charla de seguridad y salud en obra sobre: LA PREGUNTA DEMUESTRA INTELIGENCIA

-colocación de acero en vigas de cimentación en los Ejes H y J.

-colocación de acero sobrecimientos reforzados de los Ejes H y J.

-Se realiza el relleno y compactación con material propio las zanjas de zapatas del Bloque de aulas

-se realiza el habilitado de acero para columnas, vigas de cimentación del bloque de SS.HH

-se realiza la colocación de acero en sobrecimientos reforzados del Eje ejes 1 y 3, tramo A, D y F.

se solicita la autorización del supervisor para el vaciado de concreto en las vigas de cimentación y sobrecimientos reforzados.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

CONSORCIO SOCORRO

Yessica Solis Ayora
Yessica Gisela Solis Ayora
DNI: 45564893
REPRESENTANTE COMÚN

Victor Guillier Dueñas Milla
VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153979


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH-HUARAZ
Edgar Percy Berfospi Rosales
Edgar Percy Berfospi Rosales
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75220



Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 15

Título ASIENTO DEL SUPERVISOR

Fecha y Hora 03/09/2024 20:04

Usuario: BERROSPI ROSALES, EDGAR PERCY

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: REPORTE Y VERIFICACION DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Se realizó la verificación de los trabajos como colocación de acero en vigas de cimentación en los Ejes H y J, colocación de acero sobrecimientos reforzados de los Ejes H y J, Se realiza el relleno y compactación con material propio las zanjas de zapatas del Bloque de aulas, se realiza el habilitado de acero para columnas, vigas de cimentación del bloque de SS.HH, se realiza la colocación de acero en sobrecimientos reforzados del Eje ejes 1 y 3, tramo A, D y F.

OCURRENCIAS

Luego de la verificación de los alineamientos, secciones de acero y calidad de los insumos, se autoriza el vaciado de concreto en las vigas de cimentación y los sobrecimientos reforzados.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

CONSORCIO SOCORRO

Yessica Gisela Solis Ayora
Yessica Gisela Solis Ayora
DNI: 45564893
REPRESENTANTE COMÚN

Victor Guiller Dueñas Milla
VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153876

Edgar Percy Berrospi Rosales
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUARAZ
Edgar Percy Berrospi Rosales
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75220



Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 16

Título DEL RESIDENTE DE OBRA

Fecha y Hora 04/09/2024 17:38

Usuario: DUEÑAS MILLA, VICTOR GUILLER

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: El día de hoy 04/09/24 se desarrollaron las siguientes actividades:

-Charla de seguridad y salud en obra sobre: LOS OJOS; POSESION INESTIMABLE.

-colocación de acero en vigas de cimentación en los Ejes D y F.

-colocación de acero sobrecimientos reforzados de los Ejes Dy F.

-Se realiza el relleno y compactación con material propio las zanjas de zapatas del Bloque de aulas

-se realiza el habilitado de acero para columnas, vigas de cimentación del bloque de SS.HH

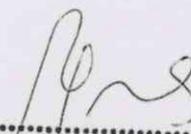
se solicita la autorización del supervisor para el vaciado de concreto en las vigas de cimentación y sobrecimientos reforzados.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

CONSORCIO SOCORRO


Yessica Gisela Solis Ayora
DNI: 45564893
REPRESENTANTE COMÚN


VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153876

 COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH-HUARAZ
Edgar Percy Berrospi Rosales
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75220





Asiento del Cuaderno de Obra

29
272

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 17

Título ASIENTO DEL SUPERVISOR

Fecha y Hora 04/09/2024 18:41

Usuario: BERROSPI ROSALES, EDGAR PERCY

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción:

CONTROL Y VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

Charla de seguridad y salud en obra sobre:LOS OJOS; POSESION INESTIMABLE.

Colocación de acero en vigas de cimentación en los Ejes D y F.

Colocación de acero sobrecimientos reforzados de los Ejes Dy F.

Se realiza el relleno y compactación con material propio las zanjas de zapas.

Se realiza el habilitado de acero para columnas, vigas de cimentación del bloque de SS.HH

OCURRENCIAS

Se autoriza el vaciado de concreto en las vigas de cimentación y sobrecimientos reforzados.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

CONSORCIO SOCORRO

Yessica Gisela Solis Ayora
Yessica Gisela Solis Ayora
DNI: 45564893
REPRESENTANTE COMÚN

VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153876

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUARAZ
Edgar Percy Berrospi Rosales
Edgar Percy Berrospi Rosales
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75220

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
DISTRITO DE POMABAMBA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
DISTRITO DE POMABAMBA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
DISTRITO DE POMABAMBA
EDILBERTO FLORENCO DESTIMA
P.A. 001

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 18

Título DEL RESIDENTE DE OBRA

Fecha y Hora 05/09/2024 19:54

Usuario: DUEÑAS MILLA, VICTOR GUILLER

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: El día de hoy 05/09/24 se desarrollaron las siguientes actividades:

- Charla de seguridad y salud en obra sobre: HOY NO ES LO MISMO QUE AYER..
- se realiza el habilitado de acero para columnas, vigas de cimentación del bloque de SS.HH
- Se realizó el vaciado de vigas de cimentación del Bloque de aulas en los Ejes Ejes D y F, Ejes H y J y ejes 1 y 3, tramo A, D y F.
- se extrajo muestras de concreto para su verificación de resistencia a compresión.
- Se realiza el curado de los elementos de concreto armado existentes hasta la fecha.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

CONSORCIO SOCORRO

Yessica Gisela Solis Ayora
Yessica Gisela Solis Ayora
DNI: 45564893
REPRESENTANTE COMÚN

Victor Guiller Dueñas Milla
VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153875

**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ**
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUARAZ
Edgar Percy Berrospi Rosales
Edgar Percy Berrospi Rosales
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75220

[Faint blue and red stamps and signatures from the Municipality of Pomabamba and the Educational Institution]



Asiento del Cuaderno de Obra

276

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 19

Título ASIENTO DEL SUPERVISOR

Fecha y Hora 05/09/2024 20:59

Usuario: BERROSPI ROSALES, EDGAR PERCY

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: CONTROL Y VERIFICACION DE ACTIVIDADES

1. Verificación de la Charla de seguridad y salud en obra sobre: HOY NO ES LO MISMO QUE AYER.
2. Verificación del habilitado de acero para columnas, vigas de cimentación del bloque de SS.HH.
3. Control del vaciado de vigas de cimentación del Bloque de aulas en los Ejes Ejes D y F, Ejes H y J y ejes 1 y 3, tramo A, D y F.
4. Se verificó la toma de muestras de concreto (03) und.S
5. Control del curado de los elementos de concreto.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

CONSORCIO SOCORRO

Yessica Gisela Solis Ayora
 DNI: 45564893
 REPRESENTANTE COMÚN

VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153876

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
 CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH-HUARAZ
 Edgar Percy Berrospi Rosales
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 75220

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
 DISTRITO DE POMABAMBA
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
 DISTRITO DE POMABAMBA

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 20

Título DEL RESIDENTE DE OBRA

Fecha y Hora 06/09/2024 17:44

Usuario: DUEÑAS MILLA, VICTOR GUILLER

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: El día de hoy 06/09/24 se desarrollaron las siguientes actividades:

- Charla de seguridad y salud en obra sobre: TODOS DEBEMOS PREOCUPARNOS POR LA PREVENCION DE ACCIDENTES
- Se realizó el encofrado de sobrecimientos reforzados del Bloque de aulas en los ejes J y H.
- se realiza el curado de elementos de concreto armado existentes hasta la fecha
- se realiza relleno y compactación con material propio
- Se solicita la autorización del supervisor para el vaciado de concreto en los sobrecimientos reforzados.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

CONSORCIO SOCORRO
Yessica Gisela Solis Ayora
DNI: 45564893
REPRESENTANTE COMÚN

VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153876

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUARAZ
Edgar Percy Berrospi Rosales
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75220

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
EDIFICIO FLORENTINO UBERTA
P.O. BOX 10074

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 21

Título ASIENTO DEL SUPERVISOR

Fecha y Hora 06/09/2024 22:46

Usuario: BERROSPI ROSALES, EDGAR PERCY

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: REPORTE Y VERIFICACION DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Se realizó la verificación de los trabajos como el encofrado de sobrecimientos reforzados del Bloque de aulas en los ejes J y H, se realiza el curado de elementos de concreto armado existentes hasta la fecha, se realiza relleno y compactación con material propio,

NOTA:

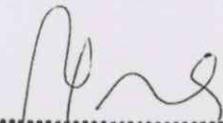
Según solicitado en el asiento precedente autorizo el vaciado de concreto en los sobrecimientos reforzados.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

CONSORCIO SOCORRO


Yessica Gisela Solis Ayora
DNI: 45564893
REPRESENTANTE COMÚN


VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153876


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUARAZ
Edgar Percy Berrosپی Rosales
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75220





Asiento del Cuaderno de Obra

29

293

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 22

Título DEL RESIENTE DE OBRA

Fecha y Hora 07/09/2024 18:32

Usuario: DUEÑAS MILLA, VICTOR GUILLER

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: El día de hoy 07/09/24 se desarrollaron las siguientes actividades:

-Charla de seguridad y salud en obra sobre: PRIMEROS AUXILIOS

-Se realizó el vaciado de concreto $f_c=175\text{kg/cm}^2$ en sobrecimientos reforzados del Bloque de aulas en los ejes J y H.

- se realiza el curado de elementos de concreto armado existentes hasta la fecha

-Se realizó el encofrado de sobrecimientos reforzados del Bloque de aulas en los ejes D y F.

-se realiza relleno y compactación con material propio

-Se solicita la autorización del supervisor para el vaciado de concreto en los sobrecimientos reforzados.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

CONSORCIO SOCORRO

Yessica Gisela Solís Ayora
DNI: 45564893
REPRESENTANTE COMÚN

VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 143876



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUARAZ

Edgar Percy Berrospi Rosales
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75220

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
DISTRITO DE POMABAMBA
PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
DISTRITO DE POMABAMBA
PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
DISTRITO DE POMABAMBA
PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 23

Título ASIENTO DEL SUPERVISOR

Fecha y Hora 07/09/2024 19:56

Usuario: BERROSPI ROSALES, EDGAR PERCY

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: REPORTE Y VERIFICACION DE ACTIVIDADES REALIZADAS

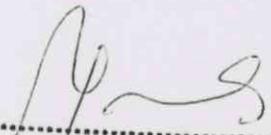
Se realizó la verificación de los trabajos como el vaciado de concreto $f_c=175\text{kg/cm}^2$ en sobrecimientos reforzados del Bloque de aulas en los ejes J y H, se realiza el curado de elementos de concreto armado existentes hasta la fecha, Se realizó el encofrado de sobrecimientos reforzados del Bloque de aulas en los ejes D y F, se realiza relleno y compactación con material propio.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

CONSORCIO SOCORRO


Yessica Gisela Solis Ayora
DNI: 45564893
REPRESENTANTE COMÚN


VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 152976


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH-HUARAZ
Edgar Percy Berrospi Rosales
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75220



Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 24

Título DEL RESIDENTE DE OBRA

Fecha y Hora 09/09/2024 18:07

Usuario: DUEÑAS MILLA, VICTOR GUILLER

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: El día de hoy 09/09/24 se desarrollaron las siguientes actividades:

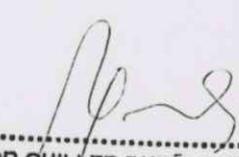
- Charla de seguridad y salud en obra sobre: HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y LABORAL
- Se realizó el vaciado de concreto $f'c=175\text{kg/cm}^2$ en sobrecimientos reforzados del Bloque de aulas en los ejes D y F.
- se realizó el desencofrado de sobrecimientos reforzados del Bloque de aulas en los ejes J y H.
- se realiza el curado de elementos de concreto armado existentes hasta la fecha
- se realiza relleno y compactación con material propio
- se realizó la colocación de ladrillo de cabeza en los Ejes J y H del Bloque de aulas.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

CONSORCIO SOCORRO


Yessica Gisela Solis Ayora
DNI: 45564893
REPRESENTANTE COMÚN


VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153876


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUARAZ
Edgar Percy Berrospi Rosales
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75220





Asiento del Cuaderno de Obra

32

270

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 25

Título ASIENTO DEL SUPERVISOR

Fecha y Hora 09/09/2024 21:58

Usuario: BERROSPI ROSALES, EDGAR PERCY

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURENCIAS

Descripción: OCURENCIAS

1. Verificación de las charlas seguridad y salud.
2. Se verificó el vaciado de concreto en los sobrecimientos reforzados del bloque de las aulas.
3. Se verifica el curado de elementos concreto.
4. Se realiza el control de la colocacion de ladrillos de cabeza en el bloque de las aulas.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

CONSORCIO SOCORRO

Yessica Gisela Solis Ayora
DNI: 45564893
REPRESENTANTE COMÚN

VICTOR GUILLER DUENAS MILLA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153876



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUARAZ

Edgar Percy Berrospi Rosales
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75220

Municipalidad Provincial de Pomabamba
Distrito de Pomabamba
Municipalidad Provincial de Pomabamba
Distrito de Pomabamba
Municipalidad Provincial de Pomabamba
Distrito de Pomabamba



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 26

Título DEL RESIDENTE DE OBRA

Fecha y Hora 10/09/2024 18:36

Usuario: DUEÑAS MILLA, VICTOR GUILLER

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción:

El día de hoy 10/09/24 se desarrollaron las siguientes actividades:

- Charla de seguridad y salud en obra sobre: HERRAMIENTAS CORTANTES
- se realizó la colocación de ladrillo de cabeza en los Ejes J y H del Bloque de aulas.
- se realizó el desencofrado de sobrecimientos reforzados del Bloque de aulas en los ejes H y F.
- Se realizó el encofrado de las columnas C-2 de los Ejes I, G y E y el encofrado de las columnas C-6 y C-1 del Eje J.
- se realiza el curado de elementos de concreto armado existentes hasta la fecha
- se realiza relleno y compactación con material propio
- se solicita la autorización y verificación por parte de la supervisión los encofrados existentes para el vaciado de concreto respectivo.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

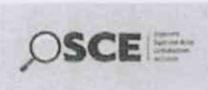
CONSORCIO SOCORRO

Yessica Gisela Solis Ayora
 Yessica Gisela Solis Ayora
 DNI: 45564893
 REPRESENTANTE COMÚN

Victor Guillier Dueñas Milla
 VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 157270

Edgar Percy Berrospi Rosales
 COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
 CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUARAZ
 Edgar Percy Berrospi Rosales
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 75220

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
 DISTRITO DE POMABAMBA
 OFICINA DE INGENIERIA CIVIL
 P.O. BOX 1000
 POMABAMBA - ANCASH



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 27

Título ASIEN TO DEL SUPERVISOR

Fecha y Hora 10/09/2024 20:38

Usuario: BERROSPI ROSALES, EDGAR PERCY

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: REPORTE Y VERIFICACION DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Se realizó la verificación de los trabajos como desencofrado de sobrecimientos reforzados del Bloque de aulas en los ejes H y F, Se realizó el encofrado de las columnas C-2 de los Ejes I, G y E y el encofrado de las columnas C-6 y C-1 del Eje J, se realiza el curado de elementos de concreto armado existentes hasta la fecha.
Se realiza relleno y compactación con material propio.

Nota: Se autoriza el vaciado de concreto segun los encofrados y refuerzos verificados con el Residente.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

CONSORCIO SOCORRO
[Signature]
Yessica Gisela Solis Ayora
DNI: 45564893
REPRESENTANTE COMÚN

[Signature]
VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153875

COLECCION DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUARAZ
[Signature]
Edgar Percy Berrospi Rosales
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75220

[Faint stamps and signatures]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
DISTRITO DE POMABAMBA
EDIFICIO REGIONAL DE POMABAMBA
R.A. 002

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 28

Título DEL RESIDENTE DE OBRA

Fecha y Hora 11/09/2024 17:49

Usuario: DUEÑAS MILLA, VICTOR GUILLER

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: El día de hoy 11/09/24 se desarrollaron las siguientes actividades:

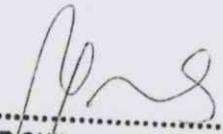
- Charla de seguridad y salud en obra sobre: LOS INCIDENTES SON ADVERTENCIAS
- se realizó la colocación de ladrillo de cabeza en los Ejes D y F del Bloque de aulas.
- se realizó la colocación de ladrillo de soga eje 3, entre ejes I-J, del Bloque de aulas.
- Se realizó el encofrado de las columnas C-6 del eje F y H del Bloque de aulas
- Se realizó el de concreto $f_c=210\text{kg/cm}^2$ en las columnas C-2 de los Ejes I, G y E y las columnas C-6 y C-1 del Eje J, del Bloque de aulas
- se extrajo muestras de briquetas de concreto para su verificación de rotura y su resistencia a compresión.
- se realiza el curado de elementos de concreto armado existentes hasta la fecha
- se realiza relleno y compactación con material propio del Bloque de aulas
- se solicita la autorización y verificación por parte de la supervisión los encofrados existentes para el vaciado de concreto respectivo

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

CONSORCIO SOCORRO


Yessica Gisela Solis Ayora
DNI: 45564893
REPRESENTANTE COMÚN


VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153876


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH-HUARAZ
Edgar Percy Berrospi Rosales
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75220



Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 29

Título DEL RESIDENTE DE OBRA

Fecha y Hora 12/09/2024 17:16

Usuario: DUEÑAS MILLA, VICTOR GUILLER

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: El día de hoy 12/09/24 se desarrollaron las siguientes actividades:

- Charla de seguridad y salud en obra sobre: ES LA PREVENCION DE ACCIDENTES UNA NECESIDAD
- se realizó la colocación de ladrillo de cabeza en el eje F del Bloque de aulas.
- Se realizó el vaciado de concreto $f_c=210\text{kg/cm}^2$ en las columnas C-6 del eje F y H del Bloque de aulas
- Se realizó el desencofrado de las columnas C-2 de los Ejes I, G y E y las columnas C-6 y C-1 del Eje J, del Bloque de aulas
- se extrajo muestras de briquetas de concreto para su verificación de rotura y su resistencia a compresión.
- se realiza el curado de elementos de concreto armado existentes hasta la fecha
- se realiza relleno y compactación con material propio del Bloque de aulas

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

CONSORCIO SOCORRO

Yessica Gisela Solis Ayora
DNI: 45564893
REPRESENTANTE COMÚN

VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153876

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUARAZ

Edgar Percy Berrospi Rosales
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75220

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
DISTRITO DE POMABAMBA
EDILBERTO FLORENCO Y BUSTRALE
R.A. 002

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 30

Título ASIENTO DEL SUPERVISOR

Fecha y Hora 12/09/2024 22:34

Usuario: BERROSPI ROSALES, EDGAR PERCY

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

- Descripción:
1. Verificación de las charlas de seguridad.
 2. Control de la colocación de ladrillos en el eje F, Bloque de Aulas.
 3. Control de vaciado de concreto $f_c=210$ kg/cm² en las columnas.
 4. Control de la toma de muestras de concreto.
 5. Verificación del curado de elementos estructurales.
 6. Verificación del relleno compactado con material propio.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

CONSORCIO SOCORRO

Yessica Gisela Solis Ayora
DNI: 45564893
REPRESENTANTE COMÚN

VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153876

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUARAZ
Edgar Percy Berrospi Rosales
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75220

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
DISTRITO DE POMABAMBA
CALLE 177 N° 177
TEL: 053 177 177
FAX: 053 177 177
CORREO: pomabamba@pobamamba.gob.pe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
DISTRITO DE POMABAMBA
CALLE 177 N° 177
TEL: 053 177 177
FAX: 053 177 177
CORREO: pomabamba@pobamamba.gob.pe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
DISTRITO DE POMABAMBA
CALLE 177 N° 177
TEL: 053 177 177
FAX: 053 177 177
CORREO: pomabamba@pobamamba.gob.pe



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 31

Título DEL RESIDENTE DE OBRA

Fecha y Hora 13/09/2024 18:06

Usuario: DUEÑAS MILLA, VICTOR GUILLER

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURENCIAS

Descripción:

El día de hoy 13/09/24 se desarrollaron las siguientes actividades:

- Charla de seguridad y salud en obra sobre: PLANEANDO LO INESPERADO
- Se realizó el desencofrado de las columnas C-6 del eje F y H del Bloque de aulas
- Se realizó el encofrado de las columnas C-3 de los Ejes D, F y H y la columna C-1 del Eje J.
- se extrajo muestras de briquetas de concreto para su verificación de rotura y su resistencia a compresión.
- se realiza el curado de elementos de concreto armado existentes hasta la fecha
- se realiza relleno y compactación con material propio del Bloque de aulas
- se solicita la autorización y verificación de los encofrados existentes para proceder con el vaciado de concreto respectivo.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

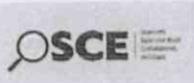
CONSORCIO SOCORRO

 Yessica Gisela Solis Ayora
 DNI: 45564893
 REPRESENTANTE COMÚN

VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153876

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
 CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH-HUARAZ

 Edgar Percy Berrospi Rosales
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 75220



Asiento del Cuaderno de Obra

39

263

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 32

Título: ASIENTO DEL SUPERVISOR

Fecha y Hora: 13/09/2024 21:03

Usuario: BERROSPI ROSALES, EDGAR PERCY

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: REPORTE Y VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Se verifico los trabajos realizados como el desencofrado de las columnas C-6 del eje F y H del Bloque de aulas, el encofrado de las columnas C-3 de los Ejes D, F y H y la columna C- C-1 del Eje J, el curado de elementos de concreto armado existentes hasta la fecha, relleno y compactación con material propio del Bloque de aulas.

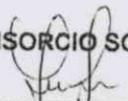
OCURRENCIAS

Según lo pmencionado por el Residente de obra en el asiento precedente, después de verificar los encofrados realizados esta Supervisión autoriza el vaciado de concreto respectivo.

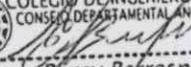
Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

CONSORCIO SOCORRO


Yessica Giseja Solis Ayora
DNI: 45564893
REPRESENTANTE COMÚN


VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 152270


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH-HUARAZ

Edgar Percy Berrospi Rosales
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75220


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
DISTRITO DE POMABAMBA
CALLE TERCERA 1000
TEL: 053 222 2222
WWW.MUNIPOMABAMBA.GOV.PE
EDGAR PERCY BERROSPI ROSALES
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75220



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 33

Título DEL RESIDENTE DE OBRA

Fecha y Hora 14/09/2024 18:16

Usuario: DUEÑAS MILLA, VICTOR GUILLER

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: El día de hoy 14/09/24 se desarrollaron las siguientes actividades:

- Charla de seguridad y salud en obra sobre: EN BUSCA DE LAS CAUSAS NO DE CULPABLES
- Se realizó el vaciado de concreto de las columnas C-3 de los Ejes D, F y H y la columna C- C-1 del Eje J.
- Se realizó el encofrado de los sobrecimientos reforzados del eje 1 y 3, tramos F y J.
- se realizó el vaciado de concreto en los sobrecimientos reforzados del eje 1 y 3, tramos F y J.
- Se extrajo muestras de briquetas de concreto para su verificación de rotura y su resistencia a compresión.
- se realiza el curado de elementos de concreto armado existentes hasta la fecha
- se solicita la autorización y verificación de los encofrados existentes para proceder con el vaciado de concreto respectivo.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

CONSORCIO SOCORRO

Yessica Gisela Solis Ayora
 Yessica Gisela Solis Ayora
 DNI: 45564893
 REPRESENTANTE COMÚN

Victor Guillier Dueñas Milla
 VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 152070



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
 CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUARAZ

Edgar Percy Berrospi Rosales
 Edgar Percy Berrospi Rosales
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 75220



Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 34

Título ASIENTO DEL SUPERVISOR

Fecha y Hora 14/09/2024 22:26

Usuario: BERROSPI ROSALES, EDGAR PERCY

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

- Descripción:
1. Verificación de las charlas de seguridad con el tema: búsqueda de las causas no de culpables.
 2. Control de la colocación de concreto en las columnas C-3.
 3. Verificación de encofrados y colocación de concreto en los sobre cimientos.
 4. Verificación de la toma de muestras concreto.
 5. Se autoriza lo solicitado en el asiento precedente.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

CONSORCIO SOCORRO


Yessica Gisela Solis Ayora
DNI: 45564893
REPRESENTANTE COMÚN


VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153876


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUARAZ

Edgar Percy Berrospi Rosales
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75220



Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 36

Título: ASIENTO DEL SUPERVISOR

Fecha y Hora: 16/09/2024 22:16

Usuario: BERROSPI ROSALES, EDGAR PERCY

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: REPORTE Y VERIFICACION DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Se realizó la verificación de los trabajos realizados como el vaciado de concreto de las columnas C-3 de los Ejes D, F y H y la columna C- C-1 del Eje J, el encofrado de los sobrecimientos reforzados del eje 1 y 3, tramos D – F y el curado de elementos de concreto armado existentes hasta la fecha.

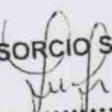
OCURRENCIAS

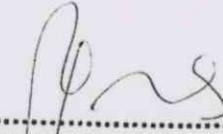
Según el asiento precedente del residente de obra, se realizó la verificación correspondiente de los encofrados encontrados en campo, de manera que se autoriza el vaciado de concreto según la especificación indicada en el expediente técnico.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

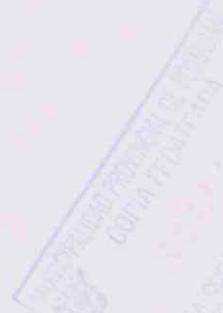
CONSORCIO SOCORRO


Yessica Gisela Solis Ayora
DNI: 45564893
REPRESENTANTE COMÚN


VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153876

 COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUARAZ

Edgar Percy Berrospi Rosales
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75220

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
DISTRITO DE POMABAMBA
16/09/2024
11:23:27

MUNICIPALIDAD DE POMABAMBA
EDUBERTO FLORENTÍN RESTREPO
R.A. DE: 2014



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 37

Título DEL RESIDENTE DE OBRA

Fecha y Hora 17/09/2024 19:03

Usuario: DUEÑAS MILLA, VICTOR GUILLER

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: El día de hoy 17/09/24 se desarrollaron las siguientes actividades:

- Charla de seguridad y salud en obra sobre: TODOS LOS ACCIDENTES DEBEN SER INVESTIGADOS
- Se realizó el desencofrado de las columnas C-3 de los Ejes D, F y H y la columna C- C-1 del Eje J.
- Se realizó el vaciado de concreto $f'c=175\text{kg/cm}^2$ en los sobrecimientos reforzados del eje 1 y 3, tramos D – F en el Módulo de Aulas
- se realiza el curado de elementos de concreto armado existentes hasta la fecha.
- se realiza el afirmado de 4" para pisos interiores en el Módulo de Aulas
- se realiza la nivelación interior y apisonado para piso en el Modulo de Aulas
- se realiza el vaciado de solado en la Zapata Z-3 del Modulo de SS.HH

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

CONSORCIO SOCORRO

Yessica Gisela Solis Ayora
DNI: 45564893
REPRESENTANTE COMÚN

VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 451870

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUARAZ
Edgar Percy Bertospí Rosales
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75220

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
DISTRITO DE POMABAMBA
CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS
EDUARDO TORRES
INGENIERO CIVIL

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contralista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 39

Título DEL RESIDENTE DE OBRA

Fecha y Hora 18/09/2024 19:51

Usuario: DUEÑAS MILLA, VICTOR GUILLER

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: El día de hoy 18/09/24 se desarrollaron las siguientes actividades:

-Charla de seguridad y salud en obra sobre: INVESTIGARLOS PARA QUE NO SE REPITAN

-Se realizó el desencofrado de los sobrecimientos reforzados del eje 1 y 3, tramos D – F en el Módulo de Aulas

-se realizó el encofrado de los sobrecimientos reforzados del eje 8, tramo A-C.

- se realiza el curado de elementos de concreto armado existentes hasta la fecha.

-se realiza el afirmado de 4" para pisos interiores en el Módulo de Aulas

-se realiza la nivelación interior y apisonado para piso en el Modulo de Aulas

-se realiza el vaciado de solado en la Zapata Z-5 del Modulo de SS.HH

-se solicita la verificación y autorización d de la supervisión para proceder con el vaciado de los encofrados existentes.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

CONSORCIO SOCORRO


Yessica Gisela Solis Ayora
DNI: 45564893
REPRESENTANTE COMÚN


VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153876


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUARAZ

Edgar Percy Berrospi Rosales
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75220






Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 40

Título ASIENTO DEL SUPERVISOR

Fecha y Hora 18/09/2024 22:43

Usuario: BERROSPI ROSALES, EDGAR PERCY

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: REPORTE Y VERIFICACION DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Se realizó la verificación de los trabajos como el desencofrado de los sobrecimientos reforzados del eje 1 y 3, tramos D – F en el Módulo de Aulas, el encofrado de los sobrecimientos reforzados del eje 8, tramo A-C, el curado de elementos de concreto armado existentes hasta la fecha, el afirmado de 4" para pisos interiores en el Módulo de Aulas, la nivelación interior y apisonado para piso en el Modulo de Aulas, el vaciado de solado en la Zapata Z-5 del Módulo de SS.HH.

OCURRENCIAS

Según lo solicitado por el Residente en el asiento precedente, se realizó la verificación de los encofrados existentes, de manera que la Supervisión AUTORIZA el vaciado de concreto.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

CONSORCIO SOCORRO


Yessica Gisela Solis Ayora
DNI: 45564893
REPRESENTANTE COMÚN


VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153876


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUARAZ
Edgar Percy Berrospi Rosales
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75220

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
CUTIA FERTILIZAN
18/09/2024
CERTIFICA QUE ESTAMOS EN TOTAL ALICIA
Y LOS TRABAJOS EN ESTAS OBRAS SE REALIZAN
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
EDUARDO FLORENTE DRESTRA ALONSO
C.A. 600 20194

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 41

Título DEL RESIDENTE DE OBRA

Fecha y Hora 19/09/2024 20:38

Usuario: DUEÑAS MILLA, VICTOR GUILLER

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

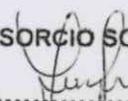
Descripción: El día de hoy 19/09/24 se desarrollaron las siguientes actividades:

- Charla de seguridad y salud en obra sobre: **TODOS LOS ACCIDENTES TIENEN UNA CAUSA**
- se realizó el vaciado de concreto $f'c=210\text{kg/cm}^2$ en los sobrecimientos reforzados del eje 8, tramo A-C del Modulo de Aulas
- se realiza el curado de elementos de concreto armado existentes hasta la fecha.
- se realiza el encofrado de las columnas C-5 del Eje B del modulo de Aulas
- Se realiza el asentado de ladrillo de muros de cabeza en el eje 8, tramo A-C.
- se realiza el afirmado de 4" para pisos interiores en el Módulo de Aulas
- se realiza la nivelación interior y apisonado para piso en el Modulo de Aulas
- se realiza el vaciado de solado en la Zapata Z- 6 del Modulo de SS.HH
- se solicita la verificación y autorización d de la supervisión para proceder con el vaciado de los encofrados existentes.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

CONSORCIO SOCORRO


Yessica Gisela Solis Ayora
DNI: 45564893
REPRESENTANTE COMÚN


VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153874

 COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUARAZ
Edgar Percy Berfospí Rosales
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75220



Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 43

Título DEL RESIDENTE DE OBRA

Fecha y Hora 20/09/2024 21:05

Usuario: DUEÑAS MILLA, VICTOR GUILLER

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

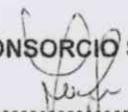
Descripción: El día de hoy 20/09/24 se desarrollaron las siguientes actividades:

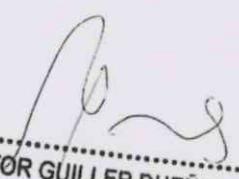
- Charla de seguridad y salud en obra sobre: TRABAJANDO CORRECTAMENTE SE EVITAN ACCIDENTES
- se realiza el desencofrado de los sobrecimientos reforzados del eje 8, tramo A-C del Módulo de Aulas
- se realiza el vaciado de concreto $f_c=210\text{kg/cm}^2$ en las columnas C-5 del Eje B del módulo de Aulas
- Se realiza el encofrado de las columnas C-1 del eje 8, tramo A-C.
- se realiza el afirmado de 4" para pisos interiores en el Módulo de Aulas
- se realiza la nivelación interior y apisonado para piso en el Módulo de Aulas
- se realiza el encofrado de la Viga V-G:23 x 60 cm en los ejes I y J. Del mismo modo se realiza la colocación de acero en dichas vigas.
- se realiza el encofrado de las vigas entre los ejes H y J del Módulo de Aulas
- se realiza el encofrado de loza aligera del Modulo de Aulas.
- se solicita la verificación y autorización de la supervisión para proceder con el vaciado de los encofrados existentes.
- se realiza el curado de elementos de concreto armado existentes hasta la fecha.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

CONSORCIO SOCORRO


Yessica Gisela Solis Ayora
DNI: 45564893
REPRESENTANTE COMÚN


VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153879


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUARAZ
Edgar Percy Berrospi Rosales
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75220


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
DISTRITO DE POMABAMBA
EDIFICIO FLORENCIO FLORENCIO
POMABAMBA
R/A 802

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 44

Título ASIENTO DEL SUPERVISOR

Fecha y Hora 20/09/2024 21:25

Usuario: BERROSPI ROSALES, EDGAR PERCY

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

- Descripción:
1. verificación de las charlas de seguridad.
 2. Control del vaciado de concreto $f_c=210$ kg/cm² en las columnas del eje B de las Aulas.
 3. Verificación de los encofrados y refuerzos de la viga V-G-23x60
 4. Control del encofrado de la losa aligerada del Módulo de Aulas.
 5. Verificación de los curados de elementos estructurales.

OCURRENCIAS

Se realiza la verificación de los encofrados y los espaciamiento de los refuerzos, por lo que se AUTORIZA su vaciado respectivo.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

CONSORCIO SOCORRO


Yessica Gisela Solis Ayora
DNI: 45564893
REPRESENTANTE COMÚN


VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153875


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUARAZ
Edgar Percy Berrospi Rosales
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75220

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
DISTRITO DE POMABAMBA
CERTEZA QUE ESTA COPIA DEL
CONVENIO ALIADO DE INTERVENCIÓN
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
EDUARDO FLORES
P.R. 01/09/2024
R.A. 01/09/2024

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 45

Título DEL RESIDENTE DE OBRA

Fecha y Hora 21/09/2024 18:30

Usuario: DUEÑAS MILLA, VICTOR GUILLER

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: El día de hoy 21/09/24 se desarrollaron las siguientes actividades:

- Charla de seguridad y salud en obra sobre: CODIGO DE COLORES NTP 900 058 2019
- se realiza el desencofrado de las columnas C-5 del Eje B del módulo de Aulas
- Se realiza el vaciado de concreto $fc=210\text{kg/cm}^2$ de las columnas C-1 del eje 8, tramo A-C.
- se realiza el afirmado de 4" para pisos interiores en el Módulo de Aulas
- se realiza la nivelación interior y apisonado para piso en el Módulo de Aulas
- se realiza el encofrado de la Viga V-G:23 x 60 cm en los ejes I y J. Del mismo modo se realiza la colocación de acero en dichas vigas.
- se realiza el encofrado de las vigas entre los ejes H y J del Módulo de Aulas
- se realiza el encofrado de loza aligera del Módulo de Aulas.
- se realiza el vaciado de solado de las zapatas Z-4, Z-5 y Z-6 del modulo de SS.HH
- se solicita la verificación y autorización de la supervisión para proceder con el vaciado de los encofrados existentes.
- se realiza el curado de elementos de concreto armado existentes hasta la fecha.

IMPORTANTE:

En el plano de ESTRUCTURAS DETALLES LOSA ALIGERADA, se observa las medidas de las Vigas tipo V-A (23x40cm) que conforman el volado del primer nivel del Módulo de Aulas, tienen una base $b=23\text{cm}$ y peralte $h=40\text{cm}$.

Del mismo modo, las vigas V-F (23X60cm), tienen una base de 23cm y peralte de 60cm. Con la finalidad de obtener un acabado uniforme, se propone realizar el encofrado de la viga V-F que respecta al volado de luz 1.5m de forma variable, iniciando con un peralte de 60 cm y finalizando con un peralte de 40cm como se observa en el Plano de ARQUITECTURA CORTE (1-1), CORTE (2-2), CORTE (3-3).

Se solicita la verificación y autorización por parte de la supervisión de obra, para proceder con la ejecución de las Vigas V-A y V-F que conforman el volado del Modulo de Aulas del primer nivel.

Se adjunta los planos mencionados anteriormente.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 02

plano de ESTRUCTURAS DETALLES LOSA ALIGERADA.pdf

Hash 256: cf1b78e5adeb559680f81b216405a1458f7d10dba04d84fe2d6aae82b5f78a98

Plano de ARQUITECTURA CORTE (1-1), CORTE (2-2), CORTE (3-3).pdf

Hash 256: 68f683c6f101adc162224ddc879a0aaaa91193cce9b76f1f6b40a2574a65985a

CONSORCIO SOCORRO

Yessica Gisela Solis Ayora
DNI: 45564893
REPRESENTANTE COMÚN

VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153878

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH-HUARAZ
Edgar Percy Berrospi Rosales
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75220

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
COPIA FIDELICADA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 46

Título ASIENTO DEL 21-09-2024

Fecha y Hora 22/09/2024 20:51

Usuario: BERROSPI ROSALES, EDGAR PERCY

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: REPORTE Y VERIFICACION DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Se iniciaron las actividades con la charla de seguridad y salud en obra sobre: CODIGO DE COLORES NTP 900 058 2019, difundida por el encargado del área SOMMA del ejecutor de obra.

Las actividades verificadas en el día son los siguientes:

- Desencofrado de las columnas C-5 del Eje B del módulo de Aulas.
- Vaciado de concreto $f_c=210\text{kg/cm}^2$ de las columnas C-1 del eje 8, tramo A-C.
- Afirmado de 4" para pisos interiores en el Módulo de Aulas.
- Nivelación interior y apisonado para piso en el Módulo de Aulas.
- Encofrado de la Viga V-G:23 x 60 cm en los ejes I y J.
- Colocación de acero en dichas vigas.
- Encofrado de las vigas entre los ejes H y J del Módulo de Aulas.
- Encofrado de loza aligera del Módulo de Aulas.
- Vaciado de solado de las zapatas Z-4, Z-5 y Z-6 del módulo de SS. HH.

Luego de haber verificado la correcta ejecución de los trabajos de trazo, encofrado y colocación de acero la supervisión autoriza iniciar con las actividades de vaciado de concreto programadas por el residente de obra.

OCURRENCIAS

Respecto a la consulta del residente de obra anotada en el asiento 45 del día 21 de septiembre la supervisión se pronuncia en el siguiente sentido: La propuesta es un tema de forma y acabado de esta estructura (viga V-H) en el volado del pasadizo, lo cual no implica una deficiencia estructural ni falta de información para su ejecución de acuerdo con los planos actuales de obra. En ese sentido se recomienda la ejecución de estas vigas de acuerdo con lo indicado en los planos de estructuras del expediente técnico.

A fin de tener una mayor claridad respecto a lo señalado, se adjunta una Memoria Aclaratoria que responde la consulta del Residente.

Asiento de Referencia: NINGUNO

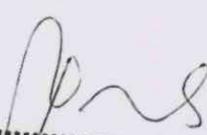
Archivos anexos: 01

MEMORIA ACLARATIVA DE CONSULTA.pdf

Hash 256: 9c74c74c35d98a262230ea36d2995c0906143f6a4f5837aa898279e6c9f05b77

CONSORCIO SOCORRO


Yessica Gisela Solis Ayora
DNI: 45564893
REPRESENTANTE COMÚN


VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153276


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH-HUARAZ
Edgar Percy Berrospi Rosales
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75220



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 47

Título DEL RESIDENTE DE OBRA

Fecha y Hora 23/09/2024 20:06

Usuario: DUEÑAS MILLA, VICTOR GUILLER

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: El día de hoy 23/09/24 se desarrollaron las siguientes actividades:

-Charla de seguridad y salud en obra sobre: SE EMPIEZA SIEMPRE CON UN BUENOS DIAS

-Se realiza el desencofrado de las columnas C-1 del eje 8, tramo A-C.

-se realiza el afirmado de 4" para pisos interiores en el Módulo de Aulas

-se realiza la nivelación interior y apisonado para piso en el Módulo de Aulas

-se realiza el encofrado de la Viga (V-G) en los ejes G y H. Del mismo modo se realiza la colocación de acero en dichas vigas.

-se realiza el encofrado de las vigas V-CI del eje 1 y 3, entre los ejes F y J del Módulo de Aulas. Del mismo modo, se realiza la colocación de acero en las vigas longitudinales.

-se realiza el encofrado de losa aligera del Módulo de Aulas.

- se realiza el curado de elementos de concreto armado existentes hasta la fecha.

OBSERVACIÓN:

Según lo indicado, en el asiento N°46 del día 22 de setiembre de 2024, por parte de la Supervisor de obra, el contratista procede la ejecución de las Vigas del Volado del Módulo de Aulas (primer nivel) de acuerdo con lo indicado en los planos de estructuras del expediente técnico.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

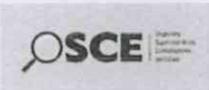
CONSORCIO SOCORRO

Yessica Gisela Solis Ayora
DNI: 45564893
REPRESENTANTE COMÚN

VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 15387A

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH-HUA
Edgar Percy Berrospi Rosaies
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75220

Municipalidad Provincial de Pomabamba
COTIA FOTOCOPIA
CERTIFICA QUE ESTA COPIA
ESTE DOCUMENTO ES VERDADERO
Municipalidad Provincial de Pomabamba
COTIA FOTOCOPIA



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 48

Título ASIENTO DEL SUPERVISOR

Fecha y Hora 23/09/2024 23:25

Usuario: BERROSPI ROSALES, EDGAR PERCY

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: CONTROL Y VERIFICACION DE ACTIVIDADES

1. Charlas de seguridad y salud.
2. Colocacion de afirmado para pisos interiores.
3. Encofrado de viga V-G en los ejes G y H.
4. Encofrado y refuerzo en las vigas en los ejes 1 y 3.
5. Encofrado de losa aligerada.
6. Verificacion dl curado de elementos estructurales.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

CONSORCIO SOCORRO

Yessica Gisela Solis Ayora
 DNI: 45564893
 REPRESENTANTE COMÚN

VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 151970

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
 CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUARAZ
 Edgar Percy Berrospi Rosales
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 75220

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
 COPIA FOTOSTÁTICA
 CERTIFICA QUE FUE ELABORADO EN LA
 MUNICIPALIDAD DE ANKASH
 EDILBERTO FLORENCIO DESTRA ALONSO
 R.A. 024



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 49

Título DEL RESIDENTE DE OBRA

Fecha y Hora 24/09/2024 19:41

Usuario: DUEÑAS MILLA, VICTOR GUILLER

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: El día de hoy 24/09/24 se desarrollaron las siguientes actividades:

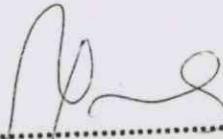
- Charla de seguridad y salud en obra sobre: MANEJO DE RR.SS-CODIGO DE COLORES
- Se realiza la colocación de acero en zapatas Z-3, Z-4, Z-5 y Z-6 del módulo de SS.HH
- Se realizó el izaje de aceros de las columnas C-3, C-4 y C-7 del Modulo de SS.HH
- se solicita la verificación y autorización de la supervisión para proceder con el vaciado de las zapatas del módulo de SS.HH.
- se realizó el vaciado de concreto $f_c=210\text{kg/cm}^2$ de zapatas Z-3, Z-4, Z-5 y Z-6 en el módulo de SS.HH
- se realiza el afirmado de 4" para pisos interiores en el Módulo de Aulas
- se realiza la nivelación interior y apisonado para piso en el Módulo de Aulas
- se realiza el encofrado de la Viga (V-G) en los ejes E y F. Del mismo modo se realiza la colocación de acero en dichas vigas.
- se realiza el encofrado de las vigas V-CI del eje 1 y 3, entre los ejes D y F del Módulo de Aulas. Del mismo modo, se realiza la colocación de acero en las vigas longitudinales.
- se realiza el curado de elementos de concreto armado existentes hasta la fecha.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

CONSORCIO SOCORRO

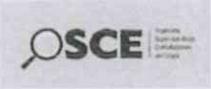
Yessica Gisela Solis Ayora
DNI: 45554893
REPRESENTANTE COMÚN


VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153876

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUARAZ

Edgar Percy Betrospi Rosales
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75220

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
CORREO ELECTRONICO: comunicacion@pomabamba.gob.pe
TEL: 053 222 222
CERTIFICA QUE ESTA INSTANCIA FUE REVISADA Y AUTORIZADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
CORREO ELECTRONICO: comunicacion@pomabamba.gob.pe
TEL: 053 222 222



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 50

Título ASIENTO DEL SUPERVISOR

Fecha y Hora 24/09/2024 22:49

Usuario: BERROSPI ROSALES, EDGAR PERCY

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

- Descripción:
1. Verificación de las charlas de seguridad.
 2. Control del corte, armado e izaje de acero de refuerzo de las columnas C-3, C-4 y C-7.
 3. Control de la colocación de concreto f'c=210 kg/cm² en las zapatas.
 4. Verificación del curado de elementos estructurales.
 5. Control del encofrado de vigas en los ejes E y F con sus respectivos refuerzos.
 6. Control de la colocación de afirmado para los pisos interiores.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

CONSORCIO SOCORRO

Yessica Gisela Solis Ayora
Yessica Gisela Solis Ayora
DNI: 45564893
REPRESENTANTE COMÚN

Victor Guiller Dueñas Milla
VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153879

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUARAZ
Edgar Percy Berrospi Rosales
Edgar Percy Berrospi Rosales
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75220

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
EDIFICIO FLORENCIA INDUSTRIAL
CALLE DEL COMERCIO 1001
POMABAMBA - ANCASH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
CORTEJA DEPARTAMENTAL
CALLE DEL COMERCIO 1001
POMABAMBA - ANCASH

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 51

Título DEL RESIDENTE DE OBRA

Fecha y Hora 25/09/2024 20:16

Usuario: DUEÑAS MILLA, VICTOR GUILLER

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

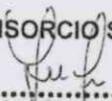
Descripción: El día de hoy 25/09/24 se desarrollaron las siguientes actividades:

- Charla de seguridad y salud en obra sobre: DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS
- Se realiza la colocación de acero en zapatas Z-5 y Z-6 del módulo de SS.HH
- Se realizó el izaje de aceros de las columnas C-3 dentro de las zapatas Z-5 y 5-6 del Modulo de SS.HH
- se solicita la verificación y autorización de la supervisión para proceder con el vaciado de las zapatas del módulo de SS.HH.
- se realizó el vaciado de concreto $f_c=210\text{kg/cm}^2$ de zapatas Z-5 y Z-6 del módulo de SS.HH
- se realiza el encofrado de la Viga (V-G) en los ejes A, B, C y D. Del mismo modo se realiza la colocación de acero en dichas vigas.
- se realiza el encofrado de las vigas V-CI del eje 1 y 3, entre los ejes A y D del Módulo de Aulas. Del mismo modo, se realiza la colocación de acero en las vigas longitudinales.
- Se realiza la colocación de acero en vigas de cimentación en los ejes A y B entre los tramos 3-5 del Modulo de SS.HH.
- Se realiza la colocación de acero en vigas de cimentación en los ejes 5 y 6 entre los tramos A-B del Módulo de SS.HH.
- Se realiza la colocación de acero en viga de cimentación y en sobrecimientos reforzados en el eje 6 entre los tramos A-B del Módulo de SS.HH.
- se realiza el curado de elementos de concreto armado existentes hasta la fecha.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

CONSORCIO SOCORRO


Yessica Gisela Solis Ayora
DNI: 45564893
REPRESENTANTE COMÚN


VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153879


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH-HUARAZ
Edgar Percy Berrospi Rosales
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75220


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
COPIA FEDATARIA
CENTRINA DE REGISTRO Y ARCHIVO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
FLORENCIO QUISTRALUCAS
A. D. C. 2024

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 52

Título ASIENTO DEL SUPERVISOR

Fecha y Hora 25/09/2024 20:45

Usuario: BERROSPI ROSALES, EDGAR PERCY

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: REPORTE Y VERIFICACION DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Se realizó la verificación de los trabajos como:

- La colocación de acero en zapatas Z-5 y Z-6 del módulo de SS.HH
- El izaje de aceros de las columnas C-3 dentro de las zapatas Z-5 y 5-6 del Modulo de SS.HH
- El vaciado de concreto $f_c=210\text{kg/cm}^2$ de zapatas Z-5 y Z-6 del módulo de SS.HH
- El encofrado de la Viga (V-G) en los ejes A, B, C y D. Del mismo modo se realiza la colocación de acero en dichas vigas.
- El encofrado de las vigas V-CI del eje 1 y 3, entre los ejes A y D del Módulo de Aulas. Del mismo modo, se realiza la colocación de acero en las vigas longitudinales.
- La colocación de acero en vigas de cimentación en los ejes A y B entre los tramos 3-5 del Modulo de SS.HH.
- La colocación de acero en vigas de cimentación en los ejes 5 y 6 entre los tramos A-B del Módulo de SS.HH.
- La colocación de acero en viga de cimentación y en sobrecimientos reforzados en el eje 6 entre los tramos A-B del Módulo de SS.HH.
- El curado de elementos de concreto armado existentes hasta la fecha.

OCURRENCIAS

Según el asiento N° 51 del Residente de obra, se realizó la verificación las zapatas del módulo de SS.HH por lo que autoriza el vaciado de concreto respectivo.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

CONSORCIO SOCORRO

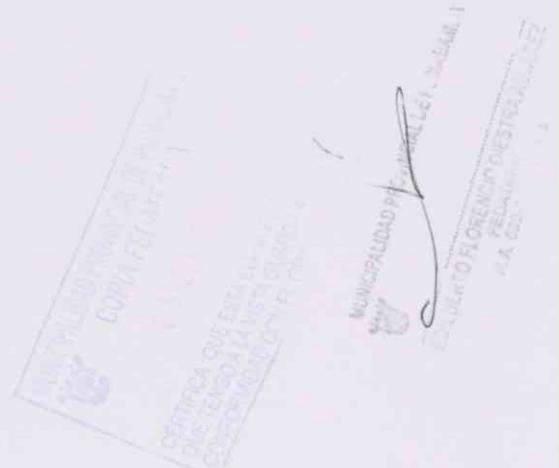
Yessica Gisela Solis Ayora
DNI: 45564893
REPRESENTANTE COMÚN

VICTOR GUILLER DUENAS MILLA
INGENIERO CIVIL
D.O. CIP N° 45555



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUARAZ

Edgar Percy Berfospi Rosales
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75220





Asiento del Cuaderno de Obra

242

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 53

Título DEL RESIDENTE DE OBRA

Fecha y Hora 26/09/2024 17:58

Usuario: DUEÑAS MILLA, VICTOR GUILLER

Rol: RESIDENTE DE OBRA

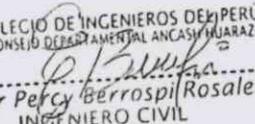
Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

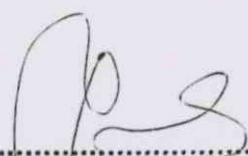
Descripción: El día de hoy 26/09/24 se desarrollaron las siguientes actividades:

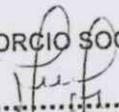
- Charla de seguridad y salud en obra sobre: MARCO LEGAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
- se realiza el encofrado de la viga V-A del eje del volado del Módulo de Aulas
- se realiza el encofrado de la Viga (V-G) en los ejes A, B, C y D. Del mismo modo se realiza la colocación de acero en dichas vigas.
- se realiza el encofrado de las vigas V-CI del eje 1 y 3, entre los ejes A y D del Módulo de Aulas. Del mismo modo, se realiza la colocación de acero en las vigas longitudinales.
- se realiza el encofrado de fondo de losa aligerada del Modulo de Aulas.
- Se realiza el vaciado de concreto en vigas de cimentación en los ejes A y B entre los tramos 3-5 del Modulo de SS.HH.
- Se realiza el vaciado de concreto en vigas de cimentación en los ejes 5 y 6 entre los tramos A-B del Módulo de SS.HH.
- se realiza el curado de elementos de concreto armado existentes hasta la fecha.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00


 COLECCION DE INGENIEROS DEL PERU
 CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUARAZ

 Edgar Percy Berrospi Rosales
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 75220


 VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153876

CONSORCIO SOCORRO

 Yessica Gisela Solis Ayora
 DNI: 45564893
 REPRESENTANTE COMÚN


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
 DISTRITO DE POMABAMBA
 OFICINA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
 CA. 01

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 54

Título ASIENTO DEL SUPERVISOR

Fecha y Hora 26/09/2024 19:17

Usuario: BERROSPI ROSALES, EDGAR PERCY

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: REPORTE Y VERIFICACION DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Se realizó la verificación de los trabajos como:

- El encofrado de la viga V-A del eje del volado del Módulo de Aulas
- El encofrado de la Viga (V-G) en los ejes A, B, C y D. Del mismo modo se realiza la colocación de acero en dichas vigas.
- El encofrado de las vigas V-CI del eje 1 y 3, entre los ejes A y D del Módulo de Aulas. Del mismo modo, se realiza la colocación de acero en las vigas longitudinales.
- El encofrado de fondo de losa aligerada del Modulo de Aulas.
- El vaciado de concreto en vigas de cimentación en los ejes A y B entre los tramos 3-5 del Modulo de SS.HH.
- El vaciado de concreto en vigas de cimentación en los ejes 5 y 6 entre los tramos A-B del Módulo de SS.HH.
- El curado de elementos de concreto armado existentes hasta la fecha.

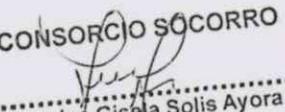
Asiento de Referencia: NINGUNO

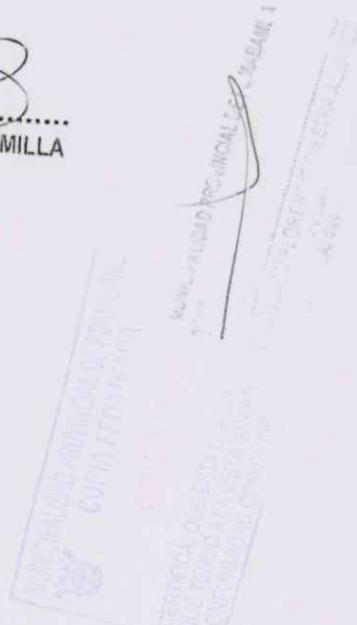
Archivos anexos: 00


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUARAZ
Edgar Percy Berrospi Rosales
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75220


VÍCTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153876

CONSORCIO SOCORRO


Yessica Gisela Solis Ayora
DNI: 45564893
REPRESENTANTE COMÚN



Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 55

Título DEL RESIDENTE DE OBRA

Fecha y Hora 27/09/2024 20:33

Usuario: DUEÑAS MILLA, VICTOR GUILLER

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: El día de hoy 27/09/24 se desarrollaron las siguientes actividades:

-Charla de seguridad y salud en obra sobre: ASPECTOS AMBIENTALES

-se realiza el encofrado de la viga V-A del eje del volado del Módulo de Aulas

-se realiza el encofrado de la Viga (V-G) en los ejes A, B, tramo 4-5. Del mismo modo se realiza la colocación de acero en dichas vigas.

-se realiza el encofrado de fondo de losa aligerada del Modulo de Aulas.

-Se realiza el vaciado de concreto en vigas de cimentación en los ejes 5 y 6 entre los tramos A-B del Módulo de SS.HH.

-se realiza el encofrado de las columnas C-3 del eje 5 del módulo de SS.HH

-se realiza el encofrado de sobrecimientos reforzados del Modulo de SS.HH

-se solicita la verificación y autorización de la supervisión para proceder con el vaciado de concreto en los encofrados existentes.

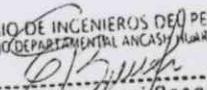
- se realiza el curado de elementos de concreto armado existentes hasta la fecha.

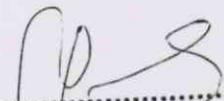
-se realiza el vaciado de concreto $f_c=210\text{kg/cm}^2$ en las columnas C-3 del eje 5 del módulo de SS.HH según la autorización del supervisor de obra.

-se realiza el vaciado de concreto $f_c=175\text{kg/cm}^2$ en sobrecimientos reforzados del Modulo de SS.HH según la autorización del supervisor de obra.

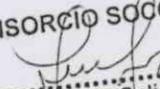
Asiento de Referencia: NINGUNO

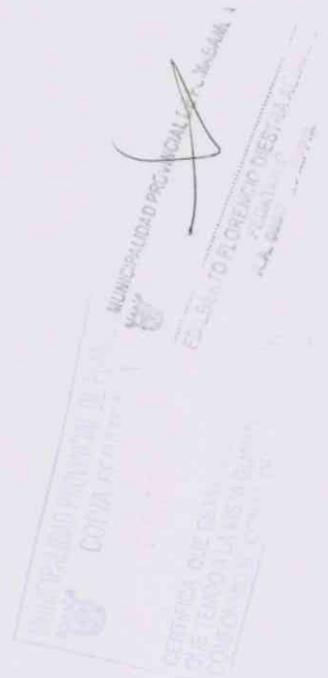
Archivos anexos: 00


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUARAZ
Edgar Percy Berfosp/Rosales
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75220


VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153976

CONSORCIO SOCORRO


Yessica Gisela Solis Ayora
DNI: 45564893
REPRESENTANTE COMÚN



Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 56

Título ASIENTO DEL SUPÉRVISOR

Fecha y Hora 27/09/2024 21:11

Usuario: BERROSPI ROSALES, EDGAR PERCY

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

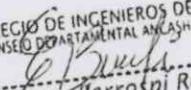
Descripción: REPORTE Y VERIFICACION DE ACTIVIDADES REALIZADAS

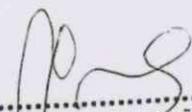
Se realizó el control y la verificación de los siguientes trabajos:

- El encofrado de la viga V-A del eje del volado del Módulo de Aulas
- El encofrado de la Viga (V-G) en los ejes A, B, tramo 4-5. Del mismo modo se realiza la colocación de acero en dichas vigas.
- El encofrado de fondo de losa aligerada del Modulo de Aulas.
- El vaciado de concreto en vigas de cimentación en los ejes 5 y 6 entre los tramos A-B del Módulo de SS.HH.
- El encofrado de las columnas C-3 del eje 5 del módulo de SS.HH
- El encofrado de sobrecimientos reforzados del Modulo de SS.HH
- Verificación y autorización para proceder con el vaciado de concreto en los encofrados existentes.
- El curado de elementos de concreto armado existentes hasta la fecha.
- El vaciado de concreto $f_c=210\text{kg/cm}^2$ en las columnas C-3 del eje 5 del módulo de SS.HH.
- El vaciado de concreto $f_c=175\text{kg/cm}^2$ en sobrecimientos reforzados del Modulo de SS.HH según la autorización de la Supervision.

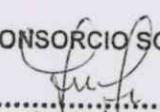
Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUAYAZ

Edgar Percy Berrospi Rosales
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75220


VICTOR GUILLER DUÉNAS MILLA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153876

CONSORCIO SOCORRO


Yessica Gisela Solis Ayora
DNI: 45564393
REPRESENTANTE COMÚN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
COPIA FEF 2024
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
CERTIFICA QUE ESTA COPIA
CORRESPONDE A LA INSTITUCION
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE INGENIEROS DEL PERU
ANCASH HUAYAZ
A.02.



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 57

Título DEL RESIDENTE DE OBRA

Fecha y Hora 28/09/2024 18:54

Usuario: DUEÑAS MILLA, VICTOR GUILLER

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: El día de hoy 28/09/24 se desarrollaron las siguientes actividades:

- Charla de seguridad y salud en obra sobre: CONTAMINACIÓN (AGUA, SUELO Y AIRE)
- se realiza la colocación de ladrillo de cabeza en los ejes 8 y 6 del Modulo de SS.HH.
- se realiza el desencofrado de las columnas C-3 del eje 5 del módulo de SS.HH
- se realiza el desencofrado de sobrecimientos reforzados del Modulo de SS.HH
- se realiza el curado de elementos de concreto armado existentes hasta la fecha.
- se realiza la colocación de ladrillos de techo en el Modulo de Aulas
- se realiza la colocación de acero en viguetas en techo del Modulo de Aulas.
- se realiza la colocación de puntos y tuberías de luminarias en techo del primer nivel del Modulo de Aulas.
- Se realiza la instalación de puntos y tuberías de agua y desagüe en el Modulo de Aulas.
- se solicita la verificación y autorización de la supervisión para proceder con el vaciado de concreto en los encofrados existentes.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
 COPIA FOTOSTÁTICA
 EDILCRITO FLORENCIO DESIRAMUNDO
 FEDATARIO
 FERIA DE OMBUSTAL
 QUE SE ENCUENTRA EN
 EL DISTRITO DE POMABAMBA

CONSORCIO SOCORRO

 Yessica Giseja Solis Ayora
 DNI: 45564893
 REPRESENTANTE COMÚN

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
 CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUARAZ

 Edgar Percy Berrospi Rosales
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 75220

VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153876

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 58

Título ASIENTO DEL SUPERVISOR

Fecha y Hora 28/09/2024 22:29

Usuario: BERROSPI ROSALES, EDGAR PERCY

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: REPORTE Y VERIFICACION DE ACTIVIDADES REALIZADAS

- Verificación de los trabajos como:
- Colocación de ladrillo de cabeza en los ejes 8 y 6 del Modulo de SS.HH.
- Desencofrado de las columnas C-3 del eje 5 del módulo de SS.HH
- Desencofrado de sobrecimientos reforzados del Modulo de SS.HH
- Curado de elementos de concreto armado existentes hasta la fecha.
- Colocación de ladrillos de techo en el Modulo de Aulas
- Colocación de acero en viguetas en techo del Modulo de Aulas.
- Colocación de puntos y tuberías de luminarias en techo del primer nivel del Modulo de Aulas.
- Instalación de puntos y tuberías de agua y desagüe en el Modulo de Aulas.

OCURRENCIAS

Según el asiento precedente del residente de obra, se realizó la verificación correspondiente de los encofrados existentes por lo que esta supervisión da su conformidad para su vaciado de concreto respectivo.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

[Handwritten signature]
REVISADO POR ALICIA
R.A. 089


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUÁRAZ
[Handwritten signature]
Edgar Percy Berrospi Rosales
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75220

[Handwritten signature]
VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153876

CONSORCIO SOCORRO
[Handwritten signature]
Yessica Gisela Solis Ayora
DNI: 45564893
REPRESENTANTE COMÚN

COPIA FENOTIPADA
CERTEGA QUE ESTO
QUE TENGO EN ESTE DIA
CONFIRMO QUE ES

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 59

Título DEL RESIDENTE DE OBRA

Fecha y Hora 30/09/2024 18:15

Usuario: DUEÑAS MILLA, VICTOR GUILLER

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: VALORIZACIONES Y METRADOS

Descripción: El día de hoy 30/09/24 se desarrollaron las siguientes actividades:
-Charla de seguridad y salud en obra sobre: RIESGOS CRITICOS EN EL TRABAJO
-se realiza el encofrado de las columnas C-3 del eje 8 del módulo de SS.HH
-se realiza el encofrado de sobrecimientos reforzados del Modulo de SS.HH
-Se realiza el vaciado de concreto $f_c=210\text{kg/cm}^2$ en losa aligerada del Modulo de Aulas
-se realiza el vaciado de concreto $f_c=210\text{kg/cm}^2$ en vigas peraltadas del primer nivel del Modulo de Aulas.
- se realiza el curado de elementos de concreto armado existentes hasta la fecha.

ASPECTO ADMINISTRATIVO:
SE PRESENTA EL INFORME DE LA VALORIZACIÓN N°02 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE 01 AL 31 DE SETIEMBRE, CON CARTA N° 011-2024-CONSORCIO SOCORRO/RC/YGSA, PARA SU VERIFICACIÓN Y APROVACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00


VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153275

CONSORCIO SOCORRO

Yessica Gisela Solis Ayora
DNI: 45564893
REPRESENTANTE COMÚN


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUARAZ
Edgar Percy Herrosp. Rosales
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75220

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
COPIA FOTOSTATICADA

EDIFICIO FLORENCIO
FLORENCIO
R.A. 001
STRALLUCREZ

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH

Contratista: CONSORCIO SOCORRO

Número de asiento: 60

Título ASIENTO DEL SUPERVISOR

Fecha y Hora 30/09/2024 23:24

Usuario: BERROSPI ROSALES, EDGAR PERCY

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: CONTROL Y VERIFICACION DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

1. Charlas sobre: Riesgos criticos en el trabajo.
2. Encofrado de columnas en los SS HH
3. Curado de elementos de concreto.

Asiento de Referencia: NINGUNO

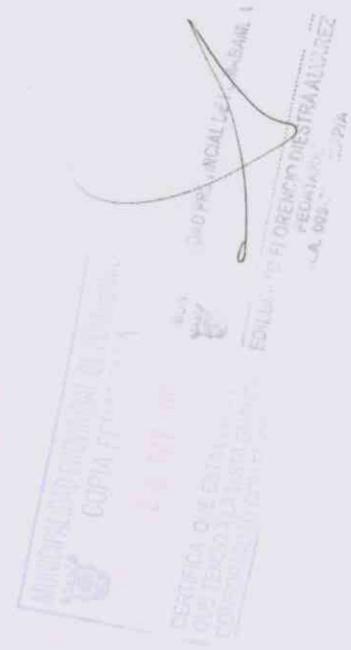
Archivos anexos: 00


VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 152279

 COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUARAZ
Edgar Percy Berrospi Rosales
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75220

CONSORCIO SOCORRO


Yessica Gisela Solis Ayora
DNI: 45564893
REPRESENTANTE COMÚN


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
COPIA
EDIFICIO FLORENCIO BUSTRA ALONSO
FEDERACION
C.A. 908
COPIA



SISTEMA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE
REGISTRO A ASISTENCIA A ENTRENAMIENTO

N° Registro:
Fecha:
Pagina: 1 de 1

NOMBRE DEL EXPOSITOR: Ing. INA AROTOMA RTYUI

FECHA : 02 / 09 / 2024

OBRA/PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH",

TIPO DE ENTRENAMIENTO:

Taller Difusión Inducción General Inducción Especifica Charla diaria Charla semanal otros _____

DESDE: 7:00 AM HASTA: 7:15 AM DURACION: 15' ASISTENTES: 15 18 HHI: _____

TEMA TRATADO:

1. LA PREVENCIÓN NO DEBE DESCUIDARSE LOS DÍAS DE FIESTA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	FIRMA
01.	Tiebo Scullano Jhuanni	7252332F	U	[Firma]
02.	Ramirez Scullano Grober	71807416	Alm	[Firma]
03.	Palamos Campos Adan	7276205	OP	[Firma]
04.	Aeriano Quispe Pedro O	40998850	OP	[Firma]
05.	Rivas Tandeo Ronal T.	44024452	OP.	[Firma]
06.	Vargara Nyala Roberto	40148709	P	[Firma]
07.	Moreno Sanchez Javier	71586770	P	[Firma]
08.	Vega Diestra Lopez O	40416040	P	[Firma]
09.	Chalob Diestra Antonio	45891401	P.	[Firma]
10.	Vaca Rosales Ivan	71938809	P	[Firma]
11.	Acero Moreno Wilder	44740324	P	[Firma]
12.	Giraldo Chavarria Eliu Daniel	71119034	M	[Firma]
13.	Romero Camacho Yoni	43430779	OP	[Firma]
14.	Huamani Quiroga Juan Isaias	71624523	OP	[Firma]
15.	Julea Salas Roraldi	75609196	Ing. SLP.	[Firma]
16.	Dominguez Cuervo Beatriz Yesenia	70439525	Ing. SLP.	[Firma]
17.	Estrada Muñoz Mary	71807427	ing. P. Res.	[Firma]
18.	Laguno Diestra Analy	71537821	ing. Pract.	[Firma]
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				

Firma del Expositor: [Firma]
ING: INA AROTOMA NUÑEZ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
 EDILBERTO F. DIESTRA ALVAREZ
 Gerente (e) de Administración Tributaria y Rentas
 DNI N° 32600240



CONSORCIO SOCORRO

SISTEMA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE
REGISTRO A ASISTENCIA A ENTRENAMIENTO

N° Registro:
Fecha:
Pagina: 1 de 1

NOMBRE DEL EXPOSITOR: Ing. INA AROTOMA RTYUI

FECHA : 03 / 09 / 2024

OBRA/PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH",

TIPO DE ENTRENAMIENTO:

Taller Difusión Inducción General Inducción Especifica Charla diaria Charla semanal otros _____

DESDE: 7:00 AM HASTA: 7:15 AM DURACION: 15 ASISTENTES: 15 HHI: _____

TEMA TRATADO:

1. No hay porque romperse la espalda.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	FIRMA
01.	Huamani Quincho Juan Isaías	46331527	OP.	[Firma]
02.	Vera Rosales Jhon	71939809	P.	[Firma]
03.	Giraldo Chavarria Elias Chancel	71119034	P.	[Firma]
04.	Acero Moreno Wilder	44740324	P.	[Firma]
05.	LORENZO UEDA	40416040	P.	[Firma]
06.	Giraldo Pietsa Antonio	43891401	P.	[Firma]
07.	Vergara Ayala Roberto	40148709	P.	[Firma]
08.	Moreno Sanchez Javier	71586720	P.	[Firma]
09.	Rivas Landeo Renal	44024452	OP	[Firma]
10.	SORIANO QUISPE PEDRO D	40998850	OP.	[Firma]
11.	Matamoros Campos Alan	72176205	OP	[Firma]
12.	Celista Rodriguez Kenji	77341427	UF	[Firma]
13.	Olimpio Mercado Jelic	80167386	M	[Firma]
14.	MUMO PALOMARCA Y	41240074	OP	[Firma]
15.	Dominguez Cueva Beatriz	70438525	Hst. Ing. Sig	[Firma]
16.	JULCA Salas Arnold	98025190	Ing. Ing	[Firma]
17.	Estrada Muñoz Mary	71807427	Eng. A. Presi.	[Firma]
18.	Laguna Diesta Anahy	41537821	Ing. Pradcom	[Firma]
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
COMITÉ FEDERAL
04 OCT. 2024
CERTIFICA QUE ESTA COPIA FOTOCOPIADA
CON TIENGO LA VISIÓN FOTOCOPIADA
CONFIRMA EN EL ORDEN

Firma del Expositor: [Firma]
ING: INA AROTOMA NUÑEZ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
ING. FLORENCIO DIAZ TRALLEROS



CONSORCIO SOCORRO

SISTEMA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE
REGISTRO A ASISTENCIA A ENTRENAMIENTO

N° Registro:
Fecha:
Pagina: 1 de 1

NOMBRE DEL EXPOSITOR: Ing. INA AROTOMA RTYUI

FECHA : 04/09/2024

OBRA/PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH",

TIPO DE ENTRENAMIENTO:

Taller Difusión Inducción General Inducción Especifica Charla diaria Charla semanal otros _____

DESDE: 7:00 AM HASTA: 7:15 AM DURACION: 15 ASISTENTES: 18 HHI: _____

TEMA TRATADO:

1. Los ojos; posesion inestable

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	FIRMA
01.	Trebejo sevillano Jobanni	72528337	OP	[Firma]
02.	Calisto Rodriguez Kenyi	77347422	OP	[Firma]
03.	Romero Sevillano Gisber N.	71807416	Alm	[Firma]
04.	Makuroz Campos Adan	72176205	OP	[Firma]
05.	Porriano Quispe Pedro D	40998850	OP	[Firma]
06.	Rivas Tandeo Ronal T.	44034452	OP	[Firma]
07.	Morano Sanchez Xavier	71580270	P	[Firma]
08.	Vergara Ayala Roberto	40148759	P	[Firma]
09.	Lopez UPUI Deistra	40416240	P	[Firma]
10.	Giraldo Deistra Antonio	43891461	P.	[Firma]
11.	Acero Moreno Wilder	41740324	P	[Firma]
12.	Vera Rosales Jiloli	41931809	P	[Firma]
13.	Giraldo Chavez Elias Daniel	77116074	P	[Firma]
14.	Huamani Quiricho Jua Isaias	4631527	OP	[Firma]
15.	Romero Campos Yoni	43430979	OP	[Firma]
16.	Espada Munoz May	71807479	Ing. A.	[Firma]
17.	Dominquez Cueva Beatriz Yesenia	70438525	Asst. Ing. K	[Firma]
18.	JUCO Salas Ronald	45028196	Ing. Sr.	[Firma]
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				

Firma del Expositor: [Firma]
N°: INA AROTOMA NUÑEZ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
COPIA FEDATARIA
04 OCT 2024
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA



CONSORCIO SOCORRO

SISTEMA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE
REGISTRO A ASISTENCIA A ENTRENAMIENTO

N° Registro:
Fecha:
Pagina: 1 de 1

NOMBRE DEL EXPOSITOR: Ing. INA AROTOMA RTYUI

FECHA : 05 / 09 / 2024

OBRA/PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH",

TIPO DE ENTRENAMIENTO:

Taller Difusión Inducción General Inducción Especifica Charla diaria Charla semanal otros _____

DESDE: 7:00 AM HASTA: 7:15 AM DURACION: 15 ASISTENTES: 18 HHI: _____

TEMA TRATADO:

1. Hoy NO ES LO MISMO QUE AYER

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	FIRMA
01.	Tiebojo Sevillaño Jhobanni	42529328	OP	[Firma]
02.	Calixto Rodriguez Kenji	77342422	OP	[Firma]
03.	Olimpio Mercado Veliz	80167382	M	[Firma]
04.	Mahamoro Campos Adan	7276205	OP	[Firma]
05.	Boriano Quispe Pedro D	40998850	OP	[Firma]
06.	Rivas Tandeo Ronal T.	44034452	OP	[Firma]
07.	Acosta Moreno Hilder	44740324	P	[Firma]
08.	Mosena Sanjaez Javier	71686730	P	[Firma]
09.	Vargas Ayala Roberto	40142269	P	[Firma]
10.	Giraldo Diezra Antonio	43891401	P.	[Firma]
11.	LORENZO Velja Diezra	40416040	P.	[Firma]
12.	Vera rosales Jhon	71939809	P.	[Firma]
13.	Giraldo Chavarria Elias chanel	71412034	P.	[Firma]
14.	Huamani Quincho Juan Isaios	4633522	OP	[Firma]
15.	Domeo Camacho Yoni	43430979	OP	[Firma]
16.	Estrada Muñoz Maxy	71807427	Ing. A. Rosi	[Firma]
17.	Julio Soles Ronald	45625196	Ing. A. Sep	[Firma]
18.	Dominguez Cuervo Beatriz Yesenia	70438525	Ing. A. seg.	[Firma]
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				

Firma del Expositor:

[Firma manuscrita]
ING. INA AROTOMA NUÑEZ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
COPIA FIDELATADA

04 OCT. 2024

CERTIFICA QUE ESTA COPIA FIDELATADA
QUE TENGO A LA VISTA GUARDA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA



CONSORCIO SOCORRO

SISTEMA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

REGISTRO A ASISTENCIA A ENTRENAMIENTO

N° Registro:
Fecha:
Pagina: 1 de 1

NOMBRE DEL EXPOSITOR: Ing. INA AROTOMA RTYUI

FECHA : 06 / 09 / 2024

OBRA/PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH",

TIPO DE ENTRENAMIENTO:

Taller [] Difusión [] Inducción General [] Inducción Especifica [] Charla diaria [x] Charla semanal [] otros []

DESDE: 7:00 AM HASTA: 7:15 AM DURACION: 15 ASISTENTES: 18 HHI:

TEMA TRATADO:

1. TODOS DEBEMOS PREOCUPARNOS POR LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Table with 5 columns: N°, APELLIDOS Y NOMBRES, DNI, CARGO, FIRMA. Contains 17 rows of participant data with handwritten entries and signatures.

Firma del Expositor: [Signature]
N°: INA AROTOMA NUNEZ

Official stamps and seals including 'MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA' and 'COPIA FOTOSTÁTICA' with a date stamp '04 OCT. 2024'.



CONSORCIO SOCORRO

SISTEMA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

REGISTRO A ASISTENCIA A ENTRENAMIENTO

N° Registro:

Fecha:

Pagina: 1 de 1

NOMBRE DEL EXPOSITOR: Ing. INA AROTOMA RTYUI

FECHA : 07/10/2024

OBRA/PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH",

TIPO DE ENTRENAMIENTO:

Taller Difusión Inducción General Inducción Especifica Charla diaria Charla semanal otros _____

DESDE: 7:00 AM HASTA: 7:15 AM DURACION: 15 ASISTENTES: 15 HHI: _____

TEMA TRATADO:

1. PRIMEROS AUXILIOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	FIRMA
01.	Tiebejo sevillano jobanni	72528337	OP	[Firma]
02.	Romero Camasca kani	43430979	OP	[Firma]
03.	Hugmani Quindhu Juan Tsaios	46331527	OP	[Firma]
04.	Giraldo Diestra Antonio	43891401	Acón	[Firma]
05.	Aceto Moreno Wilber	44740324	P	[Firma]
06.	Uzregara Aguila Roberto	41110269	P	[Firma]
07.	LORANZO Vega Diestra	40416046	P	[Firma]
08.	Giraldo Chavarría Elias David	7779034	P	[Firma]
09.	Vera Rosales JHAN	7939809	P	[Firma]
10.	Rivas Zandero Ronal T.	44034452	OP	[Firma]
11.	SORIANO QUISPE PEDRO D	40998850	OP	[Firma]
12.	Matamoros Cumpas Adun	72176205	OP	[Firma]
13.	Ramirez Sevillano Greber W	4807416	Alm	[Firma]
14.	Cabrera Rodriguez Kray	77342722	OF	[Firma]
15.	Olimpio Mercado Velic	80167382	M	[Firma]
16.	JULIÁN Salas Ronald	95625196	Ing. S. P.	[Firma]
17.	Estrada Nuñez Mary	71507427	Eng. A. Res.	[Firma]
18.	Laguna Diestra Analý	71537821	ing. Practicante	[Firma]
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				

Firma del Expositor: [Firma] INE: INA AROTOMA NUÑEZ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
 FEDATO FLORENCIO DIESTRA ALBERTO
 P.A. 002
 COPIA FEDATARIA
 04 OCT. 2024
 CERTIFICA QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA QUE TENGO A LA VISTA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL ORIGINAL



CONSORCIO SOCORRO

SISTEMA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

REGISTRO A ASISTENCIA A ENTRENAMIENTO

N° Registro:

Fecha:

Pagina: 1 de 1

NOMBRE DEL EXPOSITOR: Ing. INA AROTOMA RTYUI

FECHA : 09 / 09 / 2024

OBRA/PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH",

TIPO DE ENTRENAMIENTO:

Taller Difusión Inducción General Inducción Especifica Charla diaria Charla semanal otros _____

DESDE: 7:00 AM HASTA: 7:15 AM DURACION: 15 ASISTENTES: 19 HHI: _____

TEMA TRATADO:

1. HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y LABORAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	FIRMA
01.	Calvito Rodriguez Kenzi	77342422	OF	[Signature]
02.	Makunoro Campos Adul	7272205	OP	[Signature]
03.	Olimpio Mercado Deliz	80167382	M.	[Signature]
04.	Aciano Gusppe Pedro O	40998850	OP.	[Signature]
05.	Rivas Tandeo Ronald T.	74034452	OP.	[Signature]
06.	Giraldo Diezra Antonio	43891401	Psón	[Signature]
07.	Vergara Ayta Roberto	40118759	P	[Signature]
08.	Aceyo Moseno Wilder I	44710321	P	[Signature]
09.	Vara Rosales JHON	71939809	P	[Signature]
10.	LORENZO BELLA Diezra	40416010	P	[Signature]
11.	Giraldo Charvira Elias Chael	77720341	P	[Signature]
12.	Acamari Quindro Juan Isaias	4633627	OP.	[Signature]
13.	Romero Camasca Yani	43430979	OP	[Signature]
14.	Ramirez Sevillauno Gubers N	71807416	Almcan	[Signature]
15.	Dominquez Cueva Beatriz	70438525	Asl. Ing Seg	[Signature]
16.	JULIO Solas Ronald	72562576	Ing. Sup	[Signature]
17.	Estrada Nuñez Mary	71307427	Ing. A. Res	[Signature]
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				

Firma del Expositor: [Signature]
N°: INA AROTOMA NUÑEZ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
EDILBERTO FLORES
FEDERICO
MUNICIPALIDAD DE POMABAMBA
COPIA FOTOSTÁTICA
04 OCT. 2024
CERTIFICA QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE TENGO A LA VISTA GUARDA ABSOLUTA
CONFORMIDAD CON EL ORIGINAL



CONSORCIO SOCORRO

SISTEMA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

REGISTRO A ASISTENCIA A ENTRENAMIENTO

N° Registro:
Fecha:
Pagina: 1 de 1

NOMBRE DEL EXPOSITOR: Ing. INA AROTOMA RTYUI

FECHA : 10 / 09 / 2024

OBRA/PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH",

TIPO DE ENTRENAMIENTO:

Taller [] Difusión [] Inducción General [] Inducción Especifica [] Charla diaria [x] Charla semanal [] otros []

DESDE: 7:00 AM HASTA: 7:15 DURACION: 15 ASISTENTES: 18 HHI:

TEMA TRATADO:

1. HERRAMIENTAS CORTANTES

Table with 5 columns: N°, APELLIDOS Y NOMBRES, DNI, CARGO, FIRMA. Contains 29 rows of participant data with handwritten entries and signatures.

Firma del Expositor: [Signature]
ING: INA AROTOMA NUNEZ

Municipalidad Provincial de Ancash
Copia Fidejurada
04 OCT. 2024
CERTIFICA QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA QUE TENGO A LA VISTA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL ORIGINAL



CONSORCIO SOCORRO

SISTEMA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

REGISTRO A ASISTENCIA A ENTRENAMIENTO

N° Registro:
Fecha:
Pagina: 1 de 1

NOMBRE DEL EXPOSITOR: Ing. INA AROTOMA RTYUI

FECHA : 17 / 09 / 2024

OBRA/PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH",

TIPO DE ENTRENAMIENTO:

Taller [] Difusión [] Inducción General [] Inducción Especifica [] Charla diaria [x] Charla semanal [] otros []

DESDE: 7:00 AM HASTA: 7:15 AM DURACION: 75 ASISTENTES: 18 HHI:

TEMA TRATADO:

1. Los incidentes son advertencias

Table with 5 columns: N°, APELLIDOS Y NOMBRES, DNI, CARGO, FIRMA. Contains 29 rows of participant data with handwritten entries.

Firma del Expositor: [Signature]
ING. INA AROTOMA NUNEZ

Official stamps and date: 04 OCT. 2024
CERTIFICA QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA QUE TENGO A LA VISTA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL ORIGINAL.



CONSORCIO SOCORRO

SISTEMA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

REGISTRO A ASISTENCIA A ENTRENAMIENTO

N° Registro:
Fecha:
Pagina: 1 de 1

NOMBRE DEL EXPOSITOR: Ing. INA AROTOMA RTYUI

FECHA : 02 / 09 / 2024

OBRA/PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH",

TIPO DE ENTRENAMIENTO:

Taller [] Difusión [] Inducción General [] Inducción Especifica [x] Charla diaria [x] Charla semanal [] otros []

DESDE: 7:00 AM HASTA: 7:25 AM DURACION: 15 ASISTENTES: 18 HHI:

TEMA TRATADO:

1. ES LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES UNA NECESIDAD

Table with 5 columns: N°, APELLIDOS Y NOMBRES, DNI, CARGO, FIRMA. Contains 18 rows of participant data with handwritten entries.

Firma del Expositor: [Signature]
ING. INA AROTOMA NUNEZ

Official stamps and date: 04 OCT. 2024. Includes text: CERTIFICA QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA QUE TENGO A LA VISTA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL ORIGINAL.



CONSORCIO SOCORRO

SISTEMA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

REGISTRO A ASISTENCIA A ENTRENAMIENTO

N° Registro:

Fecha:

Pagina: 1 de 1

NOMBRE DEL EXPOSITOR: Ing. INA AROTOMA RTYUI

FECHA : 13/09/2024

OBRA/PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH",

TIPO DE ENTRENAMIENTO:

Taller Difusión Inducción General Inducción Especifica Charla diaria Charla semanal otros _____

DESDE: 7:00 HASTA: 7:05 DURACION: 15 min ASISTENTES: 18 HHI: _____

TEMA TRATADO:

1. PLANEANDO LO INESPERADO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	FIRMA
01.	Romero Camasca Yoni	43430979	OP	[Firma]
02.	Vara Rozales THAN	71939809	P	[Firma]
03.	Acero Moreno Wilder	44742324	P	[Firma]
04.	Lorenzo VAGA DIESTRA	40416040	P	[Firma]
05.	Giraldo Diestra Antonio	43891401	P.	[Firma]
06.	Vergara Ayala Roberto	40142759	P	[Firma]
07.	Giraldo Chavancia Elias Chancel	71772634	P	[Firma]
08.	Julco Salas Ronald	45025186	Ing. Supervis.	[Firma]
09.	Huamane Quintero Juan Josias	46331527	OP	[Firma]
10.	Rosario Quispe Pisco D	40998850	OP.	[Firma]
11.	Rivas Landco Ronal T.	44034452	OP	[Firma]
12.	Matamoros Campo Adam	72176205	OP	[Firma]
13.	Ramirez Sevillaño Giber N.	71074116	Alm.	[Firma]
14.	Celiste Rodriguez Kenzi	77342477	oficial	[Firma]
15.	Trehejo Sevillaño Jobanni	72528337	OP	[Firma]
16.	Estrada Muñoz Mary	71807427	Ingenieria	[Firma]
17.	Dominguez Cueva Beatriz	70438525	As. Ing. Seg	[Firma]
18.	Laguna Diestra Analy	71537821	ing. pract.	[Firma]
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				

Firma del Expositor: [Firma]
INE: INA AROTOMA NUNEZ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
 FLORENTE ALBERTO FLORENTE ALBERTO
 FEDATARIO
 P. A. 000
 COPIA FEDATADA
 04 OCT. 2024
 CERTIFICA QUE ESTA COPIA FOTOGRÁFICA QUE TENGO A LA VISTA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL ORIGINAL



CONSORCIO SOCORRO

SISTEMA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

REGISTRO A ASISTENCIA A ENTRENAMIENTO

N° Registro:
Fecha:
Pagina: 1 de 1

NOMBRE DEL EXPOSITOR: Ing. INA AROTOMA RTYUI

FECHA : 14/09/2024

OBRA/PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH",

TIPO DE ENTRENAMIENTO:

Taller [] Difusión [] Inducción General [] Inducción Especifica [] Charla diaria [x] Charla semanal [] otros []

DESDE: 7:00 HASTA: 7:15 am DURACION: 15 min ASISTENTES: 18 HHI:

TEMA TRATADO:

1. EN BUSCA DE LAS CAUSAS NO DE LOS CULPABLES

Table with 5 columns: N°, APELLIDOS Y NOMBRES, DNI, CARGO, FIRMA. Contains 16 rows of participant data with handwritten entries and signatures.

Firma del Expositor: [Signature]
ING. INA AROTOMA NUNEZ

Municipalidad Provincial de Tarma
COPIA FIDELFAMA
04 OCT. 2024
CERTIFICA QUE ESTA COPIA FIDELFAMA...



CONSORCIO SOCORRO

SISTEMA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE
REGISTRO A ASISTENCIA A ENTRENAMIENTO

N° Registro:
Fecha:
Pagina: 1 de 1

NOMBRE DEL EXPOSITOR: Ing. INA AROTOMA RTYUI

FECHA : 16 10 2024

OBRA/PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH",

TIPO DE ENTRENAMIENTO:

Taller Difusión Inducción General Inducción Especifica Charla diaria Charla semanal otros _____

DESDE: 7:00 AM HASTA: 9:15 AM DURACION: 15 ASISTENTES: 20 HHI: _____

TEMA TRATADO:

1. SE PUEDEN EVITAR LOS INCENDIOS CAUSADOS POR CIGARRO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	FIRMA
01.	Trebejo Sevillaño Giovanni	72528757	OP	[Firma]
02.	Ramirez Sevillaño Greber	71807416	Alm.	[Firma]
03.	Calixto Rodriguez Kenzi	77492422	OF	[Firma]
04.	Olimpio Mercado Veliz	80167382	M.	[Firma]
05.	Malvarcos Campos Moni	72176205	OP	[Firma]
06.	Arciano Quispe Pedro	40998850	OP	[Firma]
07.	Rivas Tandeo Ronald T.	44034452	OP	[Firma]
08.	Mosena Sanchez Javier	71586730	P.	[Firma]
09.	Guido Diestra Antonio	43291401	P.	[Firma]
10.	Vergara Ajala Roberto	40148769	P.	[Firma]
11.	LORDANO VILVA DUSTRA	402416016	P.	[Firma]
12.	Acero Moreno Wilber	44740324	P.	[Firma]
13.	Giraldo Chavarria Elias Charrel	77170314	P.	[Firma]
14.	Vera Rosales Juan	71929809	P.	[Firma]
15.	Romero Camasca Yoli	43430979	OP	[Firma]
16.	Acamami Quindro Juan Isidro	46331527	OP.	[Firma]
17.	Juica Salas Ronald	45625186	Ing. Superior	[Firma]
18.	Estroza Muñoz Tracy	71807427	A. Ing. Sec	[Firma]
19.	Dominguez Cueva Beatrice Yesenia	70438525	A. Ing. Sec	[Firma]
20.	LAGUNA DIESTRA ANALY	71537821	Ing. PRACTICANTE	[Firma]
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				

Firma del Expositor: [Firma]
INE: INA AROTOMA NUNEZ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
EDIFICIO FIDUCIARIO DIESTRA ANTONIO
P.A. 003
04 OCT. 2024
CERTIFICA QUE ESTA COPIA FOTO...
QUE TENGO A LA VISTA GUARDA ABSOLUTA
CONFORMIDAD CON EL ORIGINAL



CONSORCIO SOCORRO

SISTEMA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE
REGISTRO A ASISTENCIA A ENTRENAMIENTO

N° Registro:
Fecha:
Pagina: 1 de 1

NOMBRE DEL EXPOSITOR: Ing. INA AROTOMA RTYUI

FECHA : 17/09/2024

OBRA/PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH",

TIPO DE ENTRENAMIENTO:

Taller Difusión Inducción General Inducción Especifica Charla diaria Charla semanal otros _____

DESDE: 7:00 AM HASTA: 7:15 AM DURACION: 15 ASISTENTES: 20 HHI: _____

TEMA TRATADO:

1. TODO LOS ACCIDENTES DEBEN SER INVESTIGADOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	FIRMA
01.	Loarte Lindo Nestor Juan	79455700	OP	[Firma]
02.	Trebejo Sevillaño Jhonari	72520321	OP	[Firma]
03.	Ramirez Sevillaño Ouber	71807416	Alm.	[Firma]
04.	Calisto Rodriguez Kenji	77342472	OP	[Firma]
05.	Almigo Mercado Veliz	80167382	M	[Firma]
06.	Mamani Campos Adun	72176205	OP	[Firma]
07.	Arosano Quispe Pedro D	40998550	OP.	[Firma]
08.	Rivas Tandeo Ranai T	44034452	OP	[Firma]
09.	Moreno Sanchez Javier	71526570	P	[Firma]
10.	Apolin Vargas Percy	70260125	P.	[Firma]
11.	Vaca Rosales Juan	71929809	P	[Firma]
12.	Vergara Ayala Roberto	40148354	P	[Firma]
13.	Acero Moreno Wilder	44740324	P	[Firma]
14.	Lorenzo Vega DISTRIA	40416040	P	[Firma]
15.	Giraldo Chavarría Elias Chanal	7711234	P	[Firma]
16.	Huanoma Quincho Juan Benes	46331522	OP	[Firma]
17.	Ramirez Carrasco Yopi	42430978	OP	[Firma]
18.	Juarez Solas Raul	45600171	Ing. Civil	[Firma]
19.	Estada Muñoz Mary	71807427	A. Ing. P. S.	[Firma]
20.	Dominguez Coera Beatriz	70438525	A. Ing. Soc	[Firma]
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				

Firma del Expositor: [Firma]
ING: AROTOMA NUÑEZ INA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
DISTRITO FLORENCIO DIAZ
04 OCT. 2024
CERTIFICA QUE ESTA COPIA FOTO...
QUE TIENGA LA VISTA GUARDA ABSOLUTA
CONFORMIDAD CON EL ORIGINAL



CONSORCIO SOCORRO

SISTEMA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE
REGISTRO A ASISTENCIA A ENTRENAMIENTO

N° Registro:
Fecha:
Pagina: 1 de 1

NOMBRE DEL EXPOSITOR: Ing. INA AROTOMA RTYUI

FECHA : 18 / 04 / 2024

OBRA/PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH",

TIPO DE ENTRENAMIENTO:

Taller Difusión Inducción General Inducción Especifica Charla diaria Charla semanal otros _____

DESDE: 7:00 AM HASTA: 7:15 AM DURACION: 15 ASISTENTES: 20 HHI: _____

TEMA TRATADO:

1. INVESTIGARLOS PARA QUE NO SE REPITAN

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	FIRMA
01.	Trebeja Sevillaño Jhabanni	72528337	OP	Jhabanni
02.	Ramirez Sevillaño Grober	71809416	Alm.	Grober
03.	Calisto Rodriguez Kenji	77342422	OF	Kenji
04.	Olimpio Mercado Veliz	80167382	M	Veliz
05.	Loarte Lingo Nestor	74455700	OP	Nestor
06.	Mabamoros Campos Alan	72176205	OP	Alan
07.	Horiano Quispe Pedro A	40998850	OP	Pedro
08.	Rivas Landoza Ronald T.	44034452	OP	Ronald
09.	LORENZO UGUA DISTRIO	40416040	P.	Lorenzo
10.	Apolin Vargas Percy	70260125	P.	Percy
11.	Moreno Sanchez Javier	71596770	P.	Javier
12.	Uzgarra Ayala Roberto	110140359	P	Roberto
13.	Acero Moreno Wilder	44740324	P	Wilder
14.	Vera Rozales JUAN	71939809	P	Juan
15.	Giraldo Chavarria dias Chanel	71110311	P.	Chanel
16.	Jules Saldes Ronald	43625180	Dir. Superior	Ronald
17.	Huamani Quincho Juan Isaias	46331527	OP.	Juan
18.	Romero Camasca Juan	43430974	OP	Juan
19.	Estrada Muñoz Mary	71807427	A. Ing Res.	Mary
20.	Dominguez Cueva Beatrice Yesenia	70438525	A. Ing Scy	Yesenia
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				

Firma del Expositor:

Ina Arotoma Nuñez
INE: INA AROTOMA NUÑEZ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA



EDILBERTO FLORES ROSA ASESOR PEDAGOGICO

P.A. 001

COPIA FOTOSTÁTICA

04 OCT. 2024

CERTIFICA QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA QUE TENGO A LA VISTA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL ORIGINAL



CONSORCIO SOCORRO

SISTEMA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE
REGISTRO A ASISTENCIA A ENTRENAMIENTO

N° Registro:
Fecha:
Pagina: 1 de 1

NOMBRE DEL EXPOSITOR: Ing. INA AROTOMA RTYUI

FECHA : 19 / 10 / 2024

OBRA/PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH",

TIPO DE ENTRENAMIENTO:

Taller Difusión Inducción General Inducción Especifica Charla diaria Charla semanal otros _____

DESDE: 7:00 AM HASTA: 7:15 AM DURACION: 15 ASISTENTES: 18 HHI: _____

TEMA TRATADO:

1. TODOS LOS ACCIDENTOS TIENEN UNA CAUSA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	FIRMA
01.	Trebejo Sevillaño Jacobanni	72523337	OP	[Firma]
02.	Kenzi Calixto Rodriguez	7734422	OF	[Firma]
03.	Ramirez Sevillaño Greber	71807416	Alm	[Firma]
04.	Loaife Lindo Nestor	74455700	OP	[Firma]
05.	Malamoros Campos Alan	7476205	OP	[Firma]
06.	Sor.ALU QUISPE RENO	40998830	OP	[Firma]
07.	Rivas Vando Ronal T	44034452	OP	[Firma]
08.	Apolin Vargas Percy	70250125	peci	[Firma]
09.	Morero Sanchez Javier	71596770	?	[Firma]
10.	Vara Rosales JUAN	71939809	P	[Firma]
11.	Vergara Agala Roberto	40148709	P	[Firma]
12.	UPJA DEISTRALOR MZO	40416040	P	[Firma]
13.	Hilder Acezo Morero	44740324	P	[Firma]
14.	Giraldo Chayayria Elias Daniel	71172034	P.	[Firma]
15.	Ramirez Camasca Yuni	43470979	OP	[Firma]
16.	Huamari Quischo Juan Flores	46331527	OP	[Firma]
17.	Juica Salas Ronald	75125191	Ing. Supm.	[Firma]
18.	Dominguez Correa Beatrice Yesenia	70438525	As. Ing. Secy	[Firma]
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				

Firma del Expositor: [Firma]
INE: INA AROTOMA NUÑEZ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
COPIA CERTIFICADA
04 OCT. 2024

CERTIFICA QUE ESTA COPIA FOTOCOPYADA
QUE TIENE A LA VISTA GUARDA RESPONSA
CONCORDANCIA CON EL ORIGINAL



CONSORCIO SOCORRO

SISTEMA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE
REGISTRO A ASISTENCIA A ENTRENAMIENTO

N° Registro:
Fecha:
Pagina: 1 de 1

NOMBRE DEL EXPOSITOR: Ing. INA AROTOMA RTYUI

FECHA : 20/09/2024

OBRA/PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH",

TIPO DE ENTRENAMIENTO:

Taller Difusión Inducción General Inducción Especifica Charla diaria Charla semanal otros _____

DESDE: 7:00 AM HASTA: 7:15 DURACION: 15 ASISTENTES: 28 HHI: _____

TEMA TRATADO:

1. TRABAJANDO CORRECTAMENTE SE EVITAN ACCIDENTES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	FIRMA
01.	Trebejo sevillano jhobanni	72524337	OP	Jhobanni
02.	Edicto Rodriguez Kenji	77342477	OP	Kenji
03.	Ramirez sevillano Greber	71807416	qim	Greber
04.	Motumosos Campos Adan	72176205	OP	Adan
05.	Aorianc Quispe paco D.	40998850	OP.	Paco
06.	Rivas Landeo Ronald T.	44034452	OP	Ronald
07.	Apolin Vargas Percy	70260125	peon	Percy
08.	Vergara Ayala Roberto	40142759	P	Roberto
09.	Moreno Sanchez Javier	71586270	P	Javier
10.	Vasa Rosales JHAN	71929809	P	Jhan
11.	VEGA DISTRIA LORPEZO	40416040	P	Lorpezo
12.	Graldo Chavarria Elias Chapel	77729034	P.	Elias
13.	Acero Moreno Wilder	44740324	P	Wilder
14.	Nuamami Quincho Juan Isidoro	46331529	OP.	Juan
15.	Romero Camasca yoni	42430779	OP	Yoni
16.	Loarte lino Nestor	74455700	OP.	Nestor
17.	Estrada Nuñez Mary	71807427	Ing. Rd	Mary
18.	Dominguez Cueva Beatriz	70438525	A. Ing. Scy	Beatriz
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				

Firma del Expositor: Ina Arotoma Nuñez
INE INA AROTOMA NUÑEZ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
FOLBERTO FLORENTO DISTRITO DE POMABAMBA
PEDATAFO
3 4 OCT. 2024
CERTIFICA QUE ESTA COPIA FOTO FUE
QUE TENGO A LA VISTA GUARDA ABSOLUTA
CONFIDENCIAL CON EL ORIGINAL



CONSORCIO SOCORRO

SISTEMA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE
REGISTRO A ASISTENCIA A ENTRENAMIENTO

N° Registro:
Fecha:
Pagina: 1 de 1

NOMBRE DEL EXPOSITOR: Ing. INA AROTOMA RTYUI

FECHA : 21 / 10 / 2024

OBRA/PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH",

TIPO DE ENTRENAMIENTO:

Taller Difusión Inducción General Inducción Especifica Charla diaria Charla semanal otros _____

DESDE: 7:00 AM HASTA: 7:15 AM DURACION: 15 ASISTENTES: 18 HHI: _____

TEMA TRATADO:

1. CODIGO DE COLORES NTP 900 058 2014

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	FIRMA
01.	Trebejo Sevillano Jobanni	72528338	OP	Trebejo
02.	Gruber Ramirez Sevillano	71807416	Alm	Gruber
03.	Olimpio Mercado Jr	80167388	M	Olimpio
04.	Mahumero Ramos Alan	72176203	OP	Mahumero
05.	Soriano Quispe Pedro O	40998850	OP	Soriano
06.	Rivas Tandeo Ronald T.	44034452	OP	Rivas
07.	Apolin Vargas Percy	70260125	peon	Apolin
08.	Vergara Ayala Roberto	40148759	P	Vergara
09.	Moreno Sanchez Javier	71586770	P	Moreno
10.	Acero Moreno Wilder	44740324	P	Acero
11.	Vara Rosales JHAN	71939809	P	Vara
12.	LORENZO UGUA DEISTRA	40416640	P	Lorenzo
13.	Giraldo Chavanga Elias Chanel	77112034	P	Giraldo
14.	Huamanti Quincho Juan Tais	46331527	OP	Huamanti
15.	Romero Camasca Yoni	43430979	OP	Romero
16.	Loarte Lino Nestor	74455700	OP	Loarte
17.	JULIA Salas Ronald	55625196	Ing. Seg	Julia
18.	Dominguez Cueva Beatriz	70438525	Ing. Seg	Dominguez
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				

Firma del Expositor: [Firma]
ING: INA AROTOMA NUÑEZ

COPIA VERIFICADA
DISTRITO DE POMABAMBA
PROVINCIA DE POMABAMBA
OCT. 2024
CERTIFICA QUE ESTA COPIA FUE...
QUE TIENE A LA VISTA GUARDA ABSOLUTA
CONFIDENCIALIDAD...



CONSORCIO SOCORRO

SISTEMA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE
REGISTRO A ASISTENCIA A ENTRENAMIENTO

N° Registro:
Fecha:
Pagina: 1 de 1

NOMBRE DEL EXPOSITOR: Ing. INA AROTOMA RTYUI

FECHA : 23 / 09 / 24

OBRA/PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH",

TIPO DE ENTRENAMIENTO:

Taller Difusión Inducción General Inducción Especifica Charla diaria Charla semanal otros _____

DESDE: 7:00 AM HASTA: 7:15 AM DURACION: 15 ASISTENTES: 18 HHI: _____

TEMA TRATADO:

1. SE EMPIEZA SIEMPRE CON UN BUENOS DIAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	FIRMA
01.	Locute Lindo Nestor	74455700	OP	[Firma]
02.	Calixto Rodriguez Kenyi	77342422	OF	[Firma]
03.	Trebejo sevillano Jobann.	72503337	OP	[Firma]
04.	Olimpio Mercado Veliz	80167382	M	[Firma]
05.	Romirez Sevillano Graber	71807416	Aln	[Firma]
06.	Rivas Landeo Ronal T	44034456	OP	[Firma]
07.	Maturares Guayas Alan	72170205	OP	[Firma]
08.	Aoriano QHISPE PEDRO D	40998830	OP	[Firma]
09.	MORENO Sanchez Javier	71586770	P	[Firma]
10.	VEGA DEISTRA LORENZO	40416040	P	[Firma]
11.				
12.	Hergara Agala Roberto	40783307	P	[Firma]
13.	Yara Pozales THON	71939809	P	[Firma]
14.	ACERO MORENO Wilder	44740324	P	[Firma]
15.	Gineldo Chavarria Elias Daniel	7112034	P	[Firma]
16.	Romero Carnasco Yanni	43420979	OL	[Firma]
17.	JULCA SOLAS RONALD	4462596	Ing. S.p.	[Firma]
18.	ESTRADA MUÑOZ MARY	71507427	Ing. Res	[Firma]
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LEONARDO RODRIGUEZ
EDUCACIÓN
FEDERACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
COPIA FIRMADA
04 OCT 2024

Firma del Expositor: [Firma]
ING. INA AROTOMA NUÑEZ

CERTIFICA QUE ESTA COPIA FUE
QUE TENGO A LA VISTA GUARDA ASISTENTE
CONFORMADO CON EL ORIGINAL



CONSORCIO SOCORRO

SISTEMA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

REGISTRO A ASISTENCIA A ENTRENAMIENTO

N° Registro:

Fecha:

Pagina: 1 de 1

NOMBRE DEL EXPOSITOR: Ing. INA AROTOMA RTYUI

FECHA : 24 / 09 / 24

OBRA/PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH",

TIPO DE ENTRENAMIENTO:

Taller Difusión Inducción General Inducción Especifica Charla diaria Charla semanal otros _____

DESDE: 7:00 AM HASTA: 7:15 AM DURACION: 15 ASISTENTES: 79 HHI: _____

TEMA TRATADO:

1. MANEJO DE PR-SS - CODIGO DE COLORES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	FIRMA
01.	Estrada Muñoz Mary	71807927	Ing. Arq.	[Signature]
02.	JULIO SAIAS RONALDO	75625796	Ing. Arq.	[Signature]
03.	Huanani Quindio Juan	4833827	[Signature]	[Signature]
04.	JOHN VERA ROSALES	71979809	P	[Signature]
05.	Lorenzo Vega Diestra	40416040	P	[Signature]
06.	Acero Moreno Wilder	44340324	P	[Signature]
07.	Vergara Ayala Robert	110142507	P	[Signature]
08.	moreno sanchez xavier	71586270	P	[Signature]
09.	Giraldo Chavarria elias chariel	71119034	P	[Signature]
10.	Rivas Zander Ronald T	44034452	OP	[Signature]
11.	Boriano Quipe Pedro D	40998850	OP	[Signature]
12.	Loarte Lindo Nestor	79458700	OP	[Signature]
13.	Platonos Campos Adell	72176209	OP	[Signature]
14.	Ramirez Sevillano Graber	71507416	Alm	[Signature]
15.	Celista Rodriguez Karim	77342422	OF	[Signature]
16.	Trebejo sevillano Johanna	72508537	OP	[Signature]
17.	LAGUNA DIESTRA ANALY	71537827	PRATICANTE	[Signature]
18.	Dominguez Cueva Beatriz Yesenia	70438525	Asst. Ing. Soc	[Signature]
19.	ROMERO CAMARCO YANU	42420779	OF	[Signature]
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				

Firma del Expositor: [Signature]
ING. INA AROTOMA NUÑEZ

PROVINCIA DE POMABAMBA
DISTRITO DE POMABAMBA
MUNICIPIO DE POMABAMBA
COPIA FOTOSTÁTICA
04 OCT. 2024
CERTIFICA QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE TIENE A LA VISTA GUARDA RESERVA
CONFORMIDAD CON EL ORIGINAL

Uc



SISTEMA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE
REGISTRO A ASISTENCIA A ENTRENAMIENTO

N° Registro:
 Fecha:
 Pagina: 1 de 1

NOMBRE DEL EXPOSITOR: Ing. INA AROTOMA RTYUI

FECHA : 25/09/24

OBRA/PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH",

TIPO DE ENTRENAMIENTO:

Taller Difusión Inducción General Inducción Especifica Charla diaria Charla semanal otros _____

DESDE: 7:00 AM HASTA: 7:15 AM DURACION: 15 ASISTENTES: 17 HHI: _____

TEMA TRATADO:

1. DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	FIRMA
01.	Learte Lando Nestor	74455700	OP	[Firma]
02.	Huamani Quincho Juan Tzicas	46331527	OP	[Firma]
03.	Romero Camasca Joni	43470979	OP	[Firma]
04.	Giraldo Chavarria Elias Chanel	71118034	P.	[Firma]
05.	Vera Rozales Inon	71929809	P	[Firma]
06.	Acero Moreno Wilder	44740324	P	[Firma]
07.	Lorenzo Urya Deis Tra	40416040	P	[Firma]
08.	Moreno Sanchez Javier	71586770	P	[Firma]
09.	Vergara Ayala Roberto	40142309	P	[Firma]
10.	Rivas Tandco Ronai	44024452	OP.	[Firma]
11.	Aoriano Quispe Pedro O.	40998850	OP.	[Firma]
12.	Mamani Campos Alan	72176205	OP	[Firma]
13.	Ramirez Sevillano Giber	71807416	Alm	[Firma]
14.	Calisto Rodriguez Kenyi	77399927	OP	[Firma]
15.	Trebejo sevillano Johanni	72525327	OP	[Firma]
16.	Dominguez Cueva Beatriz	70438525	Asi Ing Seg	[Firma]
17.	Estada Manos Mary	71807427	Ing. A.P.S.	[Firma]
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				

MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE POMABAMBA
 EDIFICIO DE OFICINAS DISTRITALES
 A. 002

MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE POMABAMBA
 COPIA CERTIFICADA

04 OCT. 2024

Firma del Expositor: [Firma]
 INE: INA AROTOMA NUÑEZ

CERTIFICA QUE ESTA COPIA ES UNA COPIA VERDADERA Y CONFORME A LA ORIGINAL



CONSORCIO SOCORRO

SISTEMA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

REGISTRO A ASISTENCIA A ENTRENAMIENTO

N° Registro:

Fecha:

Pagina: 1 de 1

NOMBRE DEL EXPOSITOR: Ing. INA AROTOMA RTYUI

FECHA : 26 / 09 / 24

OBRA/PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH",

TIPO DE ENTRENAMIENTO:

Taller Difusión Inducción General Inducción Especifica Charla diaria Charla semanal otros _____

DESDE: 7:00 AM HASTA: 7:15 AM DURACION: 75 ASISTENTES: 18 HHI: _____

TEMA TRATADO:

1. MARCO LEGAL DE RESIDUOS SOLIDOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	FIRMA
01.	Estrada Muñoz Mary	71807427	Ing. A - Regs.	M/C/S
02.	Dominquez Cueva Beatriz	70435525	ast. Ing. Sec.	D.H
03.	Julca Salas Ronald	45625196	Ing. A. Sup.	J. Sal
04.	Loarte Lindo Nestor	74455700	OP	[Signature]
05.	Huamami Quincho Juan T.	46331527	OP	[Signature]
06.	Romero Camasca Yoni	43430479	OP	[Signature]
07.	Eiralde Chavarria Elias C.	77772034	P.	E. Chavarria
08.	Vera Rosales Ithon	71939509	P.	I. Rosales
09.	Acero Moreno Wilder	44740324	P.	W. Moreno
10.	Lorenzo Vega Diestra	40416040	P.	L. Vega
11.	Moreno Sanchez Javier	71586770	P.	J. Moreno
12.	Vergara Ayala Roberto	40148359	P.	R. Vergara
13.	Rivas Landeo Ronal	44034452	Op.	R. Rivas
14.	Auriano Quispe Pedro	40998850	Op.	P. Quispe
15.	Ramirez Sevillano Grober	71807416	Alm.	G. Ramirez
16.	Calixto Rodriguez Kenji	77342422	Op.	K. Rodriguez
17.	Trejejo Sevillano Thobenni	72528337	Op.	T. Trejejo
18.	Saguma Diestra Anady	71537821	Ing. Practicante	A. Saguma
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				

Firma del Expositor:

[Signature] INE: INA AROTOMA NUÑEZ

Stamp: INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH. Date: 04 OCT. 2024. Text: CERTIFICA QUE ESTA COPIA... CONFORMIDAD CON EL ORIGINAL.



CONSORCIO SOCORRO

SISTEMA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

REGISTRO A ASISTENCIA A ENTRENAMIENTO

N° Registro:
Fecha:
Pagina: 1 de 1

NOMBRE DEL EXPOSITOR: Ing. INA AROTOMA RTYUI

FECHA : 27 / 09 / 24

OBRA/PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH",

TIPO DE ENTRENAMIENTO:

Taller [] Difusión [] Inducción General [] Inducción Especifica [] Charla diaria [] Charla semanal [] otros []

DESDE: 7:00 AM HASTA: 7:15 AM DURACION: 15 ASISTENTES: 18 HHI:

TEMA TRATADO:

1. ASPECTOS AMBIENTALES

Table with 5 columns: N°, APELLIDOS Y NOMBRES, DNI, CARGO, FIRMA. Contains 18 rows of participant data with handwritten entries and signatures.

Firma del Expositor:

ING: INA AROTOMA NUÑEZ

CERTIFICA QUE ESTA COPIA... QUE TENGO A LA VISTA GUARDA RESOLVA CONFORMIDAD CON PL...

04 OCT. 2024



CONSORCIO SOCORRO

SISTEMA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

REGISTRO A ASISTENCIA A ENTRENAMIENTO

N° Registro:
Fecha:
Pagina: 1 de 1

NOMBRE DEL EXPOSITOR: Ing. INA AROTOMA RTYUI

FECHA : 28 / 04 / 24

OBRA/PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH",

TIPO DE ENTRENAMIENTO:

Taller [] Difusión [] Inducción General [] Inducción Especifica [] Charla diaria [X] Charla semanal [] otros []

DESDE: 7:00 AM HASTA: 7:15 DURACION: 15 ASISTENTES: 18 HHI:

TEMA TRATADO:

1. CONTAMINACION (AGUA, SUELO Y AIRE)

Table with 5 columns: N°, APELLIDOS Y NOMBRES, DNI, CARGO, FIRMA. Contains 18 rows of participant data with handwritten entries and signatures.

Firma del Expositor: [Signature]
INE: INA AROTOMA NUÑEZ

Municipalidad Provincial de Pomabamba
CERTIFICA QUE ESTA COPIA FUE...
04 OCT 2024



CONSORCIO SOCORRO

SISTEMA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE
REGISTRO A ASISTENCIA A ENTRENAMIENTO

N° Registro:
Fecha:
Pagina: 1 de 1

NOMBRE DEL EXPOSITOR: Ing. INA AROTOMA RTYUI

FECHA : 30/09/24

OBRA/PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH",

TIPO DE ENTRENAMIENTO:

Taller Difusión Inducción General Inducción Especifica Charla diaria Charla semanal otros _____

DESDE: 7:00 AM HASTA: 7:15 AM DURACION: 15 ASISTENTES: 18 HHI: _____

TEMA TRATADO:

1. RIESGOS CRITICOS EN EL TRABAJO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	FIRMA
01.	Estrada Muñoz Mary	71807427	Eng. A. BS.	Mic/s
02.	Dominguez Cuera Beatriz	70435225	Eng. A. Scg.	Dada
03.	Julca Salas Ronald	45625146	Eng. A. SUP	JUL
04.	Huamam. Quincho Juan	46331527	OP	[Signature]
05.	Loarte Lindo Nestor	74455706	OP.	[Signature]
06.	Pomero Camosca Yoni	43430479	OP.	[Signature]
07.	Mercado Veliz Olimpio	80167382	M	[Signature]
08.	Giraldo Chavarria Elias	77772034	P.	[Signature]
09.	Vara Rosales Jhon	71939509	P	[Signature]
10.	Acoro Moreno Wilder	44740324	P	[Signature]
11.	Lorenzo Vega Diestra	40416040	P	[Signature]
12.	Moreno Sanchez Javier	71586770	P	[Signature]
13.	Vergara Ayala Roberto	40148384	P	[Signature]
14.	Rivas Londeo Ronal	44034458	OP	[Signature]
15.	Auriano Quispe Pedro	40993850	OP.	[Signature]
16.	Ramirez Sevillano Zrober	71807416	Acm.	[Signature]
17.	Colixta Rodriguez Keny	77342422	OP.	[Signature]
18.	Arcejo Sevillano Jhabanni	72528337	OP	[Signature]
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				

Firma del Expositor: [Signature]
ING: INA AROTOMA NUÑEZ

REGISTRO DE ASISTENTES
CERTIFICA QUE ESTADISTORADO
QUE TIENE A LA VISTA GUARDAR LA
CONFORMIDAD CON EL REGISTRO



CONSORCIO SOCORRO

SISTEMA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE
REGISTRO A ASISTENCIA A ENTRENAMIENTO

N° Registro:
Fecha:
Pagina: 1 de 1

NOMBRE DEL EXPOSITOR: Ing. INA AROTOMA RTYUI

FECHA : 02 / 20 / 24

OBRA/PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH",

TIPO DE ENTRENAMIENTO:

Taller Difusión Inducción General Inducción Especifica Charla diaria Charla semanal otros _____

DESDE: 7:00 AM HASTA: 7:15 H DURACION: 15 ASISTENTES: _____ HHI: _____

TEMA TRATADO:

1. _____

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	FIRMA
01.	Trebejo Sevillano Jhubann;	72528327	W	[Firma]
02.	Ramirez Sevillano Grober	71807416	Alm	[Firma]
03.	Matamoros Campos Abn	72176209	OP	[Firma]
04.	Soriano Quispe Pedro O.	70998850	OP.	[Firma]
05.	Rivas Andeo Ronal T.	440234452	OP.	[Firma]
06.	Moreno Sanchez Javier	71586270	D	[Firma]
07.	Romero Comas E. Yohi	43430979	O	[Firma]
08.	Mamani Quispe Juan - Isaac	4637097A	OP	[Firma]
09.	Gonzalez Chavarria Gino Chanel	77112034	D.	[Firma]
10.	Acevo Moreno Wilder	44740224	P.	[Firma]
11.	Almario Mercado Veliz	80167382	M.	[Firma]
12.	Vergara Ugala Roberto	40149759	P	[Firma]
13.	Lorenzo Vega Deistra	46416170	P	[Firma]
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				

EDUCACIÓN REGIONAL DE POMABAMBA
DISTRITO DE POMABAMBA
DISTRITO DE POMABAMBA

COPIA FOTOSTÁTICA
3 + OCT. 2024
CERTIFICA QUE ESTA COPIA...
QUE TIENE A LA VISTA GUARDA LA ORIGINAL
CONFORMIDAD CON EL ORIGINAL

Firma del Expositor: _____



CONSORCIO SOCORRO

SISTEMA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

REGISTRO A ASISTENCIA A ENTRENAMIENTO

N° Registro:

Fecha:

Pagina: 1 de 1

NOMBRE DEL EXPOSITOR: Ing. INA AROTOMA RTYUI

FECHA : 01/10/24

OBRA/PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH",

TIPO DE ENTRENAMIENTO:

Taller Difusión Inducción General Inducción Especifica Charla diaria Charla semanal otros _____

DESDE: 7:00 HASTA: 7:15am DURACION: 15 min ASISTENTES: _____ HHI: _____

TEMA TRATADO:

1. DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	FIRMA
01.	Ramirez Sevilla Roberto	71807416	Am	[Firma]
02.	Olimpio Mercado Celiz	80167388	M	[Firma]
03.	Huamani Quindo Juan Trajes	4633527	OP	[Firma]
04.	Grimaldo Chavarria Elias Chanel	71119034	P	[Firma]
05.	Romano Camargo J. J. J. J.	4821308107	OP	[Firma]
06.	ACRYO MORENO Wilder	447710324	OP	[Firma]
07.	JHON VERA ROSALES	71939809	P	[Firma]
08.	Lorenzo Vega Deistra	40416040	P	[Firma]
09.	Vergara Nyala Roberto	40148709	P	[Firma]
10.	Moreno Sanchez Javier	71586770	P	[Firma]
11.	Rivas Vando Ronald T.	44024452	OP.	[Firma]
12.	Soriano Quispe Pedro O	40998850	OP.	[Firma]
13.	Celista Rodriguez Kenji	77342422	OP	[Firma]
14.	Beas Bernuy Benaro Antonio			[Firma]
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
 COPIA FEDATEADA
 09 OCT 2024
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
 EDILBERTO FLOREN
 FEDATEADO
 CERTIFICA QUE ESTA COPIA FOTOCOPIADA
 QUE TENGO A LA VISTA GUARDA ADECUADA
 CONFORMIDAD CON EL ORIGINAL

Firma del Expositor: _____



CONSORCIO SOCORRO

SISTEMA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE
REGISTRO A ASISTENCIA A ENTRENAMIENTO

N° Registro:
Fecha:
Pagina: 1 de 1

NOMBRE DEL EXPOSITOR: Ing. INA AROTOMA RTYUI

FECHA : 03/10 / 2024

OBRA/PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH",

TIPO DE ENTRENAMIENTO:

Taller Difusión Inducción General Inducción Especifica Charla diaria Charla semanal otros _____

DESDE: 7:00 HASTA: 7:15 am DURACION: 15 min ASISTENTES: _____ HHI: _____

TEMA TRATADO:

1. _____

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	FIRMA
01.	Ramirez Sevillaño Gieber	71502416	Alm	
02.	Chimpo Mercado Veliz	80167382	M	
03.	Huamani Quincho Juan I	46331522	OP	
04.	Giraldo Chavarria alias Ch.	71119034	P	
05.	Romero Pineda Carlos	43420979	OP	
06.	Acero Moreno Wilder	44740324	P	
07.	Jhon Vera Rosales	71939809	P	
08.	LORENZO VEJA DIESTRA	40416640	P	
09.	Vergara Aguirre Roberto	40148269	P	
10.	Moreno Sanchez Javier	71586770	P	
11.	Rivas Vando Ronal T.	44034452	OP.	
12.	Soriano Quispe Pedro D	40998850	OP.	
13.	Celso Rodriguez Kenji	77341427	OP.	
14.	Victor Guillot Duran Hilla	43146650	Ing. Des.	
15.	Edgar Bortolpi Raveler	32040721	Ing. R.	
16.	Dominguez Cueva Beatriz	70428525	Asi. Ing Seg	
17.	Estada Muñoz Mary I.	71808427	Asis. Resid.	
18.	Julio Salas Ronald	45026146	Asis. Resid.	
19.	Baer Bernuy Epitacio Antonio	42697057	Ing. Estuc	
20.	OTAR TAYPE LOPEZ	44951344	SSHO	
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				

10-05-1994

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
COPIA FOTOSTÁTICA
09 OCT. 2024
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
CERTIFICA QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA
HA SIDO TINGIDA A LA VISTA GUARDA ABSOLUTA
CONFORMIDAD CON EL ORIGINAL
EDILBERTO FLORENCIO DIESTRA ALVAREZ
R.A. 009...

Firma del Expositor: _____

PLAN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION
EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO,
DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA-
REGION ANCASH” CUI N°2320420



CONTRATISTA: CONSORCIO SOCORRO
LUGAR: Jr. HUAMACHUCO N°745, DISTRITO DE POMABAMBA-
PROVINCIA DE POMABAMBA - REGION ANCASH
INSPECTOR: CONSORCIO SOCORRO

I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1. ANTECEDENTES DEL ÁREA DE INFLUENCIA

La Institución Educativa de NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO en el Distrito de Pomabamba Provincia de Pomabamba, Región Ancash. Como antecedente se tiene las diversas gestiones realizadas por la APAFA juntamente con el director, actualmente se encuentran utilizando las otras instalaciones existentes de la institución las cuales se adecuarán y con ello no perjudicará el desarrollo de las clases de los alumnos, con esto se entregó el pabellón para ser demolido y para su construcción para el desarrollo del proyecto.

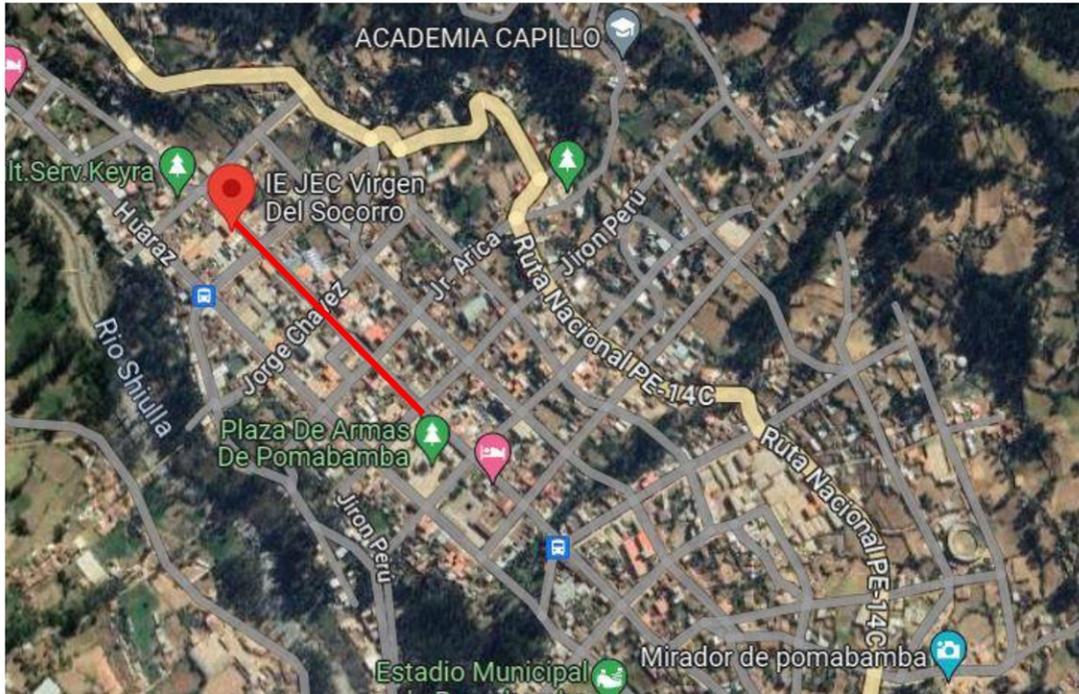
1.2. UBICACIÓN

Departamento : Ancash.
Provincia : Pomabamba.
Distrito : Pomabamba.
Región geográfica : Sierra – Central del Perú.
Zona : Distrito Pomabamba

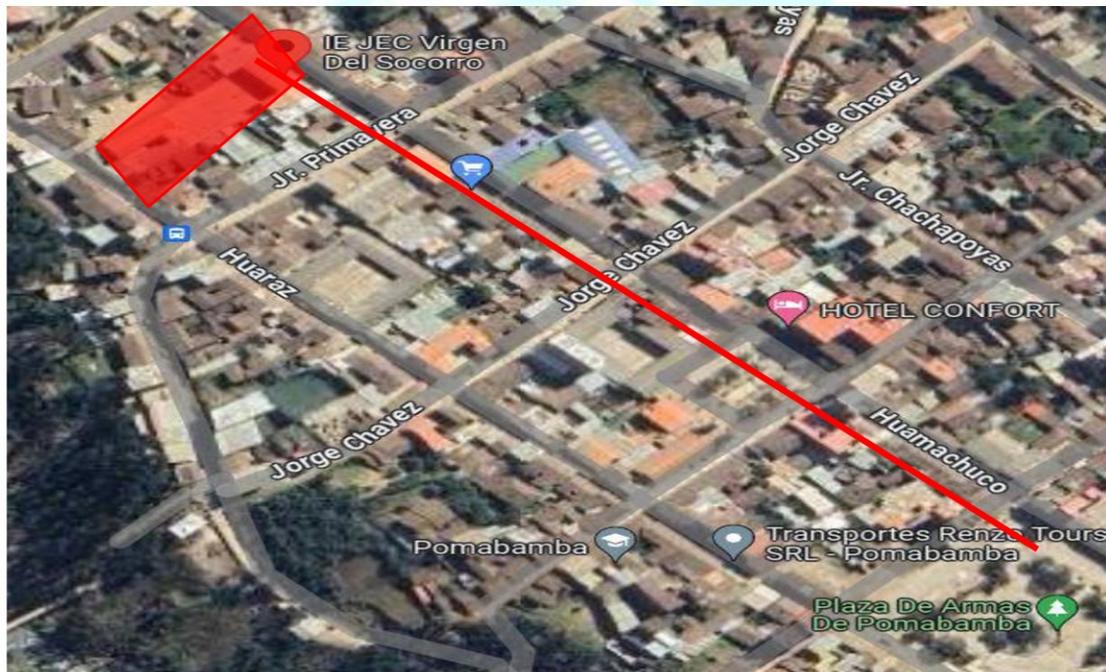
Imagen 1 Diagrama de localización



POMABAMBA- I.E. VIRGEN DEL SOCORRO



UBICACIÓN DEL ÁREA PROYECTADO A INTERVENIR.



1.3. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El Expediente técnico plantea que la ejecución se realizara en 120 días calendarios o 4 meses.

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - REGION ANCASH”

II. INTRODUCCIÓN

2.1. INTRODUCCIÓN

Para la ejecución del proyecto es de carácter obligatorio aplicar las consideraciones indicadas en el presente documento a fin de que en sus fases constructivas no se produzcan cambios ambientales significativos además de poder brindar un plan de seguridad laboral a los trabajadores y personal técnico que laboraran dentro de la obra.

En toda obra de envergadura deberá considerarse necesario, disponer del estudio de impacto ambiental que establezca con claridad todos los aspectos del proyecto que pudieran afectar el medio ambiente. Dicho estudio definirá las medidas de mitigación en el proceso constructivo y operativo, según el estudio de impacto ambiental que incluye un plan de manejo ambiental y de mitigación.

A esto se suma los trabajos de seguridad laboral a la cual se ha diseñado un plan de capacitaciones, entrega de folletos y materiales escritos a los trabajadores y personal técnico que laboren dentro de la obra.

La construcción deberá ceñirse a los métodos que se recomienda en el estudio ambiental y sus costos deberán considerarse dentro de los distintos rubros o en rubro separado, según se indique en los documentos de contratación.

2.2. OBJETIVO

El objetivo que se persigue es la prevención y control de riesgos ocupacionales en la obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - REGION ANCASH”** a través de la participación de todos los trabajadores en sus respectivas labores diarias, a fin de lograr que ellos mismos sean conscientes de su propia seguridad y la de sus compañeros.

III. DESCRIPCIÓN DEL PLAN

3.1. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha diseñado de acuerdo a las especificaciones de la Normas ISO 45001 y de la ley 29783 “LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO” promulgada en el 2011 y sus modificatorias.

3.2. POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN OBRA

GENERAL

El **CONSORCIO SOCORRO**, quien ejecuta la obra en referencia busca mejorar la Calidad y la Excelencia en los Servicios que presta a sus Clientes, con el fin de culminar a tiempo y con éxito la obra satisfaciendo ampliamente las expectativas.

El adecuado Control de los Riesgos es una característica que sobresale en los Proyectos que realiza la Municipalidad Provincial de Pomabamba a través de terceros. Este Control se basa en el interés de la empresa de preservar la integridad física y mental de sus trabajadores, manteniendo en alto la motivación y productividad de los mismos, así como el cumplimiento de plazos y el mantenimiento de la calidad de los trabajos que se efectúen, contribuyendo de esta manera al desarrollo de los recursos humanos, materiales y de medio ambiente.

NORMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

El Programa de Prevención de Riesgos del **CONSORCIO SOCORRO** se basa en la Política de la Dirección la empresa y se concreta en las “Cartillas y Normas de Prevención de Riesgos” cuya aplicación permite controlar todos los riesgos que se presenten en las obras de construcción de carreteras. Cada una de estas normas es el fruto de los Análisis de Riesgos y de las experiencias adquiridas en el desarrollo de las obras y con el aporte de otras empresas líderes en el tema de la Prevención de Riesgos, así como también de las Normas de Seguridad Nacionales y de países más avanzados en este aspecto.

RESPONSABILIDADES

La gerencia del **CONSORCIO SOCORRO** de la obra entiende que tiene la principal responsabilidad en la aplicación y cumplimiento de las Normas de Prevención de Riesgos, pero también deja establecido que todos quienes participan en cada obra, trabajadores, capataces e ingenieros tienen la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir, respetar y acatar estas Normas. Por esto en todas nuestras obras, sea cual fuere, no se permitirá a nadie violar, sobrepasar o ignorar las Normas y Regulaciones de Seguridad.

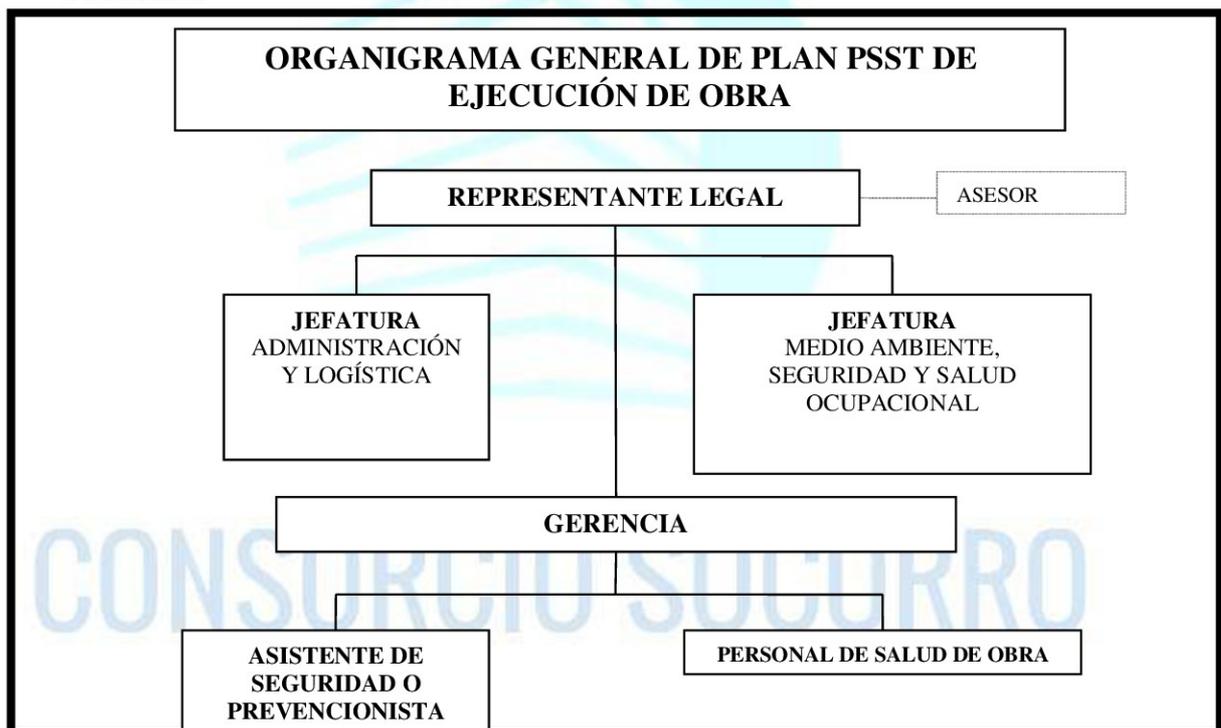
Los Encargados y Supervisores de Prevención de Riesgo tendrán autoridad operacional en todas las materias que se refieran a Control de Riesgos y serán responsables de alertar y comunicar los riesgos existentes, efectivos y potenciales, haciéndoles el seguimiento correspondiente hasta que éstos sean corregidos.

PARTICIPACIÓN

El Programa de Prevención de Riesgos exige la participación de todo el personal involucrado del Consorcio Socorro: Gerentes, Ingenieros, Supervisores y Trabajadores. Con el esfuerzo de todos, responsabilidad y plena participación se hará posible el objetivo propuesto.

IV. RESPONSABILIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD

La estructura organizacional está definida en el Organigrama del **CONSORCIO SOCORRO**.



4.1. INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

El Jefe de Obra o Residente de Obra es responsable de que se implemente el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo “PSST”, antes del inicio de los trabajos contratados, así como de garantizar su cumplimiento en todas las etapas de ejecución de la obra. Según la Norma G.050 Seguridad y Salud Durante el Trabajo. El PSST deberá contener como mínimo los siguientes puntos:

1. Objetivos:

- Descripción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa.
- Responsabilidades en la implementación y ejecución del Plan.

2. Elementos:

- Identificación de requisitos legales y contractuales relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Análisis de riesgos: Identificación de peligros, evaluación de riesgos y acciones preventivas.
- Planos para la instalación de protecciones colectivas para todo el proyecto.
- Procedimientos de trabajo para las actividades de alto riesgo (Identificados en el análisis de riesgo).
- Capacitación y sensibilización del personal de obra – Programa de capacitación.
- Gestión de no conformidades – Programa de inspecciones y auditorias.
- Objetivos y metas de mejora en Seguridad y Salud Ocupacional.
- Plan de respuesta ante emergencias.

3. Mecanismos de supervisión y control.

La responsabilidad de supervisar el cumplimiento de estándares de seguridad y salud y procedimientos de trabajo, quedará delegada en el jefe inmediato de cada trabajador.

El responsable de la obra debe colocar en lugar visible el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para ser presentado a los Inspectores de Seguridad del Ministerio de Trabajo. Además, entregará una copia del PSST a los representantes de los trabajadores.

El Ingeniero Residente de Obra tendrá la responsabilidad principal en la aplicación y cumplimiento de las Normas de Prevención de Riesgos del **CONSORCIO SOCORRO**, y de nuestro Cliente, usando un máximo de iniciativa en comunicar, entrenar, motivar y monitorear a los Supervisores y Trabajadores en general con el fin de asegurarse que se tome el máximo de precauciones para controlar los Riesgos de Trabajo.

Esta responsabilidad no podrá ser delegada, debiendo asegurarse que los Supervisores, Capataces y Trabajadores conozcan y estén conscientes de sus responsabilidades preventivas.

Deberá establecer con la colaboración del Asesor(es) de Prevención de Riesgos de la empresa, un Programa de Prevención de Riesgos, compuesto por todos los elementos exigidos por Ley y las Normas de Prevención de Riesgos que resulten aplicables a las condiciones especificadas para los Proyectos de Construcción de carreteras. El Programa definirá las obligaciones y responsabilidades que tendrá cada persona.

El Ingeniero Residente será responsable de informar al o los sub-contratistas de las

políticas y normas de prevención de riesgos en obra de la empresa; así como de controlar el cumplimiento de las mismas.

4.2. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA

Encargado de Seguridad deberá tener el nivel técnico y los conocimientos adecuados para desempeñar la función para la que fue nombrado. Deberá cumplir con sus tareas ciñéndose a las Normas de Prevención de Riesgos de la Obra y del Contratante.

RESPONSABILIDADES DEL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA

El Prevencionista de Riesgos tendrá las siguientes responsabilidades:

- Implementar y administrar el plan de seguridad y Salud de la obra.
- Asesorar a la línea de mando del Proyecto sobre el Control de Riesgos.
- Reforzar y revisar el cumplimiento de las Normas de Prevención de Riesgos del Proyecto.
- Asistir y verificar que se investiguen todos los Incidentes / Accidentes en los plazos establecidos.
- Mantener actualizadas las estadísticas de Incidentes/Accidentes.
- Efectuar, asesorar y promover las actividades de Capacitación.
- Efectuar inspecciones y/u observaciones de seguridad periódicas en los lugares de trabajo, informando por escrito al Ingeniero Residente del Proyecto.
- Verificar la calidad de los Elementos de Protección Personal que se usen.
- Asistir a la Supervisión de línea en el cumplimiento del Programa de Seguridad, especialmente en los Procedimientos y Permisos de Trabajo requeridos.
- Informar y advertir oportunamente sobre los riesgos detectados y las oportunidades para mejorar los niveles de Seguridad de la Obra.
- Mantener al día y en funcionamiento todos los archivos y registros del Programa de Prevención de Riesgos.
- Informar oportunamente a la Gerencia General y al Ingeniero Residente las estadísticas obtenidas, cualquier accidente/incidente ocurrido, así como las medidas tomadas para evitar su repetición.
- Cumplir con las Políticas y Normas de Seguridad de la empresa.
- En coordinación con los supervisores de obra deberán asesorar en materia de políticas y normas de prevención de riesgos, así como de supervisar el cumplimiento de las mismas por parte del o los sub-contratistas.
- Tiene la obligación de detener cualquier trabajo de obra que se encuentre en inminente peligro o riesgo, hasta que se elimine la condición insegura que lo produjo.

El prevencionista tiene la responsabilidad de elaborar los siguientes documentos

- Matriz de identificación de peligros (MIP)
- Programa de capacitaciones
- Matriz de control operacional de seguridad (MCO)

- Reporte de investigación de incidentes/accidentes.
- Reporte de investigación de no conformidades.
- Resumen mensual de accidentes.
- Programa de auditorías internas en obra.
- Informe de auditoría.
- Acta de comité de Seguridad y Salud.
- Análisis de Trabajo Seguro (ATS)

4.3. ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA

El asistente del residente de obra tiene las siguientes responsabilidades:

- Desarrollar el análisis de riesgo de los trabajos que le sean encomendados en la obra conjuntamente con el prevencionista.
- Planificar el desarrollo de los trabajos a fin de garantizar la implementación de las medidas preventivas antes del inicio de los trabajos.
- Coordinar con el administrador de obra el ingreso de nuevos trabajadores a fin de garantizar el proceso formal de contratación y garantizar el conocimiento del plan de Seguridad y Salud de la obra.
- Verificar que los supervisores y capataces reciban y conozcan el contenido de las directivas de PDR y procedimientos de trabajo de las labores que supervisan.
- Participar en el programa de capacitación y el programa de inspecciones.

4.4. SUPERVISORES Y CAPATACES

Los Supervisores y Capataces son responsables de las condiciones de Seguridad en su sector de trabajo, así como de las acciones de los trabajadores bajo su supervisión.

- Se asegurarán que los trabajadores estén bien informados de los riesgos relacionados con sus labores y medio ambiente de trabajo. Cuidarán del orden y la limpieza en su área de operación.
- Serán responsables del cumplimiento de los programas de entrenamiento y de que se realicen las charlas de seguridad diarias de 20 minutos con el personal a su cargo.
- Deberán velar por el correcto uso y mantenimiento de todos los elementos de protección, equipos e implementos de seguridad y del cumplimiento de estas normas.
- Es de su responsabilidad realizar las inspecciones diarias de seguridad al iniciar las labores del día y del llenado de los formatos respectivos.
- Todos los Supervisores y Capataces del Proyecto deberán conocer perfectamente el Programa de Prevención de Riesgos de Obra y aplicar las Normas y Procedimientos de Prevención de Incidentes / Accidentes

que en él se detallan, debiendo planificar y dirigir las tareas, teniendo la convicción que la vigilancia de su cumplimiento es parte integral de su trabajo.

- Deberán asegurarse de que cada trabajador bajo su supervisión haya recibido la inducción al Trabajador nuevo, una copia de la cartilla básica de Prevención de Riesgos de la Obra y que hayan firmado el documento de conocimiento y acatamiento de las Normas de Prevención de Riesgos.
- Diariamente deberán planificar su trabajo e instruir a los trabajadores sobre tareas nuevas o específicas. Deberán conducir una Reunión Semanal de Seguridad con sus trabajadores.
- Están obligados a asistir a los cursos y charlas de seguridad que la empresa dicte para Capataces y Supervisores
- Los Supervisores serán responsables de supervisar el cumplimiento de las políticas y normas de prevención de riesgos establecidas por nuestra empresa, para el o los sub-contratistas.

4.5. TRABAJADORES

Los trabajadores tendrán las siguientes responsabilidades en el Plan de Prevención:

- Cumplirán con todas las Normas y Reglas preventivas establecidas para la obra.
- Cumplirán con todas las indicaciones de seguridad que les formulen los Capataces, Supervisores, Ingenieros o Encargados de Prevención de Accidentes.
- Realizaran el llenado del ATS (Análisis de Trabajo Seguro) y a todos los cursos y charlas de capacitación en seguridad que se programen.
- Deberán usar durante su permanencia en obra los implementos básicos de Protección Personal que se les proporcione.
- Tendrán especial cuidado en cumplir con el uso de los equipos de seguridad para la protección contra caídas y en lo que se refiere a trabajos eléctricos o en la cercanía de equipos o cables eléctricos.
- Conservarán y no retirarán los elementos de protección generales como protección de máquinas, resguardos, etc. Así también respetarán las señales de seguridad no debiéndolos retirar, dañarlas o darles otro uso que el indicado.
- Deberán mantener sus áreas de trabajo limpias y ordenadas.
- Informarán de inmediato de cualquier condición insegura que detecten.
- Informarán de inmediato a sus Supervisores/Capataces de cualquier lesión o enfermedad que sufran.
- Discutirán con su capataz cualquier tarea que se les encomiende y que a su juicio se crea insegura. Si al término de esta discusión aún no está convencido de la seguridad de la tarea, deberá acudir a un nivel superior de Supervisión o al Encargado de Seguridad hasta que esté convencido que la tarea es completamente segura.

- Deberán asistir obligatoriamente a los Cursos de Seguridad y charlas que se programen.

4.6. ACCIONES DISCIPLINARIAS

El incumplimiento parcial o total del Plan de seguridad y salud, supondrán la aplicación inmediata de las acciones disciplinarias establecidas en el presente Programa y Manual, pudiendo llegar a la suspensión o término del contrato.

V. RESPONSABILIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD

5.1. GENERAL

La Política de Prevención de Riesgos de aplicación en las obras a ejecutar declara que su principal interés es actuar positivamente para desarrollar una conciencia de seguridad en los trabajadores de la empresa y de los sub-contratistas que le prestan servicios, motivando y estimulando la adopción de conductas, hábitos de trabajo seguro. Sin embargo, atendiendo a la realidad, se debe reconocer que las acciones disciplinarias son una instancia válida de gestión y que deben establecerse normas claras y prácticas para regular la aplicación de sanciones a quienes violen las normas, procedimientos y reglamentos de Prevención en obra.

5.2. RESPONSABILIDADES

El Ingeniero Residente de Obra mantendrá en vigencia y velará por la aplicación del programa de acciones disciplinarias que se establece en este Manual en coordinación con el Especialista en Seguridad.

5.3. CUMPLIMIENTO

Todos los trabajadores de la empresa y los de los sub-contratistas que presten servicios a la obra, deberán acatar y cumplir con este Programa de Acciones Disciplinarias.

5.4. POLÍTICA DE ACCIONES DISCIPLINARIAS

Este Programa de Acciones Disciplinarias consistirá en lo siguiente:
Se comunicará a todos los trabajadores de la empresa y los de las empresas contratistas durante el curso de Inducción de la Obra de la existencia de este Programa, con una clara explicación de sus contenidos y forma de operación. Todos los trabajadores deberán firmar, al término del curso de Inducción, un documento de conocimiento y acatamiento de este Programa de Acciones Disciplinarias.

5.5. CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS

El Ingeniero Residente de Obra aplicará las sanciones atendiendo a la gravedad de las mismas (los ejemplos que se mencionan se dan a título ilustrativo, y no son exclusivos) a todos los trabajadores de la obra. Sin perjuicio de lo anterior.

INFRACCIONES LEVES

Ejemplo:

- No usar lentes de seguridad en área de obligatoriedad.
- No usar guantes de cuero en el traslado y movimiento de materiales.
- Cometer acciones inseguras de bajo potencial de riesgo por falta de conocimiento.

INFRACCIONES DE MEDIANA GRAVEDAD

Ejemplo:

- No usar lentes de seguridad en proximidad de trabajo con esmeril.
- Reiteración de infracciones leves.
- Violación de normas en la conducción de vehículos calificadas como de mediana Gravedad por la Ley de Tránsito.

INFRACCIONES GRAVES

Ejemplo:

- No usar lentes de seguridad o careta de protección facial al realizar trabajos con el esmeril, portátil o de pie.
- No obtener permiso de trabajo seguro para una tarea que lo requiera romper un bloqueo de seguridad.
- Trabajar en altura sin amarrar las cuerdas de vida del arnés de seguridad.
- Violaciones de normas en la conducción calificadas como graves o gravísimas en la Ley de Tránsito.
- Tránsito de las Normas del Código del Medio Ambiente.

5.6. PROGRESIÓN DE LAS SANCIONES

La secuencia de sanciones según la gravedad de las faltas progresará según lo siguiente:

Amonestación Verbal:

Esta sanción la aplicará directamente cualquier supervisor de la Obra, al detectar faltas calificables como infracciones leves.

Amonestación Escrita:

Esta sanción la aplicará el Ingeniero Responsable de Obra al detectarse faltas de mediana gravedad. Copia de la amonestación irá al file personal del trabajador.

Desvinculación de la Obra:

Esta sanción la aplicará el Ingeniero Residente de Obra al detectarse faltas graves, cuando a juicio del Supervisor o Encargado de Seguridad la falta cometida haya significado un riesgo inminente de lesiones graves o muerte, para el mismo afectado o para otros trabajadores.

VI. ELEMENTOS DEL PLAN

6.1. IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y CONTRACTUALES RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las normas nacionales de cumplimiento obligatorio y las cuales se tomarán en cuenta para el desarrollo de este plan y durante la ejecución de la obra son:

- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.
- DS 05-2012, Reglamento de la Ley de seguridad y salud en el trabajo.
- Norma Técnica de Edificación G.050 “Seguridad durante la construcción”,
- Normas Básicas de Seguridad e Higiene en Obras de Edificación R.S. N° 021 83-TR.
- Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, Decreto Supremo N° 003-98-SA.
- DS 09-2005-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo, modificatorias DS No 007-2007-TR, D.S No 008-2010-TR y sus guías básicas.
- Ley No 28806 Ley General de Inspección del Trabajo.
- Ley 28551 – Ley que establece la obligación de elaborar y Presentar Planes de Contingencia.
- NPT 399.010 “Señales de Seguridad, colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de Seguridad”.

También se toma como referencia los requisitos de la norma internacional ISO 45001 “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral”, para el desarrollo del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo.

6.2. ANÁLISIS DE RIESGOS: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ACCIONES PREVENTIVAS

Durante la ejecución de la obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - REGION ANCASH”** debe de tenerse en cuenta los peligros y evaluado los riesgos en su área de trabajo, en la de las empresas subcontratistas a su cargo, para establecer controles, y minimizar los riesgos de accidentes personales, de equipo y de producción.

La empresa ha establecido para las labores de operación, procedimientos, manuales

para un mejor control de las operaciones.

La empresa en base a su experiencia considera las siguientes faltas como graves, que originarían el retiro inmediato del personal:

- Ruptura de un Bloqueo de Seguridad.
- Trabajar en altura sin usar arnés de seguridad.
- Violar el procedimiento de Recinto Cerrado.
- Trabajar bajo la influencia del alcohol o drogas ilícitas.
- Puentear o inutilizar protecciones eléctricas.
- Operar equipos móviles sin autorización.
- Transgredir las Normas del Código de Medio Ambiente.

Se considera como falta gravísima el atentar contra la flora y fauna, así como contra integridad del medio ambiente dentro del área de la obra, sancionándose con el retiro del infractor y la denuncia a las autoridades correspondientes.

PROCEDIMIENTO

Los Supervisores y Capataces de la Obra documentarán cada falta que encuentren registrado en el Formulario, entregando esta información al Prevencionista, el que enviará copia a la Gerencia de la empresa.

La información de las faltas o Avisos de Prevención se consignarán en un formato establecido por la empresa, de tal forma de analizar tendencias por Empresa y Supervisor, así como planificar Reentrenamiento si se considerara necesario. Esta información consolidada se hará llegar semanalmente al Ingeniero Residente de la Obra.

- Aviso Preventivo o parte de seguridad.
- Aviso Preventivo por falta grave.
- Registro Consolidado de acciones disciplinarias.

6.3. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO PARA LAS ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO (IDENTIFICADOS EN EL ANÁLISIS DE RIESGO).

Para el procedimiento de las actividades de alto riesgo, se tomará en cuenta la identificación de peligros y evaluación de riesgos. Para ello antes del inicio de los trabajos se evalúan todas las actividades que se ejecutarán durante el desarrollo de la obra.

A continuación, términos y definiciones que se debe tener en cuenta saber:

Identificación de peligro.- Proceso mediante el cual se reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

Evaluación de riesgo.- Proceso mediante el cual se establece la probabilidad y la gravedad de que los peligros identificados se manifiestan, obteniéndose la información necesaria para que la empresa esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad y el tipo de acciones preventivas que deben adoptarse.

Peligro.- Fuente o situación que tiene un potencial de producir un daño, en términos de una lesión o enfermedad, daño a propiedad, daño al ambiente del lugar de trabajo, o a una combinación de éstos.

Riesgo.- Combinación entre la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias de un determinado evento peligroso.

Actividad.- Conjunto de tareas que se realizan dentro de los procesos constructivos de la obra.

Control de riesgo.- Es el proceso de toma de decisión, mediante la información obtenida en la evaluación de riesgo para tratar y/o reducir los riesgos, para implantar las medidas correctivas, exigir su cumplimiento y la evaluación periódica de su eficacia.

6.4. EVALUACIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD

Una vez identificado los peligros de cada proceso o actividad, se procederá a llenar la matriz de evaluación de riesgo, donde se evaluará el riesgo de los peligros de cada tarea de acuerdo a dos parámetros: consecuencia y probabilidad.

A continuación, se detallará el procedimiento a seguir para determinar la magnitud de riesgo de cada actividad, utilizando las siguientes tablas:

Se ingresa a la matriz de valoración (tabla 1) con las variables: probabilidad y consecuencia, considerando las tablas 2 y 3, con esa magnitud se descifra el riesgo usando la tabla 4 y se adopta las medidas preventivas y correctivas de la tabla 5.

TABLA 1
MATRIZ DE VALORACIÓN

Combinación de probabilidad y consecuencia en un evento peligroso

PROBABILIDAD

CONSECUENCIA		Baja	Media	Alta
	Leve	1	2	3
	Moderado	2	4	6
	Severa	3	6	9

CALCULO DEL RIESGO

El riesgo se calcula de la siguiente forma:

Magnitud del riesgo = Probabilidad x Consecuencia

TABLA 2

NIVEL DE PROBABILIDAD	
Baja	El daño ocurre raras veces
Media	El daño ocurre en algunas ocasiones
Alta	El daño ocurre siempre o casi siempre

TABLA 3

	NIVEL DE CONSECUENCIAS
Leve	lesión sin incapacidad: pequeños cortes o magulladuras, irritación de los ojos por polvo. Molestias e incomodidad: dolor de cabeza, disconfort.
Moderado	lesión con incapacidad temporal: fracturas menores. Daño a la salud reversible: sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos
Severa	lesión con incapacidad permanente: amputaciones, fracturas mayores, muerte. Daño a la salud irreversible: intoxicaciones, lesiones múltiples, fatales.

TABLA 4

CLASIFICACIÓN DE RIESGO SEGÚN SU MAGNITUD

Magnitud	Riesgos	Control	
1	No es significativo	Riesgo tolerable	RIESGO BAJO
2	Bajo	Riesgo tolerable	
3	Moderado	Control de Riesgo	RIESGO MEDIO
4	Medio	Control de Riesgo	
6	Alto	Control de Riesgo	RIESGO ALTO
9	Muy alto	Control de Riesgo	

TABLA 5

MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS

Medida	Riesgo alto	Riesgo medio	Riesgo bajo
Equipos de protección personal específicos	X	X	X
Equipos de protección colectiva y señalización específica	X	X	X
Capacitación básica	X	X	X
Control operacional	X	X	
Capacitación específica	X	X	
Permisos de trabajo	X	X	
Entrenamiento especial	X		
Supervisión permanente	X		

FUENTE: Adaptación del Texto Guía Diplomado de Prevención de Riesgos Laborales en la Industria de la Construcción.

Para explicar mejor este procedimiento se tomó como ejemplo una actividad de la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - REGION ANCASH”**

Partida: MOVIMIENTO DE TIERRAS

Actividad: EXCAVACIÓN EN MATERIAL SUELTO

Descripción de la Actividad:

Esta partida consiste en la excavación y corte de material clasificado como material común, en todo el ancho de la plataforma del camino, según lo indicado en los planos del proyecto y de acuerdo a las instrucciones del supervisor.

Paso 1: Identificación de los peligros relacionados a esta actividad

- Aplastamiento / Atrapamientos por partes móviles de maquinarias
- Caídas de Estructuras Existentes
- Caída de personas a desnivel
- Caída de personas al mismo nivel
- Derrumbes / Deslizamientos de terreno
- Golpe / contra
- Hundimiento o derrumbamiento de estructuras colindantes
- Tropezones / Resbalones

- Contacto con cuerpos extraños en los ojos
- Exposición a polvo / Proyección de partículas
- Ingestión de sustancias tóxicas
- Generación de polvo / Material particulado

Paso 2: Se aplica la metodología para la evaluación de riesgo, para el ejemplo tomaremos:

Peligro: **Caída de personas al mismo nivel**

2.1. Se ingresa a la matriz de valoración (TABLA 1), con las variables probabilidad y consecuencia, considerando las TABLAS 2 y 3:

Probabilidad: Media (TABLA 2)

Consecuencia: Moderado (TABLA 3)

Magnitud del Riesgo = Probabilidad x Consecuencia

Se debe tener en cuenta que en nuestro país no existe una frecuencia registrada de la probabilidad de los peligros o estudios estadísticos que indiquen con qué frecuencia ocurre un peligro, por esta razón la probabilidad estará basada según el criterio y la experiencia basada en la tabla 2.

Con respecto a la consecuencia, se ha tomado como referencia la guía básica sobre sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

2.2. Una vez obtenida la magnitud se descifra el riesgo usando la TABLA 4, para esta actividad:

Magnitud	Riesgo	Control
4	Medio	Control de Riesgo

2.3. Con la magnitud de Riesgo obtenida se adopta las medidas preventivas y correctivas (TABLA 5).

2.4. Esta tabla es como un chek list, de las medidas preventivas y correctivas que se deberían realizar de acuerdo a la magnitud del riesgo (riesgo alto, medio, bajo), adicionalmente, se debe adoptar las medidas obligatorias indicadas en la Norma G-050 de seguridad y salud.

Medida	Riesgo alto (Magnitud 6 o 9)	Riesgo medio (Magnitud 3 o 4)	Riesgo bajo (Magnitud 1 o 2)
Equipos de protección personal específicos	X	X	X

Equipos de protección colectiva y señalización específica	X	X	X
Capacitación básica	X	X	X
Control operacional	X	X	
Capacitación específica	X	X	
Permisos de trabajo	X	X	
Entrenamiento especial	X		
Supervisión permanente	X		

2.4.1. Para este peligro el riesgo es medio, en este ejemplo se describe las medidas preventivas y correctivas adoptadas según la norma actualizada G-050 Seguridad y Salud Durante la Construcción.

Equipos de protección personal específicos:

Ropa de Trabajo:

Partida	01.01.04.01 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL				
Rendimiento	und/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario direc	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad
	Materiales				
02670100010009	CASCO DE SEGURIDAD CON MANDIBULERA (OBRA)		und		1.0000
0267020009	LENTES DE PROTECCIONPVC COLOR NEGRO (OBRA)		und		1.0000
0267050011	GUANTES DE SEGURIDAD		par		2.0000
0267050012	ZAPATOS DE SEGURIDAD		par		1.0000

CONSORCIO SOCORRO

Casco de seguridad

Debe proteger contra impacto y descarga eléctrica, en caso se realicen trabajos con elementos energizados, en ambientes con riesgo eléctrico o la combinación de ambas.

El casco debe indicar moldeado en alto relieve y en lugar visible interior: la fecha de fabricación (año y mes), marca o logotipo del fabricante, clase y forma (protección que ofrece).

Calzado de seguridad

Se usarán Botines de cuero de suela antideslizable con punta de acero.

Protectores de oídos

Deberán utilizarse protectores auditivos (tapones de oídos o auriculares), en caso hubiera ruido de maquinarias.

Protectores visuales

Gafas de seguridad. Éstas deben tener guardas laterales, superiores e inferiores, de manera que protejan contra impactos de baja energía y temperaturas extremas.

Guantes de seguridad

Deberá usarse la clase de guante de acuerdo a la naturaleza del trabajo.

Equipos de protección colectiva y señalización específica

Partida	01.01.04.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA			
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000		Costo unitario di
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad
	Materiales				
0229040091	CINTA DE SEGURIDAD		rol		4.0000
0230170010	ARNES DE SEGURIDAD LINEA 3 MTS		und		2.0000
0267100001	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO (PQS)		und		2.0000
0267110032	CONOS DE SEGURIDAD		und		6.0000

Las protecciones colectivas deben consistir, sin llegar a limitarse, en: Señalización, redes de seguridad, barandas perimetrales, tapas y sistemas de línea de vida horizontal y vertical.

Cuando se realicen trabajos simultáneos en diferente nivel, se instalarán mallas que protejan a los trabajadores del nivel inferior, de la caída de objetos, así como señalizar y acordonar las zonas de trabajo que sean necesarias.

Las protecciones colectivas deben ser instaladas y mantenidas por personal competente y verificadas por un profesional colegiado, antes de ser puestas en servicio.

Capacitación básica

Charlas diarias de 20 minutos, el objetivo es obtener la comprensión, conocimiento y habilidad para realizar las tareas diarias de manera segura.

Control operacional

Luego de identificar los peligros se elaborarán los procedimientos de trabajo los cuales incluirán una matriz de control operacional para aplicar las medidas preventivas o de control que nos permitirá eliminar o minimizar los riesgos hasta hacerlos tolerables.

Capacitación específica

Charlas realizadas por algún proveedor, referentes a un producto nuevo en el mercado, o que no se ha utilizado por personal de dicha obra, el objetivo de la

charla es capacitarlo en el buen manejo y procedimiento a seguir para el buen uso del producto.

Permisos de trabajo

Se tendrá que emitir un permiso autorizando la realización de dicha actividad por el Ing. Responsable de Obra o el Jefe de Prevención a cargo.

6.5. MATRIZ DE CONTROL OPERACIONAL

Para desarrollar la Matriz de Control Operacional se identificarán las actividades críticas asociadas con los riesgos detectados a partir de la Matriz de Identificación de Peligros y en la cual se requiere aplicar medidas preventivas o de control.

Dentro de las operaciones y actividades de la obra lo que es la planificación se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones para poder llevar un control de las actividades críticas detectadas:

- Establecer y mantener procedimientos documentados ya que en caso de ausencia puede afectar con el cumplimiento de la Política y de los objetivos del Plan de Seguridad y salud.
- Estos procedimientos relacionados con los riesgos de seguridad y salud identificados deben ser aplicados en la obra y deben ser comunicados a todos los participantes del proyecto tanto a los proveedores y subcontratistas.
- Las actividades críticas o peligrosas identificadas en la Matriz de Identificación de Peligros definen las áreas que requieren Control Operacional en la cual se deberá tomar acción inmediata a través de los procedimientos de trabajo elaborados, estándares de seguridad y salud.

El control de riesgos nos permitirá eliminar los riesgos o minimizarlos hasta hacerlos tolerables, teniendo en cuenta la intervención en la fuente que origina el peligro, en el medio utilizando protecciones colectivas que muchas veces son más eficaces y eficientes que la protección individual según el análisis y la situación en que se desarrollen las actividades. También se tomará como medida preventiva la capacitación que necesita la persona que participa en el proyecto, esta capacitación se realizará según el programa diseñado en base al requerimiento y nivel de avance de la implementación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la obra.

6.6. ANÁLISIS Y PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO SEGURO

Este procedimiento provee una guía a los Supervisores/Capataces de línea para que puedan identificar y considerar todos los aspectos de Seguridad involucrados en una tarea determinada, antes de que asignen trabajadores para ejecutarla.

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO

Es un procedimiento para determinar la forma más segura de realizar una tarea. Consiste en un procedimiento escrito, diseñado para revisar métodos de trabajo, identificar los riesgos asociados y recomendar Procedimientos de Trabajo Seguro. Se descompone en los 5 pasos básicos siguientes:

- 1) Seleccionar la tarea
- 2) Dividir la tarea en una secuencia de pasos
- 3) Identificar los riesgos asociados a cada uno
- 4) Identificar las medidas de Control o Eliminación de los Riesgos, si es posible
- 5) Recomendar un Procedimiento de Trabajo Seguro para Realizar la tarea.

TAREAS QUE SE DEBEN ANALIZAR

Todas aquellas tareas que involucren un Alto Riesgo Potencial y aquellas que presenten una alta frecuencia de Incidentes/Accidentes, serán sometidas a un Análisis de Trabajo para determinar el Procedimiento de Trabajo que se deberá emplear en su ejecución.

RESPONSABLES

Todo Supervisor/Capataz responsable de asignar trabajadores a realizar tareas de alto riesgo será también responsable de efectuar el Análisis, establecer el procedimiento de Trabajo Seguro y entrenar a los trabajadores bajo su mando en su ejecución. Para esto, se podrá aprovechar el Análisis de Trabajo Seguro “ATS” previa a la realización de la Tarea.

El encargado de Prevención de Riesgos deberá entrenar y asistir a los Supervisores y Capataces que deban emplear este Procedimiento para que tengan una clara comprensión de cómo realizarlo en forma efectiva.

Aquellos Supervisores/Capataces que muestren negligencia en la elaboración de los Análisis y Procedimientos de Trabajo, estarán cometiendo una violación grave a las Normas de Prevención de Riesgos y se expondrán a la aplicación de Sanciones Disciplinarias.

PARTICIPACIÓN

Cuando se vaya a realizar un Análisis de Trabajo Seguro (ATS), los trabajadores que participan en el trabajo a realizar deberán ser invitados a participar en su elaboración. Así mismo se podrá invitar a aquellos trabajadores que tengan amplia experiencia en la tarea a realizar.

EJECUCIÓN DE LA TAREA

Los trabajadores deberán ejecutar la tarea según el Procedimiento aprobado, un paso a la vez, los que el Supervisor/Capataz deberá ir nombrando en el orden correcto y establecido hasta completar el trabajo.

6.7. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL PERSONAL DE OBRA – PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

GENERAL

Este elemento establece los procedimientos de orientación y capacitación previos al ingreso de todos los trabajadores a la iniciación de la obra, así como del personal nuevo que ingrese a trabajar durante el desarrollo de aquella.

PROCEDIMIENTO

Todo el nuevo personal contará para efectos de Prevención de Riesgos con los siguientes elementos antes de ingresar a realizar cualquier tipo de labor dentro de las áreas de la obra.

- Certificado del Examen Médico expedido por el Centro de Salud de área correspondiente, en el cual se haya efectuado un despistaje de enfermedades infecto-contagiosas, tipo de sangre, presión arterial, vacunas si fueran necesarias y cualquier otro de acuerdo al trabajo y a la zona geográfica donde se desarrolle el trabajo.
- Certificado de antecedentes policiales.
- Licencia de manejo profesional vigente (choferes y operadores de equipos rodantes).

Charla inicial de Orientación de Seguridad dictada por el ingeniero de Seguridad o a través del Ingeniero o Encargado de Seguridad de la obra. Luego de realizada la charla y mejor si es posible inmediatamente antes de ella, al trabajador se le entregarán sus prendas de Protección Personal. En caso de trabajadores de Subcontratistas deberán acudir a la Charla inicial portando sus prendas de protección personal, proporcionadas por sus respectivas empresas, de no ser así el trabajador no podrá ingresar a obra.

El Ingeniero de Obra podrá ordenar se les entregue las prendas de protección correspondientes a los trabajadores sub-contratistas con cargo a ser descontadas de los pagos realizados a las Compañías Sub - Contratistas.

La Ficha de Ingreso del postulante incluirá un Cuestionario que tendrá carácter de Declaración Jurada en la que el postulante responderá si sufre de alguna enfermedad del tipo epilepsia, hipertensión, afección cardiaca, diabetes, vértigo de altura u otra que ponga en riesgo su vida o las de otras personas durante el trabajo.

TEMARIO

El temario del curso de orientación y su duración serán aprobados por el Asesor o Encargado de la Prevención de Riesgos basado en la Cartilla Reglas Básicas de Prevención de Accidentes, debiendo además el trabajador firmar el Compromiso de Cumplimiento adjunto. Adicionalmente, se hará una descripción general de los trabajos y los riesgos que aquellos encierren, entregando las Cartillas de Seguridad correspondiente según la actividad que el trabajador vaya a desarrollar.

COMUNICACIÓN

Copia del Compromiso firmado y Registros de Asistencia a la charla inicial de seguridad serán enviados a la Oficina administrativa de la obra y al Departamento de Prevención de Riesgos del Contratante si lo solicitara.

CHARLAS SEMANALES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

Se establece la obligación de todos los Especialistas en Seguridad y medio ambiente de realizar como mínimo una charla de Prevención de Riesgos semanal a los trabajadores bajo su mando, la que deberá versar sobre procedimientos, normas y acciones de seguridad referentes a las tareas que se estén ejecutando.

CHARLAS

Estas Charlas serán realizadas por el Especialistas en Seguridad, su contenido será programado en conjunto con el Encargado de Seguridad, atendiendo a los Riesgos que deban enfrentar los grupos o cuadrillas de trabajo.

Asistirán a ella todos los trabajadores que formen parte del grupo / cuadrilla y firmarán en el formulario respectivo su asistencia.

Se realizará a primera hora de la jornada de trabajo y tendrá una duración mínima de 20 minutos.

El Encargado de Seguridad en coordinación con el Supervisor / Capataz deberá establecer un día preferentemente fijo de la semana para su realización.

COMUNICACIÓN

Copia de cada Charla de Prevención con las firmas de los asistentes en el formulario deberá entregarse al Ingeniero Residente.

La Oficina de Personal de Obra proporcionará al Encargado de Seguridad el listado completo con los nombres de los Capataces / Supervisores de línea para el control del cumplimiento de este elemento.

REUNIÓN SEMANAL DE PREVENCIÓN DE RIESGO PARA SUPERVISORES Y CAPATACES

Este elemento establece la responsabilidad del Ingeniero Residente de realizar como mínimo una Reunión de Prevención de Riesgos Semanal para Los supervisores y capataces bajo su mando, en la que se analizarán los problemas y riesgos detectados en la semana anterior y programarán las acciones de la semana siguiente.

REUNIÓN

Estas reuniones serán:

Dirigidas por quien tenga el mayor rango en la Organización o por quien lo reemplace en su ausencia.

Asistirán todos los Maestros de obra, prevencionistas y Supervisores.

Se establecerá un día fijo de la semana para su realización.

INFORMACIÓN

En estas reuniones se dará cuenta de los problemas detectados: Incidentes/Accidentes ocurridos, violaciones a las Normas de Prevención de Riesgos y se establecerán las acciones de coordinación y corrección necesaria para controlar su repetición.

COMUNICACIÓN

Copia del Acta de esta reunión con firmas de asistencia será entregada al Departamento de Prevención de Riesgos de la empresa. El que controlará el cumplimiento de este elemento.

Formato de Informe de Reunión Semanal de Prevención de Riesgos para Supervisores y Residentes de obra.

9.5. OBJETIVOS Y METAS EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Según las ISO 45001, en este gran bloque de la especificación, se establece la sistemática para comprobar y chequear periódicamente, que el sistema implantado es eficaz, y que se siguen las prácticas y procedimientos requeridos. Para ello, existen dos tipos de supervisión:

Supervisión proactiva:

- En función de los riesgos detectados, y las medidas de control aplicadas, han de realizarse inspecciones de seguridad, observaciones planificadas, chequeos de elementos y dispositivos de seguridad, vigilancia de la salud, etc. Y por supuesto, estas actividades deben estar programadas y debe quedar constancia de que se llevan a cabo (registros).

Supervisión reactiva:

- En caso de que se produzcan, tanto accidentes, como incidentes, o incumplimientos del propio sistema de gestión implantado (no conformidades), éste debe prever la sistemática para que se tomen acciones para mitigar las consecuencias de los mismos, y la iniciación, realización y confirmación de la eficacia de las acciones correctivas y preventivas tomadas, para evitar que se produzcan de nuevo.

Entre las ventajas competitivas que implica una buena gestión de la prevención de los riesgos laborales, se pueden citar:

- Aporta una mejora continua en la gestión, mediante la integración de la prevención en todos los niveles jerárquicos y organizativos, y la utilización de metodologías, herramientas y actividades de mejora.
- Refuerza la motivación de los trabajadores, a través de la creación de un lugar y un ambiente de trabajo más ordenados, más propicios y más seguros, y de su implicación y participación en los temas relacionados con la prevención, mediante el fomento de la cultura preventiva.
- Proporciona herramientas para disminuir los incidentes y accidentes laborales, y como consecuencia de esto, reducir los gastos que estos ocasionan.
- Evita las sanciones o paralizaciones de la actividad, causadas por el incumplimiento de la legislación en materia de prevención de riesgos laborales (muchas veces desconocida por los empresarios).
- Permite obtener reducciones en las primas de algunos seguros relacionados, como, por ejemplo, los seguros contra incendios.
- Proporciona una potenciación de la imagen de la empresa de cara a los clientes, la sociedad y la administración, demostrando el compromiso de la organización con la seguridad y salud de los trabajadores, en los casos en que la empresa opte por la certificación de su sistema.

Como reflexión final, recalcar que la especificación ISO 45001 por sí sola no es “la solución”, sino que constituye una herramienta, con la cuál las empresas, previo compromiso por parte de la Dirección y con el apoyo de sus equipos humanos, y la ayuda de los progresos científicos y medios tecnológicos disponibles en la actualidad, pueden conseguir gestionar eficientemente sus sistemas productivos y tratar de alcanzar el objetivo perseguido y deseado por todas las partes implicadas en una empresa: cero accidentes.

VII. PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

La empresa en la obra de edificación tiene el siguiente programa de Respuesta para Emergencias que contempla los siguientes puntos:

1.- Introducción:

La empresa en todo momento estará preparada para hacer frente a una emergencia en la Obra y dar una respuesta a los siniestros actuando en forma inmediata en el nivel de desastre que se le presente, dando la respuesta en concordancia con los recursos que dispone.

2.- Objetivos:

Actuar en forma inmediata cuando se presente los siniestros, buscando la minimización de los daños personales y/o materiales.

3.-Niveles de emergencia:

De acuerdo al Plan de Respuestas a Emergencias se deberá considerar tres niveles:

3.1. Nivel 1 “Bajo”. Una emergencia de “Nivel Bajo” es una emergencia en el emplazamiento o fuera de éste, que puede ser controlada localmente por personal del área afectada.

3.2. Nivel 2 “Medio”. Una emergencia de “Nivel Medio” es aquélla que no puede ser manejada por el personal del área afectada, solicitando la intervención del Equipo de Respuestas a Emergencias (no excede los recursos disponibles de la empresa).

3.3. Nivel 3 “Nivel Alto”. Un incidente de “Nivel Alto” es aquel que excede los recursos disponibles en el lugar de la emergencia y requiere ayuda externa, tal como la brindada por el gobierno, la industria y/o empresas ajenas a la nuestra.

La empresa está preparada para dar una respuesta a una emergencia de Nivel 1 “Bajo”.

Para el caso del Nivel medio y Alto, la empresa solicitará el apoyo correspondiente.

4.- Comunicaciones:

Para cualquier emergencia en el área de trabajo de la empresa, el actuar en forma rápida y con el conocimiento del caso nos va a permitir tener éxito, debemos tener en cuenta el lema “El tiempo es oro, no perdamos el tiempo”.

5.- Equipo para emergencias:

5.1. Cuadrillas de Primeros Auxilios: Se ha conformado una cuadrilla de Primeros Auxilios compuesta de 5 personas por cuadrilla para que actúen en caso de siniestros.

5.2. Capacitación: Se capacitará al personal de la cuadrilla de primeros auxilios de nuestra cuadrilla a fin de que pueda actuar en forma eficiente en caso de ser requerida.

5.3 Recursos Logísticos

La empresa deberá contar por lo menos con los siguientes recursos:

- Camilla
- Botiquín de primeros auxilios

6.- Tipos de siniestros:

Pueden presentarse los siguientes siniestros:

- Daños personales
- Daños con materiales
- Perdidas de vida

En caso de que ocurran se debe proceder de la siguiente manera

6.1. Accidentes daños personales

1º El trabajador de la empresa deberá comunicar inmediatamente al supervisor de Prevención de la empresa (Prevencionista).

2º La supervisión (Prevencionista) de la empresa acudirá en forma inmediata al lugar del siniestro, para verificar el estado del accidentado, el personal capacitado brindará los primeros auxilios; y el supervisor solicitará la información necesaria en forma inmediata al personal del lugar.

3º La supervisión (Prevencionista) de la empresa comunicará el evento a la Jefatura del Proyecto, informando en forma clara y concisa lo siguiente:

Nombre y empresa del reportante, lugar, hora, descripción breve del acontecimiento y dará el teléfono para cualquier llamada que

requiera información adicional.

- 4º La supervisión de la empresa de ser necesario mantendrá el contacto abierto con el médico, para recibir las recomendaciones necesarias para una mejor atención del accidentado.
- 5º Contando con la aprobación del médico se procederá a transportar al paciente en camilla, hacia la unidad móvil que dispone, para su traslado hacia la unidad médica para la atención y evaluación del médico.
- 6º El administrador y la Asistente social de la empresa iniciaran las gestiones administrativas para que se pueda hacer un buen servicio de atención.
- 7º El supervisor de campo apoyado por el supervisor de Prevención conducirá la investigación, asegurándose de obtener: las manifestaciones, recolección de documentos (Pre- usos, charlas, inspecciones) para los análisis, y finalmente el proceso de investigación concluyan en la presentación de Los Reportes de Investigación de Accidentes.
- 8º El supervisor de Prevención de Riesgos apoyará, auditará, asesorará para que se cumpla el presente procedimiento.

6.2 Accidentes con daños Materiales

- 1º El trabajador de la empresa deberá comunicar inmediatamente al supervisor de campo, capataz y/o al supervisor de Prevención (Preveccionista) de la empresa.
- 2º La supervisión de la empresa, acudirá en forma inmediata al lugar del siniestro, para verificar el estado del accidentado y del equipo comprometido.
- 3º La supervisión de la empresa comunicará el evento a la Jefatura del Proyecto; Lugar, Hora, descripción, breve del acontecimiento; y dar el teléfono para cualquier llamada; tratar de mantenerse alerta para continuar dando información en caso de que se tenga lesiones personales.
- 4º De acuerdo a la gravedad del accidente este no será movilizado hasta que llegue la ambulancia, salvo que el accidente sea leve y este impedido de desplazarse por sí mismo, y será conducido por el supervisor, al tóxico para la prueba del Alcohol.

- 5º El supervisor, deberá proceder de inmediato a la investigación del accidente y determinará las causas inmediatas que lo produjeron (actos y condiciones Inseguras) y las causas básicas (Factores personales y factores de trabajo). Teniendo en cuenta por supuesto la gravedad del accidentado, se tomará manifestación a los testigos por separado, se tomará información del accidentado dándole la confianza necesaria, a fin de que pueda dar una buena información, finalmente no se debe descuidar la evidencia de campo como las huellas, tomar fotos, con el fin de levantar las evidencias, que van a permitir elaborar un informe del accidente en forma completa.
- 6º En caso de tenerse accidente con daños personales se procederá de acuerdo al procedimiento anterior.
- 7º El supervisor de campo apoyado por el Previsionista conducirán la investigación del accidente las manifestaciones, recolección de documentos (pre-usos, charlas, inspecciones, toma de fotos) para los análisis, y finalmente concluyan en la presentación de los Reportes de Investigación de Accidentes.
- 8º El supervisor de Prevención de Riesgos apoyará, auditará, asesorará para que se cumpla el presente procedimiento.

6.3. Accidentes con Perdidas de Vida

- 1º Comunicar de inmediato al supervisor del área y/o supervisor de Prevención de Riesgos de la empresa o, para el control de la situación de emergencia presentada.
- 2º El supervisor de Prevención de Riesgos de la empresa, avisará de inmediato al Jefe de Proyecto, y si se sospechara que el accidentado ha dejado de vivir, para la evaluación del médico de turno y/o enfermera.
- 3º Confirmado el deceso, no deberá moverse al occiso ni a ningún indicio o elemento relacionado directa o indirectamente con el accidente.
- 4º El Jefe encargado de los trámites legales avisará el mismo día y a la brevedad posible, a la gerencia del acontecimiento.
- 5º La única persona autorizada para mover el (los) cadáver (es) o los elementos relacionados al accidente (vehículos, maquinarias, materiales, etc.), es el juez o el fiscal encargado de la pericia o quien

la ley tenga previsto para estos casos y a quién se le prestara todas las facilidades para el desarrollo de su trabajo.

- 6º Durante la pericia, la autoridad judicial será la que indique los próximos pasos que deberán ser dados (Citaciones, comparendos, denuncias, etc.). Si no lo hiciera se le solicitará para evitar cualquier falta.
- 7º Terminada la pericia el Juez o Fiscal ordenará por escrito que los elementos relacionados al accidente pueden volver a moverse normalmente.
- 8º La empresa proporcionará información adicional que solicitará las autoridades judiciales, policiales o sectoriales, empresas auditoras, etc., bajo responsabilidad en caso que la información resultará falsa o inexacta.
- 9º Servicio Social informado del caso, se encargará de ubicar la procedencia de los familiares del occiso (Dirección, Nro. Telefónico y otros), para comunicar el lamentable deceso.
- 10º Se coordinará con el departamento médico para realizar las gestiones de Necropsia de Ley.
- 11º La asistente social efectuará las gestiones para los servicios de la agencia funeraria, Beneficencia Pública según corresponda y se trasladará el cadáver a su lugar de origen.
- 12º La asistente de la empresa procederá a llenar los formatos diseñados para este fin de los accidentes de trabajo, dentro de las 24 horas de producido el accidente fatal, a EsSalud y Prevención de Pérdidas, la empresa auditará este trámite.
- 13º Servicio Social de la empresa se encargará de presentar los requisitos y/o documentación al Seguro Social para gestionar los subsidios de fallecimiento, viudez y/o orfandad según sea el caso.
- 14º Servicio Social deberá gestionar a la administración de la empresa, el pago de la indemnización de los familiares del difunto, de acuerdo a Ley.
- 15º Servicio Social deberá emitir un informe final a Prevención de Riesgos de la empresa, con los pormenores de estos trámites de acuerdo a ley.

PLAN DEL MEDIO AMBIENTE

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - REGION ANCASH”

I. INTRODUCCIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN

Comprende el estudio de las condiciones ambientales del medio físico, biótico, socioeconómico y cultural con las actividades en las etapas de construcción, abandono y funcionamiento del proyecto como el resultado de dicha interacción puede generar impactos positivos o negativos en el área de influencia directa e indirecta; el objetivo es identificar, describir y evaluar los impactos ambientales que se produzcan sobre el medio ambiente (físico, biológico y socioeconómico - cultural) por el desarrollo del proyecto, estableciendo luego todas las medidas de manejo ambiental necesarias para la prevención, mitigación, control, corrección, compensación o eliminación y su forma de ejecución expresado en un Plan de Manejo Ambiental,

El proyecto se encuentra ubicado en el Distrito de Pomabamba, Provincia de Pomabamba que tiene como finalidad mejorar el servicio educativo de la Institución Educativa del Nivel Secundario Virgen del Socorro, El proyecto planteado considera el mejoramiento de la infraestructura de los pabellones los cuales serán implementados adecuadamente. Asimismo, el presente proyecto permitirá que la calidad de educación mejore para el Distrito de Pomabamba también con esto un movimiento económico durante el proceso constructivo ya que se requerirá mano de obra, la cual prioritariamente deberá ser de la zona.

Para la elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental se realizó una etapa preliminar para recopilar información, se hizo la etapa de campo donde obtuvo información en el lugar que permitió la mejor identificación y delimitación de los recursos físicos, bióticos, y una etapa

de gabinete para el procesamiento de datos, se revisó el marco legal aplicables al proyecto y conservación del ambiente.

Se identificaron que las actividades del proyecto, producirán una serie de impactos positivos que en contraparte con los impactos negativos que puedan resultar son relevantes y de alta importancia para el desarrollo social de la población mejorando la educación del área de influencia, los impactos negativos identificados tienen efectos sobre la calidad del agua, suelo y aire son de magnitud moderada; causados principalmente por la movilización y operación de la maquinaria y la eliminación de material excedente en escombreras, mientras que a la cobertura vegetal, fauna y paisaje es de magnitud leve, son de carácter temporal y altamente mitigables.

1.2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El **CONSORCIO SOCORRO**, con la finalidad de mejorar la calidad del servicio educativo y a fin de contar de una infraestructura adecuada a la modernidad del Distrito de Pomabamba, realizo un plan de manejo de impacto ambiental para el proyecto con **CUI:2320420**, denominada: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – DEPARTAMENTO ANCASH”**

Este apoyado y basado con el plan de impacto ambiental, plan de manejo de residuos en la construcción y demolición del presentado anteriormente por el representante de la Municipalidad Provincial.

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Manejar el impacto ambiental y gestionar de manera adecuada los residuos generados por la construcción del proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION**

EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO”

del Distrito de Pomabamba, provincia de Pomabamba, Áncash.

Así identificar, describir y evaluar los impactos ambientales que se produzcan sobre el medio ambiente (físico, biológico y socioeconómico - cultural) por el desarrollo del proyecto, estableciendo luego todas las medidas de manejo ambiental necesarias para la prevención, mitigación, control, corrección, compensación o eliminación y su forma de ejecución expresado en un Plan de Manejo Ambiental, y en los planes específicos que establezcan mecanismos de seguimiento y monitoreo de las medidas ambientales adoptadas, medidas de contingencia que puedan surgir en el desarrollo del proyecto y promoverla participación ciudadana.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar el marco legal ambiental y aplicarlo al proyecto.
- Describir, caracterizar y analizar el medio ambiente (abiótico, biótico y socioeconómico – cultural) a intervenir con las actividades y obras del proyecto.
- Identificar, describir y evaluar los impactos positivos y negativos originados en las actividades de construcción, abandono y funcionamiento del proyecto.
- Establecer un plan de manejo ambiental que implique la ejecución de acciones de prevención y/o control ambiental, como son las medidas de mitigación ambiental.
- Elaborar el Plan de Contingencia, con base en la identificación, descripción y evaluación de los posibles accidentes ó riesgos no previstos o ajenos al desarrollo y operación del proyecto.
- Desarrollar un plan de participación ciudadana, como mecanismo orientado a mejorar el proceso de toma de decisiones en el proceso de evaluación de proyecto.

II. MARCO LEGAL

2.1 MARCO LEGAL

En el Perú, en los últimos años se ha logrado un avance importante en materia de legislación ambiental que permite regular el crecimiento y desarrollo económico del país, acorde con la consagrada necesidad de hacer de los recursos naturales un aprovechamiento sostenible. A seguir los principales instrumentos jurídicos que sirven de marco legal del presente proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – DEPARTAMENTO ANCASH”**

2.1.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

- La Constitución Política del Perú constituye, dentro del ordenamiento jurídico, la norma legal de mayor jerarquía e importancia en el Estado Peruano. En ella se resaltan los derechos fundamentales de la persona humana, como son el derecho de gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida.
- Constitución Política del Perú (en sus Artículos 66,67 y 68, norma la política nacional del ambiente).
- Código del Medio Ambiente y de los recursos naturales (Decreto legislativo N° 613 el 08-09-1990).
- Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada (Decreto legislativo N° 757 el 08 de noviembre de 1991).
- Nuevo Código Penal (decreto supremo N° 160-77-AG).
- Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenido de los Recursos Naturales (Ley N° 26821 del 10-06-1977).
- Ley General de Salud (Ley N° 26842 del 20-07-97).
- Decreto Supremo N° 105/67-DGS, el cual dispone que las áreas de terreno destinadas a planta de tratamientos solamente podrán se habilitadas para parques o bosques.

III. ÁREA DE INFLUENCIA

El área de influencia de la institución educativa está íntimamente relacionada a los aspectos físicos, biológicos y sociales, económicos y culturales. El área de influencia del proyecto está conformada por dos áreas bien definidas: el área directa e indirecta, se ha definido en base a una pre-identificación de los probables impactos socio-ambientales que se generarán y distribuirán específicamente de diferente forma, según las características del entorno que se trate y cada uno de los componentes ambientales que caracterizan el territorio.

3.1 ÁREA DE INFLUENCIA AMBIENTAL DIRECTA

Una primera instancia consistió en señalar el ámbito de influencia directa del proyecto, es decir es decir las áreas afectadas durante las etapas de construcción, abandono y funcionamiento del proyecto, está dada en Pomabamba, de las actividades realizadas en la ejecución del proyecto van a ocasionar impactos directos. En el aire, la contaminación, el polvo del levantamiento de tierras, los ruidos ocasionados por las máquinas. En el suelo, el impacto principal serán los residuos sólidos que se generarán al descubrir los materiales de los empaques mayormente hechos de plásticos y también por acción de los trabajadores a la hora de consumir alimentos embolsados o gaseosas. En la flora y fauna no se encuentra mayor alteración ya que se esta realizando la demolición de un pabellón existente donde se remplazara por uno de acuerdo a las expedientes al igual se se presentarán impactos negativos y positivos como la oportunidad de trabajo de los pobladores del lugar en actividades que puedan realizar y en la etapa de funcionamiento mejorara las condiciones para brindar para la I.E. Virgen del Socorro.



3.2 ÁREA DE INFLUENCIA AMBIENTAL INDIRECTA

La segunda instancia consistió en la determinación del ámbito de influencia indirecta, la cual depende del factor ambiental involucrado, sea físico o socio-económico, cuyas poblaciones y actividades, servicios sociales y de infraestructuras serán impactadas por el proyecto. Dentro

del área influencia indirecta podrán considerarse todos aquellos asentamientos que serán generados y/o receptores, es importante resaltar que la I.E es de suma importancia para el desarrollo educativo de los jóvenes del Distrito de Pomabamba, se ha considerado que proyecto influirá en todo el sector afluente.

IV. DESCRIPCIÓN DEL PLAN

4.1. ANTECEDENTES DEL ÁREA DE INFLUENCIA

La INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO en el Distrito de Pomabamba Provincia de Pomabamba, Región Áncash. Como antecedente se tiene las diversas gestiones realizadas por la Como antecedente se tiene las diversas gestiones realizadas por la APAFA juntamente con el director, actualmente se encuentran utilizando las otras instalaciones existentes de la institución las cuales se adecuaron y con ello no perjudicar el desarrollo de las clases de los alumnos, con esto se entregó el pabellón para ser demolido y para su construcción para el desarrollo del proyecto

4.2. FINALIDAD

El propósito de la DIA y el PMR , es prevenir y mitigar y gestionar los impactos ambientales relevantes del proyecto en sus etapas (desbroce, construcción, cierre de la obra, operación y cese de la actividad).

Es necesario señalar que la DIA y PMR integra responsabilidades del Gobierno Local, con los que operen bajo su régimen de subcontratista en el marco de la protección y la conservación del medio ambiente.

En general, la DIA y el PMR están basados en los siguientes lineamientos:

- La DIA y el PMR proporciona un programa explícito de acción para el mantenimiento de un lado el rendimiento ambiental y del otro el socioeconómico, durante la operación donde también incluye las medidas de mitigación ambiental, viabilidad técnica, económica, y su desarrollo durante el proceso de construcción.

4.3. OBJETIVOS

Diseñar, ejecutar y operar el proyecto, de manera que se proteja el ambiente, la salud humana y el medio socioeconómico en el área de influencia, eliminando y/o minimizando los impactos ambientales negativos generados por las diferentes etapas, a través de una serie de medidas de prevención, control y/o mitigación enmarcadas en planes que debemos cumplir como empresa ejecutora debemos cumplir de acuerdo al marco legal peruano y las normas y estándares internacionales.

4.4. RESULTADOS ESPERADOS

Se ha elaborado la DIA Y PMR del presente proyecto teniendo en cuenta lo siguiente:

- Todas las operaciones serán efectuadas de acuerdo a lineamientos técnicos-legales que garanticen un adecuado manejo ambiental y socioeconómico del área involucrada.
- En la DIA y el PMR , se establecen las medidas más apropiadas para el manejo ambiental y socioeconómico de los diversos impactos, que serán generados durante la operación.

V. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

5.1. METODOLOGÍA

La metodología utilizada para la evaluación permite contrastar la información analítica realizada en gabinete, con la realidad física en el mismo lugar donde hay probabilidades de ocurrencia de los impactos, facilitando su verificación detallada. En tal sentido, la identificación de los impactos ambientales, determinada por el conjunto de interrelaciones e interacciones entre los componentes ambientales físicos, biológicos, socioeconómicos, estéticos y culturales, que definen la estructura y funcionamiento del ecosistema, tiene como fin, evaluar las afectaciones

que se pueden presentar por el conjunto de acciones que conlleva el proyecto.

5.2. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO AMBIENTALES

Para la identificación de los impactos ambientales del presente proyecto eléctrico como primer paso se determinará los factores ambientales y las actividades a desarrollarse producto del proyecto para luego interrelacionar y ponderarlo.

5.2.1. Factores Ambientales Considerados

Para efectos del presente proyecto eléctrico se han determinado los siguientes factores ambientales presentados en el cuadro siguiente, que podrían verse afectados en las diversas fases del proyecto.

Ambiente	Factor ambiental	
Físico 	Atmosfera	Calidad de Aire (Emisión de gases y partículas)
		Ruido
	Suelo	Compactación de suelo
		Riesgo de contaminación de suelos
Cursos de agua	Riesgo de contaminación de agua	
Biológico 	Flora	Cambio de la vegetación
		Alteración de la vegetación natural
	Fauna	Alteración de hábitats
Socio-Económico 	Social	Salud y Seguridad.
		Conflictos Sociales.
		Estética y Paisaje
	Económico	Generación de Empleo
		Generación de actividades económicas
Cultural	Incremento de servicios	
		Arqueología.

5.2.2. Metodología Aplicada

A. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS

Esta matriz es una lista de control bidimensional; en una dimensión se muestran las características individuales de un proyecto (actividades, propuestas, elementos de impacto, etc.), mientras que en otra dimensión se identifican las categorías ambientales que pueden ser afectadas por el proyecto, se considera todas las etapas de proyecto. Se identificarán los impactos negativos y los impactos positivos. (MATRIZ N° 01)

- **Impacto positivo:** Cuando una acción resulta en la mejora de la calidad ambiental, social, ó económica (IP).
- **Impacto negativo:** Cuando una acción resulta en un daño de la calidad ambiental, social ó económica (IN).

B. VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

Para la valoración de los impactos se empleará un método matricial, la que puede utilizarse de diferentes formas con el propósito de visualizar y valorar los efectos ambientales de cualquier acción o conjunto de acciones que implica un determinado desarrollo. Los impactos para el presente proyecto serán pronosticados por medio de la metodología de matrices ambientales, ya que es una de las formas de evaluación cualitativa, más apropiada para este tipo de proyectos. (MATRIZ N° 02)

Criterios de evaluación de impactos

En la evaluación de los impactos ambientales potenciales se han considerado:

- **Por la variación de la Calidad Ambiental:** Se puede distinguir un impacto **Positivo**, aquel cuyo efecto es admitido como tal por la comunidad técnica y científica, así como la población en general por sus costos y beneficios genéricos. El impacto **Negativo**, el cual produce la pérdida del valor natural, estético,

cultura, provoca contaminación, riesgos ecológicos y causa malestar a la población.

- **Por la Persistencia en el Tiempo:** referido a la continuidad en el tiempo, pudiendo ser: **Instantáneo**, si el efecto es de escasa duración, **Temporal**, el cual su efecto no es permanente en el tiempo y el **Permanente** el cual supone una la alteración indefinida en el tiempo su efecto permanece mayor a los 10 años.
- **Por la Relación de Incidencia del Impacto**, que puede ser: **Directa**, cuando son de efecto inmediato en un factor ambiental e **Indirecto**, cuando la incidencia supone la interdependencia o relación de un factor ambiental con otro.
- **Por la capacidad del recuperación del medio ambiente al impacto**, es el grado en que el impacto pueda ser reversible, **Reversible** el impacto que provoca una alteración que puede ser asimilada por el entorno en forma medible, a mediano plazo debido a los mecanismos de autodepuración del ambiente y funcionamiento de los procesos naturales, el impacto **Irreversible** su efecto supone la imposibilidad o la dificultad extrema de retornar a su situación anterior, **Recuperable**, la alteración que produce puede eliminarse por acción natural o acción humana y aquel que su alteración puede ser remplazada, **Irrecuperable**, la alteración es imposible de reparar o restaurar tanto por acción natural como humana, el impacto **Mitigable** el efecto implica una alteración que pueda mitigarse de manera sostenible, mediante medidas correctoras y por último el impacto Fugaz cuya recuperación es inmediatamente tras el cese de las actividad y no precisa medidas correctoras.
- **Por la Magnitud**, es una cantidad física; si es grande o pequeño dependerá del patrón de comparación, y puede tener el carácter de positivo o negativo, si es que el tipo de modificación identificada es deseado o no, respectivamente, pudiendo ser **Critico** cuya magnitud es superior al umbral aceptable produce

una pérdida permanente de la calidad ambiental sin posible recuperación incluso con la adopción de medidas correctoras o protectoras, **severo** aquel impacto que puede ser puntual, local o zonal (los efectos pueden evidenciarse más allá del área de influencia directa del proyecto), su recuperación exige medidas correctoras o intensivas, **moderado** aquél impacto que es local (cuando sus efectos se evidencian más allá del lugar donde se ejecutan sin transponer el área de influencia directa del proyecto), **leve** aquél impacto que es puntual (cuando sus efectos son sólo evidenciados en el lugar que se ejecutan).

- **Por la Extensión del Impacto**, definido como el área de acción o de influencia del impacto, pudiendo ser: **Puntual**, cuando es localizado; **Parcial**, si afecta parte del área; **Amplio**, si afecta la mayor parte del área; de **Extensión Crítica**, si el efecto trasciende y **Total**, cuando el efecto es en toda el área
- **Periodicidad o Frecuencia del Impacto**, referido a la secuencia o ciclo de ocurrencia del impacto, pudiendo ser: **Continuo**, cuando refleja alteraciones ambientales en forma ininterrumpida; **Discontinuo**, cuando refleja una acción intermitente que puede ser periódica o irregular y **Único**, cuando refleja una acción finita.

CONSORCIO SOCORRO

5.3. IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

MATRIZ N° 01: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS		ELEMENTOS AMBIENTALES AFECTABLES														
		MEDIO FÍSICO							MEDIO BIOLÓGICO	MEDIO SOCIO - ECONÓMICO Y CULTURAL						
		AIRE		AGUA	SUELO		RELIEVE		PAISAJE							
		Calidad de Aire	Nivel de ruido	Calidad de Agua	Calidad de suelo	Erosión	Relieve	Estabilidad de Taludes	Calidad de Paisaje	Malestar de la población aledaña	Capacidad Adquisitiva	Nivel de Vida	Salud Publica	Tranquilidad Pública	Accidentes	Salud Ocupacional
ACCIONES QUE PUEDEN CAUSAR IMPACTOS AMBIENTALES	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN															
	Construcción y operación de campamentos y patios de maquinas		IN		IN		IN		IN		IN		IN	IN		IP
	Movilización de equipos	IN	IN			IN							IN			IP
	Transporte de material de Cantera	IN	IN									IN	IN		IN	IP
	Operación y funcionamiento de maquinarias	IN	IN	IN	IN	IN		IN	IN	IN	IP	IN	IN	IN	IN	IP
	Cortes y rellenos	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN		IN	IN		IN	IN
Generación de residuos	IN		IN	IN				IN	IN		IN	IN		IN	IN	IP

Transporte para la eliminación de material excedente	IN	IN	IN						IP	IP		IP	IP				IP
ETAPA DE ABANDONO O CIERRE DE LA OBRA																	
Abandono del área ocupada por el campamento y patio de máquinas y otros.	IP	IN		IN	IN			IN		IP				IP			IP
Abandono de canteras					IN			IN									IP
Disposición de material excedente.					IN			IN									IP
Restauración de áreas					IP		IP	IP				IP		IP			IP
ETAPA DE FUNCIONAMIENTO																	
Funcionamiento de la I.E									IP	IN	IP	IP	IP	IP	IN		IP
Operación y Mantenimiento de la I.E									IP	IN	IP	IP	IP	IP			IP

CONSORCIO SOCORRO

TIPO DE IMPACTO	
Positivo	IP
Negativo	IN
Sin impacto	

MATRIZ N° 02: MATRIZ DE VALORACIÓN DE IMPACTOS

IMPACTOS AMBIENTALES			CRITERIOS DE VALORACIÓN						
COMPONENTES DEL MEDIO	IMPACTOS AMBIENTALES	ELEMENTOS CAUSALES	Calidad del Impacto	Persistencia en el tiempo	Área de Incidencia	Capacidad de Recuperación	Extensión	Magnitud	Probabilidad de Ocurrencia
ETAPA DE CONSTRUCCIÓN									
AIRE	Alteración de la calidad del aire por emisión de partículas, gases y ruido	Construcción y funcionamiento patios de máquinas, extracción y transporte de material, circulación de la maquinaria y transporte de material excedente.	Negativo	Temporal	Directo e Indirecto	Mitigable	Amplia	Moderada	Continuo
AGUA	Riesgo de alteración de la calidad del agua	Circulación de la maquinaria y transporte de material excedente.	Negativo	Temporal	Directo e Indirecto	Mitigable	Parcial	Moderada	Discontinuo

SUELO	Alteración de la calidad de suelo	Construcción y funcionamiento patios de máquinas, circulación de las maquinarias y transporte de material excedente.	Negativo	Temporal	Directo	Mitigable	Puntual	Leve	Discontinuo
SUELO	Modificación de la estructura del suelo	Construcción y funcionamiento de campamento y patios de máquinas, transporte de materiales y de material excedente.	Negativo	Permanente	Directo	Reversible	Puntual	Moderada	Continuo
PAISAJE	Alteración del paisaje	Construcción y funcionamiento, patios de máquinas, obras de mantenimiento propiamente dichas, circulación de las maquinarias y transporte de material excedente.	Negativo	Temporal	Directo	Mitigable	Puntual	Leve	Único

	Dinamización del comercio local	Actividades de Obra	Positivo	Temporal	Directo	-	Parcial	Leve	Discontinuo
	Uso de terrenos por terceros	Actividades de Obra	Positivo	Temporal	Directo	-	Parcial	Leve	Discontinuo
	Incremento de servicios	Actividades de Obra	Positivo	Temporal	Directo e Indirecto	-	Parcial	Moderada	Discontinuo

	Controversias en el escenario político	Actividades de Obra	Positivo	Instantáneo	Directo e Indirecto	-	Total	Moderado	Continuo
	Riesgo de afectación de la salud pública	Actividades de Obra	Negativo	Temporal	Directo e Indirecto	Mitigable	Amplia	Moderada	Continuo
	Riesgo de afectación de la salud del personal de obra	Actividades de Obra	Negativo	Temporal	Directo	Mitigable	Puntual	Moderada	Continuo
	Generación de empleo	Actividades de Obra	Positivo	Temporal	Directo e Indirecto	-	Amplia	Moderado	Continuo
ETAPA DE ABANDONO O CIERRE DE LA OBRA									
PAISAJE	Eliminación del material excedente	Abandono de áreas ocupadas	Negativo	Instantáneo	Directo e indirecto	Reversible	Parcial	Moderada	Único

SOCIAL	Generación de empleo	Abandono de áreas ocupadas	Positivo	Temporal	Directo e Indirecto	-	Amplia	Moderado	Continuo
ETAPA DE FUNCIONAMIENTO									
SOCIAL	Mejora del servicio educativo	Funcionamiento de la I.E	Positivo	Permanente	Directo e Indirecto	-	Parcial	Moderado	Continuo
	Generación de empleo	Operación y Mantenimiento de la I.E.I	Positivo	Permanente	Directo e Indirecto	-	Parcial	Moderado	Continuo

CONSORCIO SOCORRO

VI. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

6.1. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

a. Medidas para el Control de la Calidad del Aire para la Emisión de Material Particulado

Riego de las superficies de actuación, con agua hasta donde sea posible, a fin de que estas áreas mantengan el grado de humedad necesario para evitar o reducir la producción de polvo. Dichos riegos se realizarán a través de mangueras de los diferentes domicilios que se encuentran alrededor, con periodicidad diaria o intermedia. Así mismo, el contratista deberá suministrar al personal de obra el correspondiente equipo de protección personal (principalmente mascarillas).

b. Medidas Para La Emisión de Gases en Fuentes Móviles

Las fuentes móviles de combustión usadas durante la ejecución del no deben emitir al ambiente partículas de monóxido de carbono, hidrocarburos y óxidos de hidrógeno por encima de los límites establecidos por la OMS para dichas fuentes. El vehículo que no garantice las emisiones limite permisibles, deberán ser separados de sus funciones.

c. Para La Emisión de Fuentes de Ruido Innecesarias

A los vehículos se les prohibirá el uso de sirenas u otro tipo de fuentes de ruido innecesarios, las sirenas solo serán utilizadas en casos de emergencia. De igual manera, se prohibirá retirar de todo vehículo los silenciadores que atenúen el ruido generado por escape de los gases de la combustión.

d. Medidas para recuperar la cobertura vegetal

Debido a la limpieza del terreno y desbroce se perderá las áreas verdes, por lo que será necesario la reposición y mejoramiento de las áreas verdes, para lo cual se realizar la siembra de árboles y arbustos como cerco vico además de implementar jardines con la finalidad de mejorarlas condiciones paisajísticas del complejo educativo.

e. Medidas para el Manejo de Residuos Solidos

- Los desechos que se producirán durante la operación del proyecto son principalmente desechos biodegradables, pero en menor volumen. Para

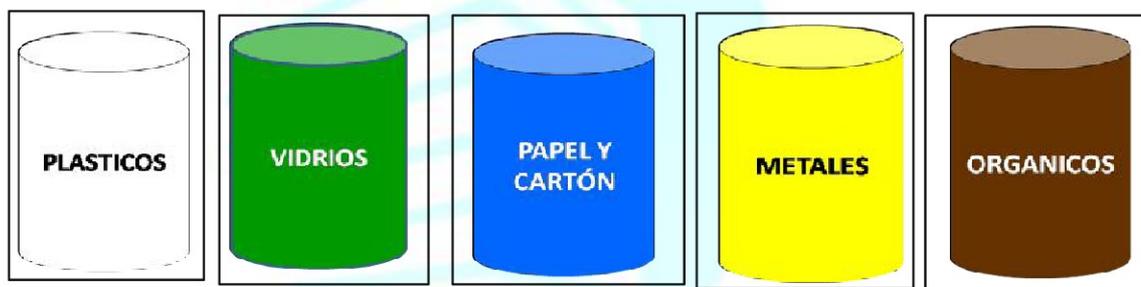
el manejo de cada uno de los diferentes tipos de desechos se tendrá en cuenta los criterios que se exponen a continuación:

- **Orgánicos biodegradables:** Material procedente del desbroce. Previamente serán colectados en lugares de acopio y finalmente serán dispuestos en el depósito temporal. Los desechos biodegradables compuestos mayormente de restos y envases de alimentos, papeles, cartones y otros productos generados por el personal del proyecto, serán depositados en los cilindros colocados convenientemente en lugares estratégicos, de donde serán entregados al camión municipal recolector de basura.
- **Orgánicos no degradables:** Plásticos, bolsas, botellas de plástico. Serán segregados en cilindros rotulados y se almacenarán previamente en un área techada para posteriormente ser llevados al relleno sanitario. Algunos desechos no degradables (plástico, vidrio, etc.) podrán ser reciclados en la ciudad.
- **Orgánicos reciclables:** Papeles, cartones, maderas.
- **Residuos Peligrosos,** generalmente en los talleres de mantenimiento de los equipos y maquinarias se generan los trapos impregnados con estos residuos, los que serán segregado ambientalmente seguras.
- La segregación en la fuente, es la acción de agrupar determinados componente o elementos físicos de los residuos para ser manejados en forma diferenciada, de manera que facilite su reaprovechamiento, tratamiento, almacenamiento o disposición final, es la acción clave las operaciones de reaprovechamiento y comercialización, y se mantiene a lo largo de todas las etapas del manejo de estos residuos, para tal fin, los trabajadores dispondrán de tachos y/o contenedores sanitarios diferenciados, debidamente, identificados de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- **Disposición de los Residuos Domésticos:** Los residuos domésticos que son residuos biodegradables provendrán principalmente del campamento, comida del personal, etc. los cuales se recolectará en cilindros, que serán recolectados por el servicio de recolección municipal.

- **Disposición de los Residuos No Peligrosos:** Residuos inertes son sustancias que en general no son peligrosos para el medio ambiente como son los plásticos, vidrios, llantas, latas, madera, papel, materiales embalaje, envoltentes de alimentos, chatarras, entre otros, los cuales en el proyecto se generará en pequeñísima cantidad, serán recolectados y depositados temporalmente en un se dispondrán temporalmente en forma segura ambientalmente en Contenedores o Cilindros. Algunos de estos residuos serán reutilizados y otros serán transportados para su reciclaje.

CÓDIGO DE COLORES NTP 900.058.2022 (INDECOPI)

RESIDUOS NO PELIGROSOS



f. Medidas de señalización

- Llamar la atención de los trabajadores sobre la existencia de determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones.
- Alertar a los trabajadores cuando se produzca una determinada situación de emergencia que requiera medidas urgentes de protección o evacuación.
- Facilitar a los trabajadores la localización e identificación de determinados medios o instalaciones de protección, evacuación, emergencia o primeros auxilios.
- Orientar o guiar a los trabajadores que realicen determinadas maniobras peligrosas.
- Las señales serán de un material que resista lo mejor posible los golpes, las inclemencias del tiempo y las agresiones medio ambientales.

- Las dimensiones de las señales, así como sus características colorimétricas y fotométricas, garantizarán su buena visibilidad y comprensión.
- El lugar de emplazamiento de la señal deberá estar bien iluminado, ser accesible y fácilmente visible. Si la iluminación general es insuficiente, se empleará una iluminación adicional o se utilizarán colores fosforescentes o materiales fluorescentes.
- Las señales deberán retirarse cuando deje de existir la situación que las justificaba.
- Los desniveles y demás obstáculos que originen riesgos de caída de personas, choques o golpes se señalarán o delimitarán, en su caso, con paneles de información o mediante franjas alternas de color de color amarillo y negro.
- En casos excepcionales puede ser necesario recurrir al uso de señales gestuales de seguridad, que deberán ser fáciles de realizar y comprender. La persona encargada de emitir las señales deberá poder seguir visualmente las operaciones sin estar amenazado por ellas, y deberá dedicarse exclusivamente a dirigir las maniobras y a la seguridad de los trabajadores situados en las proximidades.
- La señalización es un elemento clave para evitar o reducir al máximo los riesgos del lugar de trabajo. Por ello, se deberán respetar todas las señales de seguridad existentes, sin llevar a cabo alteraciones que puedan alterar su significado y dar lugar a errores de interpretación.
- **ADVERTENCIA:** Son de forma triangular; pictograma negro sobre un fondo amarillo (cubriendo este el 50% de la superficie de la señal) y borde negro.

SEÑAL	SIGNIFICADO
 <p>Material inflamable</p>	<p>Este tipo de señalización será utilizado en el campamento de obra, y patio de máquinas.</p>

 Materias tóxicas	<p>Será colocado en el patio de máquinas.</p>
 Riesgo eléctrico	<p>A ser colocado en el campamento de obra principalmente.</p>

• **INCENDIOS:**

SEÑAL	SIGNIFICADO
	<p>Esta señal será colocada en lugar donde se coloque el extintor.</p>

g. Medidas de Protección de La Seguridad del Personal

Como **CONSORCIO SOCORRO**, proveedores y agentes relacionados con la ejecución de la obra, el cumplimiento de todas las condiciones relativas de salud ocupacional, seguridad industrial y prevención de accidentes establecidas en los documentos del contrato y se les exigirá su cumplimiento. Cada vez que el Ing. Inspector, lo requiera, el Contratista deberá revisar y ajustar el programa de salud ocupacional, seguridad industrial y prevención de accidentes, se podrá suspender las obras si se incumplen los requisitos de salud ocupacional o no atiende las instrucciones que el Ingeniero Inspector hiciera al respecto.

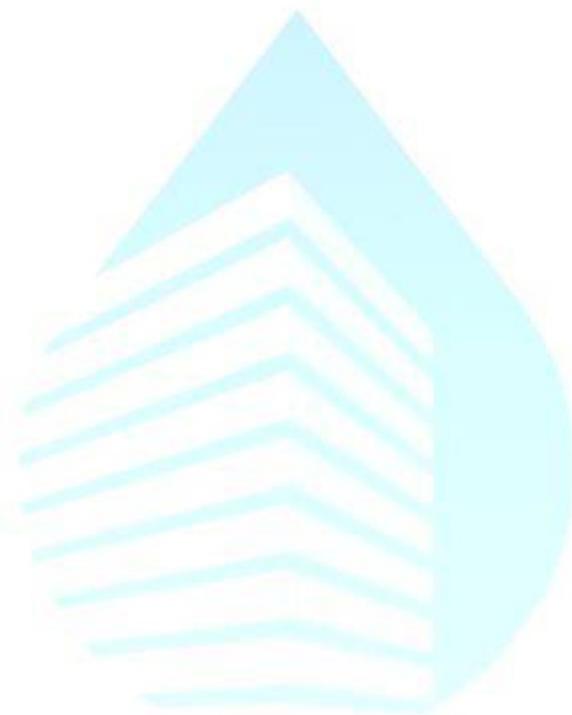
Los Trabajadores

- Ropa de trabajo adecuada.
- Casco de seguridad.
- Zapatos de seguridad, botas impermeables de jebe.
- Tapones protectores de oído.
- Anteojos y respiradores contra el polvo.

6.2. ETAPA DE ABANDONO O CIERRE

a. Medidas de Protección en el Paisaje

- Eliminación y disposición adecuada del material excedente.
- Mejoramiento del terreno de trabajo y al culminar detalles según el expediente.



CONSORCIO SOCORRO

Chimbote, 2 de octubre del 2024

T.P. / T.S:

CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSION Y SALUD

MIRANDA BUSSINES E.I.R.L.

VIGENCIA: 23/09/2024 AL 23/10/2024

ACTIVIDAD: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH, CON CUI N° 2320420.”

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de pensión y salud.

SCTR PENSIONES Póliza 1562369	SCTR SALUD Contrato 1513717
-------------------------------	-----------------------------

PERSONAL ASEGURADO

SEDE: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCAT

Nro	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	TIPODOC	NRODOC
1	YONG FREDDY	AYALA	FLORES	DNI	41890819
2	DANIEL	AYALA	VILLAVICENCIO	DNI	72120257
3	EDGAR PERCY	BERROSPI	ROSALES	DNI	32040721
4	RONALD TEODORO	JULCA	SALAS	DNI	45625196
5	OMAR CHARLIE	TAYPE	LOPEZ	DNI	44951844

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente: MIRANDA BUSSINES E.I.R.L.

Rodrigo Gonzales Muñoz
Gerente de División Técnica.
La Positiva Vida Seguros y Reaseguros

Ann Jennyfer Natalia Masgo Ramirez
Subgerente Técnico
La Positiva EPS

Nota:

El presente documento está sujeto a la política de suscripción de la Compañía y queda sin efecto en caso que el cliente mantenga obligaciones pendientes a favor de la compañía por este concepto.

Así mismo, esta constancia carecerá de validez respecto de aquellos asegurados sobre los que, con anterioridad a la fecha de emisión de este documento, se haya producido un siniestro (fallecimiento y/o accidente de trabajo) relacionado al riesgo cubierto por el SCTR. En este supuesto, la Compañía no será responsable de cancelar el beneficio de este seguro, debido a la inexistencia del riesgo.

Tratándose de configuración de invalidez, se aplicará la política de delimitación del riesgo de la Compañía, en caso corresponda. Le recordamos cumplir con las medidas de prevención y salud ocupacional establecidas en Minería, DS 024-2016-EM y normas modificatorias (en caso de actividad minera), o en las normas del sector donde se realice la actividad de riesgo, y, poner a disposición de la Compañía, cuando ésta la requiera, las Evaluaciones Médicas Ocupacionales de los asegurados.

Cláusula Garantía (SCTR Pensión)

La presente póliza cubre actividades y servicios que se prestan dentro de la concesión minera en las sedes

administrativas y/o en superficie. No cubre las actividades de exploración, explotación y extracción de mina realizada en SUPERFICIE y/o en SOCAVON o cualquier otra actividad realizada en socavón de una mina. En ese sentido, La Positiva no se hará responsable de atender los siniestros ocasionados de las actividades mencionadas anteriormente.

RICCAVA

CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIÓN Y SALUD

ALIZEE INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.

RUC: 20608578341

VIGENCIA: 28/09/2024 00:00 al 27/10/2024

ACTIVIDAD: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de salud de trabajo de riesgo y pensión del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo*.

Contrato SCTR - Salud N°: 740974 | Póliza SCTR - Pensión N°: 1000223274

Sede : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA | ANCASH

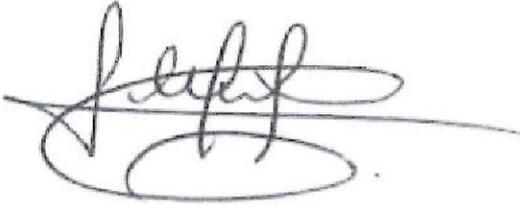
Nro.	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nro. Documento
1	NEIL ISAAC	CHAVARRIA	CUEVA <i>GUARDIA</i>	DNI - 46072748
2	JOSE LUIS	ESTRADA	MUÑOZ	DNI - 71274224
3	GROBER NOEL	RAMIREZ	SEVILLANO <i>Alm.</i>	DNI - 71807416
4 <i>Alm.</i>	HELMER JESÚS	SEVILLANO	BUIZA	DNI - 43195398
5	JHOBANNI JHONATAN	TREBEJO	SEVILLANO	DNI - 72528337
6	HUBERT ROQUE	VEGA	MARCHENA	DNI - 41589106
7	SAMUEL JESUS	VERGARAY	ALEJO	DNI - 48276977

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente ALIZEE INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L. para los fines que considere pertinentes.

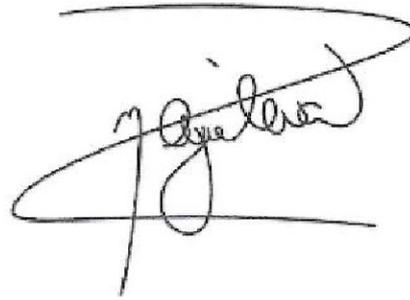
Lima, 27 de Setiembre de 2024



VALIDA AQUI ESTA CONSTANCIA



María del Rocio Garcés Miranda
Apoderada
Sanitas Perú S.A. EPS



PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIÓN Y SALUD

ALIZEE INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.

RUC: 20608578341

VIGENCIA: 28/09/2024 00:00 al 27/10/2024

ACTIVIDAD: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de salud de trabajo de riesgo y pensión del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo*.

Contrato SCTR - Salud N°: 740974	Póliza SCTR - Pensión N°: 1000223274
----------------------------------	--------------------------------------

Sede : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA | ANCASH

Nro.	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nro. Documento
1	NEIL ISAAC	CHAVARRIA	CUEVA	DNI - 46072748
2	JOSE LUIS	ESTRADA	MUÑOZ	DNI - 71274224
3	GROBER NOEL	RAMIREZ	SEVILLANO	DNI - 71807416
4	HELMER JESÚS	SEVILLANO	BUIZA	DNI - 43195398
5	JHOBANNI JHONATAN	TREBEJO	SEVILLANO	DNI - 72528337
6	HUBERT ROQUE	VEGA	MARCHENA	DNI - 41589106
7	SAMUEL JESUS	VERGARAY	ALEJO	DNI - 48276977

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente ALIZEE INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L. para los fines que considere pertinentes.

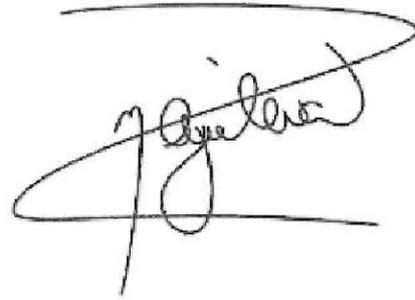
Lima, 27 de Setiembre de 2024



VALIDA AQUI ESTA CONSTANCIA



María del Rocio Garcés Miranda
Apoderada
Sanitas Perú S.A. EPS



PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIÓN Y SALUD

ALIZEE INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.

RUC: 20608578341

VIGENCIA: 28/09/2024 00:00 al 27/10/2024

ACTIVIDAD: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de salud de trabajo de riesgo y pensión del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo*.

Contrato SCTR - Salud N°: 740985	Póliza SCTR - Pensión N°: 1000223277
----------------------------------	--------------------------------------

Sede : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA | ANCASH

Nro.	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nro. Documento
1	WILDER EFRAIN	ACERO	MORENO	DNI - 44740324
2	INA	AROTOMA	NUÑEZ	DNI - 41159269
3	GENARO ANTONIO	BEAS	BERNUY	DNI - 42697057
4	KENYI FULGENCIO	CALIXTO	RODRIGUEZ	DNI - 77342422
5	BEATRIZ YESENIA	DOMINGUEZ	CUEVA	DNI - 70438525
6	VICTOR GUILLER	DUEÑAS	MILLA	DNI - 43146650
7	MARY LUZ	ESTRADA	MUÑOZ	DNI - 71807427
8	ELIAS CHANEL	GIRALDO	CHAVARRIA	DNI - 71112034
9	ROCIO DEL PILAR	GIRON	HUERTA	DNI - 70457385
10	JUAN ISAIAS	HUAMANI	QUINCHO	DNI - 46331527
11	ANALY OLENKA	LAGUNA	DIESTRA	DNI - 71537821
12	NESTOR IVAN	LOARTE	LINDO	DNI - 74455700
13	ADAN	MATAMOROS	CAMPOS	DNI - 72176205
14	OLIMPIO	MERCADO	VELIZ	DNI - 80167382
15	RONAL TEODOMIRO	RIVAS	LANDEO	DNI - 44034452
16	PEDRO DANIEL	SORIANO	QUISPE	DNI - 40998850
17	JHON CARLOS	VARA	ROSALES	DNI - 71939809
18	LORENZO TIBURCIO	VEGA	DIESTRA	DNI - 40416040
19	MARILUZ	VERGARA	ALVAREZ	DNI - 72091589
20	PEDRO ROBERTO	VERGARA	AYALA	DNI - 40148359

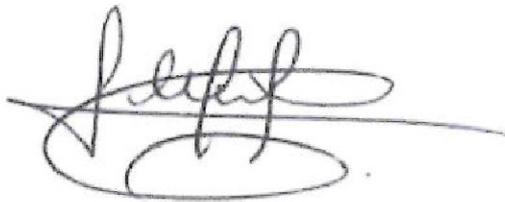
Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente ALIZEE INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L. para los fines que considere pertinentes.

Lima, 27 de Setiembre de 2024

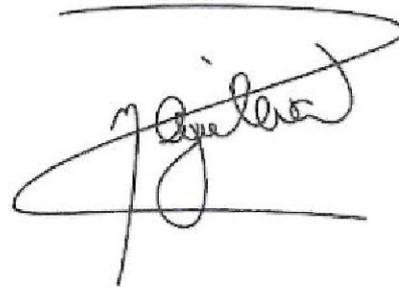
*No se brindará cobertura de pensión a los accidentes ocurridos en explotaciones de minas y canteras a menos que se consigne esta actividad en las Condiciones Particulares de la Póliza.



VALIDA AQUI ESTA CONSTANCIA



María del Rocio Garcés Miranda
Apoderada
Sanitas Perú S.A. EPS



PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS



LAB. GEOTECNIA INGENIERIA JD SOLUCIONES

R.U.C. N° : 10409522381

LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y PAVIMENTOS ESTUDIOS - PROYECTOS - CONSULTORÍA Y ASESORÍA

SOLICITANTE : CONSORCIO SOCORRO
ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE PAMABAMBA - PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH", CON CUI N°2320420
UBICACIÓN : DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POBAMANBA
FECHA : AGOSTO DE 2024
F'c DISEÑO : 210 Kg./cm²

RESISTENCIA A LA COMPRESION DE TESTIGOS DE CONCRETO - ASTM C-39

ESTRUCTURA	FECHA		FUERZA KN	AREA CM ²	EDAD DIAS	RESISTENCIA Kg./cm ²
	VACIADO	ROTURA				
ZAPATAS MUESTRA N°1	28/08/2024	31/08/2024	90.56	183.85	3	50.3
ZAPATAS MUESTRA N°2	29/08/2024	01/09/2024	89.56	183.85	3	49.7
VIGAS DE CIMENTACION MUESTRA N°1	31/08/2024	03/09/2024	85.47	183.85	3	47.4
VIGAS DE CIMENTACION MUESTRA N°2	31/08/2024	03/09/2024	86.89	183.85	3	48.2

OBSERVACIONES:

LAS PROBETAS FUERON PROPORCIONADAS POR EL SOLICITANTE

LAB. GEOTECNIA INGENIERIA
SOLUCIONES
[Firma]
LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y PAVIMENTOS ESTUDIOS - PROYECTOS - CONSULTORÍA Y ASESORÍA
R.U.C. N° 10409522381
Av. de la Libertad, Huaraz



Psje. San Martin S/N - Huaraz Telf: 927 212 057 / 937413546
Correo: jdgeotecniasoluciones@hotmail.com
www.geotecniaingenieriasoluciones.com.pe



LAB. GEOTECNIA INGENIERIA JD SOLUCIONES

R.U.C. N° : 10409522381

LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y PAVIMENTOS ESTUDIOS - PROYECTOS - CONSULTORÍA Y ASESORÍA

SOLICITANTE : CONSORCIO SOCORRO
ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH", con CUI N° 2320420.
UBICACIÓN : DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA
FECHA : SEPTIEMBRE DE 2024
F'c DISEÑO : 210 Kg./cm²

RESISTENCIA A LA COMPRESION DE TESTIGOS DE CONCRETO - ASTM C-39

ESTRUCTURA	FECHA		FUERZA KN	AREA CM ²	EDAD DIAS	RESISTENCIA Kg./cm ²
	VACIADO	ROTURA				
VIGAS DE CIMENTACION MUESTRA N°1	02/09/2024	30/09/2024	448.49	183.85	28	248.9
VIGAS DE CIMENTACION MUESTRA N°2	05/09/2024	19/09/2024	320.51	183.85	14	177.9
SOBRECIMIENTO MUESTRA N°3	09/09/2024	23/09/2024	318.45	183.85	14	176.7
SOBRECIMIENTO MUESTRA N°4	07/09/2024	21/09/2024	319.55	183.85	14	177.4

BLOQUE DE AULAS

OBSERVACIONES:

LAS PROBETAS FUERON PROPORCIONADAS POR EL SOLICITANTE

LAB. GEOTECNIA INGENIERIA
SUELOS Y PAVIMENTOS
Jose

Jose Antonio John Deyra
CIP N° 232128
JEFE DE LABORATORIO





LAB. GEOTECNIA INGENIERIA JD SOLUCIONES

R.U.C. N° : 10409522381

LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y PAVIMENTOS ESTUDIOS - PROYECTOS - CONSULTORÍA Y ASESORÍA

SOLICITANTE : CONSORCIO SOCORRO
ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH", con CUI N° 2320420.
UBICACIÓN : DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA
FECHA : SEPTIEMBRE DE 2024
F'c DISEÑO : 210 Kg./cm²

RESISTENCIA A LA COMPRESION DE TESTIGOS DE CONCRETO - ASTM C-39

ESTRUCTURA	FECHA		FUERZA KN	AREA CM ²	EDAD DIAS	RESISTENCIA Kg./cm ²
	VACIADO	ROTURA				
COLUMNAS MUESTRA N°1	11/09/2024	25/09/2024	319.85	183.85	14	177.5
COLUMNAS MUESTRA N°2	12/09/2024	26/09/2024	316.01	183.85	14	175.4
COLUMNAS MUESTRA N°3	14/09/2024	28/09/2024	320.85	183.85	14	178.1
COLUMNAS MUESTRA N°4	16/09/2024	30/09/2024	319.01	183.85	14	177.1

BLOQUE DE AULAS

OBSERVACIONES:

LAS PROBETAS FUERON PROPORCIONADAS POR EL SOLICITANTE

LAB. GEOTECNIA INGENIERIA
SUELOS Y PAVIMENTOS

James Jhon Doyyl
R.U.C. 10409522381
JEFE DE LABORATORIO



Psje. San Martin S/N - Huaraz Telf: 927 212 057 / 937413546

Correo: jdgeotecniasoluciones@hotmail.com

www.geotecniaingenieriasoluciones.com.pe



LAB. GEOTECNIA INGENIERIA JD SOLUCIONES

R.U.C. N° : 10409522381

LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y PAVIMENTOS ESTUDIOS - PROYECTOS - CONSULTORÍA Y ASESORÍA

SOLICITANTE : CONSORCIO SOCORRO
ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH", con CUI N° 2320420.
UBICACIÓN : DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA
FECHA : SEPTIEMBRE DE 2024
F'c DISEÑO : 210 Kg./cm²

RESISTENCIA A LA COMPRESION DE TESTIGOS DE CONCRETO - ASTM C-39

ESTRUCTURA	FECHA		FUERZA KN	AREA CM ²	EDAD DIAS	RESISTENCIA Kg./cm ²
	VACIADO	ROTURA				
ZAPATAS MUESTRA N°1	24/09/2024	27/09/2024	146.23	183.85	3	81.2
ZAPATAS MUESTRA N°2	25/09/2024	28/09/2024	144.588	183.85	3	80.2
VIGAS DE CIMENTACION MUESTRA N°3	26/09/2024	29/09/2024	143.56	183.85	3	79.7
COLUMNA MUESTRA N°4	27/09/2024	30/09/2024	145.23	183.85	3	80.6

SS.HH

OBSERVACIONES:

LAS PROBETAS FUERON PROPORCIONADAS POR EL SOLICITANTE

LAB. GEOTECNIA INGENIERIA
SUELOS Y PAVIMENTOS
Jorge
Jorge C. Alvarado Jhon Deyvi
R.U.C. N° 10409522381
LABORATORIO



Psje. San Martin S/N - Huaraz Telf: 927 212 057 / 937413546

Correo: jdgeotecniasoluciones@hotmail.com

www.geotecniaingenieriasoluciones.com.pe

3.6 VALORIZACION MENSUAL DE AVANCE DE OBRA

CONSORCIO SOCORRO



VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153274

CONSORCIO SOCORRO



Yessica Gisela Solis Ayora
DNI: 45564393
REPRESENTANTE COMÚN



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUARAZ



Edgar Percy Berrospi Rosales
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75220



VALORIZACION N°2

01 - SETIEMBRE - 2024 AL 30 - SETIEMBRE - 2024

Item	Descripción	Unid.	Cant.	Costo Unitario (S/)	Sub Total	Metrado Anterior		Metrado Actual		Acumulado Actual		RECCION	PROVINCIA	DISTRITO	MONTO VALORIZADO S/	% VALORIZADO	Saldo a Decuentar	
						Metrado	Costo Valorizado	%	Metrado	Costo Valorizado	%							Metrado
02.04.01	ZAPATAS	m3	66.71	514.18	47,714.88	-	40,089.32	-	7,625.56	47,714.88	-	ANCASH	POMABAMBA	POMABAMBA	364,611.38	21.07%	0.00	
02.04.01.01	ZAPATAS CONCRETO Fc=210 kg/cm2	m3	66.71	514.18	34,300.95	55.97	28,778.65	83.90%	5,522.29	34,300.95	100.00%	-	-	-	-	0.00%	-	
02.04.01.02	ZAPATAS ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	1,686.09	7.86	13,252.67	1,414.53	11,118.21	83.89%	271.56	1,686.09	100.00%	-	-	-	-	0.00%	-	
02.04.01.03	CURADO DE CONCRETO	m2	95.56	1.68	161.21	84.88	142.46	88.37%	18.75	95.96	100.00%	-	-	-	-	0.00%	-	
02.04.02	COLUMNETAS	m3	5.25	544.44	2,858.31	-	0.00	-	7,741.59	7,741.59	-	ANCASH	POMABAMBA	POMABAMBA	742.015	21.07%	0.00	
02.04.02.01	COLUMNETAS CONCRETO Fc=210 kg/cm2	m3	5.25	544.44	2,858.31	-	0.00%	-	0.00%	5.25	2,858.31	100.00%	-	-	-	0.00%	-	
02.04.02.02	COLUMNETAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	70.03	66.40	4,649.89	-	-	-	0.00%	70.03	4,649.89	100.00%	-	-	-	0.00%	-	
02.04.02.03	COLUMNETAS ACERO DE REFUERZO fy=4200kg/cm2	kg	1,038.10	7.53	7,741.59	-	-	-	100.00%	1,038.10	7,741.59	100.00%	-	-	-	0.00%	-	
02.04.02.04	CURADO DE CONCRETO	m2	66.58	1.68	111.85	-	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	0.00%	-	
02.04.03	COLUMNAS	m3	48.19	543.34	26,188.55	-	34,981.78	-	50,752.97	-	87,654.67	-	ANCASH	POMABAMBA	POMABAMBA	13,203.76	21.07%	0.00
02.04.03.01	COLUMNAS CONCRETO Fc=210 kg/cm2	m3	48.19	543.34	26,188.55	-	-	-	0.00%	35.23	19,141.87	73.11%	-	-	-	0.00%	-	
02.04.03.02	COLUMNAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	490.54	53.34	26,165.40	-	-	-	0.00%	378.59	20,193.99	77.18%	-	-	-	0.00%	-	
02.04.03.03	COLUMNAS ACERO DE REFUERZO fy=4200kg/cm2	kg	6,130.44	7.79	47,564.13	4,737.06	36,901.70	71.27%	1,393.38	10,854.43	21.73%	-	-	-	-	0.00%	-	
02.04.03.04	CURADO DE CONCRETO	m2	448.42	1.68	753.35	-	-	-	0.00%	334.93	562.68	74.69%	-	-	-	0.00%	-	
02.04.04	VIGAS DE CIMENTACION	m3	14.79	543.34	8,036.00	26,103.41	14,836.43	-	11,266.98	-	26,103.41	-	ANCASH	POMABAMBA	POMABAMBA	0.00	21.07%	0.00
02.04.04.01	VIGAS DE CIMENTACION ACERO DE REFUERZO fy=4200kg/cm2	kg	2,396.55	7.79	17,948.02	1,521.13	11,896.60	65.95%	785.42	6,118.42	34.03%	-	-	-	-	0.00%	-	
02.04.04.03	CURADO DE CONCRETO	m2	59.16	1.68	99.39	21.72	36.49	36.71%	37.44	62.90	99.39	100.00%	-	-	-	0.00%	-	
02.04.05	VIGAS FERRALLADAS	m3	50.34	543.34	27,351.74	140,664.61	0.00	-	71,142.83	-	71,142.83	-	ANCASH	POMABAMBA	POMABAMBA	69,321.77	21.07%	0.00
02.04.05.01	VIGAS CONCRETO Fc=210 kg/cm2	m3	48.29	72.85	29,525.38	-	-	-	0.00%	25.17	13,675.87	50.00%	-	-	-	0.00%	-	
02.04.05.02	VIGAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	48.29	72.85	29,525.38	-	-	-	0.00%	213.44	15,949.10	52.66%	-	-	-	0.00%	-	
02.04.05.03	VIGAS ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	10,657.60	7.79	83,022.70	140,664.61	0.00	-	5,328.80	41,511.35	50.00%	-	-	-	-	0.00%	-	
02.04.05.04	CURADO DE CONCRETO	m2	455.23	1.68	764.79	-	-	-	0.00%	241.97	406.51	53.15%	-	-	-	0.00%	-	
02.04.06	LOSA ALIGERADA E=0.20 ML	m3	28.42	564.48	15,957.26	77,874.36	0.00	-	60,338.72	-	60,338.72	-	ANCASH	POMABAMBA	POMABAMBA	17,335.53	21.07%	0.00
02.04.06.01	LOSA ALIGERADA CONCRETO Fc=210 kg/cm2	m3	28.42	564.48	15,957.26	-	-	-	0.00%	21.65	12,156.04	76.18%	-	-	-	0.00%	-	
02.04.06.02	LOSA ALIGERADA ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	238.79	106.46	25,421.58	-	-	-	0.00%	203.43	21,657.16	85.19%	-	-	-	0.00%	-	
02.04.06.03	LOSA ALIGERADA ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	3,399.09	8.07	27,380.66	-	-	-	0.00%	2,369.79	19,124.21	69.72%	-	-	-	0.00%	-	
02.04.06.04	LOSA ALIGERADA LADRILLO HUECO 30x30x15 cm.	u	1,952.84	4.33	8,497.90	-	-	-	0.00%	1,833.66	7,073.75	84.53%	-	-	-	0.00%	-	
02.04.06.05	CURADO DE CONCRETO	m2	295.75	1.68	496.86	-	-	-	0.00%	254.50	427.56	86.05%	-	-	-	0.00%	-	
02.04.07	ESTRUCTURAS DE MADERA	u	8.00	2,814.25	22,514.00	49,287.53	0.00	-	0.00	-	49,287.53	-	ANCASH	POMABAMBA	POMABAMBA	22,514.00	21.07%	0.00
02.04.07.01	TIBERALES DE MADERA TORNILLO	u	8.00	2,814.25	22,514.00	-	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	0.00%	-	
02.04.07.02	ANCIAJE DE TIBERAL DE MADERA	m	8.00	395.82	3,166.56	-	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	0.00%	-	
02.04.07.03	CORREAS DE MADERA DE 3" X 4"	m	352.00	48.38	17,029.76	-	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	0.00%	-	
02.04.07.04	DIJUMENTE DE MADERA TORNILLO DE 3" X 8"	m	68.20	96.44	6,577.21	-	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	0.00%	-	
02.04.08	VIGAS DE TIPIANO	m3	6.63	543.34	3,602.34	12,263.28	0.00	-	0.00	-	0.00	-	ANCASH	POMABAMBA	POMABAMBA	12,263.28	21.07%	0.00
02.04.08.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm2	m3	6.63	543.34	3,602.34	-	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	0.00%	-	
02.04.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO-VIGAS DE TIPIANO	m2	38.81	132.29	5,134.27	-	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	0.00%	-	
02.04.08.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	600.95	8.07	4,849.67	-	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	0.00%	-	
02.04.09	LOSA MACIZA E=0.15M	m3	1.77	475.20	841.10	4,393.93	0.00	-	0.00	-	0.00	-	ANCASH	POMABAMBA	POMABAMBA	4,393.93	21.07%	0.00
02.04.09.01	LOSA MACIZA CONCRETO Fc=210 kg/cm2	m3	1.77	475.20	841.10	-	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	0.00%	-	
02.04.09.02	LOSA MACIZA ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	11.83	597.42	597.42	-	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	0.00%	-	
02.04.09.03	LOSA MACIZA ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	410.85	6.95	2,855.41	-	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	0.00%	-	
02.04.10	PATIO DE CIRCULACION	m2	84.00	17.41	1,463.44	11,695.53	0.00	-	0.00	-	0.00	-	ANCASH	POMABAMBA	POMABAMBA	11,695.53	21.07%	0.00
02.04.10.01	BASE GRANULAR E=0.20 MIBS COMPACTADA	m2	84.00	17.41	1,463.44	-	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	0.00%	-	
02.04.10.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURAS NORMAL	m2	5.40	132.29	714.37	-	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	0.00%	-	
02.04.10.03	CONCRETO Fc=175 kg/cm2	m3	16.80	495.62	8,326.42	-	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	0.00%	-	
02.04.10.04	ACABADO PROTACHADO EN PATIOS DE CIRCULACION	m2	84.00	13.87	1,165.88	-	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	0.00%	-	

VALORIZACION N°2

01 - SETIEMBRE 2024 AL 30 - SETIEMBRE 2024

OBRA:	*MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH - con CIOU #249540.		RESIDENTE DE OBRA		ING. VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA		CIP: N°153876		FECHA DE INICIO		120 DIAS CALENDARIO		REGION		
	SECTOR:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA	VALOR REFERENCIAL:	S/ 1,922,704.44	INSPECTOR DE OBRA:	ING. EDGAR PERCY BERROSPI ROSALES	CIP N°75220	FECHA DE TERMINO:	PARALIZACION	FECHA DE INICIO	23 de Agosto de 2024	PROVINCIA	POMABAMBA	DISTRITO	POMABAMBA
CONTRATISTA:	CONSORCIO SOCORRO		MONTO VALORIZADO	S/ 364,611.30	% VALORIZADO	21.07%	MONTO VALORIZADO	S/	% VALORIZADO	MONTO VALORIZADO	S/	% VALORIZADO	21.07%	MONTO VALORIZADO	S/
Item	Unid.	Descripción	Cant.	Costo Unitario (S/)	Costo Parcial (S/)	Sub Total	Metrado	Costo Valorizado	%	Metrado	Costo Valorizado	%	Metrado	Costo Valorizado	%
02.04.10.05	m2	CUBADO DE CONCRETO	16.80	1.68	28.22	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	16.80	100.00%
02.05	m	JUNTAS	90.00	125.17	11,265.30	11,265.30	-	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	-	11,265.30	100.00%
02.05.01	m	JUNTAS DE MURO CON TECOPOR e=1"	90.00	125.17	11,265.30	11,265.30	-	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	-	11,265.30	100.00%
02.06	m	CERCO PERIMETRICO	-	-	-	12,249.69	-	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	-	12,249.69	100.00%
02.06.01	m	MOVIMIENTO DE TIERRAS	-	-	-	592.60	-	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	-	592.60	100.00%
02.06.01.01	m3	EXCAVACION DE ZANJAS	12.15	39.55	480.53	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	480.53	100.00%
02.06.01.02	m2	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL PROPIO	5.25	7.80	40.95	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	40.95	100.00%
02.06.01.03	m3	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE DE EXCAVACIONES C/MAQUINARIA	8.98	7.92	71.12	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	71.12	100.00%
02.06.02	m2	GRABAS DE CONCRETO SIMPLE	-	-	-	1,119.82	-	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	-	1,119.82	100.00%
02.06.02.01	m2	SOALADO PARA ZAPATAS CH. 1.12 H=0.10m	5.76	34.69	199.81	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	199.81	100.00%
02.06.02.02	m3	CMIENTOS CORRIDOS CH 1.10 - 30% P.C.	3.07	322.25	1,020.01	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	1,020.01	100.00%
02.06.03	m3	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	-	-	-	10,337.27	-	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	-	10,337.27	100.00%
02.06.03.01	m3	SORBECHIMIENTO	-	-	-	1,319.40	-	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	-	1,319.40	100.00%
02.06.03.01.01	m3	SORBECHIMIENTO-CONCRETO 1.8 - 25% P.M	1.16	306.69	348.80	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	348.80	100.00%
02.06.03.01.02	m2	SORBECHIMIENTO REFORZADO-ENCOPRADO Y DISENCOFRADO	15.44	40.82	630.26	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	630.26	100.00%
02.06.03.01.03	kg	SORBECHIMIENTO-ACERO DE REFUERZO 4200 kg/cm2	43.30	7.86	340.34	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	340.34	100.00%
02.06.03.02	m3	ZAPATAS	-	-	-	1,888.64	-	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	-	1,888.64	100.00%
02.06.03.02.01	m3	ZAPATAS-CONCRETO F=210 kg/cm2	2.88	514.18	1,480.84	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	1,480.84	100.00%
02.06.03.02.02	kg	ZAPATAS-ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	50.69	7.86	398.42	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	398.42	100.00%
02.06.03.02.03	m2	CUBADO DE CONCRETO	5.76	1.68	9.68	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	9.68	100.00%
02.06.03.03	m3	COLUMNAS	-	-	-	4,313.02	-	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	-	4,313.02	100.00%
02.06.03.03.01	m3	CONCRETO F=175 KG/CM2	1.72	495.62	852.47	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	852.47	100.00%
02.06.03.03.02	m2	COLUMNAS ENCOPRADO Y DISENCOFRADO CANAVISTA	30.39	55.34	1,621.00	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	1,621.00	100.00%
02.06.03.03.03	kg	COLUMNAS-ACERO DE REFUERZO fy=4200kg/cm2	306.61	7.79	2,388.49	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	2,388.49	100.00%
02.06.03.03.04	m2	CUBADO DE CONCRETO	30.39	1.68	51.06	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	51.06	100.00%
02.06.03.04	m3	VIGAS	-	-	-	2,415.91	-	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	-	2,415.91	100.00%
02.06.03.04.01	m3	CONCRETO F=175 KG/CM2	0.77	495.62	381.63	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	381.63	100.00%
02.06.03.04.02	m2	VIGAS-ENCOPRADO Y DISENCOFRADO	12.08	72.85	880.03	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	880.03	100.00%
02.06.03.04.03	kg	VIGAS-ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	145.58	7.79	1,134.07	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	1,134.07	100.00%
02.06.03.04.04	m2	CUBADO DE CONCRETO	12.01	1.68	20.18	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	20.18	100.00%
03		ARQUITECTURA	-	-	-	41,794.90	-	0.00	0.00%	-	17,189.75	0.00%	-	40,495.13	100.00%
03.01		BLOQUES EDUCATIVOS Y S.S.HH	-	-	-	414,746.56	-	0.00	0.00%	-	17,189.75	0.00%	-	397,556.81	100.00%
03.01.01		MUROS Y TABLEROS DE ALBAÑILERIA	-	-	-	37,205.17	-	0.00	0.00%	-	15,730.15	0.00%	-	21,475.02	100.00%
03.01.01.01	m2	MUROS DE LADRILLO KK TIPO IV CABEZA N 1.4 B 1.5 CM.	188.39	113.83	21,444.43	-	-	-	0.00%	136.59	15,548.04	72.50%	-	51.80	5,896.39
03.01.01.02	m2	MUROS DE LADRILLO KK TIPO IV SOGA M 1.4 E=1.5 CM.	218.96	71.98	15,760.74	-	-	-	0.00%	2.53	182.11	1.16%	-	216.43	15,578.63
03.01.02		REVOQUES ENLUCIDOS	-	-	-	114,719.06	-	0.00	0.00%	-	1,459.60	0.00%	-	113,259.46	100.00%
03.01.02.01	m2	TARBAJO PRIMARIO, MORTERO CA 1.5	796.70	32.67	26,024.89	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	26,024.89	100.00%
03.01.02.02	m2	TARBAJO EN MURO: INTERIOR Y EXTERIOR MEZCLA CA 1.4 B 1.5 CM.	870.60	35.02	30,488.41	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	30,488.41	100.00%
03.01.02.03	m2	TARBAJO EN MURO: INTERIOR Y EXTERIOR MEZCLA CA 1.4 B 1.5 CM.	312.77	57.76	18,065.40	-	-	-	0.00%	25.27	1,459.60	8.08%	-	287.50	16,606.00
03.01.02.04	m2	TARBAJO EN VIGAS	379.11	66.15	25,078.13	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	25,078.13	100.00%
03.01.02.05	m	VESTIDURA DE BERRAMES (1+4)	145.44	31.88	4,636.63	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	4,636.63	100.00%
03.01.02.06	m	BRUNAS SEGUN DETALLE (1x1)	1,095.04	8.79	9,623.40	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	1,095.04	100.00%
03.01.03		CIELOSABOS	-	-	-	312,275.13	-	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	-	312,275.13	100.00%
03.01.03.01	m2	CIELO RASO CON PLANCHA DE FIBROCEMENTO	269.39	84.76	22,833.50	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	22,833.50	100.00%
03.01.03.02	m2	CIELO RASO CON MEZCLA CA 1.5	259.99	36.70	9,541.63	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	9,541.63	100.00%
03.01.04		PIOS Y PAVIMENTOS	-	-	-	75,438.04	-	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	-	75,438.04	100.00%
03.01.04.01	m2	CONTRAPISO DE 50 mm PARA RECIBIR ACABADO FINAL.	537.76	38.06	17,778.35	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	17,778.35	100.00%

VALORIZACION N°2

01 - SETIEMBRE - 2024 AL 30 - SETIEMBRE - 2024

OBRA:	*MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH - con CIP N° 49450.		PLAZO DE EJECUCIÓN		REGION									
	VALOR REFERENCIAL:	RESIDENTE DE OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	PROVINCIA	ANCASH								
MONTO CONTRATADO	INSPECTOR DE OBRA	Ing. Victor Guillier Dueñas Milla	23 de Agosto de 2024	20 de Diciembre de 2024	DISTRITO	POMABAMBA								
CONTRATISTA	CONSORCIO SOCORRO	Ing. Edgar Percy Berrospi Rosales	PARALIZACION	PARALIZACION	MONTO VALORIZADO	364,611.30								
Item	Descripción	Unid.	Cant.	Costo Unitario (S/)	Sub Total	Metrado Anterior		Metrado Actual		Acumulado Actual		Saldo a liquidar		
						Metrado	Costo Valorizado	%	Metrado	Costo Valorizado	%	Metrado	Costo Valorizado	%
03.01.04.02	PISO DE PORCELANATO 60 x 60 CM.	m2	654.48	88.10	57,659.69	-	-	0.00%	-	-	0.00%	654.48	57,659.69	100.00%
03.01.05	ZOCALOS	m2	-	-	8,966.02	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	8,966.02	100.00%
03.01.05.01	ZOCALO DE CERAMICA GRECA 0.40 X 0.40 m O SIMILAR H=1.20m	m2	144.80	61.92	8,966.02	-	-	0.00%	-	-	0.00%	144.80	8,966.02	100.00%
03.01.06	ENCUADRO DE MESAS DE LABORATORIO	m2	-	-	862.11	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	862.11	100.00%
03.01.06.01	TABLERO DE CA REVESTIDO CON CERAMICO	m2	13.68	63.02	862.11	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	862.11	100.00%
03.01.07	CUBIERTAS	m2	-	-	39,888.55	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	39,888.55	100.00%
03.01.07.01	PLANCHA DE TEJA ANDINA O SIMILAR	m2	311.23	85.82	27,567.96	-	-	0.00%	-	-	0.00%	311.23	27,567.96	100.00%
03.01.07.02	CHIMBERRA DE TEJA ANDINA O SIMILAR	m2	31.65	54.43	1,722.71	-	-	0.00%	-	-	0.00%	31.65	1,722.71	100.00%
03.01.07.03	CUBIERTA CON POLICARBONATO DE BMM (TECHO CURVO)	m2	79.13	13.59	10,597.88	-	-	0.00%	-	-	0.00%	79.13	10,597.88	100.00%
03.01.08	CARPINTERIA DE MADERA	m	-	-	24,395.00	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	24,395.00	100.00%
03.01.08.01	PUERTA DE MADERA TORNILLO C/SOBRE LUZ Y VARILLA REDONDA LISO DE 1"	u	12.00	1,105.80	13,269.60	-	-	0.00%	-	-	0.00%	12.00	13,269.60	100.00%
03.01.08.02	DIVISORES DE MELAMINE PARA BAÑOS INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS	m2	44.00	252.85	11,125.40	-	-	0.00%	-	-	0.00%	44.00	11,125.40	100.00%
03.01.09	CARPINTERIA METALICA	m	-	-	36,136.92	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	36,136.92	100.00%
03.01.09.01	BARANDA DE FIERRO EN ESCALERA	m	6.70	422.70	2,828.79	-	-	0.00%	-	-	0.00%	6.70	2,828.79	100.00%
03.01.09.02	PUERTA METALICA P-01	u	1.00	1,832.20	1,832.20	-	-	0.00%	-	-	0.00%	1.00	1,832.20	100.00%
03.01.09.03	PUERTA METALICA DE ESCAPE	u	1.00	856.30	856.30	-	-	0.00%	-	-	0.00%	1.00	856.30	100.00%
03.01.09.04	ESTRUCTURAS METALICAS Y TECHO CURVO-POLICARBONATO	m	22.50	425.30	9,569.25	-	-	0.00%	-	-	0.00%	22.50	9,569.25	100.00%
03.01.09.05	VENTANAS DE ALUMINIO SEGUN DISEÑO	m2	99.59	211.27	21,040.38	-	-	0.00%	-	-	0.00%	99.59	21,040.38	100.00%
03.01.10	CERAMERIA	m	-	-	2,807.96	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	2,807.96	100.00%
03.01.10.01	BISERRA CUCHINAS DE 3 1/2" X 3 1/2"	pza	26.00	35.54	872.04	-	-	0.00%	-	-	0.00%	26.00	872.04	100.00%
03.01.10.02	CERRADURA PARA PUERTA INGRESO DE DOS GOLPES	pza	14.00	138.28	1,935.92	-	-	0.00%	-	-	0.00%	14.00	1,935.92	100.00%
03.01.11	VIDRIOS, CRESTALES Y SIMILARES	m2	-	-	13,324.46	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	13,324.46	100.00%
03.01.11.01	VIDRIO SEMIDOBLE (8 mm)	m2	1,071.96	12.49	13,324.46	-	-	0.00%	-	-	0.00%	1,071.96	13,324.46	100.00%
03.01.12	PINTURA	m2	-	-	28,628.14	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	28,628.14	100.00%
03.01.12.01	LIJADO E IMPRIMADO DE CIELOSAS VIGAS	m2	490.47	7.79	3,820.76	-	-	0.00%	-	-	0.00%	490.47	3,820.76	100.00%
03.01.12.02	LIJADO E IMPRIMADO DE MUROS Y COLUMNAS	m2	1,111.28	7.79	8,656.87	-	-	0.00%	-	-	0.00%	1,111.28	8,656.87	100.00%
03.01.12.03	PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELO BASSO Y VIGAS	m2	480.87	9.40	4,516.42	-	-	0.00%	-	-	0.00%	480.87	4,516.42	100.00%
03.01.12.04	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS Y COLUMNAS	m2	1,111.28	9.17	10,190.44	-	-	0.00%	-	-	0.00%	1,111.28	10,190.44	100.00%
03.01.12.05	PINTURA BARNIZ EN CARPINTERIA DE MADERA	m2	83.69	17.25	1,443.65	-	-	0.00%	-	-	0.00%	83.69	1,443.65	100.00%
03.02	CERCO PERIMETRICO	m	-	-	7,698.34	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	7,698.34	100.00%
03.02.01	MUROS Y FABRICES DE ALUMINERIA	m2	-	-	1,906.03	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	1,906.03	100.00%
03.02.01.01	MUROS DE LADRILLO KK TIPO IV SOGA M 1.4 E-1.5 CM.	m2	26.48	71.98	1,906.03	-	-	0.00%	-	-	0.00%	26.48	1,906.03	100.00%
03.02.02	BREQUIS ENLUCIDOS	m2	-	-	3,201.23	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	3,201.23	100.00%
03.02.02.01	TARBAJO EN CONTRAZOCALO MECICA 1.4 E-1.5 CM.	m2	4.89	44.65	218.34	-	-	0.00%	-	-	0.00%	4.89	218.34	100.00%
03.02.02.02	TARBAJO EN CONTRAZOCALO	m2	30.39	57.76	1,755.33	-	-	0.00%	-	-	0.00%	30.39	1,755.33	100.00%
03.02.02.03	TARBAJO EN VIGAS	m2	12.08	66.15	799.09	-	-	0.00%	-	-	0.00%	12.08	799.09	100.00%
03.02.02.04	VESTIDURA DE DERRAMES (14)	m	13.44	31.88	428.47	-	-	0.00%	-	-	0.00%	13.44	428.47	100.00%
03.02.03	PINTURA	m2	-	-	1,374.61	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	1,374.61	100.00%
03.02.03.01	LIJADO E IMPRIMADO DE ZOCALOS, COLUMNAS Y VIGAS	m2	47.36	7.79	3,689.93	-	-	0.00%	-	-	0.00%	47.36	3,689.93	100.00%
03.02.03.02	PINTURA ESMALTE EN ZOCALOS, COLUMNAS Y VIGAS	m	47.36	11.59	548.90	-	-	0.00%	-	-	0.00%	47.36	548.90	100.00%
03.02.03.03	PINTURA BARNIZ EN LADRILLOS CARANISTA	m2	26.48	17.25	456.78	-	-	0.00%	-	-	0.00%	26.48	456.78	100.00%
03.02.04	OTROS	m	-	-	556.47	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	556.47	100.00%
03.02.04.01	CERCO CON TUBERIA PVC DE 4"	m	3.46	160.83	556.47	-	-	0.00%	-	-	0.00%	3.46	556.47	100.00%
04	INSTALACIONES SANITARIAS	m	-	-	43,590.07	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	43,590.07	100.00%
04.01	RED DE DESAGUE	m	-	-	2,693.10	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	2,693.10	100.00%
04.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	m3	-	-	995.45	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	995.45	100.00%
04.01.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS	m3	13.56	39.55	536.30	-	-	0.00%	-	-	0.00%	13.56	536.30	100.00%

VALORIZACION N°2

01 - SETIEMBRE - 2024 AL 30 - SETIEMBRE - 2024

Item	Descripción	Unid.	Cant.	Costo Unitario (S/)	Sub Total	Metrado Anterior		Metrado Actual		Metrado Actual		Metrado Actual		RECCION	PROVINCIA	DISTRITO	MONTO VALORIZADO S/	% VALORIZADO				
						Metrado	Costo Valorizado	%	Metrado	Costo Valorizado	%	Metrado	Costo Valorizado						%	Metrado	Costo Valorizado	%
04.01.01.02	REFINER Y INVELOCACION DE FONDO DE ZANJA. An=0.0m	m2	32.70	2.45	80.12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
04.01.01.03	CAMA DE APOYO CON ARRIA e=0.10 m.	m2	3.27	218.66	715.62	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
04.01.01.04	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL PROPIO	m2	20.56	7.80	160.37	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
04.01.02.01	ACCESORIOS SANITARIOS				8.811.44	-	0.00	1.237.02	1.237.02	1.237.02	1.237.02	1.237.02	1.237.02	-	-	-	-	-	-			
04.01.02.01	CODO PVC SAL 2" X90°	pza	74.00	35.38	2.618.12	-	-	23.00	813.74	31.08%	23.00	813.74	31.08%	-	-	-	-	-	-			
04.01.02.02	CODO PVC SAL 2" X95°	pza	6.00	491.19	2.947.14	-	-	2.00	98.38	33.33%	2.00	98.38	33.33%	-	-	-	-	-	-			
04.01.02.03	CODO PVC SAL 2" X90°	pza	14.00	201.96	2.827.44	-	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-			
04.01.02.04	YEE PVC SAL 4" X4"	pza	11.00	153.89	1.692.79	-	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-			
04.01.02.05	YEE PVC SAL 2" X2"	pza	14.00	361.00	5.054.00	-	-	9.00	3.249.00	64.29%	9.00	3.249.00	64.29%	-	-	-	-	-	-			
04.01.02.06	YEE PVC SAL 4" X2"	pza	15.00	385.50	5.782.50	-	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-			
04.01.02.07	YEE PVC SAL 4" X4"	u	6.00	22.88	137.28	-	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-			
04.01.02.08	SOMBRERO VENTILACION PVC DE 2"	u	4.00	39.63	158.52	-	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-			
04.01.03.01	CAJA DE REGISTRO				245.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00%	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-			
04.01.03.01	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 18" X 24" Hipom=0.80, CON TAPA DE CONCRETO	m	2.00	122.50	245.00	-	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-			
04.01.04.01	TUBERIA DE DESAGUE	m	10.20	55.67	567.83	-	-	4.602.24	4.602.24	0.00%	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-			
04.01.04.02	TUBERIA PVC PARA DESAGUE DE 4"	m	51.80	26.06	1.349.91	-	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-			
04.01.04.03	TUBERIA PVC PARA DESAGUE DE 2"	m	103.20	20.92	2.158.94	-	-	22.00	460.24	21.32%	22.00	460.24	21.32%	-	-	-	-	-	-			
04.01.05.01	INSTALACIONES SANITARIAS INTERIORES				4.727.11	-	0.00	933.14	933.14	0.00%	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-			
04.01.05.01	SALIDA DE DESAGUE EN PVC D=4"	pzo	15.00	76.85	1.152.75	-	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-			
04.01.05.02	SALIDA DE DESAGUE EN PVC D=2"	pzo	33.00	71.78	2.368.74	-	-	13.00	933.14	39.39%	13.00	933.14	39.39%	-	-	-	-	-	-			
04.01.05.04	SALIDA VENTILACION CON TUBERIA PVC SAL 2"	u	6.00	65.79	394.74	-	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-			
04.01.05.04	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE 4" INC. INSTALACION	u	4.00	61.47	245.88	-	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-			
04.01.05.05	SOMBRERO DE BRONCE 2" INC. INSTALACION	u	10.00	56.50	565.00	-	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-			
04.01.06.01	PRUEBA HIDRAULICA	m	165.20	2.85	470.82	-	-	62.70	62.70	13.32%	62.70	62.70	13.32%	-	-	-	-	-	-			
04.02.01	SISTEMA DE AGUA				24.353.47	-	0.00	738.99	738.99	0.00%	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-			
04.02.01.01	TUBERIA PVC SAP 3/4"	m	71.70	16.18	1.160.11	-	-	11.00	177.98	15.34%	11.00	177.98	15.34%	-	-	-	-	-	-			
04.02.01.02	TUBERIA PVC SAP 1/2"	m	55.80	11.76	656.21	-	-	9.10	107.02	16.31%	9.10	107.02	16.31%	-	-	-	-	-	-			
04.02.02.01	ACCESORIOS				960.40	-	0.00	0.00	0.00	0.00%	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-			
04.02.02.02	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 3/4"	pza	4.00	119.75	479.00	-	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-			
04.02.03.01	PRUEBAS HIDRAULICAS Y DESINFECCION EN TUBERIAS				481.40	-	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-			
04.02.04.01	PRUEBA HIDRAULICA AGUA POTABLE	m	17.50	3.39	58.83	-	-	68.14	68.14	15.76%	68.14	68.14	15.76%	-	-	-	-	-	-			
04.02.04.01	SALIDA DE AGUA PARA TUBERIA PVC C=0 DE 1/2"	pzo	35.00	77.17	2.708.95	-	-	5.00	385.85	14.29%	5.00	385.85	14.29%	-	-	-	-	-	-			
04.02.05.01	APARATOS SANITARIOS				9.916.76	-	0.00	0.00	0.00	0.00%	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-			
04.02.05.01	INDODORO DE 2 PIEZAS (INC. ACCES. E INSTALACION)	pza	12.00	299.75	3.597.00	-	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-			
04.02.05.02	LAVATORIO DE LOSA BLANCA CON FEDERAL (INC. ACCES. E INSTALACION)	pza	17.00	306.84	5.186.28	-	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-			
04.02.05.03	URINARIO INDIVIDUAL DE LOSA VITRIFICADA (INC. CRIFERIA E INST.)	pza	6.00	189.58	1.137.48	-	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-			
04.02.06.01	DRENAJE PLUVIAL				7.337.21	-	0.00	0.00	0.00	0.00%	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-			
04.02.06.01	CAVALETA PLUVIAL DE PCHA. GALVANIZADA DE 6" (INC. ACCESORIOS E INSTALACION)	m	56.44	39.42	2.224.86	-	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-			
04.02.06.02	TUBERIA PVC SAL DE 2" BAJADA PLUVIAL	m	29.16	68.37	1.993.67	-	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-			
04.02.06.03	EXCAVACION DE ZANJAS PARA REDES EXTERIORES	m3	16.50	187.28	3.090.12	-	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-			
04.02.06.04	TUBERIA PVC PARA DESAGUE DE 6" EVACUACION DE AGUA PLUVIAL	m	66.00	42.90	2.811.40	-	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-			
04.03.07	TANQUE ELLEVADO				1.199.60	-	0.00	0.00	0.00	0.00%	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-			

VALORIZACION N°2

01 - SETIEMBRE - 2024 AL 30 - SEPTIEMBRE - 2024

Item	Descripción	Unid.	Cant.	Costo Unitario (S/)	Sub Total	Metrado Anterior		Metrado Actual		Acumulado Actual		Metrado Valorizado		% Valorizado	Saldo a Ejecutar	
						Metrado	Costo Valorizado	%	Metrado	Costo Valorizado	%	Metrado	Costo Valorizado			%
04.02.07.01	TANQUE ELEVADO DE POLIETILENO DE 180L.	u	1.00	1,076.60										1.00	1,076.60	100.00%
04.02.07.02	ACCESORIOS DE INSTALACION DE TANQUE ELEVADO	gb	1.00	123.00	123.00									1.00	123.00	100.00%
05.01	INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS				42,206.90		0.00		1,264.20		1,264.20				41,442.70	95.81%
05.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	9.40	37.3	350.6				0.00		0.00				350.6	100.00%
05.01.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS	m3	7.52	33.60	252.67				0.00%		0.00%				252.67	100.00%
05.01.03	REFINE Y VIBELACION EN TERRENO NORMAL	m2	23.50	4.90	115.15				0.00%		0.00%				115.15	100.00%
05.01.04	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO	m3	23.50	21.97	516.30				0.00%		0.00%				516.30	100.00%
05.02	SALIDAS				9,352.90		0.00		1,264.20		1,264.20				8,088.70	85.73%
05.02.01	SALIDA DE ALUMBRADO EN TECHO (CENTRO DE LUZ)	pdo	85.00	26.40	2,249.00				43.00	1,264.20	50.59%	63.00	1,264.20	43.00	1,234.80	49.41%
05.02.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	pdo	90.00	59.81	5,382.90				0.00%	0.00%	0.00%			5,382.90	100.00%	
05.02.03	SALIDA PARA INTERRUPTORES BIPOLARES	pdo	20.00	73.55	1,471.00				0.00%	0.00%	0.00%			1,471.00	100.00%	
05.03	ALIMENTADORES Y TUBERIAS				19,697.67		0.00		0.00		0.00				19,697.67	100.00%
05.03.01	CONDUCTOR TIPO TW 36mm2 + TW 1X10mm2 (T) - PVC de 25MM.	m	30.70	15.94	489.36				0.00%		0.00%				489.36	100.00%
05.03.02	CABLE ELECTRIC TIPO 9 mm2	m	129.78	27.74	3,600.10				0.00%		0.00%				3,600.10	100.00%
05.03.03	CONDUCTOR N2XH 4mm2(T)+1.25mm2-15mm PVC-P	m	666.49	8.41	5,773.38				0.00%		0.00%				5,773.38	100.00%
05.03.04	CONDUCTOR N2XH 2.5mm2 15mm PVC-P	m	890.03	11.05	9,834.83				0.00%		0.00%				9,834.83	100.00%
05.04	TABLEROS ELECTRICOS				1,274.19		0.00		0.00		0.00				1,274.19	100.00%
05.04.01	TABlero DE DISTRIBUCION T-STE DE 12 POLOS	u	1.00	147.07	147.07				0.00%		0.00%				147.07	100.00%
05.04.02	TABlero DE DISTRIBUCION T-STE DE 8 POLOS	u	8.00	146.89	1,175.12				0.00%		0.00%				1,175.12	100.00%
05.05	INTERRUPTORES				1,593.81		0.00		0.00		0.00				1,593.81	100.00%
05.05.01	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2 X 30 mA	u	1.00	159.32	159.32				0.00%		0.00%				159.32	100.00%
05.05.02	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOPOLARICO 2 X 20AMP	u	7.00	81.45	570.15				0.00%		0.00%				570.15	100.00%
05.05.03	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOPOLARICO 2 X 15 AMP	u	14.00	61.81	865.34				0.00%		0.00%				865.34	100.00%
05.06	LUMINARIAS				9,355.96		0.00		0.00		0.00				9,355.96	100.00%
05.06.01	ARTERFACTO PARA ADOSAR BASE METALICA C/LAMP. FLOU/RSIC. 2x40W	u	84.00	110.19	9,255.96				0.00%		0.00%				9,255.96	100.00%
05.07	OBRAS EXTERNAS				833.19		0.00		0.00		0.00				833.19	100.00%
05.07.01	SISTEMA DE TIERRA	u	1.00	777.14	777.14				0.00%		0.00%				777.14	100.00%
05.07.01.01	FOZO DE TIERRA	u	1.00	777.14	777.14				0.00%		0.00%				777.14	100.00%
05.07.02	PROBES ELECTRICAS				36.05		0.00		0.00		0.00				36.05	100.00%
05.07.02.01	PRUEBA ELECTRICAS	gb	1.00	36.05	36.05				0.00%		0.00%				36.05	100.00%
06	MITIGACION AMBIENTAL				9,300.00		1,950.00		1,950.00		3,900.00				5,400.00	58.17%
06.01	PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL	gb	1.00	5,000.00	5,000.00				0.25	1,250.00	25.00%	0.50	2,500.00	50.00%	2,500.00	50.00%
06.02	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN	gb	1.00	2,800.00	2,800.00				0.25	700.00	25.00%	0.50	1,400.00	50.00%	1,400.00	50.00%
06.03	PROGRAMA DE CIERRE Y ABANDONO	gb	1.00	1,500.00	1,500.00				0.00%	0.00	0.00%				1,500.00	100.00%
07	EQUIPOS Y MOBILIARIOS				141,475.99		0.00		0.00		0.00				141,475.99	100.00%
07.01	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO AULAS	gb	1.00	43,982.65	43,982.65				0.00%		0.00%				43,982.65	100.00%
07.02	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA	gb	1.00	6,677.88	6,677.88				0.00%		0.00%				6,677.88	100.00%
07.03	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO CENTRO DE COMPUTO	gb	1.00	51,974.49	51,974.49				0.00%		0.00%				51,974.49	100.00%
07.04	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	gb	1.00	36,940.97	36,940.97				0.00%		0.00%				36,940.97	100.00%
08	CAPACITACIONES				4,000.00		0.00		0.00		0.00				4,000.00	100.00%
08.01	METODOLOGIA DE ENSEMANZA	gb	1.00	1,000.00	1,000.00				0.00%		0.00%				1,000.00	100.00%
08.02	CAPACITACION EN HERRAMIENTAS DE GESTION	gb	1.00	1,500.00	1,500.00				0.00%		0.00%				1,500.00	100.00%
08.03	CAPACITACION AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	gb	1.00	1,500.00	1,500.00				0.00%		0.00%				1,500.00	100.00%
	COSTO DIRECTO				1,366,111.87		187,617.10		282,268.17		475,885.27				892,226.60	65.46%
	GASTOS GENERALES				81,940.28		11,286.94		17,855.24		17,855.24				55,883.10	68.10%
	UTILIDAD				16,417.34		2,251.40		3,459.22		5,710.62				10,706.72	64.66%

ACTA DE INSPECCIÓN DE OBRA N° 06-2024/OCIMPP-0342

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH, CON CUI 2320420"

En el distrito y provincia de Pomabamba, departamento de Ancash, siendo las 16:05 horas del 4 de octubre de 2024, se reunieron el personal del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pomabamba en adelante "OCI", en la obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH, CON CUI 2320420", del distrito y provincia de Pomabamba, departamento de Ancash en adelante la "Obra.

Representante del Contratista Ejecutor de Obra:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Ina Arotoma Nuñez	Ingeniero de Seguridad	70438525

Representantes del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pomabamba:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Keny Fidel Gálvez Campos	Auditor de la Contraloría General de la Republica	48304093

Es así que, con el fin de comprobar la presencia del personal parte del contratista de ejecutor y supervisor de obra se procedió a verificar la asistencia siguiente:

Cargo	Nombre Y Apellidos	04/10/2024
Ejecutor De Obra (*)		
Ingeniero Residente	Victor Giller Dueñas Milla	Ausente
Asistente de Residente	Muñoz Estrada Mary Luz	Presente
Ingeniero de Seguridad	Ina Arotoma Nuñez	Presente
Ingeniero Estructural	Genaro Antonio Beas Bernuy	Ausente
Maestro De Obra	Olimpio Mercado Veliz	Presente
Almacenero	Grober Noel Ramirez Sevillano	Presente
Supervisión De Obra (*)		
Ingeniero Jefe Supervisión	Edgar Percy Berrospi Rosales	Ausente
Asistente de Jefatura Supervisión	Yong Freddy Ayala Flores	Ausente
Ingeniero de Seguridad	Omar Charlie Taype Lopez	Ausente

(*) No se ha modificado el cambio de personal desde el inicio de obra.

Es así, siendo las 17:25 horas del mismo día, se da por concluida la presente inspección física a la Obra, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo del servicio de control correspondiente, emitiéndose un (1) ejemplar, firmando en señal de conformidad y voluntad propia: los representantes del OCI y de la Entidad.

Por el Órgano de Control Institucional – MPP:

Por parte del Contratista Ejecutor de obra :


Keny Fidel Gálvez Campos
Auditor, Contraloría General de la Republica


Ina Arotoma Nuñez
Ingeniero de Seguridad

ACTA DE INSPECCIÓN DE OBRA N° 07-2024/OCIMPP-0342

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH, CON CUI 2320420"

En el distrito y provincia de Pomabamba, departamento de Ancash, siendo las 15:22 horas del 9 de octubre de 2024, se reunieron el personal del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pomabamba en adelante "OCI", en la obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH, CON CUI 2320420", del distrito y provincia de Pomabamba, departamento de Ancash en adelante la "Obra"; juntamente con el personal de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, en adelante "Entidad", siendo el Gerente Desarrollo Urbano Rural de la Entidad, fin de realizar una inspección física a la Obra, según detalle siguiente:

Representante de la Municipalidad Provincial de Pomabamba:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Irina Aratoma Nuñez	Ing. de Seguridad	70438525

Representantes del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pomabamba:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Keny Fidel Gálvez Campos	Auditor CGR ¹	48304093

Es así que, con el fin de verificar la presencia profesional parte del contratista de ejecución y supervisor de obra.

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	PRESENTE / AUSENTE
EJECUTOR DE OBRA		
INGENIERO RESIDENTE	VICTOR GILLER DUEÑAS MILLA	AUSENTE
ASISENTE DE RESIDENTE	MUÑOZ ESTRADA MARY LUZ	PRESENTE
INGENIERO DE SEGURIDAD	INA ARÓTOMA NUÑEZ	AUSENTE
INGENIERO ESTRUCTURAL	GENARO ANTONIO BEAS BERNUY	AUSENTE
MAESTRO DE OBRA	OLIMPIO MERCADO VELIZ	PRESENTE
ALMACENERO	GROBER NOEL RAMIREZ SEVILLANO	PRESENTE
SUPERVISION DE OBRA		
INGENIERO JEFE SUPERVISION	EDGAR PERCY BERROSPI ROSALES	AUSENTE
ASISTENTE DE JEFATURA SUPERVISION	RONALD TEODORO JULCA SALAS	AUSENTE
INGENIERO DE SEGURIDAD	OMAR CHARLIE TAYPE LOPEZ	AUSENTE

(*) No se ha modificado el cambio de personal desde inicio de obra.

Se identificó al Sr. Ronald Julca Salas, 45625196, como asistente de supervisión, la cual se recopiló el contrato n.° 16-2022-MB de un folio.

¹ Contraloría General de la República

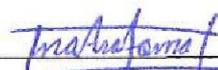
Asimismo, una copia del certificado medico al Ingeniero Residente dos folios, y copias de constancias de permanencia de dos folios de fecha 9 de octubre de 2024.

Es así, siendo las 15:35 horas del mismo día del mismo mes y mismo año, se da por concluida la presente inspección física a la Obra, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo del servicio de control correspondiente, emitiéndose un (1) ejemplar, firmando en señal de conformidad y voluntad propia: los representantes del OCI y de la Contratista.

Por el Órgano de Control Institucional – MPP:


O.C.I.
Keny Fidel Gálvez Campos
Auditor de la
Contraloría General de la Republica

Por parte del Contratista ejecutor:


Ing. Irina Aratoma Nuñez
Ingeniera de Seguridad

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ CONSEJO NACIONAL



CERTIFICADO MÉDICO

Consejo Regional III Lima

Certificado. Escribe suscribe, Médico Cirujano CMP N° 36043

Que el Señor D. Víctor Millo, Víctor
de 39 años con domicilio actual: DV Panotomica 8/15
-Independencia - Huaroch - Areash. DNI: 43146650.

Es evaluado con fecha: 09 de octubre del año
en curso, por presentar los siguientes antecedentes:
"Silbio de fecha" y ruidos a piebarridos nocturnos.

1) Diagnóstico: Hipo. coarctada Bicuspid Agula.
(ASMA).

Al lugar de la obra Melicoen y Escaso Melico
por 72 horas que empieza a partir de la fecha:
09 - 10 - 11 de octubre del año en curso.

Se expide este certificado para fines que con
conveniente al interesado



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
M. D. C. DEL AGUILA
LIMA - PERU

Fecha

09/0ctubre/2024

N. 1704908



CONSEJO NACIONAL



EJECUTORA BARRANCA CAJATAMBO Y SBS
AV NICOLAS DE PEREIRA N° 210 - 214 BARRANCA
RECETA ÚNICA ESTANDARIZADA



RIS - ESTABLEC. San Vito No: **084718**
Nombres y Apellidos: Duina Palla, Victor Edad: 32

CODIGO DE USUARIO: H.C.

USUARIO	ATENCIÓN	ESPECIALIDAD MÉDICA
Demanda <input checked="" type="checkbox"/>	Consulta externa <input checked="" type="checkbox"/>	Obstetricia <input checked="" type="checkbox"/>
SI <input type="checkbox"/>	Emergencia <input type="checkbox"/>	Medicina <input type="checkbox"/>
Intervención Sanitaria <input type="checkbox"/>	Hospitalización <input type="checkbox"/>	Gineco - Obstetricia <input type="checkbox"/>
Otro <input type="checkbox"/>	Odontología <input type="checkbox"/>	Pediatría <input type="checkbox"/>
	SOAT <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>

Diagnóstico: (Definitivo/Presuntivo) Asma (CIE-10) J45.9

R: Medicamento e Insumo (Obligatorio DCI) Forma Farmacéutica Cantidad

- Sulfatam 100mg inh 01
- Beclometopir 250mcg inh 01
- Beclometopir 600g sob 15
- Formetand 500g Tx 12

[Signature]
Sello/Firma/Col. Profesional [Signature] Valido hasta 11/10/2024
Fecha de atención 09/10/2024



EJECUTORA BARRANCA CAJATAMBO Y SBS
AV NICOLAS DE PEREIRA N° 210 - 214 BARRANCA
RECETA ÚNICA ESTANDARIZADA



RIS - ESTABLEC. San Vito No: **084718**
Nombres y Apellidos: Duina Palla, Victor Edad: 32

INDICACIONES: Duina Palla, Victor

Medicamento o Insumo (Obligatorio DCI) Dosis Via Frec. Duración

- Sulfatam 200g M-T-N 1 56g
- Beclometopir 200g M-N 1 56g
- Beclometopir 1500g M 1 56g
- Formetand 10g M 1 56g

[Signature]
Sello/Firma/Col. Profesional [Signature] Valido hasta 11/10/2024
Fecha de atención 09/10/2024

CONSTANCIA

"Pomabamba 09 de octubre del 2024".

Señores:
Municipalidad Provincial de Pomabamba

Asunto : "Constancia de Permanencia del Jefe de Supervisión".

Referencia : PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH, CON CUI N° 2320420"

De nuestra consideración:

Por medio de la presente doy **CONSTANCIA** de la permanencia del jefe de Supervisión, **Ingeniero. EDGAR PERCY BERROSPI ROSALES** - CIP N°: **75220**, en la construcción del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH, CON CUI N° 2320420", en el día 09 de octubre del 2024.

Sin otro particular, nos suscribimos de Ustedes

Atentamente,




María D. Ramírez Zavala
DNI. N° 32611274
JEFE DE PAZ - PRIMERA NOMINACIÓN
Pomabamba - Ancash

CONSTANCIA

"Pomabamba 09 de octubre del 2024".

Señores:
Municipalidad Provincial de Pomabamba

Asunto : "Constancia de Permanencia del Asistente de Jefe de Supervisión".

Referencia : PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH, CON CUI N° 2320420"

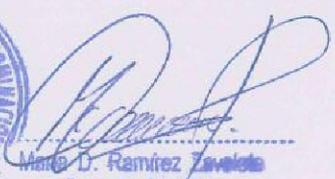
De nuestra consideración:

Por medio de la presente doy **CONSTANCIA** de la permanencia del asistente de jefe de Supervisión, **Ingeniero. Yong Fredy Ayala Flores • CIP N°: 187940**, en la construcción del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH, CON CUI N° 2320420", en el día 09 de octubre del 2024.

Sin otro particular, nos suscribimos de Ustedes

Atentamente,




Mario D. Ramírez Zavelata
D.N.I. N° 3261274
JUEZ DE PRE-PRIMERA NOMINACIÓN
Pomabamba - Ancash



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pomabamba, 02 de octubre del 2024.

CARTA Nro. 006 - 2024-MB/RL/DMI

AI : Sr. DANIEL SALOMÓN OCAÑA ALEJO
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pomabamba

Atención : Ing. JEARZINHO FLORES ALONSO
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

DEL : SR. DONATO JAIME MIRANDA IBARRA
Representante Legal Miranda Bussines – Supervisión de Obra.



ASUNTO: APROBACION DE LA VALORIZACIÓN N° 02 DEL CONTRATISTA

REF.: a) CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 04-2024-MPP/CS-1
b) Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH, CON CUI N° 2320420."
c) INFORME N° 003-2024-MB/SO/EPBR
d) CARTA N° 0011-2024-CONSORCIO SOCORRO/RC/YGSA

Me es grato dirigirme a Usted para saludarlo muy cordialmente a nombre de la empresa MIRANDA BUSSINES y a la vez remitir el informe de conformidad y aprobación de la valorización N° 02 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH, CON CUI N° 2320420", presentado por el jefe de supervisión mediante el INFORME N° 003-2024-MB/SO/EPBR, el cual recomienda realizar los tramites de pago de la presente valorización.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para testimoniarle las muestras de especial consideración.



Atentamente. **MIRANDA BUSSINES E.I.R.L.**
Donato Jaime Miranda Ibarra
DNI N° 42820692
TITULAR GERENTE



03 OCT 2024
244529
12:56
425-116

VALORIZACION Nº2														
IMPROMPTUO DEL MINISTERIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIGENTE DEL SOCORRO, DISTRITO DE PUNAHUASIA, PROVINCIA DE PUNAHUASIA, AUCSI - CON LIDERAZGO DEL COMITÉ DE VALORES DE PUNAHUASIA														
INFORMACIÓN GENERAL														
CATEGORÍA			INSTRUMENTO DE OBRAS			FECHA DE EJECUCION			FECHA CALENDARIO			REGION		
VALOR			No. Y Tipo/Gente/ Unidad Mida			28 DE AGOSTO DE 2024			28 DE AGOSTO DE 2024			PUNAHUASIA		
MONTO			CIP N° 158876			FECHA DE TERMINO			DISTRITO			MONTO VALORIZADO		
CONTRATISTA			Ing. Edgar Percy Berrospi Rosales			PRAZALIZACION			30 de Septiembre de 2024			%		
DETALLE DE VALORIZACIONES														
Item	Descripción	Unid.	Cant.	Costo Unitario	Costo Ponderado (C/U)	Sub Total	Medida	Costo Valorizado	%	Acumulado Actual	Medida	Costo Valorizado	%	Sub Total Valorizado
000001	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE AGUAS CALIENTES	m	100	107660	10766000				0.00%				0.00%	10766000
000002	ACEROS PARA LA INSTALACION DE CERRAJES DE ALUMINIO	kg	1000	24200	24200000				0.00%				0.00%	24200000
000003	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE AGUAS CALIENTES	m	940	873	820620				0.00%				0.00%	820620
000004	INSTALACION DE CERRAJES DE ALUMINIO	kg	532	33660	17907120				0.00%				0.00%	17907120
000005	REPERTE Y REPARACION EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	2520	100	252000				0.00%				0.00%	252000
000006	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE AGUAS CALIENTES	m	2450	2100	5145000				0.00%				0.00%	5145000
000007	SALIDA DE AGUAS CALIENTES EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	8500	2040	17310000				0.00%				0.00%	17310000
000008	SALIDA DE AGUAS CALIENTES EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	9000	5031	45279000				0.00%				0.00%	45279000
000009	SALIDA DE AGUAS CALIENTES EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	2000	7438	14876000				0.00%				0.00%	14876000
000010	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	3000	1500	4500000				0.00%				0.00%	4500000
000011	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000012	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000013	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000014	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000015	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000016	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000017	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000018	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000019	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000020	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000021	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000022	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000023	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000024	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000025	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000026	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000027	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000028	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000029	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000030	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000031	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000032	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000033	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000034	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000035	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000036	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000037	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000038	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000039	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000040	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000041	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000042	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000043	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000044	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000045	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000046	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000047	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000048	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000049	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000050	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000051	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000052	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000053	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000054	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000055	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000056	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000057	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000058	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000059	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000060	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000061	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000062	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000063	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000064	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000065	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000066	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000067	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000068	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000069	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000070	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000071	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000072	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000073	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000074	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000075	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000076	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000077	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000078	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000079	CONEXION DE TUBERIA DE ALUMINIO EN TUBERIA DE ALUMINIO	m	1500	2250	3375000				0.00%				0.00%	3375000
000080</														

VALORIZACION N°2										
01 - SETIEMBRE - 2024 AL 30 - SEPTIEMBRE - 2024										
403020										
SERVICIO DE LA INSTALACION EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VINCULO DEL SOCORRO, DISTRITO DE PUSIYAMA, PROVINCIA DE PUSIYAMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH - PERU										
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	FECHA DE VALORIZACION	MONTO VALORIZADO	% VALORIZADO
1	CONTRATISTA									
2	CONSORCIO SOCORRO									
3	CONSORCIO SOCORRO									
4	CONSORCIO SOCORRO									
5	CONSORCIO SOCORRO									
6	CONSORCIO SOCORRO									
7	CONSORCIO SOCORRO									
8	CONSORCIO SOCORRO									
9	CONSORCIO SOCORRO									
10	CONSORCIO SOCORRO									
11	CONSORCIO SOCORRO									
12	CONSORCIO SOCORRO									
13	CONSORCIO SOCORRO									
14	CONSORCIO SOCORRO									
15	CONSORCIO SOCORRO									
16	CONSORCIO SOCORRO									
17	CONSORCIO SOCORRO									
18	CONSORCIO SOCORRO									
19	CONSORCIO SOCORRO									
20	CONSORCIO SOCORRO									
21	CONSORCIO SOCORRO									
22	CONSORCIO SOCORRO									
23	CONSORCIO SOCORRO									
24	CONSORCIO SOCORRO									
25	CONSORCIO SOCORRO									
26	CONSORCIO SOCORRO									
27	CONSORCIO SOCORRO									
28	CONSORCIO SOCORRO									
29	CONSORCIO SOCORRO									
30	CONSORCIO SOCORRO									
31	CONSORCIO SOCORRO									
32	CONSORCIO SOCORRO									
33	CONSORCIO SOCORRO									
34	CONSORCIO SOCORRO									
35	CONSORCIO SOCORRO									
36	CONSORCIO SOCORRO									
37	CONSORCIO SOCORRO									
38	CONSORCIO SOCORRO									
39	CONSORCIO SOCORRO									
40	CONSORCIO SOCORRO									
41	CONSORCIO SOCORRO									
42	CONSORCIO SOCORRO									
43	CONSORCIO SOCORRO									
44	CONSORCIO SOCORRO									
45	CONSORCIO SOCORRO									
46	CONSORCIO SOCORRO									
47	CONSORCIO SOCORRO									
48	CONSORCIO SOCORRO									
49	CONSORCIO SOCORRO									
50	CONSORCIO SOCORRO									
51	CONSORCIO SOCORRO									
52	CONSORCIO SOCORRO									
53	CONSORCIO SOCORRO									
54	CONSORCIO SOCORRO									
55	CONSORCIO SOCORRO									
56	CONSORCIO SOCORRO									
57	CONSORCIO SOCORRO									
58	CONSORCIO SOCORRO									
59	CONSORCIO SOCORRO									
60	CONSORCIO SOCORRO									
61	CONSORCIO SOCORRO									
62	CONSORCIO SOCORRO									
63	CONSORCIO SOCORRO									
64	CONSORCIO SOCORRO									
65	CONSORCIO SOCORRO									
66	CONSORCIO SOCORRO									
67	CONSORCIO SOCORRO									
68	CONSORCIO SOCORRO									
69	CONSORCIO SOCORRO									
70	CONSORCIO SOCORRO									
71	CONSORCIO SOCORRO									
72	CONSORCIO SOCORRO									
73	CONSORCIO SOCORRO									
74	CONSORCIO SOCORRO									
75	CONSORCIO SOCORRO									
76	CONSORCIO SOCORRO									
77	CONSORCIO SOCORRO									
78	CONSORCIO SOCORRO									
79	CONSORCIO SOCORRO									
80	CONSORCIO SOCORRO									
81	CONSORCIO SOCORRO									
82	CONSORCIO SOCORRO									
83	CONSORCIO SOCORRO									
84	CONSORCIO SOCORRO									
85	CONSORCIO SOCORRO									
86	CONSORCIO SOCORRO									
87	CONSORCIO SOCORRO									
88	CONSORCIO SOCORRO									
89	CONSORCIO SOCORRO									
90	CONSORCIO SOCORRO									
91	CONSORCIO SOCORRO									
92	CONSORCIO SOCORRO									
93	CONSORCIO SOCORRO									
94	CONSORCIO SOCORRO									
95	CONSORCIO SOCORRO									
96	CONSORCIO SOCORRO									
97	CONSORCIO SOCORRO									
98	CONSORCIO SOCORRO									
99	CONSORCIO SOCORRO									
100	CONSORCIO SOCORRO									
TOTAL PRESUPUESTO										
POERCENTAJE DE AVANCE										

CONSORCIO SOCORRO

VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 143875

Yessica Gisela Solis Ayora
DNI: 45564893
REPRESENTANTE COMÚN

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH-HUANAZ

Edgar Percy Bertrandi Rosales
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75220



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

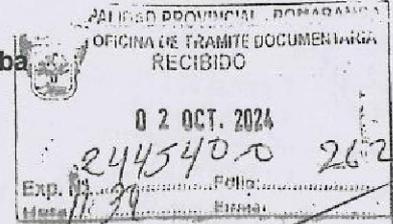
Pomabamba, 02 de octubre del 2024.

CARTA Nro. 007 - 2024-MB/RL/DMI

AL : Sr. DANIEL SALOMÓN OCAÑA ALEJO
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pomabamba

Atención : Ing. JEARZINHO FLORES ALONSO
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

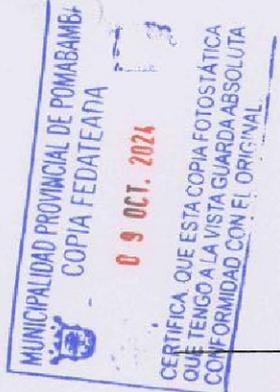
DEL : SR. DONATO JAIME MIRANDA IBARRA
Representante Legal Miranda Bussines – Supervisión de Obra.



ASUNTO: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE VALORIZACION N°02 DEL SUPERVISOR DE OBRA.

REF.: a) CONTRATO CONSULTORÍA DE OBRA N° 19-2024-MPP/GM
b) Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH, CON CUI N° 2320420."

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
EDILBERTO FLORENCIO DIESTRA ALVAREZ
FEDEAURKIC
I.C.A. 609-2671-M.P.I.A.



Me es grato dirigirme a Usted para saludarlo muy cordialmente a nombre de la empresa MIRANDA BUSSINES y a la vez presentar al **jefe de supervisión de obra** del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH, CON CUI N° 2320420", que estará a cargo del siguiente profesional:

- Jefe de supervisión de obra: Ingeniero Edgar Percy Berrospi Rosales.
- CIP N°: 75220.
- Correo: edgarberrospi@gmail.com

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para testimoniarle las muestras de

especial consideración.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIA

Pase a: *CDU y P*

Para: *El trámite correspondiente*

Fecha: *2/10/24* Firma: *[Signature]*

Atentamente.

MIRANDA BUSSINES E I R L

 Donato Jaime Miranda Ibarra
 DNI N° 42820692
 TITULAR-GERENTE

VALORIZACION Nº2

11 - SEPTIEMBRE 2024 AL 30 - SEPTIEMBRE 2024

UBI	DESCRIPCION	Unid	Cant.	Costo Utilitario	Costo Ponderal (P)	Sub Total	Muestreo Junio			Muestreo Julio			Muestreo Agosto			Subtotal Ejercicio	% Valorizado	Valor	% Valorizado
							Metodo	Causa Valorizada	%	Metodo	Causa Valorizada	%	Metodo	Causa Valorizada	%				
01.04.07.01	COLMATA FASCINOR (1) 100% Igua2	m2	5.25	544.44	2,682.24	14,181.14	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	2,682.24	100.00%	2,682.24
01.04.07.02	COLMATA ENCOFRADO / DESMOLDADO	m2	7.00	66.40	464.80	4,648.00	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	4,648.00	100.00%	4,648.00
01.04.07.03	COLMATA ENCOFRADO DE BARRIDO (1) Igua2	m2	1,538.00	7.50	11,535.00	115,350.00	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	115,350.00	100.00%	115,350.00
01.04.07.04	CURADO DE CONCRETO	m2	68.50	1.60	110.00	1,100.00	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	1,100.00	100.00%	1,100.00
01.04.07.05	COLMATA ENCOFRADO (1) 200% Igua2	m2	48.10	543.34	26,134.56	261,345.60	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	261,345.60	100.00%	261,345.60
01.04.07.06	COLMATA ENCOFRADO Y DESMOLDADO CANTONAL	m2	403.54	53.34	21,426.80	214,268.00	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	214,268.00	100.00%	214,268.00
01.04.07.07	COLMATA ENCOFRADO DE BARRIDO (1) Igua2	m2	6,130.44	7.70	47,256.05	472,560.50	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	472,560.50	100.00%	472,560.50
01.04.07.08	CURADO DE CONCRETO	m2	448.47	1.60	717.55	7,175.50	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	7,175.50	100.00%	7,175.50
01.04.07.09	BASE DE CIMENTACION	m3	14.70	542.34	8,000.20	80,002.00	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	80,002.00	100.00%	80,002.00
01.04.07.10	BASE DE CIMENTACION (1) 200% Igua2	m3	2,908.85	7.70	22,417.05	224,170.50	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	224,170.50	100.00%	224,170.50
01.04.07.11	CURADO DE CONCRETO	m2	68.54	1.60	110.00	1,100.00	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	1,100.00	100.00%	1,100.00
01.04.07.12	BASE DE CIMENTACION (1) 200% Igua2	m3	5.04	542.34	2,735.40	27,354.00	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	27,354.00	100.00%	27,354.00
01.04.07.13	BASE DE CIMENTACION (1) 200% Igua2	m3	408.20	72.45	29,565.30	295,653.00	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	295,653.00	100.00%	295,653.00
01.04.07.14	BASE DE CIMENTACION (1) 200% Igua2	m3	10,857.60	7.70	83,603.52	836,035.20	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	836,035.20	100.00%	836,035.20
01.04.07.15	CURADO DE CONCRETO	m2	465.23	1.60	744.37	7,443.70	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	7,443.70	100.00%	7,443.70
01.04.07.16	BASE DE CIMENTACION (1) 200% Igua2	m3	28.42	542.34	15,407.28	154,072.80	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	154,072.80	100.00%	154,072.80
01.04.07.17	BASE DE CIMENTACION (1) 200% Igua2	m3	2,387.94	104.40	249,455.56	2,494,555.60	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	2,494,555.60	100.00%	2,494,555.60
01.04.07.18	BASE DE CIMENTACION (1) 200% Igua2	m3	3,300.00	6.67	21,900.00	219,000.00	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	219,000.00	100.00%	219,000.00
01.04.07.19	BASE DE CIMENTACION (1) 200% Igua2	m3	1,865.54	4.37	8,130.30	81,303.00	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	81,303.00	100.00%	81,303.00
01.04.07.20	CURADO DE CONCRETO	m2	395.75	1.60	633.20	6,332.00	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	6,332.00	100.00%	6,332.00
01.04.07.21	BASE DE CIMENTACION (1) 200% Igua2	m3	8.00	2,614.25	20,914.00	209,140.00	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	209,140.00	100.00%	209,140.00
01.04.07.22	BASE DE CIMENTACION (1) 200% Igua2	m3	8.90	398.02	3,542.38	35,423.80	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	35,423.80	100.00%	35,423.80
01.04.07.23	BASE DE CIMENTACION (1) 200% Igua2	m3	305.00	49.30	15,094.50	150,945.00	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	150,945.00	100.00%	150,945.00
01.04.07.24	BASE DE CIMENTACION (1) 200% Igua2	m3	66.20	86.44	5,704.33	57,043.30	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	57,043.30	100.00%	57,043.30
01.04.07.25	BASE DE CIMENTACION (1) 200% Igua2	m3	6.68	542.34	3,622.24	36,222.40	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	36,222.40	100.00%	36,222.40
01.04.07.26	BASE DE CIMENTACION (1) 200% Igua2	m3	26.84	132.20	3,558.17	35,581.70	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	35,581.70	100.00%	35,581.70
01.04.07.27	BASE DE CIMENTACION (1) 200% Igua2	m3	609.00	5.07	3,086.81	30,868.10	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	30,868.10	100.00%	30,868.10
01.04.07.28	BASE DE CIMENTACION (1) 200% Igua2	m3	1.77	475.20	841.80	8,418.00	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	8,418.00	100.00%	8,418.00
01.04.07.29	BASE DE CIMENTACION (1) 200% Igua2	m3	116.83	50.50	5,921.42	59,214.20	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	59,214.20	100.00%	59,214.20
01.04.07.30	BASE DE CIMENTACION (1) 200% Igua2	m3	410.85	8.84	3,631.41	36,314.10	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	36,314.10	100.00%	36,314.10
01.04.07.31	BASE DE CIMENTACION (1) 200% Igua2	m3	84.00	9.41	790.24	7,902.40	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	7,902.40	100.00%	7,902.40
01.04.07.32	BASE DE CIMENTACION (1) 200% Igua2	m3	15.50	485.42	7,522.90	75,229.00	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	75,229.00	100.00%	75,229.00
01.04.07.33	BASE DE CIMENTACION (1) 200% Igua2	m3	38.00	10.17	386.52	3,865.20	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	3,865.20	100.00%	3,865.20
01.04.07.34	BASE DE CIMENTACION (1) 200% Igua2	m3	16.00	1.68	26.88	268.80	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	268.80	100.00%	268.80
01.04.07.35	BASE DE CIMENTACION (1) 200% Igua2	m3	92.00	129.17	11,884.34	118,843.40	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	118,843.40	100.00%	118,843.40
01.04.07.36	BASE DE CIMENTACION (1) 200% Igua2	m3	16.00	1.68	26.88	268.80	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	268.80	100.00%	268.80
01.04.07.37	BASE DE CIMENTACION (1) 200% Igua2	m3	16.00	1.68	26.88	268.80	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	268.80	100.00%	268.80
01.04.07.38	BASE DE CIMENTACION (1) 200% Igua2	m3	16.00	1.68	26.88	268.80	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	268.80	100.00%	268.80
01.04.07.39	BASE DE CIMENTACION (1) 200% Igua2	m3	16.00	1.68	26.88	268.80	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	268.80	100.00%	268.80
01.04.07.40	BASE DE CIMENTACION (1) 200% Igua2	m3	16.00	1.68	26.88	268.80	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	268.80	100.00%	268.80
01.04.07.41	BASE DE CIMENTACION (1) 200% Igua2	m3	16.00	1.68	26.88	268.80	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	268.80	100.00%	268.80
01.04.07.42	BASE DE CIMENTACION (1) 200% Igua2	m3	16.00	1.68	26.88	268.80	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	268.80	100.00%	268.80
01.04.07.43	BASE DE CIMENTACION (1) 200% Igua2	m3	16.00	1.68	26.88	268.80	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	268.80	100.00%	268.80
01.04.07.44	BASE DE CIMENTACION (1) 200% Igua2	m3	16.00	1.68	26.88	268.80	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	268.80	100.00%	268.80
01.04.07.45	BASE DE CIMENTACION (1) 200% Igua2	m3	16.00	1.68	26.88	268.80	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	268.80	100.00%	268.80
01.04.07.46	BASE DE CIMENTACION (1) 200% Igua2	m3	16.00	1.68	26.88	268.80	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	268.80	100.00%	268.80
01.04.07.47	BASE DE CIMENTACION (1) 200% Igua2	m3	16.00	1.68	26.88	268.80	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	268.80	100.00%	268.80
01.04.07.48	BASE DE CIMENTACION (1) 200% Igua2	m3	16.00	1.68	26.88	268.80	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	268.80	100.00%	268.80
01.04.07.49	BASE DE CIMENTACION (1) 200% Igua2	m3	16.00	1.68	26.88	268.80	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	268.80	100.00%	268.80
01.04.07.50	BASE DE CIMENTACION (1) 200% Igua2	m3	16.00	1.68	26.88	268.80	-	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	268.80	100.00%	268.80

VALORIZACION Nº2

01 de FEBRERO 2024, al 31 de FEBRERO 2024

OPERA		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMAHUASA		PROYECTO: OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL NIVEL TECNICO DEL NIVEL TECNICO VARELA DEL SECTOR, DISTRITO DE POMAHUASA, PROVINCIA DE POMAHUASA - AYACUCH, en el C.O. N° 230849.		150 DIAS CALIFICADO		REGION		AYACUCH						
VALOR		CIP N° 521024		Ing. Percy Guillen Duenas Nolas		FECHA DE INICIO		PROYECTO		POSIBILIDAD						
CONTRATACION		CIP N° 75220		Ing. Edgar Percy Berrospi Rosales		FECHA DE TERMINO		MUNICIPIO		POMAHUASA						
CONTRATISTA		CONSORCIO SUCESOROS				NUEVA FECHA DE TERMINO		VALORIZACION		21.17%						
Item	Descripción	Unidad	Cant.	Costo Unitario	Costo Ponderal (\$)	Sub Total	Unidad Actual		Acumulado Actual		Monto	%	Monto	%	Monto	%
							Costo Valorado	%	Monto	%						
01.01.01.01	RENOVACION DE PAVIMENTO EN LA CALLE N° 1000	m2	1000	1.50	1500.00	1500.00	1000	100%	1000	100%	1500.00	100%	1500.00	100%	1500.00	100%
01.01.01.02	RENOVACION DE PAVIMENTO EN LA CALLE N° 1000	m2	1000	1.50	1500.00	1500.00	1000	100%	1000	100%	1500.00	100%	1500.00	100%	1500.00	100%
01.01.01.03	RENOVACION DE PAVIMENTO EN LA CALLE N° 1000	m2	1000	1.50	1500.00	1500.00	1000	100%	1000	100%	1500.00	100%	1500.00	100%	1500.00	100%
01.01.01.04	RENOVACION DE PAVIMENTO EN LA CALLE N° 1000	m2	1000	1.50	1500.00	1500.00	1000	100%	1000	100%	1500.00	100%	1500.00	100%	1500.00	100%
01.01.01.05	RENOVACION DE PAVIMENTO EN LA CALLE N° 1000	m2	1000	1.50	1500.00	1500.00	1000	100%	1000	100%	1500.00	100%	1500.00	100%	1500.00	100%
01.01.01.06	RENOVACION DE PAVIMENTO EN LA CALLE N° 1000	m2	1000	1.50	1500.00	1500.00	1000	100%	1000	100%	1500.00	100%	1500.00	100%	1500.00	100%
01.01.01.07	RENOVACION DE PAVIMENTO EN LA CALLE N° 1000	m2	1000	1.50	1500.00	1500.00	1000	100%	1000	100%	1500.00	100%	1500.00	100%	1500.00	100%
01.01.01.08	RENOVACION DE PAVIMENTO EN LA CALLE N° 1000	m2	1000	1.50	1500.00	1500.00	1000	100%	1000	100%	1500.00	100%	1500.00	100%	1500.00	100%
01.01.01.09	RENOVACION DE PAVIMENTO EN LA CALLE N° 1000	m2	1000	1.50	1500.00	1500.00	1000	100%	1000	100%	1500.00	100%	1500.00	100%	1500.00	100%
01.01.01.10	RENOVACION DE PAVIMENTO EN LA CALLE N° 1000	m2	1000	1.50	1500.00	1500.00	1000	100%	1000	100%	1500.00	100%	1500.00	100%	1500.00	100%
01.01.01.11	RENOVACION DE PAVIMENTO EN LA CALLE N° 1000	m2	1000	1.50	1500.00	1500.00	1000	100%	1000	100%	1500.00	100%	1500.00	100%	1500.00	100%
01.01.01.12	RENOVACION DE PAVIMENTO EN LA CALLE N° 1000	m2	1000	1.50	1500.00	1500.00	1000	100%	1000	100%	1500.00	100%	1500.00	100%	1500.00	100%
01.01.01.13	RENOVACION DE PAVIMENTO EN LA CALLE N° 1000	m2	1000	1.50	1500.00	1500.00	1000	100%	1000	100%	1500.00	100%	1500.00	100%	1500.00	100%
01.01.01.14	RENOVACION DE PAVIMENTO EN LA CALLE N° 1000	m2	1000	1.50	1500.00	1500.00	1000	100%	1000	100%	1500.00	100%	1500.00	100%	1500.00	100%
01.01.01.15	RENOVACION DE PAVIMENTO EN LA CALLE N° 1000	m2	1000	1.50	1500.00	1500.00	1000	100%	1000	100%	1500.00	100%	1500.00	100%	1500.00	100%
01.01.01.16	RENOVACION DE PAVIMENTO EN LA CALLE N° 1000	m2	1000	1.50	1500.00	1500.00	1000	100%	1000	100%	1500.00	100%	1500.00	100%	1500.00	100%
01.01.01.17	RENOVACION DE PAVIMENTO EN LA CALLE N° 1000	m2	1000	1.50	1500.00	1500.00	1000	100%	1000	100%	1500.00	100%	1500.00	100%	1500.00	100%
01.01.01.18	RENOVACION DE PAVIMENTO EN LA CALLE N° 1000	m2	1000	1.50	1500.00	1500.00	1000	100%	1000	100%	1500.00	100%	1500.00	100%	1500.00	100%
01.01.01.19	RENOVACION DE PAVIMENTO EN LA CALLE N° 1000	m2	1000	1.50	1500.00	1500.00	1000	100%	1000	100%	1500.00	100%	1500.00	100%	1500.00	100%
01.01.01.20	RENOVACION DE PAVIMENTO EN LA CALLE N° 1000	m2	1000	1.50	1500.00	1500.00	1000	100%	1000	100%	1500.00	100%	1500.00	100%	1500.00	100%

VALORIZACION N°2

MEDICAMENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VALERIA DE AZEVEDO DE ROSARIO DE VILCABAMBA, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO											
OBJETO		FECHA DE EJECUCION		120 DÍAS CALIFICANDO		REVISIÓN		MUESTRA			
VALORIZACION N°2		FECHA DE INICIO		23 de Agosto de 2024		PROCEDIMIENTO		PUNO			
VALORIZACION N°2		FECHA DE TÉRMINO		29 de Diciembre de 2024		DISTRITO		PUNO			
VALORIZACION N°2		FECHA DE INICIO		23 de Agosto de 2024		DISTRITO		PUNO			
VALORIZACION N°2		FECHA DE TÉRMINO		29 de Diciembre de 2024		DISTRITO		PUNO			
VALORIZACION N°2		FECHA DE INICIO		23 de Agosto de 2024		DISTRITO		PUNO			
VALORIZACION N°2		FECHA DE TÉRMINO		29 de Diciembre de 2024		DISTRITO		PUNO			
64-01-04-02	TUBERIA PVC PARA DESAGUE DE 4"	m	1,438.91	2,138.94	0.00%	60.00%	480.24	21.32%	51.80	1,420.81	98.680%
64-01-05-03	TUBERIA PVC PARA DESAGUE DE 4"	m	1,438.91	2,138.94	0.00%	60.00%	480.24	21.32%	51.80	1,420.81	98.680%
64-01-05-01	SALIDA DE DESAGUE EN PVC 4"	pis	15,071	4,527.75	0.00%	0.00%	-	-	-	1,152.75	100.000%
64-01-05-02	SALIDA DE DESAGUE EN PVC 4"	pis	35,070	7,176	0.00%	0.00%	303.14	30.39%	20.85	6,328.60	90.615%
64-01-05-03	SALIDA DE DESAGUE EN PVC 4"	m	4,000	49.78	0.00%	0.00%	-	-	-	252.74	100.000%
64-01-05-04	RENTIVO ASOCIADO DE BANCOS 4" SIN INSTALACION	m	4,000	61.47	0.00%	0.00%	-	-	-	246.38	100.000%
64-01-05-05	SANITARIO DE BANCOS 2" INC. INSTALACION	m	13,200	56.90	0.00%	0.00%	-	-	-	565.09	100.000%
64-01-06-01	PREDIA-HIDROMANTICA PARA DESAGUE	m	108,200	2.86	0.00%	0.00%	62.70	13.27%	142.25	603.12	86.610%
64-01-07-01	SISTEMA DE AGUA	m	71,170	51.98	0.00%	0.00%	177.98	15.24%	59.70	367.15	84.800%
64-01-07-02	TUBERIA PVC 200 20"	m	5,900	11.76	0.00%	0.00%	107.00	16.31%	46.78	540.10	82.600%
64-01-07-03	TUBERIA PVC 200 12"	m	4,000	129.35	0.00%	0.00%	-	-	-	473.00	100.000%
64-01-07-04	MANIFUESTO DE COMPLETO DE BANCOS 20"	m	4,000	129.35	0.00%	0.00%	-	-	-	473.00	100.000%
64-01-07-05	MANIFUESTO DE COMPLETO DE BANCOS 10"	m	4,000	129.35	0.00%	0.00%	-	-	-	473.00	100.000%
64-01-07-06	PRUEBA HIDRAULICA AGUAFUENTE	m	127,500	2.29	0.00%	0.00%	68.14	52.75%	107.46	364.88	83.200%
64-01-07-07	SANEDA DE AGUA PARA TUBERIA PVC 200 DE 10"	pis	35,000	77.17	0.00%	0.00%	388.85	17.29%	50.00	2,515.40	85.710%
64-01-07-08	PROTECTOR PARA BANCOS	pis	15,000	299.75	0.00%	0.00%	-	-	-	2,697.00	100.000%
64-01-07-09	PROTECTOR PARA BANCOS	pis	17,000	382.87	0.00%	0.00%	-	-	-	5,932.28	100.000%
64-01-07-10	LAVATORIO DE LOSA BLANCA CON FUELES PARA INC. ASFALTOS E INSTALACION	pis	6,000	1,137.46	0.00%	0.00%	-	-	-	1,137.26	100.000%
64-01-07-11	UNIDAD INDIVIDUAL DE LINDA VENTILACION (INC. GUBERNALE 1983)	pis	6,000	1,137.46	0.00%	0.00%	-	-	-	1,137.26	100.000%
64-01-07-12	UNIDAD INDIVIDUAL DE LINDA VENTILACION (INC. GUBERNALE 1983)	pis	6,000	1,137.46	0.00%	0.00%	-	-	-	1,137.26	100.000%
64-01-07-13	UNIDAD INDIVIDUAL DE LINDA VENTILACION (INC. GUBERNALE 1983)	pis	6,000	1,137.46	0.00%	0.00%	-	-	-	1,137.26	100.000%
64-01-07-14	UNIDAD INDIVIDUAL DE LINDA VENTILACION (INC. GUBERNALE 1983)	pis	6,000	1,137.46	0.00%	0.00%	-	-	-	1,137.26	100.000%
64-01-07-15	UNIDAD INDIVIDUAL DE LINDA VENTILACION (INC. GUBERNALE 1983)	pis	6,000	1,137.46	0.00%	0.00%	-	-	-	1,137.26	100.000%
64-01-07-16	UNIDAD INDIVIDUAL DE LINDA VENTILACION (INC. GUBERNALE 1983)	pis	6,000	1,137.46	0.00%	0.00%	-	-	-	1,137.26	100.000%
64-01-07-17	UNIDAD INDIVIDUAL DE LINDA VENTILACION (INC. GUBERNALE 1983)	pis	6,000	1,137.46	0.00%	0.00%	-	-	-	1,137.26	100.000%
64-01-07-18	UNIDAD INDIVIDUAL DE LINDA VENTILACION (INC. GUBERNALE 1983)	pis	6,000	1,137.46	0.00%	0.00%	-	-	-	1,137.26	100.000%
64-01-07-19	UNIDAD INDIVIDUAL DE LINDA VENTILACION (INC. GUBERNALE 1983)	pis	6,000	1,137.46	0.00%	0.00%	-	-	-	1,137.26	100.000%
64-01-07-20	UNIDAD INDIVIDUAL DE LINDA VENTILACION (INC. GUBERNALE 1983)	pis	6,000	1,137.46	0.00%	0.00%	-	-	-	1,137.26	100.000%
64-01-07-21	UNIDAD INDIVIDUAL DE LINDA VENTILACION (INC. GUBERNALE 1983)	pis	6,000	1,137.46	0.00%	0.00%	-	-	-	1,137.26	100.000%
64-01-07-22	UNIDAD INDIVIDUAL DE LINDA VENTILACION (INC. GUBERNALE 1983)	pis	6,000	1,137.46	0.00%	0.00%	-	-	-	1,137.26	100.000%
64-01-07-23	UNIDAD INDIVIDUAL DE LINDA VENTILACION (INC. GUBERNALE 1983)	pis	6,000	1,137.46	0.00%	0.00%	-	-	-	1,137.26	100.000%
64-01-07-24	UNIDAD INDIVIDUAL DE LINDA VENTILACION (INC. GUBERNALE 1983)	pis	6,000	1,137.46	0.00%	0.00%	-	-	-	1,137.26	100.000%
64-01-07-25	UNIDAD INDIVIDUAL DE LINDA VENTILACION (INC. GUBERNALE 1983)	pis	6,000	1,137.46	0.00%	0.00%	-	-	-	1,137.26	100.000%
64-01-07-26	UNIDAD INDIVIDUAL DE LINDA VENTILACION (INC. GUBERNALE 1983)	pis	6,000	1,137.46	0.00%	0.00%	-	-	-	1,137.26	100.000%
64-01-07-27	UNIDAD INDIVIDUAL DE LINDA VENTILACION (INC. GUBERNALE 1983)	pis	6,000	1,137.46	0.00%	0.00%	-	-	-	1,137.26	100.000%
64-01-07-28	UNIDAD INDIVIDUAL DE LINDA VENTILACION (INC. GUBERNALE 1983)	pis	6,000	1,137.46	0.00%	0.00%	-	-	-	1,137.26	100.000%
64-01-07-29	UNIDAD INDIVIDUAL DE LINDA VENTILACION (INC. GUBERNALE 1983)	pis	6,000	1,137.46	0.00%	0.00%	-	-	-	1,137.26	100.000%
64-01-07-30	UNIDAD INDIVIDUAL DE LINDA VENTILACION (INC. GUBERNALE 1983)	pis	6,000	1,137.46	0.00%	0.00%	-	-	-	1,137.26	100.000%


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
 CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH-HUANAZ
Edgar Percy Berjospi Rosales
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 75220



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Histórica de Ancash"

CONSORCIO SOCORRO

Yessica Gisela Solís Ayora
DNI: 45564893

REPRESENTANTE COMÚN

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 04-2024-MPP/GM.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2024-MPP/CS - 1

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA, ANCASH" CON CUI N° 2320420.

Conste por el presente documento, la contratación de ejecución de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA, ANCASH" CON CUI N° 2320420, que celebra de una parte la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA, con RUC N° 20207429091, a quien en adelante se le denomina LA ENTIDAD, con domicilio legal en el Jr. Huaraz S/N - Plaza de Armas - Pomabamba, representado por su Gerente Municipal ING. RÓMULO FRANCISCO PAREDES COPA, identificado con DNI N° 00484420, con atribuciones de suscribir a mérito de lo dispuesto en la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 78-2024-MPP/A, de fecha 15 de marzo de 2024, y de otra parte el CONSORCIO SOCORRO, integrado por ALIZEE INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN E.I.R.L. con RUC N° 20608578341 (con participación del 10%); y CONSULTORES & EJECUTORES DAED S.A.C. con RUC N° 20571288363 (con participación de 90%), con domicilio en URB. LAS PALMERAS MZ. IC LOTE 2 - BARRANCA - BARRANCA - LIMA, debidamente representado por su representante común YESSICA GISELA SOLIS AYORA, identificado con DNI N° 45564893; a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA"; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

Con fecha 30 de mayo del 2024, el comité de selección, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2024-MPP/CS-1, para la contratación de la ejecución de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA, ANCASH" CON CUI N° 2320420, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la contratación de un ejecutor de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA, ANCASH" CON CUI N° 2320420.

CLÁUSULA TERCERA: PLANTEL PROFESIONAL.

El CONTRATISTA propone como plantel profesional lo siguiente:

INGENIERO RESIDENTE	VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA	CIP N° 153876
INGENIERO DE SEGURIDAD	INA AROTOMA NUÑEZ	CIP N° 165947
INGENIERO ESTRUCTURAL	GENARO ANTONIO BEAS BERNUY	CIP N° 202030

CLÁUSULA CUARTA: MONTO CONTRACTUAL.

El monto total del presente contrato asciende a S/ 1,730,434.00 (Un Millón Setecientos Treinta Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Con 00/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PAGO.

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en periodos de VALORIZACIÓN MENSUAL, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Alekhieva de Ancash"

CONSORCIO SOCORRO

Yessica Gisela Solís Ayera
DNI: 44444443
REPRESENTANTE COMÚN

según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de **30 DIAS CALENDARIOS**, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

EL CONTRATISTA presenta y autoriza el pago a la Cuenta Corriente Interbancaria (CCI) Siguiente.
011 312 000100041592 65 BBVA

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA SEXTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

El plazo de ejecución del presente contrato es de **120 días calendario**, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

CLÁUSULA SEPTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO.

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos de ejecución de obras que se sujeten a las condiciones establecidas en dicho artículo, el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, de la siguiente manera:

- De fiel cumplimiento del contrato: **S/ 173,043.40 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y TRES CON 40/100 SOLES)**, a través de la **RETENCION QUE DEBE EFECTUAR LA ENTIDAD** Según **CARTA N° 002-2024-CONSORCIO SOCORRO/RC/YGSA** emitida por el **CONSORCIO SOCORRO**, Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, y debe ser retenido en la primera mitad del número total de pagos a realizarse, la misma que debe mantenerse vigente hasta la entrega final.

CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN.

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DECIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA UNDECIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODECIMA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

- Riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros.
- Riesgo de expropiación de terrenos de que el encarecimiento o la no disponibilidad del predio donde va construir la infraestructura, provoquen retrasos en el comienzo de las obras y sobrecostos en la ejecución de las mismas.

Página 2 de 8

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

alcaldia@municipomabamba.gob.pe
municipalidadpomabamba@municipomabamba.gob.pe

Municipalidad Provincial de Pomabamba
 www.munipomabamba.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Prehispánica de Ancash"

CONSORCIO SOCORRO

Yessica Gisela Solis Ayora
DNI: 43448593
REPRESENTANTE COMÚN

- Riesgo geológico/geotécnico que se identifica con diferencias en las condiciones del medio o del proceso geológico sobre lo previsto en los estudios de la fase de formulación y/o estructuración que redunde en sobrecostos o ampliación de plazas de construcción de infraestructura.
- Riesgo ambiental relacionado con el riesgo de incumplimiento de la normativa ambiental y de las medidas correctoras definidas en la aprobación de los estudios ambientales.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de **07 años**, contados a partir de la conformidad de la recepción TOTAL de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PENALIDADES.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
Nº	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.5 UIT, por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto	Según informe del supervisor.
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT, por cada día de ausencia del personal en obra	Según informe del supervisor.
3	PERSONAL OFERTADO Cuando culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones del personal a ser reemplazado (Art. 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).	0.5 UIT Por cada día de ausencia del personal ofertado	Según informe del supervisor.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Andina de Ancash"

CONSORCIO SOCORRO

Yessica Gisela Solís Ayora
DNI: 4554493
REPRESENTANTE COMÚN

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
4	Si el contratista no cumple con presentar su informe técnico de revisión del expediente técnico, que incluya entre otros, los posibles adicionales, riesgos del proyecto, etc. en el plazo establecido en el artículo 177 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado, o realiza un informe incompleto o defectuoso.	Cinco (5) UIT por la ocurrencia.	Según informe del supervisor.
5	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN Cuando el contratista no cumple con implementar las medidas de seguridad como capacitaciones, dispositivos de seguridad en la obra (plan de seguridad, plan de manejo ambiental, mapa de señalización de riesgo, mapa de evacuación, plan de emergencia), o incumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del período por cada día de incumplimiento.	Según informe del supervisor.
6	INDUMENTARIA E IMPLEMENTACION DE PROTECCION PERSONAL Cuando el contratista no cumpla en dotar al personal los implementos o equipos básicos de protección personal, en la ejecución de la Obra, conforme lo establecido en la NORMA G.050. El contratista deberá cumplir obligatoriamente el Artículo 10° Equipos Básicos de Protección Personal (EPP) de la NORMA G.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones; según corresponda. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Uniforme. ➤ Protector o cascos de Seguridad tipo jockey contra impacto y/o descarga eléctrica. (Según sea el caso). Para identificar la categoría y ocupación de los trabajadores, los cascos de seguridad serán de colores específicos. ➤ Calzado de seguridad (botas de jébe, botines dieléctricos, botines de cuero) Según sea el caso. ➤ Protectores de Oídos, (Tapones de oído o auriculares) según sea el caso. ➤ Protectores Visuales (Gafas de seguridad, Pantallas de soldadura, etc.) según sea el caso. ➤ Arnés de Seguridad. ➤ Guantes de Seguridad según sea el caso (Dieléctricos, de Cuero o de plástico o jébe) ➤ Mascarilla anti polvo. Otros.	Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del período por cada día de dicho impedimento	Según informe del supervisor.
7	EQUIPOS DEL CONTRATISTA. Cuando el Contratista no cuenta con los equipos y maquinaria acreditados para suscripción del contrato, o que estos no se encuentren operativos.	Tres por mil (3/1000) del monto de la valorización del período por cada equipo y por cada ocurrencia.	Según informe del supervisor.
8	CALIDAD DE MATERIALES.	Dos por mil (2/1000)	Según informe del



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Histórica de Ancash"

CONSORCIO SOCORRO

Yessica Gisela Solis Ayora
DNI: 4516883
REPRESENTANTE COMÚN

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
	<p>Cuando el Contratista ingrese a almacén o lugar de acopio materiales observados por el supervisor o inspector, o utilice para la ejecución de la obra materiales de menor calidad que los especificados en el Expediente Técnico y las normativas vigentes. La multa es por cada material no autorizado o no adecuado.</p> <p>EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo reemplazado sin costo alguno para la Entidad.</p>	del monto de la valorización del periodo por cada caso detectado	supervisor.
9	<p>CARTEL DE OBRA</p> <p>Cuando el contratista no coloque cartel de obra dentro del plazo de 07 días posteriores al inicio de ejecución, o no lo mantenga instalado hasta la culminación de la obra.</p>	Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de ocurrencia.	Según informe del supervisor.
10	En caso se detecte que el residente de obra y/u otro personal clave del Contratista a tiempo completo, presta paralelamente sus servicios en otras obras en ejecución.	Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del periodo de la ocurrencia, por cada evento.	Según informe del supervisor.
11	<p>CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL</p> <p>Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado adecuada y su programación CPM. El plazo de entrega será de 6 días hábiles y se contabilizará a partir del cumplimiento de las exigencias indicadas en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado. Al presentar la liquidación deberá presentar el último cronograma valorizado actualizado a la fecha de culminación de la Obra.</p>	Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de retraso.	Según informe del supervisor.
12	Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario acelerado dentro de las exigencias indicadas en el artículo 203° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de retraso.	Según informe del supervisor.
13	Por no presentar al supervisor el Calendario de avance de obra valorizada actualizada, dentro del plazo establecido por el Artículo 198° Procedimiento de Ampliación de Plazo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de retraso.	Según informe del supervisor.
14	Por valorizar trabajos no ejecutados (sobre - valorizaciones, valorizaciones adelantadas, etc.), que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes; sin perjuicio de las acciones legales que pudieran reconocer.	0.15% del Monto del Contrato original por cada ocurrencia.	Según informe del supervisor.
15	<p>POR INCUMPLIMIENTO EN LOS ALCANCES DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y EXPEDIENTE TÉCNICO</p> <p>Cuando el Contratista incumpla con algún alcance establecido en los términos de referencia y Expediente Técnico.</p>	Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de incumplimiento.	Según informe del supervisor.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Histórica de Ancash"

CONSORCIO SOCORFO

Yessica Gisela Solís Ayora
DNI: 45564893

REPRESENTANTE COMÚN

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
16	PRUEBAS Y ENSAYOS Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y los trabajos ejecutados.	Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del supervisor.
17	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO Cuando el Contratista no cuente con el seguro complementario de trabajo de riesgo, para el personal técnico, administrativo u obrero durante la ejecución de la Obra.	Uno por mil (1/1000) del valor del contrato, por cada ocurrencia en la obra.	Según informe del supervisor.
18	No cumple en realizar las medidas de mitigación ambiental indicadas en el estudio de Impacto ambiental	Uno por tres mil (1/3000) del valor del contrato, por cada día.	Según informe del supervisor.
19	No reporta los accidentes de trabajo de acuerdo a lo estipulado en la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo. DS N° 005-2012-TR y DS N° 009-2005-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Uno por cinco mil (1/5000) del valor del contrato, por cada ocurrencia	Según informe del supervisor.
20	GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO (POR ADICIONALES) No presentar las Garantías de Fiel Cumplimiento, por el monto correspondiente, de existir adicionales aprobados al contrato de ejecución de obra.	Uno por cinco mil (1/5000) del valor del contrato, por cada ocurrencia.	Según informe del supervisor.
21	GARANTÍAS POR ADELANTOS No mantener actualizado las Garantías por adelantos, pese haber sido requerido la renovación de la misma, se aplicará penalidad diaria por cada día posterior al vencimiento hasta la ejecución de dichas garantías.	Uno por cinco mil (1/5000) del valor del contrato, por cada día.	Según informe del supervisor.
22	Cuando se presente valorizaciones fuera de fecha según indica el RLCE.	Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del supervisor.
23	Cuando la valorización sea devuelta al contratista con observaciones y esta no sea subsanado en el plazo otorgado, o se presente en el plazo sin efectuarse las subsanaciones correspondientes.	Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento.	Según informe del supervisor.
24	CUADERNO DE OBRA Por no registrar en los asientos de cuaderno de obra digital las ocurrencias relevantes en la obra conforme al avance de obra, como por ejemplo el inicio de una causal de ampliación de plazo.	Uno por dos mil (1/2000) del monto del de la valorización del período por cada evento	Según informe del supervisor.
25	En caso EL CONTRATISTA incumpla con su obligación de mantener vigentes las pólizas de seguros desde el inicio de la obra hasta la recepción.	Cinco por diez mil (5/10000) del monto de contrato original por cada oportunidad que se evidencia la falta	Según informe del supervisor.
26	ENTREGA DE LOS PLANOS POST CONSTRUCCIÓN Cuando el contratista no entrega en forma oportuna los planos	Uno por dos mil (1/2000) del monto del	Según informe del supervisor.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Colores"

"Capital Telefónica de Ancash"

CONSORCIO SOCORRO

Yessica Gisela Solís Ayora
DNI: 48564933
REPRESENTANTE COMÚN

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
	post construcción (Máximo en un plazo de 15 días calendarios posterior a la recepción de la obra), de tal manera que impide a la Comisión de Recepción de Obra, cumplir con sus funciones.	contrato original por cada día de incumplimiento	
27	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.5 UIT, por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto	Según informe del supervisor.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES.

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: ANTICORRUPCIÓN.

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Alektronica de Ancash"

situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO.

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: JR. HUARAZ S/N - PLAZA DE ARMAS - POMABAMBA - ANCASH,

CORREO ELECTRÓNICO: mesadepartes@municipomabamba.gob.pe

DOMICILIO DE EL CONTRATISTA: URB. LAS PALMERAS MZ. IC LOTE 2 – BARRANCA - BARRANCA – LIMA

CORREO ELECTRÓNICO: yessica.gsa@gmail.com

WHATSAPP: 960509368

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente contrato de servicios, las partes lo firman cuatro copias de contratos en original, en la Ciudad de Pomabamba, a los veintiún (21) días del mes de junio del año 2024.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL POMABAMBA
Ing. Néstor Francisco Paredes Copa
DNI N° 00484420
"LA ENTIDAD"

CONSORCIO SOCORRO

Yessica Gisela Solis Ayora
DNI: 45564893
REPRESENTANTE COMÚN

"EL CONTRATISTA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

114

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Prehispánica de Ancash"

CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 19-2024-MPP/GM.

SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA, ANCASH" – CON CUI N° 2320420.

MIRANDA BUSSINES E.I.R.L.

Donato Jaime Miranda Ibarra

DNI N° 42820692

TITULAR - GERENTE

Conste por el presente documento, la contratación de servicio de consultoría de obra - SUPERVISIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA, ANCASH" – CON CUI N° 2320420; que celebra de una parte la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA, con RUC N° 20207429091 a quien en adelante se le denomina LA ENTIDAD, con domicilio Legal en el Jr. Huaraz S/N - Plaza de Armas – Pomabamba – Ancash, representado por su Gerente Municipal ING. RÓMULO FRANCISCO PAREDES COPA, identificado con DNI N° 00484420, con atribuciones de suscribir contratos a mérito de lo dispuesto en la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 78-2024-MPP/A, de fecha 15 de marzo de 2024, y de otra parte MIRANDA BUSSINES E.I.R.L. con RUC N° 20607764621, debidamente representado por el titular gerente DONATO JAIME MIRANDA IBARRA, identificado con DNI N° 42820692, con domicilio en BARRIO DE VISTA FLORIDA – POMABAMBA – POMABAMBA – ANCASH; a quien en adelante se le denominará "EL SUPERVISOR"; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL.

El presente Contrato se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

- Constitución Política del Estado.
- Decreto Legislativo N° 295 - Ley del Código Civil.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- TUO De La Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General) – D.S. N° 004-2019-Jus
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias.
- Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias.
- Ley N° 31079 - Ley que modifica la Ley 27972, y Ley 30937.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1432.
- Decreto Legislativo N° 1252.
- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.

Mediante INFORME N° 39-2024-MPP/JRCE/SOICU/NMCS, de fecha 16 de julio del 2024, el Subgerente de Obras, Inspección y Control Urbano de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, solicita la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA, ANCASH" – CON CUI N° 2320420; para lo cual, adjunta los términos de referencia respectivo.

La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a través del INFORME N° 51-2024-MPP/GDUR/G, de fecha 18 de julio del 2024, solicita la contratación descrita en el ítem anterior.

3. La Unidad de Logística, Almacén y Control Patrimonial, previo estudio de mercado descrito en el INFORME N° 160-2024-MPP/GAyF/OLACP/ITL, de fecha 12 de agosto de 2024, solicita CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

113

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Histórica de Ancash"

MIRANDA BUSCHONES E.I.R.L.
Donada por: Miranda Ibarra
DNI N° 42820892
TITULAR - GERENTE

PRESUPUESTARIO, previo a ello se invitó a 3 diferentes postores, de los cuales se obtuvo tres (03) cotizaciones, las cuales se detallan en el Cuadro Comparativo adjunto a la presente.

- La gerencia de Administración y Finanzas, a través del MEMORANDUM N° 345-2024-MPP/GAYF/ITL, de fecha 13 de agosto de 2024, solicita certificación presupuestal.
- La Gerencia de Planificación y Presupuesto a través del INFORME N° 229-2024-MPP/GPP/YHUP, de fecha 14 de agosto del 2024, remite la certificación de crédito presupuestario N° 1316-2024 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA, ANCASH" - CON CUI N° 2320420.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación de servicio de consultoría de obra para la supervisión de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA, ANCASH" - CON CUI N° 2320420.

CLÁUSULA CUARTA: PLANTEL PROFESIONAL

El CONTRATISTA - SUPERVISOR propone como plantel profesional lo siguiente:

JEFE DE SUPERVISIÓN	EDGAR PERCY BERROSPI ROSALES	CIP N° 75220
ASISTENTE DE JEFE DE SUPERVISIÓN	YONG FREDDY AYALA FLORES	CIP N° 187940
INGENIERO DE SEGURIDAD	OMAR CHARLIE TAYPE LOPEZ	CIP N° 181691

CLÁUSULA QUINTA: MONTO CONTRACTUAL.

El monto total del presente contrato asciende a S/ 40,174.58 (Cuarenta Mil Ciento Setenta y Cuatro Con 58/100 Soles) que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio de consultoría de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría de obra materia del presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA: DEL PAGO.

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL SUPERVISOR en SOLES, en PAGOS PERIÓDICOS (POR VALORIZACION MENSUAL), previa aprobación y conformidad de la Sub Gerencia de Obras, Inspección y Control Urbano, y Visto Bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y se aplicará una retención del 10% del contrato total como garantía de fiel cumplimiento del contrato, tal como se detalla a continuación.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN (En relación con el porcentaje de avance de obra)	Hasta 90% del monto contratado	S/ 36,157.12
RECEPCIÓN DE OBRA, REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATISTA DE LA EJECUCIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN FINAL INCLUYENDO EL SERVICIO DE SUPERVISION	Hasta 10% del monto contratado	S/ 4,017.46
TOTAL	100%	40,174.58

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

112

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Histórica de Ancash"

CLÁUSULA SÉTIMA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

El plazo de ejecución del presente contrato es de 120 DÍAS CALENDARIOS, el mismo que se computa desde el inicio de obra (sustentado en el acta de inicio de obra), hasta la culminación de la misma (acta de culminación de la obra).

MIRANDA BUSEÑES E.I.R.L.
Donato Jaime Miranda Ibarra
DNI N° 42820692
TITULAR - GERENTE

N°	ACTIVIDADES	PLAZO (días)
01	Supervisión de la ejecución de obra	120

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Por parte de **EL SUPERVISOR**.

- cumplir y desarrollar las actividades establecidos en el NUMERAL 2.5.2 – ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR, en los términos de referencia que forma parte integrante del presente contrato.

Por parte de **LA ENTIDAD**:

- Disponer y brindar facilidades a través de las Unidades Orgánicas relacionadas con la naturaleza del servicio para la entrega de información técnica que requiera el Consultor.

CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA.

EL SUPERVISOR declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA: ANTICORRUPCIÓN.

EL SUPERVISOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 07 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL SUPERVISOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 07 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL SUPERVISOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PENALIDADES.

Si EL SUPERVISOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

OTRAS PENALIDADES:

Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal del plantel profesional clave	(0.5) UIT por cada	Según informe de Sub Gerencia

Página 3 de 6

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

alcaldia@municipomabamba.gob.pe
municipalidadpomabamba@municipomabamba.gob.pe

Municipalidad Provincial de Pomabamba
www.municipomabamba.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Prehispánica de Ancash"

Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
	permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	de Obras, I.C.U.
2	En caso culmine la relación contractual entre la Supervisión y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras, I.C.U.
3	Por demora a la presentación del informe de compatibilidad y/o diagnóstico del expediente técnico.	(0.05) UIT Por día.	Según Informe de la Sub Gerencia de Obras, I.C.U.
4	Por demora a la presentación del informe de valorización mensual.	(0.05) UIT Por día.	Según Informe de la Sub Gerencia de Obras, I.C.U.
5	Presentación incompleta de un informe correspondiente a un Evento Crítico ¹⁵ en forma incompleta o con errores.	(1 UIT) por presentación	La Sub Gerencia de Obras, I.C.U. considera información incompleta cuando no presenta toda la documentación solicitada o carezca de documentos de sustento o de análisis suficientes, o no hayan sido presentados en los formatos correspondientes, o no han sido debidamente suscritos y sellados.
6	Cuando incumpla con presentar a la Entidad, la copia simple del diploma de colegiatura y original del certificado de habilidad vigente del plantel profesional clave.	(0.05) UIT por cada día de demora y por cada personal.	Según Informe de la oficina de Sub Gerencia de Obras, I.C.U.
7	Ausencia del personal en campo (ingenieros, técnicos y/o especialistas) sin haber justificado su ausencia con anticipación a la entidad.	(0.10) UIT por ocurrencia	Según Informe de la oficina de Sub Gerencia de Obras, I.C.U.
8	No cumple con el uso de equipos y equipos topográficos, etc., establecidos en el TDR.	(0.05) UIT Por ocurrencia	Según Informe de la oficina de Sub Gerencia de Obras, I.C.U.
9	No tener al día el cuaderno de obra digital	(0.10) UIT por ocurrencia	Según Informe de la oficina de Sub Gerencia de Obras, I.C.U.
10	No responder las solicitudes escritas de la entidad en el plazo establecido.	(0.05) UIT por ocurrencia	Según Informe de la oficina de la Sub Gerencia de Obras, I.C.U.
11	Deficiencia en el cumplimiento de EPP para su personal técnico en obra.	(0.10UIT) por cada día.	Según Informe de la oficina de Sub Gerencia de Obras, I.C.U.. La notificación al Supervisor para la subsanación no exime de la aplicación de la penalidad ni la responsabilidad que su incumplimiento haya causado o cause en el futuro.
12	No comunicar a la entidad en el día, sobre eventos ocurridos en la obra (accidentes, manifestaciones, etc.)	(0.3 UIT) por cada evento ocurrido	Según Informe de la oficina de la Sub Gerencia de Obras, I.C.U.

MIRANDA BUSSINES E.I.R.L.
Donato Jaime Miranda Ibarra
DNI N° 42320892
TITULAR - GERENTE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

110

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Histórica de Ancash"

MIRANDA BUSSINES E.I.R.L.
Donaire: *Miranda Ibarra*
DNI N° 4282892
TITULAR - GERENTE

Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
13	No hacer cumplir al contratista con el personal propuesto en su oferta técnica	(0.05 UIT) Por ocurrencia.	Según Informe de la oficina de la Sub Gerencia de Obras, I.C.U.
14	No verificar que los materiales y equipos cumplan con las especificaciones técnicas del expediente técnico de la obra.	(0.10 UIT) por ocurrencia	Según Informe de la oficina de la Sub Gerencia de Obras, I.C.U.
15	Cuando no informe a la Entidad sobre la cuantificación de las penalidades incurridas por el Contratista ejecutor de la obra, en cada informe de valorización de obra.	(0.5 UIT) por cada penalidad no informada.	Según Informe de la oficina de la Sub Gerencia de Obras, I.C.U.
16	Presentación de un Informe de Valorización con metrados que conlleve a una sobrevalorización.	(1.0 UIT) por cada Informe de Valorización.	Según Informe de la oficina de JIDUR de Ejecución de Proyectos de Inversión.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.



Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES.

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente.

Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

109

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Histórica de Ancash"

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: FINANCIAMIENTO Y/O PREVISION PRESUPUESTAL.

La Gerencia de Planificación y Presupuesto a través del INFORME N° 229-2024-MPP/GPPYHUP, de fecha 14 de agosto del 2024, remite certificación de crédito presupuestario N° 1316-2024, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA, ANCASH" – CON CUI N° 2320420.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE NOTIFICACION.

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: JR. HUARAZ S/N - PLAZA DE ARMAS - POMABAMBA - ANCASH,
CORREO ELECTRÓNICO: mesadepartes@munipomabamba.gob.pe

DOMICILIO DEL SUPERVISOR: BARRIO DE VISTA FLORIDA – POMABAMBA – POMABAMBA – ANCASH
CORREO ELECTRÓNICO: miranda.bussines.eirl@gmail.com
CELULAR: 982058760

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de Quince (15) días calendarios.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente contrato de servicios, las partes lo firman cuatro copias de contratos en original, en la ciudad de Pomabamba, a los quince (15) días del mes de agosto del año 2024.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL POMABAMBA
Ing. Rómulo Francisco Paredes Copa
DNI N° 00484420

"LA ENTIDAD"

MIRANDA BUSSINES E.I.R.L.
Donato Jaime Miranda Ibarra
DNI N° 42820692
TITULAR - GERENTE

"EL SUPERVISOR"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de Fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folclórica de Ancash"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 174-2023-MPP/G.M.

Pomabamba, 17 de noviembre de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

VISTO:

La **CARTA N° 812-2023-MPP/G.D.U.R/G**, de fecha 15 de noviembre de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite solicitud de aprobación bajo Acto Resolutivo de la Reformulación del Expediente Técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA – PROVINCIA DE POMABAMBA –ANCASH"**, con CUI. N° 2320420; y demás documentos adjuntos al Expediente principal; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la vigente Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo II del Título 72 "Ley Orgánica de Municipalidades" dispone que: (...) los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico (...); norma legal que faculta al titular del pliego de la Municipalidad Provincial de Pomabamba ejerce sus atribuciones como poder del estado dentro de su jurisdicción.

Que, el artículo IV de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; (...) Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo VIII de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; (...) "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio (...); el presente acto administrativo se emitirá en estricto cumplimiento de la ley general expedido por el legislativo, ello en aplicación del principio de legalidad y del principio de unidad del estado.

Que, de conformidad al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el cual establece que el Expediente Técnico de obras es: "el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, Metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y si el caso lo requiere, estudio de suelo, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios".

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 381-2018/MPP**, el Alcalde Provincial de Pomabamba, resuelve: Artículo Primero. - Aprobar expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO,

Jr. Huaraz S/N – Plaza de Armas – Pomabamba - Ancash



alcaldiamunipomabamba@gob.pe
municipalidadpomabamba@municipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba
www.munipomabamba.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de Fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folclórica de Ancash"

DISTRITO DE POMABAMBA – PROVINCIA DE POMABAMBA –ANCASH", con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 1,612,536.90 soles, el mismo que presenta la siguiente estructura de costos:

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA – PROVINCIA DE POMABAMBA –ANCASH",	
COSTO DIRECTO	S/.1,146,629.09
GASTOS GENERALES (9.41.02%)	S/.107,900.00
UTILIDAD 8%	S/.91,730.38
SUB TOTAL	S/.1,346,260.09
I.G.V. 18%	S/.242,326.82
PRESUPUESTO TOTAL	S/.1,588,586.90
SUPERVISION DE OBRA	S/.19,950.00
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/. 20,000.00
EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/.4,000.00
TOTAL DE PRESUPUESTO	S/.1,612,536.90

Que, mediante **Carta N° 001-2023-MPP/GDUR/ING.MEZT/EE**, de fecha 10 de octubre de 2023 el Evaluador del Expediente Técnico, Ing. Miguel Emerson Zorrilla Trujillo, presenta reformulación del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA – PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH";

Que, según **Carta N° 535-2023-GC&I/GG**, de fecha 03 de noviembre de 2023 el el Gerente General Sr. David Bernabé Goñe Blas, de la Empresa Goñe Consulting & Investments S.A.C., presenta subsanación de observaciones del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA – PROVINCIA DE POMABAMBA –ANCASH".

Que, el **INFORME N° 0178-2023-MPP/GDUR/SGOICU**, de fecha 13 de noviembre de 2023 emitido por el Sub Gerente de Obras, Inspección y Control Urbano, presenta consistencia del proyecto de Inversión – Formato 8A del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA – PROVINCIA DE POMABAMBA –ANCASH". (...).

ANÁLISIS.

- De acuerdo al capítulo V. Fase de ejecución del ciclo de Inversión, Subcapítulo I, Disposiciones sobre la Ejecución de Inversiones, Artículo 32, Elaboración y aprobación del Expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato 08-A; registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito del expediente técnico o documento equivalente.

DATOS GENERALES:

CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	2320420
Estado del Proyecto	Viable
Nombre del PIP	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA – PROVINCIA DE POMABAMBA –ANCASH"

Jr. Huaraz S/N – Plaza de Armas – Pomabamba - Ancash



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de Fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

Ciudad de los Cedros

Capital Folklórica de Ancash

Responsable de la OPMI	Ing. Jorge Rolando Egusquiza Giraldo
Responsable de la UF	Ing. Junior Michael Manrique Ayala
Responsable de UEI	Ing. Jearzinho Flores Alonso



DEL PROYECTO.

- **Localización.**

- **Ubicación.**

Departamento : Ancash
 Provincia : Pomabamba
 Distrito : Pomabamba
 Sectores : Pomabamba

- **Objetivo central del proyecto según expediente técnico:**

Atender la demanda educativa de la institución con Infraestructura de categoría A1, acorde a los alcances y lineamientos sismorresistentes, la municipalidad busca dotar la infraestructura acorde a las necesidades de la educación básica regular.

- **Momentos de opinión de consistencia:**

A nivel del Expediente Técnico.

- **Comparación de costos:**

La comparación de costos del proyecto se efectuará con el perfil viable y el expediente técnico aprobado.

DECLARATORIA DE VIABILIDAD		EXPEDIENTE TÉCNICO O DOCUMENTO EQUIVALENTE	
COSTO DIRECTOS	S/. 956,678.80	COSTOS DIRECTOS	S/. 1,922,704.44
SUB TOTAL	S/. 956,678.80	SUB TOTAL	S/. 1,922,704.44
MONTO DE EJECUCION DE LA OBRA	S/. 956,678.80	MONTO DE EJECUCION DE OBRA	S/. 1,922,704.44
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 57,400.73	EXPEDIENTE TECNICO	S/. 62,000.00
SUPERVISION DE OBRA	S/. 55,487.37	SUPERVISION DE OBRA	S/. 76,908.18
LIQUIDACION	S/. 0.00	LIQUIDACION	S/. 0.00
COSTO DEL PROYECTO	S/. 1,059,566.90	COSTO DEL PROYECTO	S/. 2,061,612.62

Las variaciones se deben a que hubo variación de costos de los materiales del Expediente Técnico con respecto al estudio viable, considerándose un valor dentro de los límites considerados por el invierte.pe y dentro de la sensibilidad del proyecto. Por lo que concluimos que existe consistencia entre el estudio de formulación y Evaluación y el Expediente Técnico, ya que son los mismos objetivos y misma unidad productora.

- **Plazo de ejecución de la obra:**

PIP VIABLE: 120 días calendarios
 EXPEDIENTE TECNICO: 120 días calendarios

- **Modalidad de ejecución.**

PIP VIABLE: Administración Directa - por contrata
 EXPEDIENTE TECNICO: Administración Directa - por contrata

- **Índice de rentabilidad:**

Costo/eficiencia	Valor actual de los costos (VAC)	Formulación y	Expediente técnico
		evaluación	
		0	S/. 683,910.37
	Costo anual equivalente (CAE)	0	S/. 221,220.00
	Costo por capacidad de producción	0	S/. 6,191.03

Jr. Huaraz S/N – Plaza de Armas – Pomabamba - Ancash



alcaldiamunipomabamba@gob.pe
 municipalidadpomabamba@municipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba
 www.munipomabamba.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de Fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

Ciudad de los Cebros

Capital Folklórica de Ancash

Costo anual equivalente (CAE)	0	S/. 221,220.00
Costo por capacidad de producción	0	S/. 6,191.03
Costo por beneficiario directo	S/. 3,211.91	S/. 6,191.03

CONCLUSIONES:

- El presente informe de consistencia verifica la concepción técnica, objetivo, ubicación geográfica, dimensionamiento, población beneficiaria del proyecto de la misma, que con la que fue viable.
- La variación del monto de inversión del proyecto según expediente técnico respecto al perfil viable es de S/. 992,045.72.

RECOMENDACIONES:

- La Sub Gerencia de Estudio y proyecto – Unidad Formuladora, deberá registrar el Formato 8-A sección A para que el área de UEI puede continuar con el registro de la sección B de dicho formato.

Que, mediante **Informe N° 194-2023-MPP/GDUR/SGEYP/JMMA**, de fecha 13 de noviembre de 2023, el Sub Gerente de Obras, Inspección y Control Urbano de la entidad, remite aprobación de consistencia del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA – PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH", con código único: 2320420. (...) concluye:

CONCLUSIONES:

- El presente informe de consistencia verifica la concepción técnica, objetivo, ubicación geográfica, dimensionamiento, población beneficiaria del proyecto, mas NO la calidad del contenido del expediente técnico, se concluye que existe CONSISTENCIA entre el Estudio de Formulación y Evaluación y el Expediente Técnico.
- El monto actualizado de la inversión del proyecto según expediente técnico respecto a perfil viable es S/. 992,045.72 soles, quedando con un monto actualizado de S/. 2,061,612.62, monto que estaría sujeto para ejecución.

RECOMENDACIÓN:

- La Sub Gerencia de Obras, Inspección y Liquidaciones, debe enviar el Formato 8-A Sección B y Resolución que aprueba el expediente técnico, al responsable de la UEI para finalizar la etapa de registro en la Fase de Inversiones Formato 8-A sección B (registro del expediente técnico), en el sistema invierte.pe, siguiendo con el procedimiento correspondiente para dar inicio a la obra.

Que, el **INFORME N° 0239-2023-MPP/GDUR/SGOICU**, de fecha 14 de noviembre de 2023 emitido por el Sub Gerente de Obras, Inspección y Control Urbano, solicita aprobación de la Reformulación de Expediente Técnico mediante Acto Resolutivo del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA – PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH", (...).

DEL EXPEDIENTE TECNICO.

- **Código Único de Inversión** : 2320420
- **Elaborado por** : Ing. Sergio Alejandro Poma Castillo, Reg. CIP N° 92575
- **Evaluado por** : Ing. Miguel Emerson Zorrilla Trujillo, Reg. CIP N° 165659

Jr. Huaraz S/N – Plaza de Armas – Pomabamba - Ancash



alcaldiamunipomabamba@gob.pe
municipalidadpomabamba@municipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba
www.munipomabamba.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de Fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

Ciudad de los Cedros

Capital Folclórica de Ancash

Ubicación del Proyecto:

- Departamento** : Ancash
- Provincia** : Pomabamba
- Distrito** : Pomabamba
- Plazo de ejecución** : 120 días calendarios
- Modalidad de ejecución** : Administración Directa – por Contrata
- El presupuesto total de inversión asciende a la suma de S/. 2,061,612.62 (dos millones sesenta y uno mil seiscientos doce con 62/100 soles), de acuerdo al desagregado del siguiente cuadro:

COSTO DIRECTO	S/.1,418,111.87
GASTOS GENERALES (6.9%)	S/.97,849.72
UTILIDAD 8%	S/.113,448.95
PARCIAL	S/.1,629,410.54
I.G.V. 18%	S/.293,293.90
VALOR REFERENCIAL	S/.1,922,704.44
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/.25,000.00
REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/.32,000.00
EVALUACION DEL EXP. TECNICO	S/. 5,000.00
SUPERVISION	S/.76,908.18
TOTAL DE INVERSION	S/2,061,612.62

CONCLUSIONES:

- Visto la documentación y los correspondientes informes de evaluación, esta Sub Gerencia solicita la aprobación del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA – PROVINCIA DE POMABAMBA –ANCASH", con CUI: 2320420.
- El Acto Resolutivo es necesario para la programación y/o búsqueda de financiamiento para la ejecución del proyecto en mención.

Que, mediante la **CARTA N° 812-2023-MPP/G.D.U.R/G**, de fecha 15 de noviembre de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite solicitud de aprobación de la Reformulación del Expediente Técnico mediante Acto Resolutivo del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA – PROVINCIA DE POMABAMBA –ANCASH", con CUI. N° 2320420, con la finalidad que se realice la programación de dicho proyecto y/o búsqueda de financiamiento para su ejecución. (...).

Por consiguiente, esta Gerencia otorga la **CONFORMIDAD** del expediente técnico indicado precedentemente, cuyo presupuesto asciende al monto de S/. 2,061,612.62 (dos millones sesenta y uno mil seiscientos doce con 62/100 soles), el cual se ejecutará en un plazo de 120 días calendarios, en la modalidad de Contrato.

Que, estando a los fundamentos expuestos de conformidad de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, lo establecido en la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N°1341, la conformidad de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural según la **CARTA N° 812-2023-MPP/G.D.U.R/G**, en uso de las facultades administrativas y resolutivas conferidas por el señor Alcalde mediante Resolución de Alcaldía N°102-2023-MPP/A y Resolución de Alcaldía N°105-2023-MPP/A, ambos de fecha 02 de mayo de 2023;

SE RESUELVE:

Jr. Huaraz S/N – Plaza de Armas – Pomabamba - Ancash



alcaldiamunipomabamba@gob.pe
municipalidadpomabamba@municipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba
www.munipomabamba.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de Fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklórica de Ancash"

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Reformulación del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA – PROVINCIA DE POMABAMBA –ANCASH", con Condigo Único de Inversiones N° 2466277, por un monto de S/. 2,061,612.62 (Dos millones sesenta y un mil seiscientos doce con 62/100 soles), como se detalla la siguiente distribución:

COSTO DIRECTO	S/.1,418,111.87
GASTOS GENERALES (6.9%)	S/.97,849.72
UYILIDAD 8%	S/.113,448.95
PARCIAL	S/.1,629,410.54
I.G.V. 18%	S/.293,293.90
VALOR REFERENCIAL	S/.1,922,704.44
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/.25,000.00
REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/.32,000.00
EVALUACION DEL EXP. TECNICO	S/. 5,000.00
SUPERVISION	S/.76,908.18
TOTAL DE INVERSION	S/.2,061,612.62

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA – PROVINCIA DE POMABAMBA –ANCASH", con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, bajo la modalidad: **CONTRATA**.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR la presente Resolución con todos sus actuados, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la MPP, para su trámite correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica de la MPP, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y en la WEB de la Entidad (www.munipomabamba.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO. - HACER de conocimiento la Presente Resolución, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas y al despacho de Alcaldía

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JAMC/GM
EL/G.M.
C.C.
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Egon Jesus A. Montoya Cueva
DNI N. 06600330
Gerente Municipal

Jr. Huaraz S/N – Plaza de Armas – Pomabamba - Ancash



alcaldiamunipomabamba@gob.pe
municipalidadpomabamba@municipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba
www.munipomabamba.gob.pe

**"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE
NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL
SOCORRO, DISTRITO DE
POMABAMBA, PROVINCIA DE
POMABAMBA - ANCASH"**



VI.

**ESPECIFICACIONES
TECNICAS**

Sergio A. Poma Castillo
SERGIO A. POMA CASTILLO
INGENIERO CIVIL
CIP. 92575
CONSULTOR

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Carrera Departamental Ancash - Huancayo
Zorillo Emilio Miguel Emerson
Ing. Zorillo Emilio Miguel Emerson
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 168060



000352

02.04. OBRAS DE CONCRETO ARMADO

02.04.01. ZAPATAS

02.04.01.01. ZAPATAS: CONCRETO $f'c=210$ kg/cm²

DESCRIPCION

Esta especificación se refiere al concreto $f'c=210$ Kg/cm². Usado como material estructural y norma su producción, manipuleo, transporte, colocación, curado, protección y pruebas de resistencia. El Contratista se ceñirá estrictamente a lo indicado en los planos del proyecto, en la presente especificación y en las normas vigentes, respectivamente.

Materiales

Los materiales que conforman el concreto son:

- Cemento Pórtland tipo I
- Agregado fino
- Agregado grueso
- Agua
- Aditivos
- Hormigón para concreto ciclópeo

Cemento

Se usará Cemento Pórtland Tipo I normal, salvo en donde se especifique la adopción de otro tipo que puede ser Cemento tipo II indicado para suelos con moderada presencia de sulfatos y Cemento tipo V para suelos agresivos, o Cemento tipo Puzolánico u otro, debido a alguna consideración especial determinada por el Especialista de Suelos la misma que se indica en los planos y presupuesto correspondiente y es válida para los elementos de concreto en contacto con el suelo. El Cemento a usar deberá cumplir con las Especificaciones y Normas para Cemento Pórtland del Perú.

En términos generales no deberá tener grumos, por lo que deberá protegerse en bolsas o en silos en forma que no sea afectado por la humedad ya sea del medio o de cualquier agente externo.

Se controlará la calidad del mismo, según la norma ASTM C-150 y se enviarán muestras al laboratorio especializado en forma periódica a fin de que lo estipulado en las normas garantice la buena calidad del mismo.

Agregado fino

Será arena natural, limpia, que tenga granos duros y resistentes, libre de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas blandas o escamosas, esquistos, álcalis, ácidos, cloruros, materia orgánica, greda u otras sustancias dañinas al concreto.

La cantidad de material que pase la malla N° 200 no excederá del 5% del peso total y en general deberá estar de acuerdo con la norma para agregado ASTM C-33.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huancayo

Ing. Zorillo Trujillo Miguel Emerson
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 165659





000351

Agregado grueso

Será grava o piedra en estado natural, triturada o partida, de grano compacto y de calidad dura. Debe estar limpio, libre de cantidades perjudiciales de polvo, materia orgánica, cloruros, greda u otras sustancias perjudiciales al concreto, ni contendrá mica, piedra desintegrada ni cal libre.

La graduación será uniforme desde la malla estándar ASTM 1/4" hasta el tamaño máximo indicado en el Cuadro N° 01.

Agua

El agua será fresca, limpia y bebible. Se podrá usar agua no bebible solo cuando, mediante pruebas previas a su uso, se establezca que los cubos de concreto sin agregado grueso hechos con ella, den resistencias iguales o mayores al 90% de la resistencia de los cubos similares con agua potable.

El contenido de cloruros en el agua deberá controlarse de manera tal que el contenido de cloruros total en la mezcla no exceda los máximos permitidos por la norma ACI 318. En general el agua debe cumplir con el artículo 3.3 de la Norma E.060 Concreto Armado del Reglamento Nacional de Construcciones.

Aditivos

No se ha previsto el uso de aditivos en el presente proyecto. Sin embargo en caso de considerarse necesario y con la previa aprobación de la Supervisión podrá utilizarse aditivos aceleradores de fragua, plastificantes o impermeabilizantes.

Los aditivos se usarán siguiendo estrictamente las instrucciones del fabricante. No se aceptarán aditivos que contengan cloruros o nitratos. Su almacenamiento se hará de tal manera de evitar la contaminación, evaporación o mezcla con cualquier otro material.

Hormigón

Es una mezcla natural de agregado fino y agregado grueso. Deberá ser bien graduado entre las mallas estándar ASTM 100 y la malla 2". Debe estar libre de cantidades perjudiciales de polvo, sales, álcalis, materia orgánica u otras sustancias dañinas para el concreto. En lo que sea aplicable, se seguirán para el hormigón las recomendaciones indicadas para los agregados fino y grueso.

Almacenamiento de materiales

Se cuidará que el cemento almacenado en bolsas no esté en contacto con el suelo o el agua libre que pueda correr por el mismo. Se recomienda que el cemento se almacene en un lugar techado fresco, libre de humedad y contaminación. El cemento se almacenará en pilas de hasta 10 bolsas y se cubrirá con material plástico u otros medios de protección. El cemento a granel se almacenará en silos metálicos u otros elementos similares aprobados por la Inspección, aislándolo de una posible humedad o contaminación.

Los agregados se almacenarán en forma tal que se prevenga una segregación (separación de las



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huancayo

Ing. Zorrillo Tzuc Miguel Emerson
INGENIERO CIVIL
RRC, CIP N° 188659





partes gruesas de las finas) o contaminación excesiva con otros materiales o agregados de otras dimensiones. El control de estas condiciones lo hará el Ingeniero Supervisor, mediante muestreos periódicos para comprobar la granulometría y limpieza del material.

Producción del concreto

La dosificación, mezcla de componentes, transporte y colocación del concreto se ceñirán a la norma ACI-304. Cuando el concreto se coloque con bomba o faja transportadora, se aplicarán adicionalmente las normas ACI-304-2R o ACI-304-4R. Cuando el concreto provisto a la obra sea premezclado se aplicará adicionalmente la norma ASTM C94.

En el cuadro N° 01 se muestran las clases de concreto de acuerdo a su uso y resistencia a la compresión $f'c$, medida en cilindros estándar ASTM a los 28 días. Para la evaluación de la resistencia $f'c$ se usará la norma ACI-124.

CUADRO N° 01 - CLASES DE CONCRETO

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huancayo
Ing. Zorilda Trujillo Miguel Emerson
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 166669

CLASE	Resistencia a la rotura a la compresión a los 28 días en cilindros estándar ASTM $f'c$ (kg/cm ²)	Tamaño máximo del agregado (pulgadas)	Relación agua cemento máxima (litros / saco de cemento)	Slump (revenimiento) máximo en pulgadas	Uso
1	175	1 1/2"	25.5	4"	Zapatas, Vigas de cimentación, Muros de contención
2	210	1"	24.5	4"	Columnas y vigas
3	210	3/4"	24.5	4"	Losas

En los planos el concreto se encuentra especificado por su resistencia a la compresión a los 28 días en cilindros estándar ASTM, ($f'c$).

Un saco de cemento es la cantidad de cemento contenida en un envase original de fábrica, sin averías, con un peso de 42.5 kg, o una cantidad de cemento a granel que pese 42.5 kg.

En ningún caso se aceptará un concreto que tenga más de 11.5 bolsas de cemento por m³ de concreto.

Previamente a la producción del concreto para la construcción definitiva de los elementos estructurales, el Contratista someterá a la aprobación de la Supervisión la dosificación de cada clase de concreto. Para tal efecto deberá presentar la información siguiente:



000349

- Calidad del cemento
- Granulometría de los agregados
- Proporciones de la mezcla
- Resultados de las pruebas de testigos



La mezcla de cada clase de concreto deberá ser evaluada por lo menos por seis testigos probados a la misma edad, obtenidos de mezclas de pruebas con los materiales que se propone usar. La aprobación de la dosificación no exime al Contratista de su total responsabilidad por la calidad del concreto.

Transporte y colocación del concreto

El Contratista someterá a la aprobación de la Supervisión los métodos y medios que propone utilizar para el transporte y colocación del concreto. El concreto a ser usado en la obra, en ningún caso tendrá más de 30 min entre su preparación y colocación.

En caso de usar mezcladoras, éstas deberán estar ubicadas lo más cerca posible a los sitios donde va a vaciarse el concreto con el fin de facilitar su transporte y evitar segregaciones y pérdida de material.

El transporte vertical del concreto se hará por medio de elevadores accionados manualmente o por motores eléctricos y de la capacidad adecuada, de tal manera de proporcionar el abastecimiento de concreto en el lugar del vaciado sin segregación y sin interrupciones que permitan la pérdida de plasticidad entre vaciados sucesivos.

so de utilizar equipo de bombeo, se asegurará el perfecto estado de funcionamiento del mismo y de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. No se permitirá el vaciado de concreto a través de tuberías de aluminio o de aleación de aluminio.

Consolidación

La consolidación o compactación del concreto se ceñirá a la norma ACI-309. El tipo de vibrador a utilizarse será sometido a la aprobación de la Supervisión, quien deberá exigir vibradores del diámetro y características específicas, condicionando o limitando el ritmo de colocación del concreto en función del equipo con que cuente el Contratista.

En el llenado, los vibradores deberán penetrar unos 10 cm en la capa previamente vaciada y se colocarán a distancias regulares y sistemáticas con el objeto de lograr una correcta compactación. No se deberá iniciar el vaciado de una nueva capa si la anterior no ha sido completamente vibrada.

El equipo mínimo será de dos vibradores de cada tipo por cada frente de trabajo. Los vibradores podrán ser accionados ya sea por motor a gasolina, eléctrico o neumático, con diámetro de cabeza de 1.9 a 3.8 cm para las zonas de mayor congestión de acero y de 3.2 a 6.4 cm en zonas de menor congestión. En áreas en donde sea difícil el vibrado y dudoso su efecto, será necesaria la utilización adicional del "chuceado", para lo cual se utilizará una barra de construcción de tamaño manejable.

Pruebas a la compresión



000348

La evaluación de la resistencia a la compresión de cada clase de concreto se efectuará aplicando la norma ACI-214.

Una clase de concreto está definida como la mezcla lograda con los mismos ingredientes y proporciones, incluyendo los aditivos. El valor $f'c$ especificado en el proyecto corresponde a la resistencia característica resultante de la evaluación. Este valor tendrá consistencia real y efecto mandatorio después de un mínimo de 30 pruebas de cada clase de concreto.

Con este objeto se tomarán testigos cilíndricos de acuerdo a la norma ASTM C31 en la cantidad mínima de dos testigos por cada 600 m³ de concreto colocado, pero no menos de dos testigos por día para cada clase de concreto; cuando se trate de concreto premezclado se tomarán como mínimo dos testigos por cada cinco camiones. En cualquier caso, cada clase de concreto será comprobada al menos por cinco pruebas.

La prueba consistirá en romper dos testigos de la misma edad y clase de acuerdo a lo indicado en la norma ASTM C39. Se llamará resultado de la prueba al promedio de los dos valores.

Un concreto será considerado satisfactorio si el promedio de tres resultados consecutivos sea igual o mayor que el $f'c$ requerido y si ningún testigo individual tenga una rotura a 35 kg/cm² o más por debajo del $f'c$ requerido.

El Contratista llevará un registro de cada par de testigos fabricados, en el que constará su número correlativo, la fecha de elaboración, la clase de concreto, el lugar específico de uso, la edad al momento del ensayo, la resistencia de cada testigo y el resultado de la prueba.

Los costos de todas las pruebas de concreto que se realicen deben estar considerados en los precios unitarios del Contratista.

Aceptación

En caso que no se obtenga la resistencia especificada, la Supervisión podrá ordenar a su juicio el retiro y reposición del concreto bajo sospecha o la ejecución de pruebas de carga.

En el caso que deban ejecutarse pruebas de carga, estas se harán de acuerdo a las indicaciones del Código ACI-318. De no obtenerse resultados satisfactorios de las pruebas de carga, se procederá a la demolición de la estructura, ya sea en forma parcial o total, según el rango de los resultados.

Solamente se podrá reforzar la estructura bajo estricta decisión y responsabilidad de la Supervisión, quien deberá sustentar técnicamente ante el OINFE tal decisión.

El costo de la eliminación y sustitución del concreto y las pruebas de carga, así como el costo de la demolición, refuerzo y reconstrucción, si estas llegaran a ser necesarias, será por cuenta exclusiva del Contratista, quien no podrá justificar demoras en la entrega de la obra por estas causales.

Protección del concreto fresco y resane de defectos superficiales

El concreto fresco debe ser protegido de la acción nociva de los rayos solares, del viento seco en condiciones de evaporación rápida, de golpes, de vibraciones y otros factores que puedan afectar su





000347

integridad física o interferir con la fragua.

Todos los defectos superficiales reparables serán reparados inmediatamente después del desencofrado. La decisión de cuáles defectos superficiales pueden ser reparados y qué áreas deben ser removidas será atribución exclusiva del Supervisor, quien deberá estar presente en todas las labores de desencofrado, no pudiendo efectuarse las mismas sin su aprobación expresa.

El procedimiento y materiales para el resane serán tales que aseguren la permanencia de la restitución de la capacidad estructural del elemento y de los recubrimientos de la armadura especificada.

En cualquier caso, el Contratista es el responsable final de la calidad de los trabajos, y por lo tanto podrá exigírsele la remoción o demolición de todo trabajo que a juicio de la Supervisión no cumpla con las exigencias de estas especificaciones o de las normas a que se hace referencia en ellas.

Pruebas de cargas de la estructura

El Ingeniero está facultado para ordenar una prueba de carga en cualquier porción de la estructura cuando las condiciones de seguridad no sean satisfactorias o cuando el promedio de las probetas ensayadas arroja resistencias inferiores a las especificaciones.

La carga de prueba no se colocará hasta que los elementos estructurales o porción de éstos, hayan soportado una carga muerta de servicio colocada 48 horas antes.

Antes de la colocación de la carga de prueba, se tomará medidas por medio de instrumentos especificados, los cuales deberán estar en buenas condiciones y arrojen lecturas comparativas, acto seguido se procederá al incremento de cargas.

Los elementos estructurales o porción de éstos serán sometidos a una carga de prueba equivalente a 0.3 veces la carga muerta de servicio, mas 1.7 veces la carga viva de servicio, la cual se aplicará sin impacto y sin producir el efecto de arco; dicha carga se aplicará por incremento y se tomará lectura de las deflexiones al concluir cada incremento.

Si las estructuras presentan "falta evidente", el Ingeniero realizará los cambios e innovaciones pertinentes, a fin de hacerla adecuada, a la capacidad diseñada, teniendo el Contratista que ceñirse a las indicaciones del Ingeniero.

Siendo: $T =$ Peralte de elemento
 $L =$ Luz del elemento (en voladizos tómesese el doble).

Si la deflexión máxima de una viga de un piso o un techo excede de $12/2000T$ (cm), la recuperación de la deflexión dentro de las 24 horas siguientes al retiro de la carga de prueba, será por lo menos 75 % de la deflexión máxima.

Las construcciones que no muestren una recuperación mínima del 75% de la deflexión máxima pueden ser probadas nuevamente.

La segunda prueba de carga podrá realizarse después que haya pasado por lo menos 72 horas después de haber retirado la primera carga (primera prueba), en el nuevo ensayo la recuperación

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
 Consejo Departamental Ancash - Huaraz
 Ing. Zorilda Troje Miguel Emerson
 INGENIERO CIVIL
 RSC. CIP N° 185969



000346

deberá ser por lo menos el 75%.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

La medición de la partida de concreto será por m³ colocado y su pago constituirá compensación completa por los trabajos descritos anteriormente incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipos, herramientas, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida correctamente.

02.04.01.02. ZAPATA: ACERO DE REFUERZO fy=4,200 Kg/cm2

DESCRIPCIÓN

Se deberán respetar los diámetros de todos los aceros estructurales especificados en los planos, cuyo peso y diámetro deberá ser de acuerdo a las Normas.

GANCHO ESTANDAR

a) En barras longitudinales:

- Doblez de 180° más una extensión mínima de 4 db, pero no menor de 6.5 cm. al extremo libre de la barra.

- Doblez de 90° más una extensión mínima de 12 db al extremo libre de la barra.

b) En Estribos:

- Doblez de 135° más una extensión mínima de 10 db al extremo libre de la barra. En elementos que no resisten acciones sísmicas, cuando los estribos no se requieran por confinamiento, el doblado podrá ser de 90° o 135° más una extensión de 6 db.

DIAMETROS MINIMOS DE DOBLADO

a) En barras longitudinales:

- El diámetro de doblado medido a la cara interior de la barra no deberá ser menor a:

Barras ϕ 3/8" a ϕ 1" 6 db

b) En Estribos:

- El diámetro de doblado medido a la cara interior de la barra no deberá ser menor a:

Estribos ϕ 3/8" a ϕ 5/8" 4 db

DOBLADO DEL REFUERZO

Todo el refuerzo deberá doblarse en frío. El refuerzo parcialmente embebido dentro del concreto no debe doblarse, excepto cuando así se indique en los planos de diseño o lo autorice el Ingeniero Proyectista.

No se permitirá el doblado del refuerzo.

COLOCACION DEL REFUERZO

El refuerzo se colocará respetando los recubrimientos especificados en los planos. El refuerzo deberá

Ing. Zorillo Trillo Aníbal Emerson
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 166959

SERGIO A. POMA CASTILLO
INGENIERO CIVIL
CIP. 92575
CONSULTOR



asegurarse de manera que durante el vaciado no se produzcan desplazamientos que sobrepasen las tolerancias permisibles.

Si la armadura está firmemente colocada, con el recubrimiento adecuado y el concreto ha sido bien compactado, no aparecerán manchas en el concreto por oxidación del acero. Es recomendable evitar que los alambres de sujeción de las barras queden sin el debido recubrimiento. Las barras de acero, los clavos, etc., y la misma armadura ya colocada manchan el fondo con partículas de óxido llevadas por la lluvia.

Se realizara el control del buen estado del encofrado y la limpieza de las superficies del mismo antes del vaciado del concreto, la limpieza por medio de agua no es recomendable por el peligro de dejarla acumulada en el fondo o que el lubricante sea lavado del encofrado.

LIMITES PARA EL ESPACIAMIENTO DEL REFUERZO

El espaciamiento libre entre barras paralelas de una capa deberá ser mayor o igual a su diámetro, 2.5 cm. o 1.3 veces el tamaño máximo nominal del agregado grueso.

En las columnas, la distancia libre entre barras longitudinales será mayor o igual a 1.5 su diámetro, 4 cm. o 1.3 veces el tamaño máximo nominal del agregado.

EMPALMES DEL REFUERZO

Los refuerzos se deberán empalmar preferentemente en zonas de esfuerzos bajos, Los empalmes deberán hacerse sólo como lo requieran o permitan los planos de diseño o como lo autorice el Supervisor.

Las barras empalmadas por medio de traslapes sin contacto en elementos sujetos a flexión, no deberán separarse transversalmente más de 1/5 de la longitud de traslape requerida, ni más de 15 cm.

La longitud mínima del traslape en los empalmes traslapados en tracción será conforme a los requisitos de los empalmes (Ver 8.11.1 del RNC) pero nunca menor a 30 cm.

En general se debe respetar lo especificado por el Reglamento Nacional de Construcciones.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es en kilogramos (Kg.)

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por Kg, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El Supervisor velará porque ella se ejecute permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación.

02.04.01.03. CURADO DE CONCRETO

Ídem a la partida 02.02.07 CURADO DE CONCRETO.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huaraz

Ing. Zentillo ~~Trujillo~~ Miguel Emerson
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 169668

SERGIO A. POMA CASTILLO
INGENIERO CIVIL
CIP. 92575
CONSULTOR



000344

02.04.02. COLUMNETAS

02.04.02.01. COLUMNETAS: CONCRETO $f'c=210$ Kg/cm²

Ídem a la partida 02.04.01.01 ZAPATAS:CONCRETO $f'c=210$ kg/cm²

02.04.02.02. COLUMNETAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO

Ídem a la partida 02.02.06 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS.

02.04.02.03. COLUMNETAS: ACERO DE REFUERZO $f_y=4,200$ Kg/cm²

Ídem a la partida 02.04.01.02 ZAPATA: ACERO DE REFUERZO $f_y=4,200$ Kg/cm²

02.04.02.04. CURADO DE CONCRETO.

Ídem a la partida 02.02.07 CURADO DE CONCRETO.

02.04.03. COLUMNAS

02.04.03.01. COLUMNAS: CONCRETO $f'c=210$ Kg/cm²

Ídem a la partida 02.04.01.01 ZAPATAS:CONCRETO $f'c=210$ kg/cm²

02.04.03.02. COLUMNAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA

Ídem a la partida 02.02.06 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS.

02.04.03.03. COLUMNAS: ACERO DE REFUERZO $f_y=4,200$ Kg/cm²

Ídem a la partida 02.04.01.02 ZAPATA: ACERO DE REFUERZO $f_y=4,200$ Kg/cm²

02.04.03.04. CURADO DE CONCRETO

Ídem a la partida 02.02.07 CURADO DE CONCRETO.

02.04.04. VIGAS DE CIMENTACION

02.04.04.01. VIGAS DE CIMENTACION: CONCRETO $f'c=210$ Kg/cm²

Ídem a la partida 02.04.01.01 ZAPATAS:CONCRETO $f'c=210$ kg/cm²

02.04.04.02. VIGAS DE CIMENTACION: ACERO DE REFUERZO $f_y=4,200$ Kg/cm²

Ídem a la partida 02.04.01.02 ZAPATA: ACERO DE REFUERZO $f_y=4,200$ Kg/cm²

02.04.04.03. CURADO DE CONCRETO

Ídem a la partida 02.02.07 CURADO DE CONCRETO.

02.04.05. VIGAS PERALTADAS

02.04.05.01. VIGAS: CONCRETO $f'c=210$ Kg/cm²

Ídem a la partida 02.04.01.01 ZAPATAS:CONCRETO $f'c=210$ kg/cm²


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huancayo
Ing. Zorillo Trujillo-Miguel Emerson
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 165069


SERGIO A. POMA CASTILLO
INGENIERO CIVIL
CIP. 92575
CONSULTOR



000343

02.04.05.02. VIGAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO

Ídem a la partida 02.02.06 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS.

02.04.05.03. VIGAS: ACERO DE REFUERZO $f_y=4,200$ Kg/cm²

Ídem a la partida 02.04.01.02 ZAPATA: ACERO DE REFUERZO $f_y=4,200$ Kg/cm²

02.04.05.04. CURADO DE CONCRETO

Ídem a la partida 02.02.07 CURADO DE CONCRETO.

02.04.06. LOSAS ALIGERADAS E=0.20 m

02.04.06.01. LOSAS ALIGERADAS: CONCRETO $f'_c=210$ Kg/cm²

Ídem a la partida 02.04.01.01 ZAPATAS: CONCRETO $f'_c=210$ kg/cm²

02.04.06.02. LOSAS ALIGERADAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO

Ídem a la partida 02.02.06 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS.

02.04.06.03. LOSAS ALIGERADAS: ACERO DE REFUERZO $f_y=4,200$ Kg/cm²

Ídem a la partida 02.04.01.02 ZAPATA: ACERO DE REFUERZO $f_y=4,200$ Kg/cm²

02.04.06.04. LOSAS ALIGERADAS: LADRILLO HUECO 30x30x15 cm

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

Son elementos de relleno que sirven para aligerar el peso de la losa y además para conseguir una superficie uniforme del cielo raso. Cumplirán las normas establecidas para los ladrillos de arcilla.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Sera la cantidad de unidades colocadas sobre la base de encofrado, de acuerdo a lo indicado en los planos,

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida será por unidad (Und)

FORMA DE PAGO

La forma de pago será a la verificación del correcto colocado del ladrillo y cálculo de las unidades (und.) colocadas por el precio unitario correspondiente, con la aprobación del Supervisor.

02.04.06.05 CURADO DE CONCRETO

Ídem a la partida 02.02.07 CURADO DE CONCRETO.


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huaraz
Ing. Zoraida Trujillo Miguel Emerson
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 166659


 SERGIO A. POMA CASTILLO
INGENIERO CIVIL
CIP. 92575
CONSULTOR



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARQUITECTURA

03. ARQUITECTURA

03.01. BLOQUES EDUCATIVOS Y SS.HH

03.01.01. MUROS Y TABIQUES DE ALBALIÑERIA

03.01.01.01. MUROS DE LADRILLO KK TIPO IV CABEZA M 1:4 E=1.5 CM.



DESCRIPCIÓN

Esta especificación se refiere a la ejecución de los muros exteriores, interiores y tabiques, los cuales estarán formados en general, salvo que en los planos se indique otra cosa, por paredes de ladrillo tipo Rex o similar de arcilla; asentado KK de 18 huecos de cabeza, según los espesores indicados en los planos arquitectónicos.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

El método constructivo consistirá en unir un ladrillo a continuación de otro debiendo estos estar ligados y pegados con una mezcla de cemento y arena denominado mortero, los ladrillos se asentaran en el muro por hiladas con juntas verticales alternadas. El espesor de la Junta de mortero será la indicada en los Planos y de acuerdo a la granulometría de la arena, para juntas de 5 mm. se debe usar lechada de cemento y arena fina; para juntas de 5 a 10 mm. será usado para Muros cara vista y para juntas de 10 a 15 mm. se usara arena gruesa y en muros a revestirse.

Mortero: Será cemento - arena proporción 1:5 o el indicado en los Planos.

El mortero será preparado sólo en la cantidad adecuada para el uso inmediato, no permitiéndose el uso de morteros re mezclados, salvo en el caso de ciertas razones autorizadas. Los materiales se medirán por volumen.

Los ladrillos se mojarán antes de colocarse y se procurará no hacer en un día más de 1.50 m. de altura de un muro, para evitar asentamientos y desplomes.

Con anterioridad al asentado masivo de ladrillos, se emplantillará cuidadosamente la primera hilada con el objeto de obtener la completa horizontalidad de su cara superior, comprobar su alineamiento con respecto a los ejes de la construcción y ala perpendicularidad de los encuentros de muros y establecer una separación uniforme entre ladrillos.

El ladrillo de dimensiones 10 x13 x 24 cm. o el indicado en los planos

CALIDAD DE LOS MATERIALES





Los ladrillos serán de arcilla prensados a máquina bien cocidos, de la mejor calidad comercial que se consiga en plaza. Se rechazarán aquellos que presenten fracturas, grietas, porosidad excesiva, que contengan material orgánico o materias extrañas como conchuela u otras que hagan presumir la presencia de salitre en su composición.

Sus aristas deben ser vivas, sus caras planas, deben tener un sonido metálico por percusión, igualdad de color y no ser frágiles.

El cemento debe ser Portland ASTM C - 150, la arena áspera, sílice, limpia, de granos duros y resistentes, libre de álcalis conforme a las especificaciones ASTM C - 144.

El agua para la mezcla será limpia.

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

Los trabajos se desenvolverán dentro de las mejores prácticas constructivas, a fin de obtener muros perfectamente alineados, aplanados y de correcta ejecución.

Se deberá usar el escantillón de guía en la colocación de cada hilada, la que marcará la distancia entre la cara superior del sobre cimientado o el nivel de apoyo del muro, dividiéndose en hiladas enteras e iguales que incluyen el alto de ladrillo y las juntas, el alineamiento se realizará colocando en los extremos del muro ladrillos tendiendo un cordel entre ellos.

Si el muro se levantara sobre el sobre cimientado se limpiará y mojará la cara superior de este, colocando una capa de mortero a todo lo largo del tramo.

Si el muro se levantara sobre una losa, antes debe realizarse el trazado, ubicando la localización de los vanos, luego se procederá como en el caso de sobre cimientado.

Durante la construcción deberá tenerse especial cuidado para no afectar o desestabilizar a los ladrillos asentados, tomándose todas las precauciones necesarias. El Contratista cuidará y será responsable de todo defecto que ocurra en el asentado de los ladrillos ya que cualquier acción que se tenga en forma externa a este podrá hacer que este tenga un mal fraguado así como perder la estabilidad del muro, siendo responsable de efectuar el cuidado necesario durante el desarrollo de estos trabajos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

El área a pagarse será el número de metros cuadrados (m²), medido en su posición original de acuerdo con los planos y/o indicaciones del Ingeniero Inspector.

FORMA DE PAGO

El área en la forma descrita anteriormente será pagado al precio unitario del contrato por metro cuadrado para "Muro de Ladrillo", entendiéndose que dicho precio y pago constituirá

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huesca

Ing. Zorillo Trujillo Miguel Emerson
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 185969





compensación completa por toda la mano de obra, equipo, herramientas e imprevistos para completar el ítem.

03.01.01.02. MUROS DE LADRILLO KK TIPO IV SOGA M 1:4 E=1.5 CM.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huaraz
Ing. Zorillo Trujillo Miguel Emerson
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 165669

DESCRIPCIÓN

Esta especificación se refiere a la ejecución de los muros exteriores, interiores y tabiques, los cuales estarán formados en general, salvo que en los planos se indique otra cosa, por paredes de ladrillo tipo Rex o similar de arcilla; asentado KK de 18 huecos de sogá, según los espesores indicados en los planos arquitectónicos.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

El método constructivo consistirá en unir un ladrillo a continuación de otro debiendo estos estar ligados y pegados con una mezcla de cemento y arena denominado mortero, los ladrillos se asentaran en el muro por hiladas con juntas verticales alternadas. El espesor de la Junta de mortero será la indicada en los Planos y de acuerdo a la granulometría de la arena, para juntas de 5 mm. se debe usar lechada de cemento y arena fina; para juntas de 5 a 10 mm. será usado para Muros cara vista y para juntas de 10 a 15 mm. se usara arena gruesa y en muros a revestirse.

Mortero: Será cemento - arena proporción 1:5 o el indicado en los Planos.

El mortero será preparado sólo en la cantidad adecuada para el uso inmediato, no permitiéndose el uso de morteros re mezclados, salvo en el caso de ciertas razones autorizadas. Los materiales se medirán por volumen.

Los ladrillos se mojarán antes de colocarse y se procurará no hacer en un día más de 1.50 m. de altura de un muro, para evitar asentamientos y desplomes.

Con anterioridad al asentado masivo de ladrillos, se emplantillará cuidadosamente la primera hilada con el objeto de obtener la completa horizontalidad de su cara superior, comprobar su alineamiento con respecto a los ejes de la construcción y ala perpendicularidad de los encuentros de muros y establecer una separación uniforme entre ladrillos.

El ladrillo de dimensiones 10 x13 x 24 cm. o el indicado en los planos

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los ladrillos serán de arcilla prensados a máquina bien cocidos, de la mejor calidad comercial que se consiga en plaza. Se rechazarán aquellos que presenten fracturas, grietas, porosidad excesiva, que contengan material orgánico o materias extrañas como conchuela u otras que hagan presumir la presencia de salitre en su composición.

Sus aristas deben ser vivas, sus caras planas, deben tener un sonido metálico por percusión,



igualdad de color y no ser frágiles.

El cemento debe ser Portland ASTM C - 150, la arena áspera, sílice, limpia, de granos duros y resistentes, libre de álcalis conforme a las especificaciones ASTM C - 144.

El agua para la mezcla será limpia.

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

Los trabajos se desenvolverán dentro de las mejores prácticas constructivas, a fin de obtener muros perfectamente alineados, aplanados y de correcta ejecución.

Se deberá usar el escantillón de guía en la colocación de cada hilada, la que marcará la distancia entre la cara superior del sobre cimientado o el nivel de apoyo del muro, dividiéndose en hiladas enteras e iguales que incluyen el alto de ladrillo y las juntas, el alineamiento se realizará colocando en los extremos del muro ladrillos tendiendo un cordel entre ellos.

Si el muro se levantara sobre el sobre cimientado se limpiará y mojará la cara superior de este, colocando una capa de mortero a todo lo largo del tramo.

Si el muro se levantara sobre una losa, antes debe realizarse el trazado, ubicando la localización de los vanos, luego se procederá como en el caso de sobre cimientado.

Durante la construcción deberá tenerse especial cuidado para no afectar o desestabilizar a los ladrillos asentados, tomándose todas las precauciones necesarias. El Contratista cuidará y será responsable de todo defecto que ocurra en el asentado de los ladrillos ya que cualquier acción que se tenga en forma externa a este podrá hacer que este tenga un mal fraguado así como perder la estabilidad del muro, siendo responsable de efectuar el cuidado necesario durante el desarrollo de estos trabajos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

El área a pagarse será el número de metros cuadrados (m²), medido en su posición original de acuerdo con los planos y/o indicaciones del Ingeniero Inspector.

FORMA DE PAGO

El área en la forma descrita anteriormente será pagado al precio unitario del contrato por metro cuadrado para "Muro de Ladrillo", entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación completa por toda la mano de obra, equipo, herramientas e imprevistos para completar el ítem.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huancayo

Ing. Zorillo Yullu Miguel Emerson
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 189959



SERGIO A. POMA CASTILLO
INGENIERO CIVIL
CIP. 92575
CONSULTOR



Basado en el Control de Ejecución Siempre que la disposición de materiales haya sido eficiente y el grado de compactación sea apropiada.

Basado en el Control Geométrico

Basado en el nivel alcanzado.

Unidad De Medida

Metros cúbicos (m³).

Norma De Medición

Esta partida se medirá por m³ y se calculará de acuerdo al metrado en obra que se realice.

Bases De Pago

La forma de pago se realizará por metro cúbico relleno y el pago se realizará de acuerdo al metrado y al análisis de costos unitarios.

05.02 SALIDAS

05.02.01. SALIDA DE ALUMBRADO EN TECHO (CENTRO DE LUZ).

DESCRIPCIÓN

Se denomina salida de centro de luz, al dispositivo, que sirve para el suministro de energía eléctrica a los artefactos y/o equipos a fin de proporcionar luz o fuerza.

UNIDAD DE MEDIDA

Punto (pto).

NORMA DE MEDICIÓN

Se medirá esta partida por punto (pto), quedan comprendidas en esta partida todos los materiales y obras necesarias para la alimentación eléctrica desde el lugar en que el conducto penetre en la habitación hasta su salida, incluyendo apertura de canales en los muros, perforaciones, tuberías, tuercas, cajas, etc. para dar un total.

BASES DE PAGO

El pago será por punto (Pto), de acuerdo al precio unitario del presupuesto aprobado, este pago constituye compensación completa por la mano de obra, equipo, desgaste de herramientas y demás conceptos necesarios para completar esta partida.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huesca

Ing. Zorillo Trujillo Miguel Emerson
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 165069



SERGIO A. POMA CASTILLO
INGENIERO CIVIL
CIP. 92575
CONSULTOR

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH"



VIII.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO


.....
 SERGIO A. POMA CASTILLO
INGENIERO CIVIL
CIP. 92575
CONSULTOR

 COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huaraz
.....
Ing. Zorillo Emilio Miguel Emerson
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 165869

**"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE
NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL
SOCORRO, DISTRITO DE
POMABAMBA, PROVINCIA DE
POMABAMBA - ANCASH"**



8.1

RESUMEN DE PRESUPUESTO



Sergio A. Poma Castillo
SERGIO A. POMA CASTILLO
INGENIERO CIVIL
CIP. 92575
CONSULTOR



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huaraz
Zorillo Trujillo Miguel Emerson
Ing. Zorillo Trujillo Miguel Emerson
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 168669

RESUMEN DE PRESUPUESTO	
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSITUCION DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA - PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH"	
SUB PRESUPUESTO	
	MONTO S/
OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	S/ 187,631.89
ESTRUCTURAS	S/ 567,421.32
ARQUITECTURA	S/ 421,784.90
INSTALACIONES SANITARIAS	S/ 43,590.87
INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS	S/ 42,906.90
MITIGACION AMBIENTAL	S/ 9,300.00
EQUIPOS Y MOBILIARIOS	S/ 141,475.99
CAPACITACIONES	S/ 4,000.00
COSTO DIRECTO	-----
GASTOS GENERALES (6.90%)	S/ 1,418,111.87
UTILIDAD (8%)	S/ 97,849.72
	S/ 113,448.95
SUB TOTAL	-----
IGV (18%)	S/ 1,629,410.54
	S/ 293,293.90
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCION DE OBRA	=====
TOTAL GASTOS DE SUPERVISION	S/ 1,922,704.44
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 76,908.18
GASTOS DE REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 25,000.00
GASTOS DE EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 32,000.00
	S/ 5,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	=====
	S/ 2,061,612.62



 Sergio A. Torres Castillo

 INGENIERO CIVIL

 CIP 82576



 COLEGIO DE INGENIEROS

 Consejo Profesional Ancash

 Ing. Zaira T. Jilja Miguel Emerson

 INGENIERO CIVIL

 RUC CIP N° 16748

000191

**"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE
NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL
SOCORRO, DISTRITO DE
POMABAMBA, PROVINCIA DE
POMABAMBA - ANCASH"**



8.2

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Sergio A. Poma Castillo
SERGIO A. POMA CASTILLO
INGENIERO CIVIL
CIP. 92575
CONSULTOR

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huerza
Zorillo Trujillo Miguel Emerson
Ing. Zorillo Trujillo Miguel Emerson
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 165860

000190

**"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE
NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL
SOCORRO, DISTRITO DE
POMABAMBA, PROVINCIA DE
POMABAMBA - ANCASH"**



8.2.1.

**PRESUPUESTO
GENERAL**



Sergio A. Poma Castillo
SERGIO A. POMA CASTILLO
INGENIERO CIVIL
CIP. 92575
CONSULTOR



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Hueraz
Zamora Quijano Miguel Emerson
Ing. Zamora Quijano Miguel Emerson
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 166669

Presupuesto

000189

Presupuesto

0601016

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO,
DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH"

Cliente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
ANCASH - POMABAMBA - POMABAMBA

Lugar

Costo al

21/08/2023

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				
01.01	OBRAS PROVISIONALES				187,631.89
01.01.01	INSTALACION DE ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUADIANA	m2			119,250.68
01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA 3.60 x 2.40 m.	u	40.00	486.04	19,441.80
01.01.03	CERCO PROVISIONAL DE MALLA ARPILLERA DURANTE OBRAS	m	1.00	678.94	678.94
01.01.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	m	50.00	40.23	2,011.50
01.01.05	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	10,000.00	10,000.00
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES	glb	1.00	87,118.64	87,118.64
01.02.01	DESMONTAJES Y DEMOLICIONES				39,228.41
01.02.01.01	DESMONTAJE DE COBERTURA Y ESTRUCTURA DE MADERA	m2			39,228.41
01.02.01.02	DEMOLICION DE MUROS DE ADOBE	m2	126.00	43.20	5,443.20
01.02.01.03	REMOCIÓN DEL CIMIENTO DE MUROS DE ADOBE	m3	303.60	29.85	9,062.46
01.02.01.04	DEMOLICION DE MUROS DE LADRILLO	m3	95.04	54.73	5,201.54
01.02.01.05	ACARREO INTERNO MATERIAL PROCEDENTE DE DEMOLICIONES	m2	18.00	32.83	590.94
01.02.01.06	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE DE DEMOLICIONES	m3	219.18	8.55	1,873.99
01.02.01.07	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	m3	306.85	34.99	10,736.68
01.02.01.08	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION	m2	296.00	13.95	4,129.20
01.03	SEGURIDAD Y SALUD	m2	592.00	3.70	2,190.40
01.03.01	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	2,000.00	2,000.00
01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	mes	3.00	6,229.60	18,688.80
01.03.03	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	180.90	180.90
01.03.04	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD	mes	3.00	1,250.00	3,750.00
01.03.05	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	4,533.10	4,533.10
02	ESTRUCTURAS				567,421.32
02.01	BLOQUES AULAS Y SERVICIOS HIGIENICOS				19,187.66
02.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				19,187.66
02.01.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS	m3	256.40	39.55	10,140.62
02.01.01.02	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL PROPIO	m2	125.08	7.80	975.62
02.01.01.03	AFIRMADO DE 4" PARA PISOS INTERIORES	m2	252.69	12.04	3,042.39
02.01.01.04	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO PARA F. PISO Y VEREDAS	m2	252.69	2.01	507.91
02.01.01.05	ACARREO INTERNO, MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3	256.40	12.36	3,169.10
02.01.01.06	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE DE EXCAVACIONES C/MAQUINARIA	m3	170.71	7.92	1,352.02
02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				19,156.66
02.02.01	SOLADO PARA ZAPATAS C.H. 1:12 H=0.10m	m2	10.87	34.69	377.08
02.02.02	CIMIENTOS CORRIDOS C:H 1:10 + 30% P.G.	m3	1.32	332.25	438.57
02.02.03	CONCRETO f'c=100 kg/cm2 MEZCLA 1:8 + 20% P.M FALZA ZAPATA	m3	1.50	305.90	458.85
02.02.04	CONCRETO f'c=175 Kg/cm2. PARA VEREDAS	m3	23.40	441.37	10,328.06
02.02.05	CONCRETO f'c=175 KG/CM2 PIDADOS TUB DE BAJADA	m3	0.11	442.89	48.72
02.02.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS	m2	6.81	25.52	173.79
02.02.07	CURADO DE CONCRETO	m2	15.60	1.68	26.21
02.02.08	CONCRETO FALSO PISO e=4"	m2	254.10	28.75	7,305.38
02.03	SOBRECIMIENTO				19,543.46
02.03.01	SOBRECIMIENTO- CONCRETO 1:8 + 25% P.M	m3	0.63	300.69	189.43
02.03.02	SOBRECIMIENTO REFORZADO: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	276.08	40.82	11,269.59
02.03.03	SOBRECIMIENTO REFORZADO f'c=175Kg/cm2.	m3	17.32	439.99	7,620.63
02.03.04	CURADO DE CONCRETO	m2	276.08	1.68	463.81
02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				485,918.55
02.04.01	ZAPATAS				47,714.83
02.04.01.01	ZAPATAS: CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	66.71	514.18	34,300.95
02.04.01.02	ZAPATAS: ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	1,686.09	7.86	13,252.67
02.04.01.03	CURADO DE CONCRETO	m2	95.96	1.68	161.21
02.04.02	COLUMNETAS				15,361.74
02.04.02.01	COLUMNETAS: CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	5.25	544.44	2,858.31
02.04.02.02	COLUMNETAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	70.03	66.40	4,649.99
02.04.02.03	COLUMNETAS: ACERO DE REFUERZO fy=4200kg/cm2	kg	1,028.10	7.53	7,741.59



Ing. Zorilka Trujillo Miguel Emerson
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 198869



SERGIO A. POMA CASTILLO
INGENIERO CIVIL
CIP. 92575
CONSULTOR

Presupuesto

000188

Presupuesto

0601016

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH"

Cliente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Lugar

ANCASH - POMABAMBA - POMABAMBA

Costo al

21/08/2023

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
02.04.02.04	CURADO DE CONCRETO				
02.04.03	COLUMNAS	m2	66.58	1.68	111.85
02.04.03.01	COLUMNAS:CONCRETO f'c=210 kg/cm2				100,858.43
02.04.03.02	COLUMNAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m3	48.19	543.34	26,183.55
02.04.03.03	COLUMNAS:ACERO DE REFUERZO f'y=4200kg/cm2	m2	490.54	53.34	26,165.40
02.04.03.04	CURADO DE CONCRETO	kg	6,130.44	7.79	47,756.13
02.04.04	VIGAS DE CIMENTACION	m2	448.42	1.68	753.35
02.04.04.01	VIGAS DE CIMENTACION: CONCRETO f'c=210kg/cm2				26,103.41
02.04.04.02	VIGAS DE CIMENTACION:ACERO DE REFUERZO f'y=4200kg/cm2	m3	14.79	543.34	8,036.00
02.04.04.03	CURADO DE CONCRETO	kg	2,306.55	7.79	17,968.02
02.04.05	VIGAS PERALTADAS	m2	59.16	1.68	99.39
02.04.05.01	VIGAS:CONCRETO f'c=210 kg/cm2				140,664.61
02.04.05.02	VIGAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m3	50.34	543.34	27,351.74
02.04.05.03	VIGAS:ACERO DE REFUERZO f'y=4200 kg/cm2	m2	405.29	72.85	29,525.38
02.04.05.04	CURADO DE CONCRETO	kg	10,657.60	7.79	83,022.70
02.04.06	LOSA ALIGERADA E= 0.20 M.	m2	455.23	1.68	764.79
02.04.06.01	LOSA ALIGERADA: CONCRETO f'c=210 kg/cm2				77,674.26
02.04.06.02	LOSA ALIGERADA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m3	28.42	561.48	15,957.26
02.04.06.03	LOSA ALIGERADA:ACERO DE REFUERZO f'y=4200 kg/cm2	m2	238.79	106.46	25,421.58
02.04.06.04	LOSA ALIGERADA:LADRILLO HUECO 30x30x15 cm.	kg	3,399.09	8.07	27,430.66
02.04.06.05	CURADO DE CONCRETO	u	1,932.54	4.33	8,367.90
02.04.07	ESTRUCTURAS DE MADERA	m2	295.75	1.68	496.86
02.04.07.01	TIJERALES DE MADERA TORNILLO				49,287.53
02.04.07.02	ANCLAJE DE TIJERAL DE MADERA	u	8.00	2,814.25	22,514.00
02.04.07.03	CORREAS DE MADERA DE 3" X 4"	u	8.00	395.82	3,166.56
02.04.07.04	DURMIENTE DE MADERA TORNILLO DE 3" X 8"	m	352.00	48.38	17,029.76
02.04.08	VIGAS DE TIMPANO	m	68.20	96.44	6,577.21
02.04.08.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm2				12,263.28
02.04.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -VIGAS DE TIMPANO	m3	6.63	543.34	3,602.34
02.04.08.03	ACERO DE REFUERZO f'y=4200 kg/cm2	m2	28.81	132.29	3,811.27
02.04.09	LOSA MACIZA E=0.15M	kg	600.95	8.07	4,849.67
02.04.09.01	LOSA MACIZA:CONCRETO f'c=210 kg/cm2				4,293.93
02.04.09.02	LOSA MACIZA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m3	1.77	475.20	841.10
02.04.09.03	LOSA MACIZA:ACERO DE REFUERZO f'y=4200 kg/cm2	m2	11.83	50.50	597.42
02.04.10	PATIO DE CIRCULACION	kg	410.85	6.95	2,855.41
02.04.10.01	BASE GRANULAR e= 0.20 mts. COMPACTADA				11,696.53
02.04.10.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURAS NORMAL	m2	84.00	17.41	1,462.44
02.04.10.03	CONCRETO f'c=175 KG/CM2	m2	5.40	132.29	714.37
02.04.10.04	ACABADO FROTACHADO EN PATIOS DE CIRCULACION	m3	16.80	495.62	8,326.42
02.04.10.05	CURADO DE CONCRETO	m2	84.00	13.87	1,165.08
02.05	JUNTAS	m2	16.80	1.68	28.22
02.05.01	JUNTAS DE MURO CON TEKNOPOR				11,265.30
02.06	CERCO PERIMETRICO	m	90.00	125.17	11,265.30
02.06.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				12,349.69
02.06.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS	m3	12.15	39.55	480.53
02.06.01.02	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL PROPIO	m2	5.25	7.80	40.95
02.06.01.03	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE DE EXCAVACIONES C/MAQUINARIA	m3	8.88	7.92	71.12
02.06.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				1,219.82
02.06.02.01	SOLADO PARA ZAPATAS C.H. 1:12 H=0.10m	m2	5.76	34.69	199.81
02.06.02.02	CIMENTOS CORRIDOS C:H 1:10 + 30% P.G.	m3	3.07	332.25	1,020.01
02.06.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				10,537.27
02.06.03.01	SOBRECIMIENTO				1,319.40
02.06.03.01.01	SOBRECIMIENTO- CONCRETO 1:3 + 25% P.M	m3	1.16	300.69	348.80
02.06.03.01.02	SOBRECIMIENTO REFORZADO:ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	15.44	40.82	630.26
02.06.03.01.03	SOBRECIMIENTO: ACERO DE REFUERZO 4200 kg/cm2	kg	43.30	7.86	340.34
02.06.03.02	ZAPATAS				1,888.94



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental Ancash - Huancayo

Ing. Zorillo Trujillo Miguel Emerson
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 185069



SERGIO A. POMA CASTILLO
INGENIERO CIVIL

Presupuesto

Presupuesto

0601016 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO,
DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
ANCASH - POMABAMBA - POMABAMBA

Cliente
Lugar

Costo al

21/08/2023

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
02.06.03.02.01	ZAPATAS:CONCRETO Fc=210 kg/cm2	m3	2.88	514.18	1,480.84
02.06.03.02.02	ZAPATAS: ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	50.69	7.86	398.42
02.06.03.02.03	CURADO DE CONCRETO	m2	5.76	1.68	9.68
02.06.03.03.01	COLUMNAS	m3	1.72	495.62	852.47
02.06.03.03.02	CONCRETO Fc=175 KG/CM2	m2	30.39	53.34	1,621.00
02.06.03.03.03	COLUMNAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	kg	306.61	7.79	2,388.49
02.06.03.03.04	CURADO DE CONCRETO	m2	30.39	1.68	51.06
02.06.03.04.01	VIGAS	m3	0.77	495.62	381.63
02.06.03.04.02	CONCRETO Fc=175 KG/CM2	m2	12.08	72.85	880.03
02.06.03.04.03	VIGAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	kg	145.58	7.79	1,134.07
02.06.03.04.04	VIGAS:ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	m2	12.01	1.68	20.18
02.06.03.04.04	CURADO DE CONCRETO	m2	12.01	1.68	20.18
03	ARQUITECTURA				
03.01	BLOQUES EDUCATIVOS Y SS.HH				421,784.90
03.01.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA				414,746.56
03.01.01.01	MUROS DE LADRILLO KK TIPO IV CABEZA M 1:4 E=1.5 cm.	m2	188.39	113.83	37,205.17
03.01.01.02	MUROS DE LADRILLO KK TIPO IV SOGA M 1:4 E=1.5 cm.	m2	218.96	71.98	21,444.43
03.01.02	REVOQUES ENLUCIDOS				15,760.74
03.01.02.01	TARRAJEO PRIMARIO, MORTERO C:A 1:5	m2	796.70	33.67	114,719.06
03.01.02.02	TARRAJEO EN MURO: INTERIOR Y EXTERIOR MEZCLA C:A 1:4 E=1.5 CM.	m2	870.60	35.02	26,824.89
03.01.02.03	TARRAJEO COLUMNAS	m2	312.77	57.76	30,488.41
03.01.02.04	TARRAJEO EN VIGAS	m2	379.11	66.15	18,066.60
03.01.02.05	VESTIDURA DE DERRAMES (1:4)	m	145.44	31.88	25,078.13
03.01.02.06	BRUÑAS SEGUN DETALLE (1x1)	m	1,095.04	8.79	4,636.63
03.01.03	CIELORRASOS				9,625.40
03.01.03.01	CIELO RASO CON PLANCHA DE FIBROCEMENTO	m2	269.39	84.76	32,375.13
03.01.03.02	CIELO RASO CON MEZCLA C:A 1:5	m2	259.99	36.70	22,833.50
03.01.04	PISOS Y PAVIMENTOS				9,541.63
03.01.04.01	CONTRAPISO DE 50 mm PARA RECIBIR ACABADO FINAL	m2	537.76	33.06	75,438.04
03.01.04.02	PISO DE PORCELANATO 60 x 60 CM.	m2	654.48	88.10	17,778.35
03.01.05	ZOCALOS				57,659.69
03.01.05.01	ZOCALO DE CERAMICA GRECIA 0.40 X 0.40 m O SIMILAR H=1.20m	m2	144.80	61.92	8,966.02
03.01.06.01	ENCHAPADO DE MESAS DE LABORATORIO	m2	13.88	63.02	862.11
03.01.07	TABLERO DE C.A REVESTIDO CON CERAMICO				862.11
03.01.07.01	CUBIERTAS				39,888.55
03.01.07.02	PLANCHA DE TEJA ANDINA O SIMILAR	m2	321.23	85.82	27,567.96
03.01.07.03	CUMBRERA DE TEJA ANDINA O SIMILAR	m2	31.65	54.43	1,722.71
03.01.08	CUBIERTA CON POLICARBONATO DE 8MM (TECHO CURVO)	m2	79.13	133.93	10,597.88
03.01.08.01	CARPINTERIA DE MADERA				24,395.00
03.01.08.02	PUERTA DE MADERA TORNILLO C/SOBRE LUZ Y VARILLA REDONDA LISO DE 1/2" P/SEGURIDAD	u	12.00	1,105.80	13,289.60
03.01.09	DIVISIONES DE MELAMINE PARA BAÑOS INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS	m2	44.00	252.85	11,125.40
03.01.09.01	CARPINTERIA METALICA				36,136.92
03.01.09.02	BARANDA DE FIERRO EN ESCALERA	m	6.70	423.70	2,838.79
03.01.09.03	PUERTA METALICA P-01	u	1.00	1,832.20	1,832.20
03.01.09.04	PUERTA METALICA DE ESCAPE	u	1.00	856.30	856.30
03.01.09.05	ESTRUCTURAS METALICA P/TECHO CURVO-POLICARBONATO	m	22.50	425.30	9,569.25
03.01.10	VENTANAS DE ALUMINIO SEGUN DISEÑO	m2	98.59	211.27	21,040.38
03.01.10.01	CERRAJERIA				2,807.96
03.01.10.02	BISAGRA CAPUCHINAS DE 3 1/2" X 3 1/2"	pza	26.00	33.54	872.04
03.01.11	CERRADURA PARA PUERTA INGRESO DE DOS GOLPES	pza	14.00	138.28	1,935.92
03.01.11.01	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES				13,324.46
03.01.12	VIDRIO SEMIDOBLE (3 mm)	p2	1,071.96	12.43	13,324.46
03.01.12.01	PINTURA				26,628.14
03.01.12.01	LIJADO E IMPRIMADO DE CIELORASO VIGAS		490.47	7.79	3,820.76



SERGIO A. POMA CASTILLO
INGENIERO CIVIL
CIP. 92575

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Carrera Departamental Arequipa - Ibarra
Ing. Zorilo Aguiar Emerson
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 16568

000186

Presupuesto

Presupuesto

0601016

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH"

Cliente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Lugar

ANCASH - POMABAMBA - POMABAMBA

Costo al

21/08/2023

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
03.01.12.02	LJADO E IMPRIMADO DE MUROS Y COLUMNAS				
03.01.12.03	PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELO RASO Y VIGAS	m2	1,111.28	7.79	8,656.87
03.01.12.04	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS Y COLUMNAS	m2	480.47	9.40	4,516.42
03.01.12.05	PINTURA BARNIZ EN CARPINTERIA DE MADERA	m2	1,111.28	9.17	10,190.44
03.02	CERCO PERIMETRICO	m2	83.69	17.25	1,443.65
03.02.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA				7,038.34
03.02.01.01	MUROS DE LADRILLO KK TIPO IV SOGA M 1:4 E=1.5 cm.				1,906.03
03.02.02	REVOQUES ENLUCIDOS	m2	26.48	71.98	1,906.03
03.02.02.01	TARRAJEO EN CONTRAZOCALO MEZCLA C:A 1:4 E=1.5 CM.				3,201.23
03.02.02.02	TARRAJEO COLUMNAS	m2	4.89	44.65	218.34
03.02.02.03	TARRAJEO EN VIGAS	m2	30.39	57.76	1,755.33
03.02.02.04	VESTIDURA DE DERRAMES (1:4)	m2	12.06	66.15	799.09
03.02.03	PINTURA	m	13.44	31.88	428.47
03.02.03.01	LJADO E IMPRIMADO DE ZOCALOS, COLUMNAS Y VIGAS				1,374.61
03.02.03.02	PINTURA ESMALTE EN ZOCALOS, COLUMNAS Y VIGAS	m2	47.36	7.79	368.93
03.02.03.03	PINTURA BARNIZ EN LADRILLOS CARAVISTA	m	47.36	11.59	548.90
03.02.04	OTROS	m2	26.48	17.25	456.78
03.02.04.01	CERCO CON TUBERIA PVC DE 4"				556.47
04	INSTALACIONES SANITARIAS	m	3.46	160.83	556.47
04.01	RED DE DESAGUE				43,590.87
04.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				19,327.40
04.01.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS				995.45
04.01.01.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA A=0.40m	m3	13.56	39.55	536.30
04.01.01.03	CAMA DE APOYO CON ARENA e=0.10 m.	m2	32.70	2.45	80.12
04.01.01.04	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL PROPIO	m2	3.27	66.87	218.66
04.01.02	ACCESORIOS SANITARIOS	m2	20.56	7.80	160.37
04.01.02.01	CODO PVC SAL 2"X90°				8,811.44
04.01.02.02	CODO PVC SAL 2"X45°	pza	74.00	35.38	2,616.12
04.01.02.03	CODO PVC SAL 4"X90°	pza	6.00	49.19	295.14
04.01.02.04	YEE PVC SAL 4"x4"	pza	14.00	201.96	2,827.44
04.01.02.05	YEE PVC SAL 2"x2"	pza	11.00	153.89	1,692.79
04.01.02.06	YEE PVC SAL 4"x2"	pza	14.00	36.10	505.40
04.01.02.07	TEE PVC-SAL 4"x4"	pza	15.00	38.53	577.95
04.01.02.08	SOMBRERO VENTILACION PVC DE 2"	u	6.00	22.68	136.08
04.01.03	CAJA DE REGISTRO	u	4.00	39.63	158.52
04.01.03.01	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 18" X 24" Hprom=0.80, CON TAPA DE CONCRETO	u	2.00	122.95	245.90
04.01.04	TUBERIA DE DESAGUE				245.90
04.01.04.01	TUBERIA PVC UF DE 6"	m			4,976.68
04.01.04.02	TUBERIA PVC PARA DESAGÜE DE 4"	m	10.20	55.67	567.83
04.01.04.03	TUBERIA PVC PARA DESAGÜE DE 2"	m	51.80	26.06	1,349.91
04.01.05	INSTALACIONES SANITARIAS INTERIORES	m	103.20	20.92	2,158.94
04.01.05.01	SALIDA DE DESAGUE EN PVC D=4"	plo			4,727.11
04.01.05.02	SALIDA DE DESAGUE EN PVC D=2"	plo	15.00	78.85	1,152.75
04.01.05.03	SALIDA VENTILACION CON TUBERIA PVC SAL 2"	u	33.00	71.78	2,368.74
04.01.05.04	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE 4" INC. INSTALACION	u	6.00	65.79	394.74
04.01.05.05	SUMIDERO DE BRONCE 2" INC. INSTALACION	u	4.00	61.47	245.88
04.01.06	PRUEBA HIDRAULICA				565.00
04.01.06.01	PRUEBA HIDRAULICA PARA DESAGÜE	m	10.00	56.50	565.00
04.02	SISTEMA DE AGUA				470.82
04.02.01	TUBERIA DE AGUA				24,263.47
04.02.01.01	TUBERIA PVC-SAP 3/4"				1,816.32
04.02.01.02	TUBERIA PVC-SAP 1/2"	m	71.70	16.18	1,160.11
04.02.02	ACCESORIOS	m	55.80	11.76	656.21
04.02.02.01	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 3/4"				960.40
04.02.02.02	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 1/2"	pza	4.00	119.75	479.00
04.02.03	PRUEBAS HIDRAULICAS Y DESINFECCION EN TUBERIAS	pza	4.00	120.35	481.40



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huancayo

Ing. Zorilla Yujillo Miguel Emerson
INGENIERO CIVIL
REG. GIP N° 165669



SERGIO A. POMA CASTILLO
INGENIERO CIVIL
CIP. 92575
CONSULTOR

Presupuesto

000185

Presupuesto

0601016

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH"

Cliente

Lugar

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
ANCASH - POMABAMBA - POMABAMBA

Costo al

21/08/2023

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
04.02.03.01	PRUEBA HIDRAULICA AGUA POTABLE				
04.02.04	SALIDAS PARA PUNTOS DE AGUA FRIA	m	127.50	3.39	432.23
04.02.04.01	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC C-10 DE 1/2"				2,700.95
04.02.05	APARATOS SANITARIOS	pto	35.00	77.17	2,700.95
04.02.05.01	INODORO DE 2 PIEZAS (INC. ACCES. E INSTALACION)				9,916.76
04.02.05.02	LAVATORIO DE LOSA BLANCA CON PEDESTAL (INC. ACCES. E INSTALACION)	pza	12.00	299.75	3,597.00
04.02.05.03	URINARIO INDIVIDUAL DE LOSA VITRIFICADA (INC. GRIFERIA E INST.)	pza	17.00	304.84	5,182.28
04.02.06	DRENAJE PLUVIAL				1,137.48
04.02.06.01	CANALETA PLUVIAL DE PCHA. GALVANIZADA DE 6" (INC. ACCESORIOS E INSTALACION)	m	6.00	189.58	7,237.21
04.02.06.02	TUBERIA PVC SAL DE 3" BAJADA PLUVIAL	m	56.44	39.42	2,224.86
04.02.06.03	EXCAVACION DE ZANJAS PARA REDES EXTERIORES	m	29.16	68.37	1,993.67
04.02.06.04	TUBERIA PVC PARA DESAGÜE DE 6" EVACUACION DE AGUA PLUVIAL	m3	16.50	11.35	187.28
04.02.07	TANQUE ELEVADO	m	66.00	42.90	2,831.40
04.02.07.01	TANQUE ELEVADO DE POLIETILENO DE 1800L				1,199.60
04.02.07.02	ACCESORIOS DE INSTALACION DE TANQUE ELEVADO	u	1.00	1,076.60	1,076.60
05	INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS	glb	1.00	123.00	123.00
05.01	TRAZO Y REPLANTEO				42,906.90
05.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA IIEE				919.18
05.01.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS	m2	9.40	3.73	35.06
05.01.03	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL	m3	7.52	33.60	252.67
05.01.04	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO	m2	23.50	4.90	115.15
05.02	SALIDAS	m3	23.50	21.97	516.30
05.02.01	SALIDA DE ALUMBRADO EN TECHO (CENTRO DE LUZ)	pto			9,352.80
05.02.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	pto	85.00	29.40	2,499.00
05.02.03	SALIDA PARA INTERRUPTORES BIPOLARES	pto	90.00	59.81	5,382.90
05.03	ALIMENTADORES Y TUBERIAS	pto	20.00	73.55	1,471.00
05.03.01	CONDUCTOR TIPO TW 3X6mm2 + TW 1X10mm2 (T) - PVC de 25MM.	m			19,697.67
05.03.02	CABLE ELECTRICO TW 4 mm2	m	30.70	15.94	489.36
05.03.03	CONDUCTOR N2XH 4mm2(T)+1.25mm2-15mm PVC-P	m	129.78	27.74	3,600.10
05.03.04	CONDUCTOR N2XH 2.5mm2 15mm PVC-P	m	686.49	8.41	5,773.38
05.04	TABLEROS ELECTRICOS	m	890.03	11.05	9,834.83
05.04.01	TABLERO DE DISTRIBUCION T-STE DE 12 POLOS				1,274.19
05.04.02	TABLERO DE DISTRIBUCION T-STE DE 8 POLOS	u	1.00	147.07	147.07
05.05	INTERRUPTORES	u	8.00	140.89	1,127.12
05.05.01	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2 X 30 mA				1,593.81
05.05.02	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO MONOFASICO 2 X 20AMP	u	1.00	158.32	158.32
05.05.03	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO MONOFASICO 2 X 15 AMP	u	7.00	81.46	570.15
05.06	LUMINARIAS	u	14.00	61.81	865.34
05.06.01	ARTEFACTO PARA ADOSAR, BASE METALICA C/LAMP. FLOURESC. 2x40W				9,255.96
05.07	OBRAS EXTERIORES	u	84.00	110.19	9,255.96
05.07.01	SISTEMA DE TIERRA				813.19
05.07.01.01	POZO DE TIERRA				777.14
05.07.02	PRUEBAS ELECTRICAS	u	1.00	777.14	777.14
05.07.02.01	PRUEBA ELECTRICAS				36.05
06	MITIGACION AMBIENTAL	glb	1.00	36.05	36.05
06.01	PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL				9,300.00
06.02	PROGRAMA DE PREVENCION Y/O MITIGACION	glb	1.00	5,000.00	5,000.00
06.03	PROGRAMA DE CIERRE Y ABANDONO	glb	1.00	2,800.00	2,800.00
07	EQUIPOS Y MOBILIARIOS	glb	1.00	1,500.00	1,500.00
07.01	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO AULAS				141,475.99
07.02	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA	glb	1.00	43,982.65	43,982.65
07.03	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO CENTRO DE COMPUTO	glb	1.00	8,677.88	8,677.88
07.04	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	glb	1.00	51,974.49	51,974.49
08	CAPACITACIONES	glb	1.00	36,840.97	36,840.97
08.01	METODOLOGIA DE ENSEÑANZA	glb	1.00	1,000.00	4,000.00

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental Ancash - Huanaz
Ing. Zorillo Trujillo Miguel Emerson
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 165069

SERGIO A. POMA CASTILLO
INGENIERO CIVIL
CIP. 92575

Presupuesto

Presupuesto

0601016

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL SOCORRO,
DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH"Cliente
LugarMUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
ANCASH - POMABAMBA - POMABAMBA

Costo al

21/08/2023

000184

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
08.02	CAPACITACIÓN EN HERRAMIENTAS DE GESTIÓN				
08.03	CAPACITACIÓN AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	glb	1.00	1,500.00	1,500.00
	COSTO DIRECTO	glb	1.00	1,500.00	1,500.00
	GASTOS GENERALES (6.90%CD)				1,418,111.87
	UTILIDAD (8%CD)				97,849.72
	SUB TOTAL				113,448.95
	I.G.V. (18%)				1,629,410.54
	PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA				293,293.90
	GASTOS DE SUPERVISION (4.00%)				1,922,704.44
	EXPEDIENTE TECNICO				76,908.18
	PRESUPUESTO DEL PROYECTO				32,000.00
					2,031,612.62



SERGIO A. POMA CASTILLO
INGENIERO CIVIL
CIP. 92575
CONSULTOR



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huaraz

Ing. Zorita Trujillo Miguel Emerson
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 186859

000022

**"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE
NIVEL SECUNDARIO VIRGEN DEL
SOCORRO, DISTRITO DE
POMABAMBA, PROVINCIA DE
POMABAMBA - ANCASH"**



XII.

**PLANOS DEL
PROYECTO**



Sergio A. Poma Castillo
SERGIO A. POMA CASTILLO
INGENIERO CIVIL
CIP. 92575
CONSULTOR



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huacay
Ing. Zorilca Trujillo Miguel Emerson
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 188659

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Pomabamba, 17 de Octubre de 2024
OFICIO N° 000384-2024-CG/OC0342

Señor:
Daniel Salomon Ocaña Alejo
Alcalde Provincial
Municipalidad Provincial de Pomabamba
Jr. Huaraz N° 303
Áncash/Pomabamba/Pomabamba

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control N° 024-2024-OCI/0342-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Es grato dirigirme a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a estado situacional de la obra: "Mejoramiento del servicio de la Institución Educativa de nivel secundario Virgen del Socorro, Distrito de Pomabamba, Provincia de Pomabamba, departamento de Áncash, con CUI 2320420", objeto del servicio de Visita de Control, comunicamos que se han identificado cuatro (4) situaciones adversas contenidas en el Informe de Vista de Control N° 024-2024-OCI/0342-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, en el plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones.

Sin otro en particular, es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Niki D'Angelo Higuera Konfu
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial de Pomabamba
Contraloría General de la República

(NHK/agj)

Nro. Emisión: 00176 (0342 - 2024) Elab:(U24090 - 0342)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **VWRTQCO**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2024-CG/0342-02-002-016

DOCUMENTO : OFICIO N° 000384-2024-CG/OC0342

EMISOR : ALEXANDER CESAR GUTIERREZ JULCA - JEFE DE COMISION -
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE POMABAMBA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

DESTINATARIO : DANIEL SALOMON OCAÑA ALEJO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20207429091

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 53

Sumilla: Es grato dirigirme a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a estado situacional de la obra: "Mejoramiento del servicio de la Institución Educativa de nivel secundario Virgen del Socorro, Distrito y Provincia de Pomabamba, departamento de Áncash, con CUI 2320420", objeto del servicio, comunicamos que se han identificado cuatro (4) situaciones adversas contenidas en el Informe de Vista de Control N° 024-2024-OC/0342-SVC, que se adjunta al presente

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000384-2024-OC0342
2. INFORME N° 024-2024-SVC





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000384-2024-CG/OC0342

EMISOR : ALEXANDER CESAR GUTIERREZ JULCA - JEFE DE COMISION -
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE POMABAMBA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

DESTINATARIO : DANIEL SALOMON OCAÑA ALEJO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Sumilla:

Es grato dirigirme a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a estado situacional de la obra: "Mejoramiento del servicio de la Institución Educativa de nivel secundario Virgen del Socorro, Distrito y Provincia de Pomabamba, departamento de Áncash, con CUI 2320420", objeto del servicio, comunicamos que se han identificado cuatro (4) situaciones adversas contenidas en el Informe de Vista de Control N° 024-2024-OCI/0342-SVC, que se adjunta al presente

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA**

ELECTRÓNICA N° 20207429091:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2024-CG/0342-02-002-016
2. OFICIO-000384-2024-OC0342
3. INFORME N° 024-2024-SVC

NOTIFICADOR : ALEXANDER CESAR GUTIERREZ JULCA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

